

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## COMPROBANTE DE PAGO N° 1044

Fecha: 06/05/2021

Asiento N° 2044

Compromiso N° 712

Retención N° 001-010-000017885

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BDE CREDITO Cta Cte No 76210011

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS** USD **3,168.90** /

LA SUMA DE: **TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO Dolares 90/100 CtvS**

PUYO, 06 de Mayo del 2021

### DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS.- PAGO POR CONCEPTO DE PLANILLA AVANCE DE OBRA No. 1 Y REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA N.-01 PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCOA, CANTON ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: JESSIE

### DOCUMENTOS

Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
03/05/2021 /	FACTURA /	/ 001001000000005	0051830387018 /	3.06 /
03/05/2021 /	FACTURA /	/ 001001000000007	0071830461014 /	5,094.50 /

### DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor	Firma	Ruc/Ci
CTA 8063591	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS	3,168.90		

TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD 3,168.90

### APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORI	1,685.16	
1.2.4.97.03.001	ANTICIPO POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTERIORES-CONSTRUCCIO	1,685.16	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	5,097.56	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	4,471.74	
2.1.3.75.01.102	CXP IVA 70%	382.32	
6.3.1.53.01	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	5,097.56	
1.1.1.03.01.009	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR / BDE CREDITO		3,168.90 /
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES		1,685.16 /
1.2.4.97.03.001	ANTICIPO POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTERIORES-CONSTRUCCION DE OBRAS		1,685.16
1.2.4.97.08.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTER. DE GAD'S Y EMPR. PÚBL. CONS		1,685.16
1.5.1.98.01.001	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION		5,097.56
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		4,471.74
2.1.3.75.01.101	CXP IVA 30%		163.85
2.1.3.75.01.102	CXP IVA 70%		382.32
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		79.65

SUMAN o PASAN USD

18,419.50

18,419.50

### APLICACION PRESUPUESTARIA

Ing. Jaime Guevara B.  
Prefecto Provincial

Lcda. Marilu Ordoñez  
Direccion Financiera E

Lcdo. Marcelo Cueva ( e )  
Contador General

Lcdo. Carlos  
Tesorera

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****COMPROBANTE DE PAGO N° 1044**

Fecha: 06/05/2021

Asiento N° 2044

Compromiso N° 712

Retención N° 001-010-000017885

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BDE CREDITO Cta Cte No 76210011

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS** **USD 3,168.90**LA SUMA DE: **TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO Dolares 90/100 Cts**

PUYO, 06 de Mayo del 2021

## DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS.- PAGO POR CONCEPTO DE PLANILLA AVANCE DE OBRA No. 1 Y REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA N.-01 PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABSCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACocha, CANTON ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: JESSIE

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D511.518.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		5,097.56	4,854.06
TOTAL GASTOS USD	0.00	5,097.56	4,854.06
380108.000.000 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADPS		1,685.16	1,685.16
TOTAL INGRESOS USD		1,685.16	1,685.16

Ing. Jaime Guevara B.  
Prefecto Provincial

Lcda. Marilu Ordoñez  
Direccion Financiera E

Lcdo. Marcelo Cueva ( e)  
Contador General

Lcdo. Carlos  
Tesorera

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## COMPROMISO No: 712

Transacción No: 4476

Fecha: 05/05/2021

Proveedor: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Identificación: Ruc 1691727242001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D511 BANCO DE DESARROLLO

Actividad: 518 BANCO DE DESARROLLO CREDITO

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
FACTURA	00100100005	03/05/2021	3.06	
FACTURA	00100100007	03/05/2021	5,094.50	
MEMORANDO	0199-M	05/03/2021	0.00	CONTABILIDAD

#### DETALLE:

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS.- PLANILLA AVANCE No. 1 CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA.

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D511.518.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	5,097.56	9,675,923.83
Total =>	5,097.56	9,675,923.83



Firmado electrónicamente por:  
JOSE MAURICIO  
MARIN MONTERO



Firmado electrónicamente por:  
FRANCISCO RIGOBERTO  
GREFF RIVADENEYRA

Jefe Presupuesto

Analista Presupuesto

Control Previo

## GAD PROVINCIAL DE PASTAZA CONTROL PREVIO

		FINANCIERO			
CONTRATISTA:	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS	TIPO DE PROCESO		TIPO DE PROCESO	
DOCUMENTO:	SOLICITUD DE PAGO	CONTRATO	PLANILLA	CONTRATO	PLANILLA
CONCEPTO:	PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°1		X		#1 ✓
FECHA DEL DOCUMENTO:	21 DE ENERO DE 2021/17 DE FEBRERO DE 2021				
TIPO DE PROCESO	LICO-GADPPz-003-2020				
VALOR SIN IVA:	\$ 4.548,66	APLICA		APLICA	
	<b>CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS</b>	SI	NO	SI	NO
1	Requerimiento				
2	Estudios del proyecto				
3	Informe técnico y económico				
4	Factibilidad Ambiental				
5	Certificación POA				
6	Certificación Presupuestaria				
7	Convenio				
8	Pliegos del Procedimiento				
9	Informe Técnico de Evaluación de Ofertas				
10	Resolución de Adjudicación				
11	Garantía Original de fiel Cumplimiento del contrato				
12	Garantía Original de Buen Uso del Anticipo				
13	Certificado de no Adeudar al GADPPz				
14	Documentos Personales / Representante Legal				
15	Certificación Bancaria				
16	Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)				
17	RUC Actualizado				
18	Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo)				
	Planilla de Reajuste Provisional	X		XXXX	
19	Orden de Inicio de Trabajos		X		
20	Planilla de obra con informe de Fiscalización (Fiscalizador Externo)	X		XXXX	
21	Anexos de Obra	X			
22	Cuadro de Diferencia de Cantidades		X		
23	Conformidad Ambiental	X		XX	
24	Informe de avance de Obra de Administrador de contrato	X		XX	
25	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales ( IESS) Planilla	X		X	
26	Certificado de no ser obra nueva		X		
27	Multa		X		
28	Autorización de la máxima Autoridad para prórroga de Plazos		X		
29	Autorización de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos		X		
30	Certificado que no es obra nueva		X		
31	Solicitud de recepción de Obra		X		
32	Solicitud de pago del Administrador del Contrato	X		XX	
33	Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero	X		XX	
34	Factura/Nota de Venta		X	X	
35	Validación de la factura/Nota de Venta		X		

**OBSERVACIONES:**

Revisado por: **ING. SANTIAGO MEZA VALENCIA**



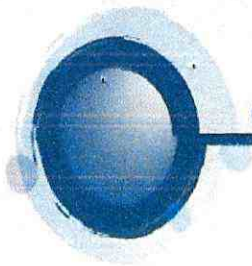
**DEPARTAMENTO  
SOLICITANTE DEL TRÁMITE**



**DEPARTAMENTO  
FISCALIZACIÓN**



**DEPARTAMENTO  
FINANCIERO**



CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

FACTURA

No.001-001-000000007

Número de Autorización:

0305202101169172724200120010010000000071830461014

Fecha y hora de Autorización:

03/05/2021 16:49:15

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



0305202101169172724200120010010000000071830461014

Emisor: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

RUC: 1691727242001

Matriz: PUYO / LUIS MOLINA Y ANTONIO ACUÑA

Correo: consorciopastazabuildings2020@gmail.com

Teléfono: 0994920122

Obligado a llevar contabilidad: SI

Razón Social: GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Fecha Emisión: 03/05/2021

RUC/CI: 1660000170001

Teléfono: 2885380

Correo: financiero@pastaza.gob.ec

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
4.1.12	1.00	Ingresos por Obras de Construcción		4548.66	\$0.00	\$4,548.66

Información Adicional

Descripción: Planilla de avance obra N.1 - Construcción del puente sobre el río Oglán grande Abcisa 10+300 Vía Arajuno-Pitacocha, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza

Subtotal Sin Impuestos:	\$4,548.66
Subtotal 12%:	\$4,548.66
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 12%:	\$545.84
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$5,094.50

Formas de pago

Otros con Utilización del Sistema Financiero \$5,094.50 0 días



CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

FACTURA

No.001-001-000000005

Número de Autorización:

0305202101169172724200120010010000000051830387018

Fecha y hora de Autorización:

03/05/2021 16:27:06

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



0305202101169172724200120010010000000051830387018

Emisor: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

RUC: 1691727242001

Matriz: PUYO / LUIS MOLINA Y ANTONIO ACUÑA

Correo: consorciopastazabuildings2020@gmail.com

Teléfono: 0994920122

Obligado a llevar contabilidad: SI

Entidad Social: GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Fecha Emisión: 03/05/2021

RUC/CI: 1660000170001

Teléfono: 2885380

Correo: financiero@pastaza.gob.ec

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
4.1.12	1.00	Ingresos por Obras de Construcción		2.73	\$0.00	\$2.73

Información Adicional

Descripción Reajuste Provisional de la Planilla de Obra N.1

Subtotal Sin Impuestos:	\$2.73
Subtotal 12%:	\$2.73
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 12%:	\$0.33
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$3.06 /

Formas de pago

con Utilización del Sistema Financiero \$3.06 0 días

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2021-0199-M****Puyo, 05 de marzo de 2021****PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA**ASUNTO:** ALCANCE A SOLICITUD DE PAGO PLANILLA N°1 CONSTRUCCIÓN PUENTE  
SOBRE RIO OGLAN GRANDE

Fecha: 05 MAR 2021

Recibido: \_\_\_\_\_

Número: \_\_\_\_\_

Hora: 9:07

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en alcance al Memorando GADPPZ-FISCALIZACION-2021-0048-M, mediante el cual en mi calidad de Administrador de Contrato se procedió a aprobar la Planilla de Avance Nro. 1 del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE, ABSCISA 10+300, VÍA ARAJUNO - PITACOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**, por un error no se hizo constar el Reajuste Provisional de la planilla antes mencionada; para lo cual agradeceré proceder a cancelar a favor del **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**, Procurador Común Ingeniero Jaime Sailema Chuquiana; contratista el valor \$ **2.866,23 USD** (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA 23/100), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°1	\$4.548,66 USD. /
ANTICIPO DEVENGADO	\$1.685,16 USD. /
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA N°1	\$ 2,73 USD. ✓
VALOR A PAGAR	\$2.866,23 USD.

Se anexa la planilla de Reajuste Provisional de la Planilla N°1 de Obra, así como también el Certificado de Obligaciones Patronales del IESS y la planilla respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente*****Ing. Santiago Rafael Meza Valencia**  
**DIRECTOR DE FISCALIZACION**

Anexos:

- reajuste\_provisional\_planilla\_1\_corregido-signed-signed.pdf

Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO**  
**RAFAEL MEZA**  
**VALENCIA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**REJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 1**

Fecha de elaboración:	10 de enero de 2020	Fecha de contrato:	25-Sep-20
Contratista:	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS	Monto del contrato:	\$ 1,446,543.38
Fecha de índices sub-cero:	Aug-20	Valor de planilla o anticipo:	\$ 4,548.66
Fecha de índices sub-uno:	Dec-20	Anticipo descontado:	\$ 1,819.46
		Po:	\$ 2,729.20

**CUADRILLA TIPO**

Categoría	Cosficiente	Salarios Reales Diarios		Cx B1	Cx Bo
	C	B1	Bo		
		5	1		
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	0.044	32.330	32.330	1.423	1.423
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	0.001	30.770	30.770	0.031	0.031
SIN TITULO D2	0.052	29.170	29.170	1.517	1.517
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.000	32.380	32.380	-	-
CHOFER C1	0.037	42.330	42.330	1.566	1.566
CHOFER C3	0.000	40.950	40.950	-	-
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.054	32.330	32.330	1.746	1.746
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.027	30.770	30.770	0.831	0.831
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.251	29.170	29.170	7.322	7.322
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.534	28.820	28.820	15.390	15.390
				-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>			<b>29.825</b>	<b>29.825</b>

	Coefficiente	Indices		Factor Cx I1/Io
	C	I1	Io	
		5	1	
Acero estructural para puentes	0.197	391.020	393.450	0.196
Mano de obra	0.230	29.825	29.825	0.230
Cemento Portland Tipo I Sacos	0.055	170.350	170.350	0.055
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.270	156.330	156.130	0.270
Madera aserrada, cepillada y/o escuadra	0.044	499.570	499.570	0.044
Materiales pétreos Tungurahua	0.048	214.500	213.740	0.048
Perfiles estructurales de acero	0.015	271.390	233.410	0.017
Acero en barras	0.076	264.420	264.420	0.076
IPC NACIONAL	0.065	104.230	104.630	0.065
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>			<b>1.001</b>

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 2,729.20
Factor de reajuste -1	(-1)	0.001
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 2.73
Valor de reajuste provicional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 2.73

Descuentos:

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 2.73



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO UBALDO  
 FREIRE PAREDES**

Ing. Pedro Freire  
**FISCALIZADOR**



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO  
 RAFAEL MEZA  
 VALENCIA**

Ing. Santiago Meza  
**DIRECTOR DE FISCALIZACION**



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO, representante legal de la empresa CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS con RUC Nro. 1691727242001 y dirección MIRAFLORES LUIS MOLINA ANTONIO ACUÑA, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 05 de enero de 2021

Validez del Certificado 30 días



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2021-0122-M**

**Puyo, 17 de febrero de 2021**

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA



Pastaza **17 FEB 2021**

Fecha:

Recibido: \_\_\_\_\_

Número: \_\_\_\_\_ Hora: **14:43**

De mi consideración:

En alcance al Memorando GADPPz-FISCALIZACIÓN-2021-0048-M, de fecha 21 de enero de 2021, mediante el cual en mi calidad de Administrador de Contrato; se procedió a Aprobar la Planilla de Avance Nro. 1 del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE, ABSCISA 10+300, VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**, debo indicar que existió un error en el cálculo del descuento del anticipo, por lo que solicito se realice nuevamente el trámite de pago a favor del **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**, Procurador Común Ingeniero Jaime Sailema Chuquiana; contratista el valor \$ **2.729,20 USD** (DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA 20/100), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°1  
ANTICIPO DEVENGADO  
VALOR A PAGAR

**\$4.548,66 USD.**

**\$1.819,46 USD.**

**\$2.729,20 USD.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Santiago Rafael Meza Valencia  
**DIRECTOR DE FISCALIZACION**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA



Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL

Pastaza **17 FEB 2021**

Fecha:

Ejecutar el control previo y efectuar  
La contabilización, conforme leyes y  
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA



Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO

Pastaza **17 FEB 2021**

Fecha:

Ejecutar el control previo al compromiso  
Verificando disponibilidad presupuestaria, y  
emitir certificación financiera, conforme a las  
Leyes y Reglamentos vigentes.



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO  
RAFAEL MEZA  
VALENCIA**



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2021-0048-M

Puyo, 21 de enero de 2021

**PARA:** Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes  
**Directora Financiera (E)**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA



Pastaza

21 ENE 2021

Fecha:

Recibido:

Número: 48

Hora: 16:42

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito informarle que en mi calidad de Administrador de Contrato; he procedido a Aprobar la Planilla de Avance Nro. 1 del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE, ABSCISA 10+300, VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**, para lo cual agradeceré proceder a cancelar a favor del **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**, Procurador Común Ingeniero Jaime Sailema Chuquiana; contratista el valor \$ **2.863,50 USD** (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA 50/100), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°1  
ANTICIPO DEVENGADO  
VALOR A PAGAR

\$4.548,66 USD.

\$1.685,16 USD.

\$2.863,50 USD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO



Pastaza

Fecha:

22 ENE 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Santiago Rafael Meza Valencia  
**DIRECTOR DE FISCALIZACION**

Ejecutar el control previo al compromiso verificando disponibilidad presupuestaria, y emitir certificación financiera, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

22 ENE 2021

Ejecutar el control previo y efectuar la contabilización, conforme leyes y Reglamentos vigentes.



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO  
RAFAEL MEZA  
VALENCIA**



Pastaza

21 ENE 2021

Fecha:

Recibido:

Número: 48

Hora: 16:47

Traspaso de documentos físicos

Información del documento

No.documento:	GADPPZ-FISCALIZACION-2021-0048-M	Referencia:	-----
Remitente:	Santiago Rafael Meza Valencia		
Asunto:	SOLICITUD DE PAGO		
Registrado por:	Santiago Rafael Meza Valencia		
Fecha de Creación:	2021-01-21 15:52 (GMT-5)		
Fecha de Envío:	2021-01-21 15:56 (GMT-5)		

Información del traspaso

Área (Enviado a):	Dirección Financiera	Recibido por:	Lucia Angelina Toscano Paredes
Fecha entrega:	2021-01-21 15:59 (GMT-5)		
Área (Enviado por):	Dirección de Fiscalización	Enviado por:	Santiago Rafael Meza Valencia
Responsable Traslado:	Ing. Santiago Meza	Comentario:	SOLICITUD DE PAGO
Estados:	Bueno		

Recibido por

Lucia Angelina Toscano Paredes

Dirección Financiera

Enviado por

Santiago Rafael Meza Valencia

Dirección de Fiscalización

Responsable traslado

Ing. Santiago Meza



## INFORME N°1 - ADMINISTRADOR DE CONTRATO

### PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO – PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA PASTAZA"

PROCESO: LICO-GADPPz-003-2020

Puyo, 21 de enero de 2021

#### 1. ANTECEDENTES.

- Con fecha 25 de septiembre de 2020 se firma el contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Consorcio Pastaza Buildings, representado legalmente por el Ing. Jaime Sailema Chuquiana; cuyo objeto es el **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO – PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA PASTAZA.**
- Mediante Resolución Administrativa N° 292-GADPPz-2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; designa a mi persona como Administrador del Contrato para la **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO – PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA PASTAZA.**
- De acuerdo a lo determinado en la Cláusula Octava del Contrato: **PLAZO.- 8.1** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de trescientos sesenta días (365 días), contados desde la fecha de **orden de inicio de la Obra, impartida por parte de Fiscalización.**
- Mediante oficio Nro. 001-PUFPOGLAN-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, Fiscalización Externa procede a dar la orden de inicio de obra a partir del 16 de diciembre de 2020.
- De acuerdo a lo determinado en la Cláusula Sexta del Contrato, **FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán de la siguiente manera:
  - El 40% del monto contractual en calidad de anticipo.
  - El 60% se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo según el Art. 139 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

#### 2. ALCANCE DEL INFORME.

- Emitir el informe de Aprobación de parte de la Administración de Contrato del proyecto cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO – PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA PASTAZA,** respecto a la planilla de Avance N°1 con la finalidad de continuar con los trámites respectivos de pago.
- Aprobar el informe de Fiscalización Externa respecto a la Planilla de Avance N°1 de Obra.



### 3. OBJETIVO.

- Elaborar el informe de Administrador del Contrato verificando el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el contrato para el pago correspondiente a la Planilla de Avance N°1 de Obra.

### 4. DESARROLLO DEL INFORME

#### 4.1 GENERALIDADES:

Objeto del Contrato:	<b>CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO – PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA</b>
Monto Contractual:	<b>\$ 1'446.543,3758 USD</b>
Contratista:	<b>CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS, Procurador Común Ing. Jaime Sailema Chuquiana</b>
Administrador de Contrato:	<b>Ing. Santiago Meza Valencia</b>
Plazo Contractual:	<b>365 días</b>
Fecha firma de contrato:	<b>25 de septiembre de 2020</b>
Fecha de inicio:	<b>16 de diciembre de 2020</b>
Anticipo:	<b>40% del monto contractual</b>
Período del Informe:	<b>16 de diciembre al 31 de diciembre de 2020</b>

#### 4.2 AVANCE ECONÓMICO

Valor del Anticipo:	<b>\$ 578.617,35 USD</b>
Forma de pago:	<b>Se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo según el Art. 139 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.</b>
Número de Planilla de Obra:	<b>Planilla de Avance N°1</b>
Valor de Planilla de Obra:	<b>\$ 4.568,66 USD</b>
Porcentaje Programado:	<b>0,28%</b>
Porcentaje de Avance de obra:	<b>0,31%</b>

#### 4.3 PRODUCTOS ESPERADOS DE FISCALIZACIÓN EXTERNA.

- Informe inicial: Contiene plan de trabajo, metodología para la realización de actividades, informes mensuales y finales, cronograma de ejecución.  
**SI PRESENTA**
- Informe de aprobación de Planilla de Avance N°1 de Obra.  
**SI PRESENTA**
- Informe Mensual de Actividades realizadas dentro del período



## SI PRESENTA

### 4.4 PERSONAL TÉCNICO.

- 1 Superintendente de Obra
- 2 Residente de Obra
- 1 Técnico Ambiental
- 1 Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional
- 2 Topógrafos

### 4.5 EQUIPO Y MAQUINARIA.

- 2 Excavadoras de oruga
- 1 Compresor eléctrico
- 1 Concretera 1 saco
- 2 Volquetas
- 2 Cortadora de metal
- 1 Moto soldadora
- 1 Equipo de montaje
- 1 Equipo de oxi corte
- 1 Amoladora
- 1 Generador eléctrico
- 1 Grúa para montaje
- 1 Vibro apisonador mecánico

### 4.6 PRINCIPALES RUBROS EJECUTADOS EN EL PERÍODO.

#### ASFALTADO DE VÍA

- Señales al lado de la carretera
- Desbroce, desbosque y limpieza
- Replanteo y nivelación de estructura
- Desbroce, desbosque y limpieza, acceso
- Replanteo y nivelación a nivel de mejoramiento
- Basureros metálicos
- Letrina
- Guardianía y/o bodega

#### RUBROS AMBIENTALES

- Charlas de concientización ambiental

### 4.7 AREAS INTERVENIDAS.

- Acceso principal a estribo de salida

#### 4.8 LIQUIDACIÓN DE MULTAS.

No presenta multas en este período.

#### 4.9 OBSERVACIONES.

La Planilla de Avance N°1 de Obra no presenta observaciones.

#### 5. CONCLUSIONES.

- Revisada y analizada toda la documentación y el informe de Fiscalización correspondiente al período del mes de junio y al cumplir con todos los productos estipulados en el contrato se procede a Aprobar la Planilla de Avance N°1.

#### 6. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO  
RAFAEL MEZA  
VALENCIA**

Ing. Santiago Meza Valencia  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

Oficio Nro. PUFP-OGLAN-003-2021

Puyo, 08 de Enero del 2021

Señor

Ing. Santiago Meza

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSISA 10+300 EN LA VIA  
ARAJUNO PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.**

Presente.-

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el fin de entregar la planilla de avance de obra Nro 1  
Correspondiente al periodo 16 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020

La presente planilla ha sido aprobada por fiscalización y se entrega al administrador del contrato  
para el trámite de ley pertinente.

Atentamente.



Ing. Pedro Freire

**FISCALIZADOR EXTERNO**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

11 ENE 2021

Fecha:

Recibido:

S.M.

Número:

Hora: 7:32

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCHA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

**ING. PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES  
FISCALIZADOR EXTERNO**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN No.1**

**PROYECTO:** CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCHA, PROVINCIA DE PASTAZA.

**CONTRATISTA:** CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

**MONTO DEL CONTRATO:** 1'446.543,38 USD.

**PERIODO DEL INFORME:** 16 DE DICIEMBRE DEL 2020 – 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 08/01/2021

## **Contenido**

<b>INFORME DE FISCALIZACIÓN No.1</b> .....	1
<b>1.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:</b> .....	3
<b>2.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:</b> .....	3
<b>3.- PERIODO DEL INFORME</b> .....	4
<b>4.- PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO</b> .....	4
<b>5.- AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO</b> .....	5
<b>6.- PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS</b> .....	6
<b>7.- AVANCE FÍSICO DE LA OBRA</b> .....	6
<b>8.- TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:</b> .....	6
<b>9.- RESUMEN DE MONTOS EJECUTADOS PLANILLAS CONTRACTUALES</b> .....	7
<b>11.- ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN</b> .....	7
<b>12.- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:</b> .....	8
- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA:.....	8
- INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA .....	8
- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES:.....	8
- OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS .....	9
<b>13.- JUSTIFICACION DE LA FECHA DE ENTREGA DE PLANI</b> .....	10
<b>14.- CONCLUSIONES</b> .....	10
<b>15.- RECOMENDACIONES</b> .....	10
<b>16.- ANEXOS FOTOGRAFICO</b> .....	11
<b>17.- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:</b> .....	20

## 1.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCOA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PORCESO	LICO-GADPPz-003-2020
MONTO DEL CONTRATO	1'446.543,38 USD.
FECHA DE SUSCRIPCION	25 de Septiembre del 2020
PLAZO CONTRACTUAL	365 días
MONTO DEL ANTICIPO	578.617,35 USD.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	16 de diciembre del 2020
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	16 de diciembre del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	16 de diciembre del 2021
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	Ninguno
AMPLIACIÓN DE PLAZO	Ninguno
CONTRATISTA	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	VIA ARAJUNO PITACOCOA ABSCISA 10+300, CANTON ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA.

## 2.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	FISCALIZACION EXTERNA DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCOA, PROVINCIA DE PASTAZA.
CÓDIGO DEL PROCESO	LCC-GADPPz-003-2020.
MONTO DEL CONTRATO	83.987,12 USD.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 de octubre del 2020
PLAZO CONTRACTUAL	365 días

MONTO DEL ANTICIPO	33.594,85 USD
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	16 de diciembre del 2020
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	16 de diciembre del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	16 de diciembre del 2021
AMPLIACION DE PLAZO	Ninguna
FISCALIZADOR	Ing. Pedro Ubaldo Freire Paredes

### **3.- PERIODO DEL INFORME**

El presente informe de avance de trabajos relacionado con la obra, recoge las actividades, eventos y circunstancias operativas ocurridas dentro del periodo: ***DICIEMBRE 16 – DICIEMBRE 31 / 2020.***

### **4.- PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO**

El seguimiento por parte de Fiscalización de los trabajos ejecutados por el contratista durante este periodo fueron las siguientes:

#### **ACCESOS Y PUENTE**

- Señales a lado de la carretera
- Desbroce desbosque y limpieza
- Replanteo y nivelación de Estructura
- Desbroce desbosque y limpieza-Acceso
- Replanteo y nivelación a nivel de mejoramiento
- Basureros metálicos
- letrina
- Guardianía y/o bodega
- Charlas de concientización ambiental

## MANEJO AMBIENTAL

- Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas).

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL
							2.00	2.00	100.00%
1	Señales a la lado de la carretera	u	2.00	\$ 344.99	\$ 689.98	-	-	-	-
2	Desbroce, desbroque y limpieza	m²	2,000.00	\$ 0.30	\$ 600.00	-	2,000.00	2,000.00	100.00%
3	Replanteo y nivelación de estructura	m²	1,000.00	\$ 1.19	\$ 1,190.00	-	480.00	480.00	48.00%
4	Excavación para puentes (maquina)	m³	6,316.50	\$ 2.06	\$ 13,011.99	-	-	-	-
5	Relleno compactado para puentes (cambio de suelo)	m³	4,619.04	\$ 17.53	\$ 80,971.77	-	-	-	-
6	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (en puentes)	kg	93,993.00	\$ 1.75	\$ 164,487.75	-	-	-	-
7	Suministro y fabricacion de acero estructural A 148	kg	1,920.32	\$ 11.69	\$ 22,448.54	-	-	-	-
8	Suministro y fabricacion de acero estructural A 588	kg	11,826.00	\$ 2.46	\$ 29,091.96	-	-	-	-
9	Suministro y fabricacion de acero estructural AISI 4140	kg	5,003.20	\$ 5.18	\$ 25,916.58	-	-	-	-
10	Hormigon no estructural de cemento portland clase C fc=180 kg/c	m³	44.22	\$ 158.52	\$ 7,009.75	-	-	-	-
11	Hormigon estructural de cemento portland clase C fc=240 kg/c	m³	442.22	\$ 221.09	\$ 97,770.42	-	-	-	-
12	Hormigon estructural de cemento portland clase B fc=240 kg/c	m³	71.01	\$ 270.89	\$ 19,235.90	-	-	-	-
13	Hormigon estructural de cemento portland clase C fc=240 kg/c	m³	337.38	\$ 246.69	\$ 83,228.27	-	-	-	-
14	Montaje de acero estructural (cajones de anclaje)	kg	18,749.52	\$ 0.68	\$ 12,749.67	-	-	-	-
15	Hormigon estructural de cemento portland clase b fc=240 kg/c	m³	23.04	\$ 269.55	\$ 6,210.43	-	-	-	-
16	Suministro y montaje de cables principales D= 2 1/2"	kg	15,116.58	\$ 8.61	\$ 130,145.14	-	-	-	-
17	Suministro y montajes de cables de pendolas D=1"	kg	487.16	\$ 8.43	\$ 4,106.76	-	-	-	-
18	Cemento epoxico para terminalcs	m³	44,000.00	\$ 0.24	\$ 10,560.00	-	-	-	-
19	Suministro y fabricacion de acero estructural A 148	kg	713.00	\$ 11.69	\$ 8,334.87	-	-	-	-
20	Suministro y fabricacion de acero estructural A 325	kg	388.96	\$ 6.14	\$ 2,388.21	-	-	-	-
21	Suministro y fabricacion de acero estructural A 490	kg	104.16	\$ 7.66	\$ 797.87	-	-	-	-
22	Suministro y fabricacion de acero estructural A 563	kg	216.12	\$ 8.15	\$ 1,761.38	-	-	-	-
23	Suministro y fabricacion de acero estructural A 500	kg	11,304.63	\$ 1.71	\$ 19,330.92	-	-	-	-
24	Suministro y fabricacion de acero estructural A 672	kg	4,517.04	\$ 1.71	\$ 7,724.14	-	-	-	-
25	Suministro y fabricacion de acero estructural A 588	kg	75,862.72	\$ 2.46	\$ 186,622.29	-	-	-	-
26	Suministro y fabricacion de acero estructural A 688 Maquinado	kg	6,317.06	\$ 8.82	\$ 55,716.47	-	-	-	-
27	Suministro y fabricacion de acero estructural AISI 4140	kg	1,422.04	\$ 5.18	\$ 7,366.17	-	-	-	-
28	Placas de neopreno reforzado DS70(400x400x50mm)(400x300x2	u	8.00	\$ 774.10	\$ 6,192.80	-	-	-	-
29	Montaje de acero estructural	kg	100,845.73	\$ 1.33	\$ 134,124.82	-	-	-	-
30	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (en puentes)	kg	11,314.00	\$ 1.75	\$ 19,789.50	-	-	-	-
31	Suministro y fabricacion de lamina deck de placa colaborante es	m²	620.11	\$ 18.20	\$ 11,286.00	-	-	-	-
32	Conector de corte tipo stud 5/8"x3"	u	5,246.00	\$ 1.31	\$ 6,872.26	-	-	-	-
33	Malla electrosoldada 10x15 mm	m²	620.11	\$ 8.91	\$ 5,525.18	-	-	-	-
34	Hormigon estructural de cemento portland clase B fc=280kg/ci	m³	104.37	\$ 280.13	\$ 29,237.17	-	-	-	-
35	Hormigon estructural de cemento portland clase B fc=240 kg/c	m³	8.39	\$ 215.05	\$ 1,804.27	-	-	-	-
36	Suministro y montaje lamina de tol antideslizante e=4 mm	kg	191.52	\$ 44.69	\$ 8,559.03	-	-	-	-
37	Pintura de acero estructural	kg	100,845.73	\$ 0.30	\$ 30,253.72	-	-	-	-
38	Junta JNA-52	U	2.00	\$ 1,425.33	\$ 2,850.66	-	-	-	-
39	Desbroce, desbroque y limpieza - acceso	Ha	0.77	\$ 343.24	\$ 264.29	-	0.65	0.65	84.42%
40	Replanteo y nivelación a nivel de mejoramiento	KM	0.31	\$ 268.17	\$ 83.13	-	0.29	0.29	93.55%
41	Excavación a maquina para accesos	m³	65,854.00	\$ 1.48	\$ 97,463.92	-	-	-	-
42	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	460.00	\$ 1.60	\$ 736.00	-	-	-	-
43	Excavación y relleno para estructuras menores	m³	33.00	\$ 9.74	\$ 321.42	-	-	-	-
44	Limpieza de derrumbes	m³	6,585.40	\$ 1.18	\$ 7,770.77	-	-	-	-
45	Material petreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	2,440.00	\$ 3.28	\$ 8,003.20	-	-	-	-
46	Material de subbase clase 3	m³	549.00	\$ 9.39	\$ 5,155.11	-	-	-	-
47	Transporte de material de desalojo	m³-km	65,854.00	\$ 0.88	\$ 57,951.52	-	-	-	-
48	Transporte de material petreo de mejoramiento	m³-km	30,085.20	\$ 0.23	\$ 6,919.60	-	-	-	-
49	Transporte de material petreo de subbase clase 3	m³-km	6,769.17	\$ 0.23	\$ 1,556.91	-	-	-	-
50	Basureros metalico	u	4.00	\$ 50.83	\$ 203.32	-	4.00	4.00	100.00%
51	Letrina	u	1.00	\$ 571.26	\$ 571.26	-	1.00	1.00	100.00%
52	Guardiania y/o bodega	u	1.00	\$ 1,201.02	\$ 1,201.02	-	1.00	1.00	100.00%
53	Charlas de concientizacion ambiental	u	2.00	\$ 205.50	\$ 411.00	-	2.00	2.00	100.00%
54	Rotulos de concientizacion ambiental	u	2.00	\$ 318.93	\$ 637.86	-	-	-	0.00%
55	Comunicados radiales	u	270.00	\$ 4.89	\$ 1,320.30	-	-	-	-

### 5.- AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto total del proyecto, alcanza la suma de US \$ 1'446.543,38 USD (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON 38/100 CENTAVOS) para la CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISIA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO PITACOCCHA, PROVINCIA DE PASTAZA.

<b>TOTAL MONTO DEL PROYECTO:</b>	<b>USD \$ 1'446.543,38</b>	<b>100,00 %</b>
<b>VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:</b>	<b>USD \$ 578.617,35</b>	<b>40,00 %</b>

## 6.- PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES					% PORCENTAJES			
	MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REAL	
	MES	ACUM	ANTERIOR	ACTUAL	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM
PLANILLA	4018.49	4018.49		4.548,66	4.548,66	0.28	0.28	0.31	0.31
OBRA CIVIL EXCEDENTE									
OBRA CIVIL RUBROS NUEVOS									
<b>TOTAL</b>	4018.49	4018.49		4.548,66	4.548,66	0.28	0.28	0.31	0.31

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL	No	PLANILLA	VALOR	PORCENTAJE
	1	16 diciembre -31 diciembre	\$ 4.548,66 USD	0.31 %
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4.548.66 USD</b>	<b>0,31 %</b>

**Observación:** El contratista cumple con el cronograma valorado de trabajo según se anexa tabla comparativa del mes de junio.

## 7.- AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	0.28 %
AVANCE EJECUTADO	0.31 %
AVANCE CONTRATO CONTRACTUAL	4.548,66 USD

## 8.- TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:

El plazo contractual es de 365 días, de los cuales se ha utilizado 15 días desde la entrega del anticipo hasta el presente periodo que corresponde (16 de diciembre a 31 de diciembre/ 2020).

### PORCENTAJE PLAZO

PLAZO TOTAL	365	100.00 %
DÍAS UTILIZADOS	15	4.11 %

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas:

## 9.- RESUMEN DE MONTOS EJECUTADOS PLANILLAS CONTRACTUALES

PLANILLA	MES	MONTO DE OBRA PROGRAMADO	PORCENTAJE DE OBRA PROGRAMADO	MONTO DE OBRA EJECUTADO	PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO
Planilla 1	16 diciembre-31 diciembre/2020	4.018,49	0.28 %	4.548,66	0.31 %
	<b>TOTAL</b>	<b>4.018,49</b>	<b>0.28 %</b>	<b>4.548,66</b>	<b>0.31 %</b>

## 10.- RESUMEN A LA FECHA DEL PROYECTO

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
MONTO DEL CONTRATO	1'446.543,38	100 %	Los trabajos se están realizando conforme al cronograma.
PLANILLAS CONTRACTUALES	4.548,66	0.31%	
MONTO DE INCREMENTOS			
MONTO DE DECREMENTOS			
CONTRATO COMPLEMENTARIO			
COSTO+PORCENTAJE			

## 11.- ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

Las actividades y acciones efectuadas por el equipo de Fiscalización del Proyecto están determinadas por el contrato de Consultoría y por los términos de referencia. Son actividades que se realizan en forma permanente y rutinaria y están enfocadas básicamente a: control de la calidad de los materiales y de la ejecución de los rubros que se incorporan al proyecto; estado y número de maquinaria disponible en la ejecución de los trabajos; número y desempeño del personal del contratista; solución de los problemas que afecten a la obra y trámite de los aspectos administrativos vinculados al proyecto.

Personal intervino en fiscalización:

PERSONAL OFERTADO	PERSONAL PRESENTE EN OBRA	CHEK LIST
DIRECTOR DE FISCALIZACION	ING. PEDRO FREIRE PAREDES	OK
RESIDENTE DE FISCALIZACION	ING KARINA TRAVEZ VALENCIA	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	ING. ANABEL YEDRA	OK

## 12.- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

PERSONAL OFERTADO	PERSONAL PRESENTE EN OBRA	CHEK LIST
SUPER INTENDENTE DE OBRA	SUPER INTENDENTE DE OBRA	OK
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	TECNICO AMBIENTAL	OK
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	OK
TOPOGRAFO	TECNICO DE SOLDADURA	OK

## - VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA:

EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHEK LIST
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	OK
COMPRESOR ELECTRICO	COMPRESOR ELECTRICO	OK
CONCRETERA 1 SACO	CONCRETERA 1 SACO	OK
VOLQUETE	VOLQUETE	OK
CORTADORA DE METAL	CORTADORA DE METAL	OK
MOTOSOLDADORA	MOTOSOLDADORA	OK
EQUIPO DE MONTAJE	EQUIPO DE MONTAJE	OK
EQUIPO DE OXICORTE	EQUIPO DE OXICORTE	OK
AMOLADORA	AMOLADORA	OK
GENERADOR ELECTRICO	GENERADOR ELECTRICO	OK
GRUA PARA MONTAJE	GRUA PARA MONTAJE	OK
VIBROAPISONADOR MECANICO	VIBROAPISONADOR MECANICO	OK

## - INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

No se ha producido en este período ninguna incidencia grave.

## - CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES:

Uno de los principales objetivos de la Fiscalización es el control de la calidad de los materiales que intervienen en los diferentes rubros, así como el cumplimiento de las especificaciones para la ejecución de los rubros.

- VERIFICACIONES REALIZADAS

TIPO DE ENSAYO O PRUEBA	NÚMERO DE MUESTRAS	OBSERVACIONES	ENSAYOS ACREDITADOS POR SAE
NINGUNO			

- OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS

OFICIO NRO.	FECHA	ASUNTO
OFICIO: Nro.LICO-PB-001-2020	16-11-2020	Solicitud de Permisos ambientales y escombreras
ACTA DE INICIO DE OBRA	16-12-2020	Orden de inicio
OFICIO: Nro.002-PUFPOGLAN-2020	22-12-2020	Solicitud al administrador de contrato de la verificación de la faja topográfica y permisos ambientales
OFICIO: Nro.LICO-PB-004-2020	31-12-2020	Oficio del Contratista entregando la reprogramación
OFICIO: Nro.PUFP-OGLAN-002-2020	31-12-2020	Entrega del primer informe ambiental
CERTIFICACION AMBIENTAL No. MAAE-SUIA-DZDCH	31-12-2020	Entrega el departamento ambiental la certificación ambiental del proyecto

### **13.- JUSTIFICACION DE LA FECHA DE ENTREGA DE PLANILLA**

Mediante oficio Nro. LICO-PB-002-2021 de fecha 5 de enero del 2021 el contratista hace la entrega de la planilla a fiscalización quienes luego de la revisión y análisis procede a aprobar y despacha con fecha 08 de enero del 2021, estando dentro del plazo para entrega de planilla.

### **14.- CONCLUSIONES**

Hasta la presente fecha de elaboración del informe el desarrollo de la obra se lleva de manera adecuada con la respectiva utilización de los materiales según especificación técnica.

Trabajo aprobado según la reprogramación N01. del Cronograma Valorado de Trabajo con el cual se realizará el respectivo monitoreo, control, cumplimiento del avance de obra en el tiempo estipulado según el contrato contractual.

### **15.- RECOMENDACIONES**

Se deberá dar estricto cumplimiento de la normativa establecida por el Ministerio de Medio Ambiente (MAE) y el Departamento de Gestión Ambiental del GADPPPz.

Mantener el número de trabajadores, equipo mínimo y personal técnico en los diferentes frentes trabajo para mantener el avance conforme el cronograma.

16.- ANEXOS FOTOGRAFICO

RUBRO 01 – SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA



RUBRO 02 – DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA



RUBRO 03 – REPLANTEO Y NIVELACIÓN DE ESTRUCTURA



RUBRO 39 – DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA (ACCESOS)



RUBRO 40 – REPLANTEO Y NIVELACIÓN (ACCESOS)



RUBRO 50 -BASUREROS METÁLICOS



RUBRO 51 – LETRINA



RUBRO 52 – GUARDIANÍA Y/O BODEGA



RUBRO 53 – CHARLA DE CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL



**17.- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:**

NOMBRE: Ing. Pedro Ubaldo Freire Paredes  
DIRECCIÓN: Av. 13 de Abril y 9 de Octubre  
CIUDAD: Puyo  
TELÉFONO- FAX: S/N  
CELULAR: 0995826286  
CORREO ELECTRÓNICO: pufp@hotmail.es



El código electrónico para:  
**PEDRO UBALDO  
FREIRE PAREDES**

---

Ing. Pedro Ubaldo Freire Paredes  
FISCALIZADOR EXTERNO

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Oficio No. LICO-PB-002-2021

Puyo, 05 de enero de 2021

Ingeniero.  
Pedro Freire  
**FISCALIZADOR EXTERNO**

Presente. –

**Ref.**

CONTRATO No. LICO-09-083-2020 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, adjunto al presente sírvase encontrar la Planilla de avance de obra No. 1 correspondiente al periodo 16 al 31 de diciembre de 2020.

Se anexa: Planilla No. 1, anexo de cálculos, anexos gráficos, anexo fotográfico, documentos IESS, cd con planilla en digital. Por favor su revisión y posterior aprobación.

Por la atención a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JAIME RICARDO  
SAILEMA  
CHUQUIANA

Ing. Jaime Saillema Chuquiana  
Procurador Común  
**CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**  
**RUC: 1691727242001**

RECIBO



Firmado electrónicamente por:  
PEDRO UBALDO  
FREIRE PAREDES



# **PLANILLA N° 1**

**CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**

**PERIODO: 16-31 de diciembre de 2020**

**FISCALIZADOR: ING. PEDRO FREIRE**



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

### DPTO. PASTAZA FISCALIZACIÓN

#### PLANILLA DE AVANCE No. 1

**OBRA** : CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABSICSA 10+300 EN LA VIA ARAJUNO-PITACUCHA CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA  
**FECHA DE CONTRATO** : viernes, 25 de septiembre de 2020  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS  
**PLAZO** : 365 Días a partir de la orden de inicio  
**AMPLIACIONES** : 0 Días  
**SUSPENSIÓN** : 0 Días  
**TOTAL** : 365 Días

**PARCIAL**  
**V. CONTRATO** : 1.446.543,38  
**V. PLANILLAS** : 4.548,66  
**V. EXCEDENTES** : 0,00  
**% DE AVANCE** : 0,31%

**FECHA DE PLANILLA** : 5 de enero de 2021  
**INICIO DEL PLAZO** : 16 de diciembre de 2020  
**TERMINACIÓN DEL PLAZO** : 16 de diciembre de 2021  
**PERÍODO** : 16-dic-20 A 31-dic-20

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			% TOTAL	IMPORTE	
						T. ANTERIOR	ESTE PERÍODO	TOTAL FECHA		ESTE PERÍODO	T. ANTERIOR
1	Schales a la lado de la carretera	u	2,00	\$ 344,99	\$ 689,98	-	2,00	2,00	100,00%	-	689,98
2	Desbroce, desbrosque y limpieza	m²	2.000,00	\$ 0,30	\$ 600,00	-	2.000,00	2.000,00	100,00%	-	600,00
3	Replanteo y nivelación de estructura	m²	1.000,00	\$ 1,19	\$ 1.190,00	-	-	480,00	48,00%	-	571,20
4	Excavación para puentes (maquina)	m³	6.316,50	\$ 2,06	\$ 13.011,99	-	-	-	-	-	-
5	Relleno compactado para puentes (cambio de suelo)	m³	4.619,04	\$ 17,53	\$ 80.971,77	-	-	-	-	-	-
6	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (en puentes)	kg	93.993,00	\$ 1,75	\$ 164.487,75	-	-	-	-	-	-
7	Suministro y fabricación de acero estructural A 148	kg	1.920,32	\$ 11,69	\$ 22.448,54	-	-	-	-	-	-
8	Suministro y fabricación de acero estructural A 588	kg	11.826,00	\$ 2,46	\$ 29.091,96	-	-	-	-	-	-
9	Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	kg	5.003,20	\$ 5,15	\$ 25.916,58	-	-	-	-	-	-
10	Hormigon no estructural de cemento portland clase C f'c=180 kg/cm2	m³	44,22	\$ 158,52	\$ 7.009,75	-	-	-	-	-	-
11	Hormigon estructural de cemento portland clase C f'c=240 kg/cm2	m³	442,22	\$ 221,09	\$ 97.770,42	-	-	-	-	-	-
12	Hormigon estructural de cemento portland clase B f'c=240 kg/cm2	m³	71,01	\$ 270,89	\$ 19.235,90	-	-	-	-	-	-
13	Hormigon estructural de cemento portland clase C f'c=240 kg/cm2	m³	337,38	\$ 246,69	\$ 83.228,27	-	-	-	-	-	-
14	Montaje de acero estructural (cujones de anclaje)	kg	18.749,52	\$ 0,66	\$ 12.749,67	-	-	-	-	-	-
15	Hormigon estructural de cemento portland clase b f'c=240 kg/cm2	m³	23,04	\$ 289,55	\$ 6.620,43	-	-	-	-	-	-
16	Suministro y montaje de cables principales D= 2 1/2"	Eg	15.115,58	\$ 8,61	\$ 130.145,14	-	-	-	-	-	-
17	Suministro y montaje de cables de pendolas D=1"	kg	487,16	\$ 8,43	\$ 4.106,76	-	-	-	-	-	-
18	Cemento epoxico para terminales	m³	44.000,00	\$ 0,24	\$ 10.560,00	-	-	-	-	-	-
19	Suministro y fabricación de acero estructural A 148	Eg	713,00	\$ 11,69	\$ 8.334,97	-	-	-	-	-	-
20	Suministro y fabricación de acero estructural A 325	kg	388,96	\$ 6,14	\$ 2.388,21	-	-	-	-	-	-
21	Suministro y fabricación de acero estructural A 490	kg	104,16	\$ 7,66	\$ 797,87	-	-	-	-	-	-
22	Suministro y fabricación de acero estructural A 563	kg	216,12	\$ 8,15	\$ 1.761,88	-	-	-	-	-	-
23	Suministro y fabricación de acero estructural A 500	kg	11.304,63	\$ 1,71	\$ 19.330,92	-	-	-	-	-	-
24	Suministro y fabricación de acero estructural A 572	kg	4.517,04	\$ 1,71	\$ 7.724,14	-	-	-	-	-	-
25	Suministro y fabricación de acero estructural A 588	kg	75.862,72	\$ 2,46	\$ 186.622,29	-	-	-	-	-	-
26	Suministro y fabricación de acero estructural A 588 Maquinado C	kg	6.317,06	\$ 8,82	\$ 55.716,47	-	-	-	-	-	-
27	Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	kg	1.422,04	\$ 5,18	\$ 7.366,17	-	-	-	-	-	-
28	Placas de neopreno reforzado D570(400x400x50mm)(400x300x20)	u	8,00	\$ 774,10	\$ 6.192,80	-	-	-	-	-	-
29	Montaje de acero estructural	kg	100.845,73	\$ 1,33	\$ 134.124,82	-	-	-	-	-	-
30	Acero de refuerzo en barras fy=4200 kg/cm2 (en puentes)	kg	11.314,00	\$ 1,75	\$ 19.799,50	-	-	-	-	-	-
31	Suministro y fabricación de lamina deek de placa colaborante e=0	m²	620,11	\$ 18,20	\$ 11.286,00	-	-	-	-	-	-
32	Conector de corte tipo stud 5/8"x3"	u	5.246,00	\$ 1,31	\$ 6.872,86	-	-	-	-	-	-
33	Malla electrosoldada 10x15 mm	m²	620,11	\$ 8,91	\$ 5.525,18	-	-	-	-	-	-
34	Hormigon estructural de cemento portland clase B f'c=280kg/cm2	m³	104,37	\$ 280,13	\$ 29.237,17	-	-	-	-	-	-
35	Hormigon estructural de cemento portland clase B f'c=240 kg/cm2	m³	8,39	\$ 215,05	\$ 1.804,27	-	-	-	-	-	-
36	Suministro y montaje lamina de tol antideslizante e=4 mm	kg	191,52	\$ 44,69	\$ 8.559,03	-	-	-	-	-	-



# **ANEXO CÁLCULOS**



**CONSORCIO PASTAZA  
BUILDINGS**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**



ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



**CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**

<b>OBRA:</b>	CONSTRUCCION DEL CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
		<b>FECHA:</b>	05 de enero de 2021
		<b>PLANILLA Nº:</b>	1

Rubro 01 Señales a lado de la carretera

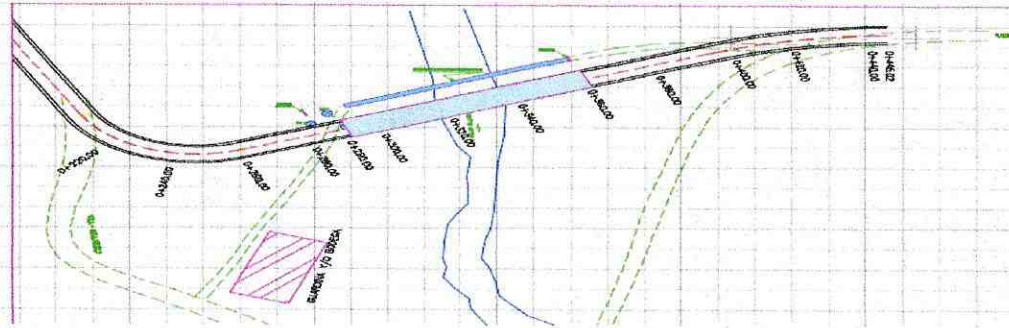


GRAFICO: Implantacion general

CALCULO

Ubicación	Unidad	Observaciones
Acceso de Ingreso Puente	1	Letreros identificacion de la Obra
Acceso de salida Puente	1	
TOTAL:	2	

**TOTAL SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA: 2 U**



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME RICARDO  
SAILEMA  
CHUQUIANA**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO UBALDO  
FREIRE PAREDES**

Ing. Jaime Sailema  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Ing. Pedro Freire  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



**CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**

<b>OBRA:</b>	CONSTRUCCION DEL PUEBLO DEL CONSTRUCCION DEL PUEBLO SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
		<b>FECHA:</b>	05 de enero de 2021
		<b>PLANILLA N°:</b>	1

Rubro 02 Desbroce, desbosque y limpieza

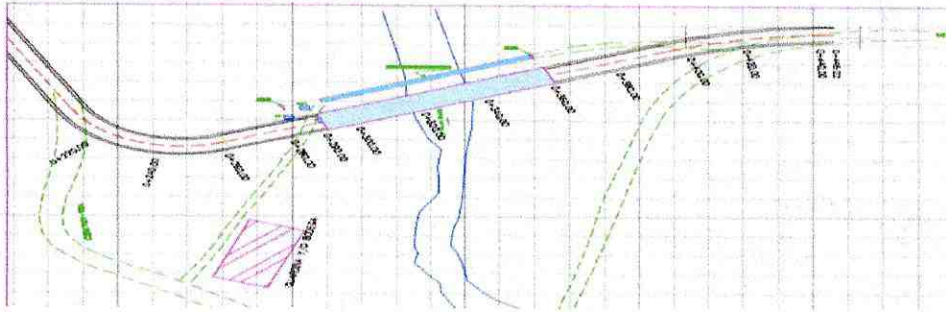


GRAFICO: Area de campamento - botaderos y desalojo

**CALCULO**

Item	Detalle	Ancho (m)	Largo (m)	Area (m2)
ACM	Area campamento	30.00	10.00	300.00
AC1	Area de cimentacion 1	20.00	10.00	200.00
AB1	Area de botadero 1	25.00	20.00	500.00
AB2	Area de botadero 2	40.00	20.00	800.00
AD1	Area de desalojo	20.00	10.00	200.00
<b>TOTAL:</b>				<b>2000.00</b>

**TOTAL DESBROCE, DESBOSQUE Y LIEMPIEZA: 2000.00 M2**



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME RICARDO SAILEMA CHUQUIANA**

Ing. Jaime Sailema  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES**

Ing. Pedro Freire  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

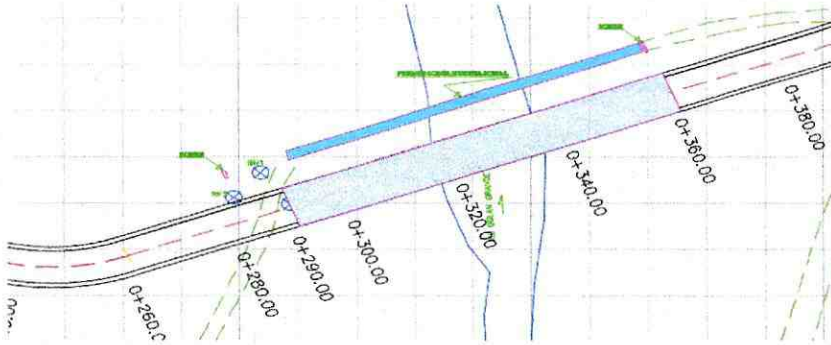


ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



<b>OBRA:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTE	<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
	SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN	<b>FECHA:</b>	05 de enero de 2021
	LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	<b>PLANILLA Nº:</b>	1

Rubro 03 Replanteo y nivelacion de estructuras



**GRAFICO:** Implantacion del puente - cimentacion 1 . Ingreso puente

**CALCULO**

Descripcion	Ancho (m)	Largo (m)	Area (m2)
Cimentacion 1	20	15	300
Anclajes	15	12	180
<b>TOTAL:</b>			<b>480</b>

**TOTAL REPLANTEO Y NIVELACION DE ESTRUCTURAS: 480.00 M2**



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME RICARDO  
SAILEMA  
CHUQUITANA**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO UBALDO  
FREIRE PAREDES**

Ing. Jaime Saillema  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Ing. Pedro Freire  
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



OBRA:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
		FECHA:	05 de enero de 2021
		PLANILLA Nº:	1

Rubro 39 Desbroce, desbosque y limpieza (accesos)

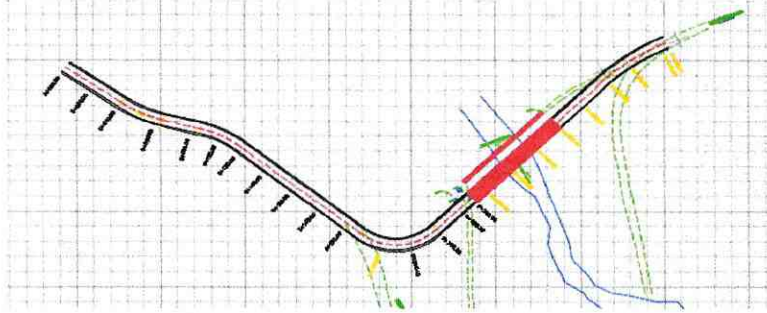


GRAFICO: Implantacion de area de desbroce - lado derecho e izquierdo  
CALCULO

Abscisa	Longitud	Ancho	Area	Observaciones
0+000				
	100.00	10.00	1000.00	Lado derecho
0+100				
	50.00	11.00	550.00	Lado derecho
0+150				
	70.00	10.00	700.00	Lado Derecho
0+220				
			Subtotal 1:	2250.00

Abscisa	Longitud	Ancho	Area	Observaciones
0+000				
	100.00	12.00	1200.00	Lado izquierdo
0+100				
	50.00	11.00	550.00	Lado izquierdo
0+150				
	70.00	10.00	700.00	Lado Derecho
0+220				
			Subtotal 2:	2450.00

Abscisa	Longitud	Ancho	Area	Observaciones
0+220				
	70.00	25.00	1750.00	Todo el ancho
0+290				
			Subtotal 3:	1750.00

TOTAL DESBROCE, DESBOSQUE Y LIEMPIEZA (ACCESOS): 0.65 Ha



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO UBALDO  
FREIRE PAREDES**



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME RICARDO  
SALLEMA  
CHUQUIANA**

Ing. Jaime Sallema  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Ing. Pedro Freire  
FISCALIZADOR



<b>OBRA:</b> CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
	<b>FECHA:</b>	05 de enero de 2021
	<b>PLANILLA Nº:</b>	1

Rubro 40 Replanteo y nivelacion (accesos)

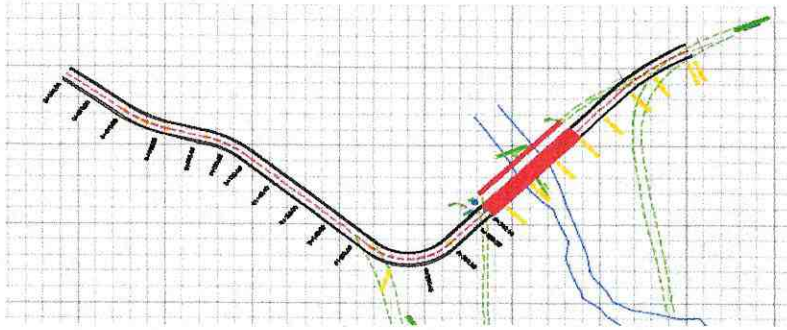


GRAFICO: Acceso de Ingreso al Puente  
CALCULO

Abscisa	Longitud	Observaciones
0+000		Acceso de entrada al Puente
	290	
0+290		
Subtotal 1:	290.00	

TOTAL REPLANTEO Y NIVELACION (ACCESOS): 0.29 Km



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME RICARDO  
SAILEMA  
CHUQUITANA**

Ing. Jaime Sailema  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO UBALDO  
FREIRE PAREDES**

Ing. Pedro Freire  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

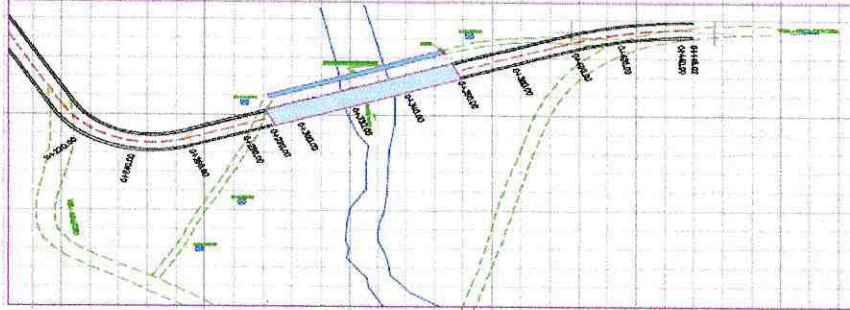
ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



**CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**

<b>OBRA:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL PUEBLO SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCISCA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
		<b>FECHA:</b>	05 de enero de 2021
		<b>PLANILLA Nº:</b>	1

Rubro 50 Basureros Metalicos



**GRAFICO:** Ubicación de basureros  
CALCULO

Ubicación	Unidad	Observaciones
Acceso de Ingreso Puente	1	Basureros metalicos
Acceso de salida Puente	1	
Campamento	1	
Bodega	1	
<b>TOTAL:</b>	<b>4</b>	

**TOTAL BASUREROS METALICOS: 4 U**



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME RICARDO SAILEMA CHUQUIANA**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES**

Ing. Jaime Sailema  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Ing. Pedro Freire  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



**CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**

**OBRA:**

CONSTRUCCIÓN DEL CONSTRUCCION DEL PUENTE  
SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCISA 10+300  
EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCOA, CANTÓN  
ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

CONTRATISTA:

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

FECHA:

05 de enero de 2021

PLANILLA N°:

1

Rubro 51      Letrina

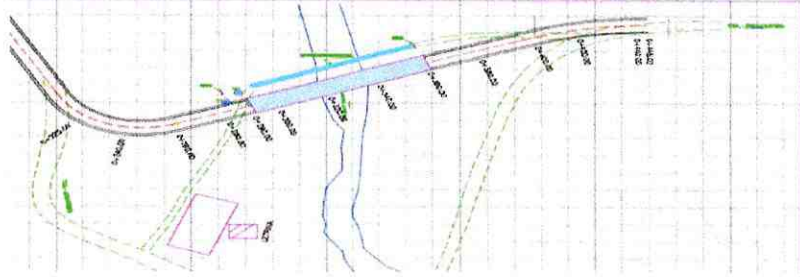


GRAFICO:

CALCULO

Ubicación	Unidad	Observaciones
Letrina	1	Letrina en Campamento
TOTAL:	1	

**TOTAL LETRINA: 1 U**



Escaneado electrónicamente por:  
**JAIME RICARDO  
SAILEMA  
CHUQUIANA**

Ing. Jaime Sailema  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



Escaneado electrónicamente por:  
**PEDRO UBALDO  
FREIRE PAREDES**

Ing. Pedro Freire  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



**CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**

<b>OBRA:</b>	CONSTRUCCION DEL PUEBLO	<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
	SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCISA 10+300	<b>FECHA:</b>	05 de enero de 2021
	EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	<b>PLANILLA Nº:</b>	1

Rubro 52 Guardia y/o bodega

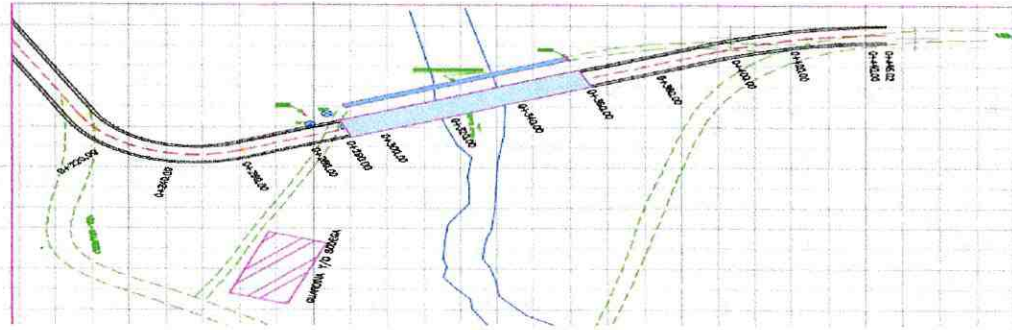


GRAFICO: Implantación de la Guardia y/o Bodega

CALCULO

Ubicación	Unidad	Observaciones
Guardina y/o bodega	1	Campamento
<b>TOTAL:</b>	<b>1</b>	

**TOTAL GUARDINA Y/O BODEGA: 1 U**



Dispositivo electrónico de firma para:  
**JAIME RICARDO SAILEMA CHUQUIANA**



Dispositivo electrónico de firma para:  
**PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES**

Ing. Jaime Sailema  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Ing. Pedro Freire  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

ANEXO DE VOLUMENES DE OBRA



**CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**

<b>OBRA:</b>	CONSTRUCCION DEL PUEBLO DEL CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
		<b>FECHA:</b>	05 de enero de 2021
		<b>PLANILLA Nº:</b>	1

Rubro 53 Charlas de concientizacion ambiental

GRAFICO:

**CALCULO**

Descripcion	Unidad
Charla de concientizacion ambiental (personal tecnico del proyecto) Inicio de trabajos	1
Charla de concientizacion ambiental (mano de obra local)	1
Total:	2

**TOTAL CHARLAS DE CONCIENTIZACION AMBIENTAL: 2 U**



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME RICARDO  
SAILEMA  
CHUQUIANA**



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO UBALDO  
FREIRE PAREDES**

Ing. Jaime Sailema  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Ing. Pedro Freire  
FISCALIZADOR

# **ANEXO FOTOGRAFÍCO**



**CONSORCIO PASTAZA  
BUILDINGS**

ANEXO FOTOGRAFICO

Rubro 01 – Señales al lado de la Carretera



ANEXO FOTOGRAFICO

Rubro 02 – Desbroce, desbosque y limpieza



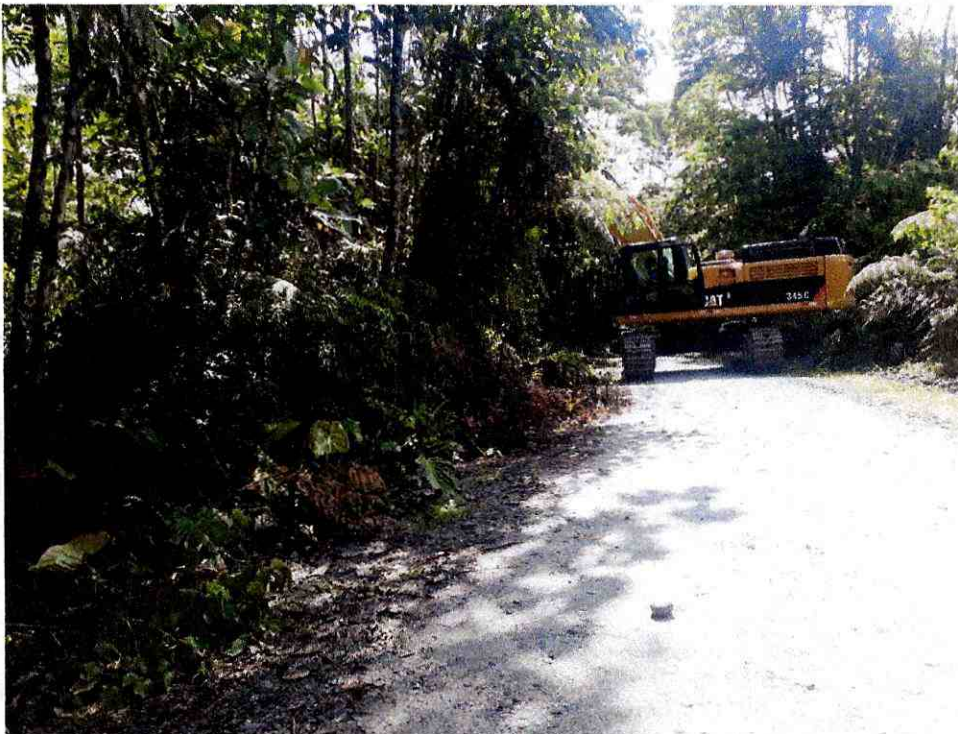
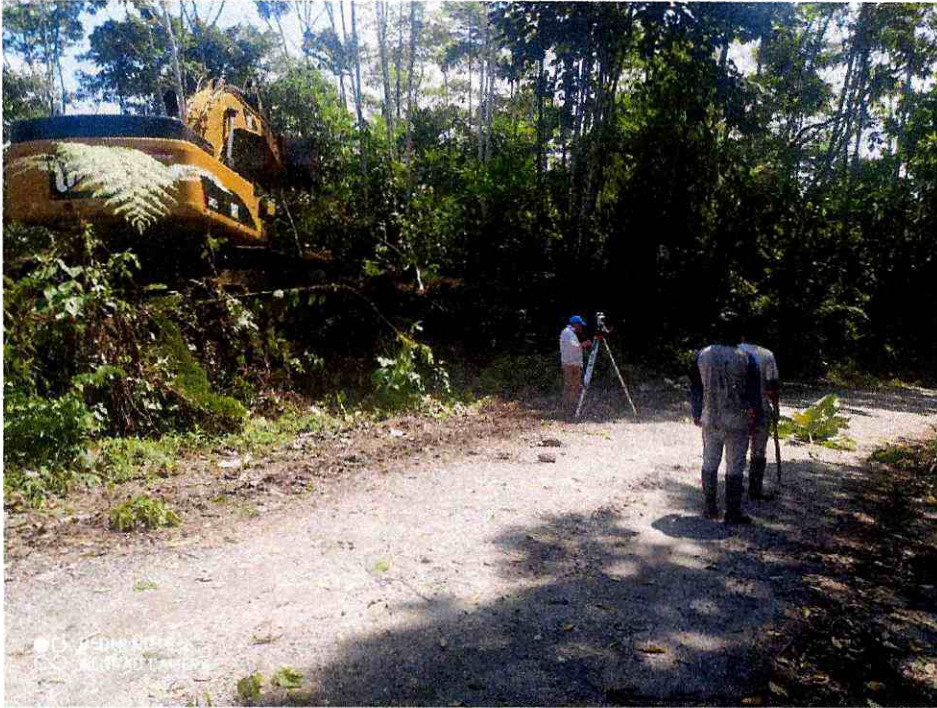
ANEXO FOTOGRAFICO

Rubro 03 – replanteo y nivelación de estructura



ANEXO FOTOGRAFICO

Rubro 39 – Desbroce, desbosque y limpieza (accesos)



ANEXO FOTOGRAFICO

Rubro 40 – Replanteo y nivelación (accesos)



ANEXO FOTOGRAFICO

Rubro 50 -Basureros Metálicos



ANEXO FOTOGRAFICO

Rubro 51 – Letrina



ANEXO FOTOGRAFICO

Rubro 52 – Guardianía y /o bodega



ANEXO FOTOGRAFICO

Rubro 53 – Charla de concientización ambiental



# **CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS**



**CONSORCIO PASTAZA  
BUILDINGS**



54	Requis ambientales(2.40X1.20)m	U	2.00	318.83	657.88	1,320.30	1,446,543.37	4,019.49	87,927.94	143,804.64	157,716.52	167,264.25	156,625.63	164,335.35	159,623.37	149,848.10	100,101.08	59,412.21	28,397.67
55	Comunicador radiobanda	U	270.00	4.89	1,320.30	1,446,543.37	4,019.49	87,927.94	143,804.64	157,716.52	167,264.25	156,625.63	164,335.35	159,623.37	149,848.10	100,101.08	59,412.21	28,397.67	
	INVERSION MENSUAL						0.28	6.08	9.84	10.80	11.56	10.83	11.36	11.03	10.35	8.92	4.11	1.96	
	AVANCE MENSUAL (%)						4,019.49	159,719.56	303,524.20	461,234.72	628,498.97	785,124.60	949,459.95	1,098,983.32	1,256,632.42	1,368,733.50	1,418,145.71	1,446,543.38	
	INVERSION ACUMULADA AL 100% (línea e+1p)						0.28	11.04	20.86	31.89	43.45	54.28	65.64	76.67	87.01	93.93	98.04	100.00	
	AVANCE ACUMULADO (%)						3,214.79	127,775.65	242,815.36	369,887.78	502,799.18	629,099.68	759,567.96	887,186.66	1,006,995.94	1,096,988.90	1,194,516.57	1,272,234.70	
	INVERSION ACUMULADA AL 80% (línea e+0.6p)						0.22	8.63	16.79	25.51	34.76	43.42	52.51	61.33	69.61	75.14	78.43	80.00	
	AVANCE ACUMULADO (%)																		

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Firma electrónicamente por:  
**JAIIME RICARDO SALLEMA CHUQUIANA**  
 Solicitante  
 PROCURADOR COMUN  
 CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Firma electrónicamente por:  
**PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES**  
 Inga. Pedro Freire  
 FISCALIZADOR  
 EXTERNO

Firma electrónicamente por:  
**PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES**  
 Inga. Santiago Meza  
 ADMINISTRADOR DE OBRA  
 GADP PASTAZA

Firma electrónicamente por:  
**SANTIAGO RAFAEL MEZA VALENCIA**  
 Inga. Santiago Meza  
 ADMINISTRADOR DE OBRA  
 GADP PASTAZA

# **LIBRO DE OBRA**



**CONSORCIO PASTAZA  
BUILDINGS**



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

00000001

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE VÍA ARAJUNO - PITACOCHA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: ING. PEDRO FREIRE

FECHA: 16 - Diciembre - 2020

**ESPACIO PARA EL CONTRATISTA**

**TRABAJOS REALIZADOS**

- Replanteo y nivelación
- Desbroce, desbosque y limpieza

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
01 Superintendente de Obra	01 Equipo de topografía	Mañana : Soleado
01 Residente , 04 Ayudantes	01 Camioneta	Tarde : Soleado
01 Topógrafo, 01 Maestro	01 Excavadora	
01 Operador.		

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

F. CONFORME

**AUTORIZACIONES:**

Se autoriza el inicio de obra, conforme reza en el contrato y documentación habilitante.

**OBSERVACIONES:**

  
CONTRATISTA

  
FISCALIZACIÓN

\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

00000002

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE VÍA ARAJUNO - PITACOCHA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: ING. PEDRO FREIRE

FECHA: 17 - Diciembre - 2020

**ESPACIO PARA EL CONTRATISTA**

**TRABAJOS REALIZADOS**

- Replanteo y nivelación
- Desbroce, desbosque y Limpieza
- Construcción de letreros para obra

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
01 Superintendente Obra, 01 Residente de Obra, 01 topógrafo	01 Equipo de topografía	Mañana: Soleado
03 Albañil, 04 Ayudantes	01 Camioneta	Tarde: Nublado
	01 Excavadora	

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

F. CONFORME

**AUTORIZACIONES:**

**OBSERVACIONES:**

  
CONTRATISTA

  
FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

000000003

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE VÍA ARAJUNO - PITACOGCHA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: ING. PEDRO FREIRE

FECHA: 18- Diciembre - 2020

**ESPACIO PARA EL CONTRATISTA**

**TRABAJOS REALIZADOS**

- Replantes y nivelación
- Desbroce, desbaste y limpieza
- Instalación de letreros de Obra (2) Señales a lado de la carretera.

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
01 Superintendente Obra, 01 Residente	01 Equipo de topografía	Mañana: Soleado
01 topógrafo, 01 Albañil,	01 Camioneta	Tarde: Soleado
04 Ayudantes, 01 Operador	01 Excavadora	

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

F. CONFORME

**AUTORIZACIONES:**

**OBSERVACIONES:**

  
CONTRATISTA

  
FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

00000004

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE VÍA ARAJUNO - PITACOGCHA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: ING. PEDRO FREIRE

FECHA: 19- Diciembre - 2020

**ESPACIO PARA EL CONTRATISTA**

**TRABAJOS REALIZADOS**

- Replanteo y nivelación
- Desbroce, desbarque y limpieza

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
01 Superintendente de Obra	01 Equipo de topografía	Mañana : Nublado
01 Residente, 01 topógrafo	01 Camioneta	Tarde : Soleado
01 Albañil, 04 Ayudantes	01 Excavadora	
01 Operador.		

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

\_\_\_\_\_  
F. CONFORME

**AUTORIZACIONES:**

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_  
CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
FISCALIZACIÓN

\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

00000005

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: ING. PEDRO FREIRE

FECHA: 20 - Diciembre - 2020

**ESPACIO PARA EL CONTRATISTA**

**TRABAJOS REALIZADOS**

- Descanso

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
		Mañana : Soleado
		Tarde : Soleado

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

F. CONFORME

**AUTORIZACIONES:**

**OBSERVACIONES:**

  
CONTRATISTA

  
FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

000000006

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE VÍA ARAJUNO - PITACOA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: ING. PEDRO FREIRE

FECHA: 21 - Diciembre - 2020

**ESPACIO PARA EL CONTRATISTA**

**TRABAJOS REALIZADOS**

- Replanteo y nivelación (accesos)
- Desbroce y limpieza (Área de campamento)
- Charla Ambiental

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
01 Superintendente de Obra		Mañana : Soleado
01 Residente, 01 Topógrafo		Tarde : Soleado
01 Albañil, 04 Ayudantes		

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

F. CONFORME

**AUTORIZACIONES:**

**OBSERVACIONES:**

  
CONTRATISTA

  
FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

00000007

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE VÍA ARAJUNO - PITACUCHA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: ING. PEDRO FREIRE

FECHA: 22 - Diciembre - 2020

**ESPACIO PARA EL CONTRATISTA**

**TRABAJOS REALIZADOS**

- Replanteo y nivelación
- Desbroce, desbogue y limpieza
- Encotrado de base para Guadua y/o bodega

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
01 Superintendente de Obra	01 Equipo de topografía	Mañana: Soleado
01 Residente, 01 Topografo	01 Camioneta	Tarde: Nublado
01 Albañil, 04 Ayudantes	01 Excavadora	
01 Operador.		

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

\_\_\_\_\_  
F. CONFORME

**AUTORIZACIONES:**

**OBSERVACIONES:**

  
\_\_\_\_\_  
CONTRATISTA

  
\_\_\_\_\_  
FISCALIZACIÓN

\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

000000008

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE VÍA ARAJUNO - PITACOGHA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: ING. PEDRO FREIRE

FECHA: 23 - Diciembre - 2020

**ESPACIO PARA EL CONTRATISTA**

**TRABAJOS REALIZADOS**

- Replanteo y nivelación
- Desbroce, desbosque y limpieza (accesos)
- Fundación de bases en Guardinia y/o Bodega
- Excavación para letrina

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
01 Superintendente de Obra	01 Equipo de topografico	Mañana : Lluvia
01 Residente, 01 Topografo	01 Camioneta	Tarde : Nublado
01, Operador, 01 Albañil	01 Excavadora	
04 Ayudantes		

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

\_\_\_\_\_  
F. CONFORME

**AUTORIZACIONES:**

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_  
CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
FISCALIZACIÓN

\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

000000009

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE VÍA ARAJUNO - PITACUCHA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: ING. PEDRO FREIRE

FECHA: 24 - Diciembre - 2020

**ESPACIO PARA EL CONTRATISTA**

**TRABAJOS REALIZADOS**

- Replanteo y nivelación
- Desbroce, desbosque y limpieza (accesos)
- Construcción de Guardería y bodega
- Construcción de Letrina

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
01 Superintendente de Obra	01 Equipo topografico	Mañana : Nublado
01 Residente, 01 Topografo	01 Camioneta, 01 Tronco menor	Tarde : Nublado
01 Operador, 01 Albañil	01 Excavadora	
04 Ayudantes.		

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

F. CONFORME

**AUTORIZACIONES:**

**OBSERVACIONES:**

  
CONTRATISTA

  
FISCALIZACIÓN

\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

000000010

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE VÍA ARAJUNO - PITACOGCHA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: ING. PEDRO FREIRE

FECHA: 25- Diciembre - 2020

**ESPACIO PARA EL CONTRATISTA**

**TRABAJOS REALIZADOS**

- Replanteo y nivelación
- Desbroce, desbosque y limpieza (accesos)
- Construcción de Guardia y/o bodega
- Construcción de Letrina

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
01 Superintendente Obra	01 Equipo de topografía	Mañana: Soleado
01 Residente, 01 Topógrafo	01 Camioneta, 01 Excavadora	Tarde: Soleado
01 Albañil, 01 Operarios	01 Herramienta menor	
04 Ayudantes		

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

F. CONFORME

**AUTORIZACIONES:**

**OBSERVACIONES:**

  
CONTRATISTA

  
FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

000000011

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE VÍA ARAJUNO - PITACOCHA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: ING. PEDRO FREIRE

FECHA: 26 - Diciembre - 2020

**ESPACIO PARA EL CONTRATISTA**

**TRABAJOS REALIZADOS**

- Replanteo y nivelación
- Desboce, desbague y limpieza (aceijos)
- Construcción de Guadionia y/o bodega
- Construcción de Letrina

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
01 Superintendente de Obra	01 Equipo topografico	Mañana: Soleado
01 Residente, 01 Albañil	01 Camioneta, 01 Herramienta menor	Tarde: Soleado
01 Topografo, 01 Operador	01 Exavadora	
04 Ayudantes		

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

F. CONFORME

**AUTORIZACIONES:**

**OBSERVACIONES:**

  
CONTRATISTA

  
FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

000000012

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE VÍA ARAJUNO - PITACOCHA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: ING. PEDRO FREIRE

FECHA: 27 - Diciembre - 2020

**ESPACIO PARA EL CONTRATISTA**

**TRABAJOS REALIZADOS**

- Descanso

**PERSONAL:**

**EQUIPO:**

**ESTADO DEL TIEMPO:**

Mañana : Soleado

Tarde : Soleado

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

F. CONFORME

**AUTORIZACIONES:**

**OBSERVACIONES:**

  
CONTRATISTA

  
FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

000000013

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE VÍA ARAJUNO - PITACUCHA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: ING. PEDRO FREIRE

FECHA: 28 - Diciembre - 2020

**ESPACIO PARA EL CONTRATISTA**

**TRABAJOS REALIZADOS**

- Desbroce, desbosque y Limpieza
- Construcción de Guardiania y/o Bodega
- Construcción de Letrina

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
01 Superintendente de Obra	01 Camioneta , 01 Excavadora	Mañana: Nublado
01 Residente, 01 Albañil	01 Herramienta manual	Tarde: Lluvia
01 Operador , 04 Ayudantes		

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

\_\_\_\_\_  
F. CONFORME

**AUTORIZACIONES:**

**OBSERVACIONES:**

  
\_\_\_\_\_  
CONTRATISTA

  
\_\_\_\_\_  
FISCALIZACIÓN

\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

000000014

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE VÍA ARAJUNO - PITACOA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: ING. PEDRO FREIRE

FECHA: 29 - Diciembre - 2020

**ESPACIO PARA EL CONTRATISTA**

**TRABAJOS REALIZADOS**

- Replanteo y nivelación
- Desbosc, desbosque y limpieza (arcesos)
- Construcción de Letrina
- Construcción de Guardia y/o badaya.

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
01 Superintendente de Obra	01 Equipo topografico	Mañana: Soleado
01 Residente, 01 Topografo	01 Camioneta - 01 Excavadora	Tarde: Soleado
01 Albañil, 01 Operador	01 Herramienta menor	

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

\_\_\_\_\_ F. CONFORME

**AUTORIZACIONES:**

**OBSERVACIONES:**

  
CONTRATISTA

  
FISCALIZACIÓN

\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

000000015

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE VÍA ARAJUNO - PITACOA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: ING. PEDRO FREIRE

FECHA: 30 - Diciembre - 2020

**ESPACIO PARA EL CONTRATISTA**

**TRABAJOS REALIZADOS**

- Replanteo y nivelación de estructuras
- colocación de basureros
- Construcción de Letrino
- Construcción de Gordonia y/o Bodega

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
01 Superintendente de Obra	01 Equipo topografico	Mañana: Soleado
01 Residente, 01 Albañil	01 camioneta, 01 herramienta M.	Tarde: Soleado
04 Ayudantes	01 Exavadora	

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

F. CONFORME

**AUTORIZACIONES:**

**OBSERVACIONES:**

  
CONTRATISTA

  
FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

# DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LIBRO DE OBRA

000000016

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE VÍA ARAJUNO - PITACUCHA

CONTRATISTA: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN: ING. PEDRO FREIRE

FECHA: 31 - Diciembre - 2020

**ESPACIO PARA EL CONTRATISTA**

**TRABAJOS REALIZADOS**

- Replanteo y nivelación de estructura
- Colocación de basureros

PERSONAL:	EQUIPO:	ESTADO DEL TIEMPO:
01 Superintendente de Obra	01 Equipo topografía	Mañana : Soleado
01 Residente, 01 Topógrafo	01 camioneta, 01 Herramienta M.	Tarde : Soleado
01 Albañil, 04 Ayudantes	01 Excavadora	

**CONSULTAS:**

**ESPACIO PARA LA FISCALIZACIÓN**

**INSTRUCCIONES:**

F. CONFORME

**AUTORIZACIONES:**

**OBSERVACIONES:**

  
CONTRATISTA

  
FISCALIZACIÓN

SUPERVISOR

**IESS**



**CONSORCIO PASTAZA  
BUILDINGS**

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO, representante legal de la empresa CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS con RUC Nro. 1691727242001 y dirección MIRAFLORES LUIS MOLINA ANTONIO ACUÑA, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

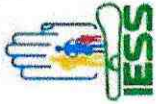


Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 05 de enero de 2021

Validez del Certificado 30 días



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## Consulta Rol Empleados

Fecha : 05/01/2021

Información de la Empresa

Nombre del Empleador

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Ruc

1691727242001

Nombre Sucursal

0001 CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

N°	Nombre	Cédula	Actividad	Actividad Sectorial	Relación de Trabajo	Forma Pago	% Aportación	% Cesantía Aportación	Sueldo	Sueldo Extra	Días mod	Valor días Mod	Total Afiliado
1	ORTEGA AGUILAR LADY MELISSA	0941378556	OPERADOR DE BODEGA	1910000000023	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	407.76	0.00	0	0.00	407.76
2	FAZMINO BARROZO JESSICA FERNANDA	1600413551	SECRETARIA / OFICINISTA	1910000000024	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	407.76	0.00	0	0.00	407.76
3	SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO	1600601429	GERENTE / AFINES	19182000000101	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	418.06	0.00	0	0.00	418.06
4	SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO	1308267325	SUPERINTENDENTE / AFINES	1910000000007	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	417.62	0.00	0	0.00	417.62
Total Rol									1651.20	0.00		0.00	1651.20



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

40-19-101-020

Rev. 02 - 2016 COPIA: CLIENTE

RECIBIDOR: PASTAZA BUILDINGS  
 NOMBRE COMPROBANTE: PASTAZA BUILDINGS  
 TIPO IDENTIFICACION: PASAPORTE  
 IDENTIFICACION: 1691727242001  
 TIPO COMPROBANTE: PLANO  
 PERIODO: 2021  
 EFECTIVO: 172.61  
 MONEDA: DOLAR  
 MONEDA LOCAL: DOLAR  
 MONEDA EXTRANJERA: DOLAR  
 TOTAL: 172.61  
 USUARIO: GUISA  
 EL PUYO-PRINCIPAL 2021-01-05 13:59:54 Data:00004 REF:147020

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor\*

BANCO DEL PACIFICO  
EL PUYO-PRINCIPAL

De acuerdo a resolución No. MAC-DGERCJC12-00105 del 12 de febrero de 2012, registrada en el Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligación de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta de documentos tributarios.

\*Para no clientes:

[www.bancodepacifico.com](http://www.bancodepacifico.com)

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACION: Pasaporte  
 IDENTIFICACION : 999999999999999  
 TIPO DOCUMENTO : Factura  
 No. COMPROBANTE : 108-001-146312876  
 USUARIO : GUISA  
 FECHA : 05/01/2021 13:59:54  
 NUT : 1470920  
 VALOR COMISION : 0.51  
 VALOR IVA : 0.06  
 VALOR TOTAL : 0.57  
 CLAVE ACCESO:  
 050120210109990005737001210800114631287605  
 13595411

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI ([www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec)) y usar la clave de acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

enero 05 del 2021 11:28

SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO

## COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000137878113

<b>Concepto:</b> PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	<b>Emitido en:</b> 2021-01-05
<b>No. RUC / REGISTRO:</b> 1691727242001 - 0001	<b>Fecha de Vigencia de Pago:</b> 2021-01-15
<b>Nombre / Razón Social / Organización:</b>	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS - CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
<b>Periodo de Pago:</b>	2020 - 12
<b>Forma de pago:</b>	Fondos propios
<b>Observación:</b>	

	Valor	
		177.61
<b>Intereses por mora (+)</b>		0.00
<b>Seguro Salud Tiempo Parcial(+)</b>		0.00
<b>Honorarios Abogado(+)</b>		0.00
<b>Gastos Administrativos(+)</b>		0.00
<b>Subtotal(=)</b>		177.61
<b>Notas de Crédito(-)</b>		0.00
<b>Total(=)</b>		177.61

### Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Cajas de Pensiones, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

\*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

\*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

\*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido)

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Bajo ningún concepto puede transferir directamente a ninguna cuenta del IESS, para el pago de obligaciones

0000000001

**AGUIRRE SOLIS MEYSI ROCIO**

Dir.: Luz de América, 2 de Enero s/n  
y Roldós Aguilera  
**SANTA CLARA - PASTAZA**

RUC: 1600543019001

FACTURA 001-001

0000000088

AUTORIZACIÓN SRI # 1126794323

Documento Categorizado: NO

Fecha de Emisión: 

16	12	2020
DÍA	MES	AÑO

Guía de Remisión: \_\_\_\_\_

Cliente: Consorcio Pastaza Buildings

Dirección: Miraflores, Luis Malina

RUC/C.I.: 1691727242001 Telf.: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	V.UNITARIO	V./TOTAL
1	Proyectos de servicios ambientales como Técnica Ambiental Proyecto Construcción del Panteón sobre el Dpto. "06 km" Agucro - Pastaza	350.00	350.00

Original: ADQUIRENTE Copia: EMISOR  
FORMA DE PAGO

EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO
DINERO ELECTRÓNICO	OTROS

SUB TOTAL 12 %	350.00
SUB TOTAL 0%	
DESCUENTO	
SUBTOTAL	
IVA 12 %	42.00
VALOR TOTAL	392.00

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

LUIS ALFREDO MOROCHO JANEZA Imp. Offset "Jesús del Gran Poder" - Aut. 1195 - Av. Alberto Zambrano Telf.: 2885 032  
RUC: 0601582936001-del 0000078 al 0000100 - F. Autorización 16-JULIO-2020- F. Caducidad 16-JULIO-2021

IC  
CI  
NA  
PA

R.U.C.: 1500698962001

**FACTURA**

No. 001-002-000002462

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN**

3112202001150069896200120010020000024627477040618

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



3112202001150069896200120010020000024627477040618

ESPINOZA SARANGO JAIME  
FERROCONST ARAJUNO  
DIRECCIÓN MATRIZ: AV. RIO CURARAY Y JUAN ESPINOZA  
DIRECCIÓN SUCURSAL: AV. RIO CURARAY Y JUAN ESPINOZA  
Contribuyente Especial Nro. 0  
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón social: CONSORCIO PASTAZA BUILDINS RUC / CI: 1691727242001  
Fecha Emisión: 2020-12-31 Guía Remisión:  
Dirección: PUYO

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Documento	Precio Total
600429	2.00	CEMENTO CHIMBORAZO ANTIHUMEDAD 110LB	7.00	0.00	14.02
600957	2.00	LIBRA CLAVO 2" X 12 C/C (50 X 2.8) IDEAL	0.89	0.00	1.79

SUBTOTAL 12 %	15.81
SUBTOTAL 0 %	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	15.81
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA	1.90
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>17.71</b>

**Información Adicional**  
Dirección: PUYO  
E-mail: -  
Contribuyente Régimen Microempresa

Forma de pago	Valor	Plazo	
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	17.71	0	Días

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO  
AHORRO POR SUBSIDIO:  
(Incluye IVA cuando corresponda)

Contactos: Tel: 032780035 Cel: 032780035



# MULTI FERRETERÍA

CONLAGO ULCUANGO ROSARIO

Dirección: LIBERTAD CESLAO MARIN S/N  
Y EUGENIO ESPEJO  
TELF: (03)2894956 CEL.: 0984994977  
PUYO - PASTAZA

FACTURA 002-001

Nº 022812

R.U.C.: 1600191892001  
AUT.S.R.I.: 1127358350

28 12 20

Consortio Pastaza Buildings

Dirección: Puyo

RUC/I. 1691727242 001 Guía de Remisión:

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	V. TOTAL
10	Chalescos reflectivos	2,50	25,00
4	Cascos Azules	3,75	15,00
1	Cinta somers	7,50	7,50
1	flexometro sm	3,25	3,25
1	Picla	2,00	2,00

Vaquez Benavides Juan Fernando R.U.C.: 0102315169001 - Aut.Fº: 13681  
Serie: 0022401 al 0022900  
Fecha de Autorización: 11/Noviembre/2020  
Fecha de Caducidad: 11/Noviembre/2021

SUBTOTAL: 47,10

DESCUENTO

I.V.A. 0%

I.V.A. 12 % 5,65

TOTAL USD: 52,75

Recibi Conforme

FORMA DE PAGO
EFFECTIVO
MERCAU CREDITARIO
TARJETA DE CREDITO-DEBITO
OTROS

ORIGINAL: ADQUIRIENTE - COPIA: EMISOR

RUC: 0601582935001-del 0000001 al 0000100 F. Autor

Todo en Soldadura

ROMO ALVEAR VERÓNICA ELIZABETH  
DIR. MATRIZ: CESLAO MARIN S/N Y CESARAY  
DIR. ESTAL: CESLAO MARIN Y CESARAY  
PUYO - PASTAZA

RUC: 1715213938001  
Aut. SRI. Nº 1126657377  
FACTURA-003-001

TEL: (03)2 895 819

00003663

20 12 16

F. AUT. 19/06/2020 - CADUCA: 19/06/2021  
del 003301 al 003700

DOCUMENTO CATEGORIZADO - NO

St. (E6): Consortio Pastaza Buildings

RUC: 1691727242 001 Guía de Remisión:

Cant.	DESCRIPCION	V. Unit	V. TOTAL
	Equipo de protección		70,98

Forma de pago:

Efectivo	79,50
In. Electrónico	
Tarjeta Débit/Créd.	
Otros	

SUB TOTAL 12%

SUB TOTAL 0%

DESCUENTO

SUB TOTAL

RECIBI CONFORME

IVA 12%

VALOR TOTAL

Obriega

1304197623001 - LINO VASQUEZ GUILLERMINA EVANGELISTA  
TELF 03 2894 729 - PUYO - PASTAZA  
AUT. SRI. 4851

ORIGINAL - ADQUIRIENTE / COPIA COLOR - EMISOR

# NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1390060757001

## FACTURA

No. 025-010-000047492

### NÚMERO DE AUTORIZACION

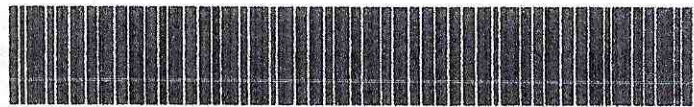
1612202001139006075700120250100000474920004749216

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 16/12/2020 11:34:21

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

### CLAVE DE ACCESO



1612202001139006075700120250100000474920004749216

DIPAC MANTA S.A.

Dirección  
Matriz:

Dirección AV. CARLOS ZAMBRANO Y 9 DE OCT  
Sucursal:

Contribuyente Especial 5368

CONTADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS  
Identificación: 1691727242001  
Fecha: 16/12/2020 Placa / Matrícula: null Guía: 025-010-000048273  
Dirección: PASTAZA PASTAZA PUYO LUI

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
EGCU502		2.00	TUB. EST.GALV. CUAD. 50MMX2.0M		34.73	0.00	0.00	0.00	69.46
JAL48070		2.00	PLANCHA GALV. 0.70mm(1/32)"		19.41	0.00	0.00	0.00	38.82
15		3.00	TUB. EST.GALV. CUAD. 25MMX1.5M		14.13	0.00	0.00	0.00	42.39

### Información Adicional

emailCliente: fe-dipac@dipacmanta.com  
CodSociedad: BAANV  
CodInicmoSAP: 201  
Direccion: PASTAZA PASTAZA PUYO LUI  
Partner: 025999999  
FormaPago: CONTADO  
NumOV: 250060171  
Ciudad: Vacio  
CodVendedor: 717  
NomVendedor: FREIRE MEJIA MARIA JOSE  
Cantidad: CIENTO SESENTA Y OCHO CON 75/100 USD  
NumTFidelidad: Vacio  
Cabecera: Vacio  
Sugerencia-Reclamos: sugerencias-reclamos@dipacmanta.com;02 3960 900

SUBTOTAL 12%	150.67
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	150.67
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	18.08
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	168.75
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1390060757001

FACTURA

No. 025-010-000047672

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2412202001139006075700120250100000476720004767217

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 24/12/2020 08:40:07

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2412202001139006075700120250100000476720004767217

DIPAC MANTA S.A.

Dirección Matriz:

Dirección Sucursal: AV. CARLOS ZAMBRANO Y 9 DE OCT

Contribuyente Especial 5368

OPORTUNIDAD A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
Identificación 1691727242001
Fecha 24/12/2020 Placa / Matrícula: null Guía 025-010-000048453
Dirección: PASTAZA PASTAZA PUYO LUI

Table with 10 columns: Cod. Principal, Cod. Auxiliar, Cantidad, Descripción, Detalle Adicional, Precio Unitario, Subsidio, Precio sin Subsidio, Descuento, Precio Total. Row 1: ERC40602, 3.00, TB.EST.NEG.REC. 40x60x2.0mm, 19.28, 0.00, 0.00, 0.00, 57.84

Información Adicional
emailCliente: fe-dipac@dipacmanta.com
Nombre: BAANV
CodInternoSAP: 201
Dirección: PASTAZA PASTAZA PUYO LUI
Partner: 025999999
FormaPago: CONTADO
NumCv: 250060402
Ciudad: Vacío
CodVendedor: 717
NomVendedor: FREIRE MEJIA MARIA JOSE
Cantidad: SESENTA Y CUATRO CON 78/100 USD
NumTFideiudei: Vacío
Cabecera: Vacío
Sugerencia-Reclamos: sugerencias-reclamos@dipacmanta.com;02 3960 900

Summary table with 2 columns: Description, Value. Rows include: SUBTOTAL 12% (57.84), SUBTOTAL 0% (0.00), SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA (0.00), SUBTOTAL EXENTO DE IVA (0.00), SUBTOTAL SIN IMPUESTOS (57.84), TOTAL DESCUENTO (0.00), ICE (0.00), IVA 12% (6.94), TOTAL DEVOLUCION IVA (0.00), IRBPNR (0.00), PROPINA (0.00), VALOR TOTAL (64.78), VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO (0.00), AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda) (0.00)

Table with 2 columns: Forma de pago, Valor. Row 1: 01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO, 64.78

Cheque # 46

**NO TIENE LOGO**

MARTINEZ ROBALINO WASHINGTON WILFRIDO  
 DEPOSITO DE CEMENTO MARTINEZ  
 DIRECCIÓN MATRIZ: GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO  
 DIRECCIÓN SUCURSAL: GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO  
 Contribuyente Especial Nro. 1479  
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 1600231169001  
**FACTURA**  
 No. 001-001-000052290  
 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN  
 2912202001160023116900120010010000522907477040618  
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN  
 AMBIENTE: PRODUCCION  
 EMISIÓN: NORMAL  
 CLAVE DE ACCESO  
  
 2912202001160023116900120010010000522907477040618

Razón social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS RUC / CI: 1691727242001  
 Fecha Emisión: 2020-12-29 Guía Remisión:  
 Dirección: PUYO

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
CEMCOH	4.00	CEMENTO CHILABO AZO 50K/CS	6.69	0.00	26.79
TG110	3.00	TIGRE DESAGUE TUBO 110MM	8.03	0.00	24.11
TIG4	1.00	TIGRE CODO 110 MM	2.23	0.00	2.23
V3739	0.23	KG CLAVO 2P C/C (CAJA 25KG)	1.96	0.00	0.45
V3006	0.22	KG CLAVO 2 1/2P C/C(CAJA 25KG)	1.96	0.00	0.43
H1058	1.00	BP MARTILLO CABO METAL 16 ONZ <sup>3</sup>	4.46	0.00	4.46
P021	1.00	SERRÚCHO CMT 18"	4.10	0.00	4.11
V3445	1.00	PEGATUBO 120CC <sup>o</sup>	0.62	0.00	0.63

**Información Adicional**  
 Dirección: PUYO  
 E-mail:

SUBTOTAL 12%	63.21
SUBTOTAL 0.3%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	63.21
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA	7.59
IRRPNR	0.00
PROPINA	0.00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>70.80</b>

Forma de pago	Valor	Plazo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	70.80	0 Días

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO  
 AHORRO POR SUBSIDIO:  
 (Incluye IVA cuando corresponda)

Contactos: Tel: 032890558 Cel: 032890558

Proveedor del servicio: compumax.ec

## **ACTA DE INICIO DE OBRA**

En la ciudad de Puyo a los 16 días del mes de diciembre del 2020 comparecen por una parte el Ing. Santiago Meza en representación del GADPPz en calidad de ADMINISTRADOR DE CONTRATO, Ing. Pedro Freire en calidad de FISCALIZADOR EXTERNO y el Ing. Jaime Sailema representado al consorcio Pastaza Buildings en calidad de PROCURADOR COMUN y para constancia de lo acordado firman tres copias de igual tenor.

Referente a la obra " CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" LICO-GADPPz-003-2020, le pongo en conocimiento los lineamientos que se consideró antes de emitir la orden de inicio, las mismas que detallo a continuación:

### **Antecedentes:**

Referente al contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el CONSORCIO PASTAZA BUILDING para la " CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" LICO-GADPPz-003-2020" LICO-GADPPz-003-2020, se firmó con fecha 25 de septiembre del 2020.

Mediante Resolución Administrativa No. 146-GADPPZ-2020, la Prefectura Provincial de Pastaza considerando los artículos de ley que le faculta y sobremanera puntualizando el Decreto presidencial No. 1017, emitido con fecha 16 de marzo de 2020 por el Presidente Constitucional de la Republica Lenin Moreno en el artículo 1 Declara estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus conformados y la declaratoria de pandemia de COVIC-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que presentan un alto riesgo de contagio para la ciudadanía y generen afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del COVID 2019 en Ecuador.

Que los contratistas presenten los planes de contingencia y protocolos de seguridad laboral y salud ocupacional en la unidad de Seguridad Laboral y salud ocupacional del GADPPZ.

Que en los citados planes se verifique el cumplimiento de las normativas vigentes, y se habiliten por una Comisión que será integrada por el Director Administrativo, Director de Medio Ambiente y jefe de la Unidad de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional. Corresponderá al Fiscalizador de cada contrato verificar el cumplimiento de los indicados planes y más normativa de seguridad laboral.

Que la cláusula octava del contrato estipula: Plazo. - 8.1.- El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

## **Normativa de control inherente a esta fiscalización:**

Tal como estipula la Ley Orgánica De La Contraloría General Del Estado en su Art. 80.- Obligación de informar de otras instituciones de control. - Los organismos de control previstos en la Constitución Política de la República, dentro del ámbito de sus competencias, de conformidad con las leyes correspondientes, a través de sus máximas autoridades, informarán a la Contraloría General del Estado, los actos derivados de los informes de inspección, supervisión y control, para precautelar los intereses del Estado y sus instituciones.

Tomar en cuenta también las siguientes NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.

### ***408-16 Administración del contrato y administración de la obra***

Dependiendo de la entidad dueña del proyecto y la importancia del mismo, se organizará la administración del contrato o administración de la obra según se trate de la ejecución mediante contrato o una ejecución directa de la entidad.

Estas labores las puede realizar la entidad directamente o contratarla con una empresa consultora que se encargará de administrar por delegación. A pesar de delegar estas labores, la entidad mantendrá una supervisión rigurosa y estricta sobre la obra con el propósito de vigilar las tareas de fiscalización.

En proyectos que involucren la ejecución de obras civiles y equipamiento o la ejecución de varias obras de la misma naturaleza se designará un administrador del contrato cuyas funciones, en términos generales, consisten en velar por la calidad de la obra, el costo y el plazo.

La ejecución de la obra debe realizarse de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas dictadas por los órganos rectores en el campo de la preservación ambiental, la construcción, la salud, las relaciones laborales, el ordenamiento vial y urbano, el aprovechamiento de los recursos naturales y energéticos, la normativa tributaria y el ejercicio profesional.

Toda persona que tenga a su cargo la ejecución o administración de una obra tiene el deber de conocer las disposiciones legales y aplicarlas, tanto en lo que se refiere a los requisitos que dicha obra debe cumplir y los controles por ejercer, como en lo referente a las condiciones laborales de los trabajadores: salud, seguridad, higiene del sitio en que se ejecuta, protección de los trabajadores contra riesgos profesionales. Así mismo serán obligatorias todas aquellas normas que se dicten posteriormente a las mencionadas, ya sea para derogarlas, ampliarlas o introducir conceptos nuevos, siempre que entren en vigencia mientras el proyecto se lleva a cabo.

En las organizaciones donde se cuenta con un Director de Obras Públicas o un Jefe de la unidad, éste generalmente asume las funciones de administrador del contrato o administrador de la obra. En otras entidades, con muchos proyectos, el administrador del contrato puede asumir la supervisión o manejo de varias obras.

#### **408-17 Administrador del contrato**

El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.

Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto.

Corresponde al administrador del contrato establecer la estructura organizacional necesaria para que el proyecto se ejecute en forma óptima, dependiendo de la magnitud del proyecto, se organizará una estructura de varios niveles, con un Jefe de Fiscalización y fiscalizadores en un área específica: calidad, avance físico y avance financiero de la obra, cada uno de los cuales tendría su propio personal de apoyo y la formación necesaria para atenderla o, si la complejidad de la obra más bien requiere de profesionales con formación en áreas distintas, como: estructuras, arquitectura, suelos, electricidad, mecánica, etc., que se encarguen de controlar tanto la calidad como el avance físico y financiero de las obras y rindan cuentas al Jefe de Fiscalización del proyecto. Además, para la estructura que establezca debe definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los que la conforman y finalmente, obtener el apoyo logístico e instrumentos de medición, requeridos para que la obra se ejecute conforme con los objetivos definidos.

Son funciones del administrador del contrato, entre otras:

- a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado;
- b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto;
- c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes;
- d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto;
- e) Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto;
- f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto;
- g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no

sean constructivos y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores; y, h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

#### **408-18 Jefe de Fiscalización**

El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.

Corresponde al Jefe de Fiscalización obtener información estadística sobre los rendimientos de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria, así como llevar un recuento de la incidencia de la lluvia en la paralización de labores en la obra. La información resultante es muy útil para preparar futuros proyectos, pues permite prever los plazos de ejecución, la influencia de la precipitación sobre éstos, la cantidad de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo una obra, así como los posibles problemas que se podrían suscitar.

El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados. No obstante, antes de iniciar la construcción, debe revisar los pliegos con el fin de detectar oportunamente cualquier error u omisión, así como cualquier imprevisión técnica que luego pueda afectar en forma negativa el desarrollo del proceso constructivo.

Adicionalmente, es competencia del Jefe de Fiscalización resolver en forma oportuna los problemas técnicos que se presenten durante el proceso constructivo, así como asegurar que el contratista disponga del personal técnico con la suficiente preparación, el empleo de materiales, equipos y maquinaria, en la cantidad y calidad estipuladas en los planos y especificaciones.

Son funciones del Jefe de Fiscalización, entre otras:

- a) Proponer al administrador del contrato la organización e infraestructura necesaria, para administrar o inspeccionar el proyecto en el sitio donde éste se construirá; definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los que la conforman, de modo que las labores de construcción o de inspección se realicen dentro del marco legal y reglamentario vigente;
- b) Planear, programar y aplicar los controles, de calidad, financiero y de avance físico, que aseguren la correcta ejecución de la obra;
- c) Vigilar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los diseños definitivos, las especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables;

- d) Identificar la posible existencia de errores u omisiones o ambos en forma oportuna, que puedan presentarse en los planos constructivos o especificaciones, así como imprevisiones técnicas, de modo que de inmediato se corrija la situación;
- e) Resolver oportunamente los problemas técnicos que se presenten durante la ejecución de las obras;
- f) Justificar técnicamente los trabajos extraordinarios o las modificaciones que se tengan que realizar durante la ejecución de las obras e informar al administrador del contrato para adoptar las decisiones que correspondan;
- g) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos;
- h) Velar porque los materiales, la mano de obra, equipos y maquinaria empleados en la ejecución de la obra, sean adecuados y suministrados en forma oportuna y suficiente, y correspondan a lo estipulado en las especificaciones o en la oferta del contratista;
- i) Evaluar el avance del proyecto, al menos una vez por mes, para determinar su estado, documentar los resultados obtenidos y mantener informados a los mandos superiores, sobre el avance de la obra, los problemas surgidos durante su ejecución y las medidas aplicadas;
- j) Excepcionalmente, cuando se presenten problemas que afecten las condiciones pactadas en cuanto a plazos, calidad o presupuesto, comunicarlo al administrador del contrato para que resuelva;
- k) Asumir en nombre de la institución, la relación con las comunidades donde se ejecuten los proyectos, en los asuntos inherentes a éstos; y,
- l) Coordinar las pruebas finales de aceptación y la entrega de las obras para su entrada en operación.

#### **408-19 Fiscalizadores**

En los casos en que la ubicación, la magnitud o la complejidad de la obra lo ameriten, el Jefe de Fiscalización podrá designar a uno o más fiscalizadores con la formación profesional necesaria, para que se encarguen de inspeccionar la obra o un área específica de ésta.

La designación de uno o varios fiscalizadores depende de la magnitud o complejidad del proyecto; así, puede haber un fiscalizador de calidad, uno de avance físico de la obra y otro que controle el flujo de caja, o bien asignar un fiscalizador para cada área especializada, como por ejemplo, para el sistema eléctrico, el sistema mecánico, la parte estructural y otro para acabados, cada uno de los cuales debe controlar los tres aspectos mencionados, calidad, avance físico, flujo de caja, correspondientes a las obras a su cargo. A su vez, si la importancia de la obra justifica, cada fiscalizador podría contar con el personal que sea menester para el desempeño de su cargo.

Cuando los documentos de licitación especifiquen determinados requisitos para el profesional responsable de la obra por parte del contratista, el Fiscalizador deberá reunir al menos esos mismos

requisitos, con el fin de que pueda desempeñar una adecuada labor de control. La paridad de conocimientos técnicos entre el fiscalizador y el profesional responsable de la obra por parte del contratista, es muy importante, pues de ello depende, en gran medida, que el primero pueda ejercer sobre el segundo un eficiente trabajo y efectúe una correcta evaluación de los trabajos realizados.

Las funciones de los fiscalizadores, cada uno en el área de su competencia, son las siguientes:

- a) Revisar en conjunto con el Jefe de Fiscalización, los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente;
- b) Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación;
- c) Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra;
- d) Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado;
- e) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos;
- f) Verificar la calidad de los materiales, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas;
- g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra;
- h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra;
- i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión;
- j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales;
- k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar;
- l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada;

m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones;

n) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios;

o) Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados;

p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales;

q) Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo;

r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes;

s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial;

t) En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros;

u) Preparar, mensualmente, informes sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:

- Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.

- Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.

- Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.

- Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.

- Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.

- Análisis del personal técnico del contratista;

v) Entregar la información producida para las recepciones; y,

w) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.

## Disposición y Autorización:

Con los antecedentes expuestos y analizando todas disposiciones provinciales y nacionales con la finalidad de precautar la vida humana considerando todos los protocolos de seguridad presentados bajo un estricto control del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" LICO-GADPPz-003-2020, se emite la Orden de Inicio para la ejecución del proyecto con fecha 16 de diciembre del 2020, que tendrá un plazo de 365 días, por lo que se sugiere tomar las acciones necesarias para el estricto cumplimiento.

Conforme a la cláusula séptima numeral dos dentro de los 5 días de cada mes el contratista prepara la correspondiente planilla y someterá a consideración de la fiscalización

El contratista deberá colocar el rotulo de identificación de la obra.

Además, se deberá presentar la Reprogramación Cronograma Valorado de Trabajo por la contratista; como permanecer en obra el Personal Técnico y el Equipo mínimo ofertado, así como el Libro de Obra con el personal responsable y documentos habilitantes para la normal ejecución del proyecto.



Ing. Pedro Ubaldo Freire Paredes

FISCALIZADOR EXTERNO

Ing. Jaime Sailema

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



**Memorando Nro. GADPPZ-GESTION-AMBIENTAL-2021-0326-M**

**Puyo, 20 de enero de 2021**

**PARA:** Sr. Ing. Santiago Rafael Meza Valencia  
**Director de Fiscalización**

**ASUNTO:** CONFORMIDAD AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABCISA 10+300 VIA ARAJUNO PITACOA CANTÓN ARAJUNO

De mi consideración:

Señor Ingeniero, en referencia al Oficio No. PUFP-OGLAN-005-2021, remito a Usted el INFORME TÉCNICO AMBIENTAL No. 001-DGA-CA-SB-2021, suscrito por la Ing. Stefany Barreno, técnica responsable de efectuar la Fiscalización Ambiental del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLAN GRANDE, ABSCISA 10+300, VÍA ARAJUNO PITACOA, CANTÓN ARAJUNO”**, correspondiente al período del 17 al 31 de diciembre 2020, una vez que se ha verificado que no existe afectaciones al ambiente en el área del mencionado proyecto, se determina la **Conformidad Ambiental**. Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. David Alejandro Yedra Machado  
**DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

Fecha:

21 ENE 2021

Recibido:

Número:

Hora: 09:00

Referencias:

- GADPPZ-GESTION-AMBIENTAL-2021-0320-M

Anexos:

- inventario\_forestal\_-\_y\_aprobacion\_del\_tecnico\_del\_maae\_(2)\_(1).pdf
- oficio\_de\_reingreso\_ambiental-signed-signed0726682001611169588.pdf
- plan\_evacuacion\_accidentes0903621001611078927.pdf
- primer\_informe\_de\_cumplimiento\_pma\_oglan07577090016110789590051773001611169617.pdf
- oficio\_de\_observacion\_del\_gadppz.pdf
- informe\_no\_001-2021\_conformidad\_diciembre\_2020-signed0931962001611169681.pdf
- ficha\_de\_monitoreo\_y\_seguimiento\_del\_proyecto-signed0550886001611169692.pdf

Copia:

Sra. Ing. Betty Janneth Espin Tapia - Secretaria Ejecutiva 2 / Sra. Ing. Stefany Natali Barreno Ubilluz - Analista Gestion Amb. 1. /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Betty Janneth Espin Tapia - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:  
**DAVID ALEJANDRO  
YEDRA MACHADO**



**Memorando Nro. GADPPZ-GESTION-AMBIENTAL-2021-0320-M**

**Puyo, 20 de enero de 2021**

**PARA:** Sr. Ing. David Alejandro Yedra Machado  
**Director de Gestión Ambiental**

**ASUNTO:** CONFORMIDAD AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE ABCISA 10+300 VIA ARAJUNO PITACOCOA CANTÓN ARAJUNO

De mi consideración:

Estimado Director, mediante Memorando Nro. GADPPZ-GESTION-AMBIENTAL-2021-0201-M, de fecha 14 de enero de 2021, se designa a mi persona como Fiscalizador Ambiental para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCOA, CANTÓN ARAJUNO"

En base a sumilla inserta en el Oficio Nro. PUFFP-OGAN-005-2021 de fecha 19 de enero de 2021; la Fiscalización Externa ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente al mes de Diciembre de 2020 con las correcciones solicitadas mediante Oficio Nro. GADPPZ-GESTION-AMBIENTAL-2021-0011-O.

Al respecto me permito remitir el Informe Técnico Ambiental Nro. 001-DGA-CA-SB-2021 de fecha 20 enero del 2021, que se encuentra adjunto en el cual se determina la CONFORMIDAD Ambiental del periodo del 17 al 31 de DICIEMBRE de 2020. Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Stefany Natali Barreno Ubilluz  
**ANALISTA GESTION AMB. 1.**

Anexos:

- inventario\_forestal\_-\_y\_aprobacion\_del\_tecnico\_del\_maae\_(2)\_1).pdf
- oficio\_de\_reingreso\_ambiental-signed-signed0726682001611169588.pdf
- plan\_evacuacion\_accidentes0903621001611078927.pdf
- primer\_informe\_de\_cumplimiento\_pma\_oglan07577090016110789590051773001611169617.pdf
- oficio\_de\_observacion\_del\_gadppz.pdf
- informe\_no\_001-2021\_conformidad\_diciembre\_2020-signed0931962001611169681.pdf
- ficha\_de\_monitoreo\_y\_seguimiento\_del\_proyecto-signed0550886001611169692.pdf

Copia:

Sr. Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres - Analista en Gestion Ambient. 1 /



Documento firmado electrónicamente por:  
**STEFANY NATALI  
BARRENO UBILLUZ**

FOLIO TRAMITE DE CONFORMIDAD.

20/ENE/2021



## INFORME TÉCNICO AMBIENTAL No. 001-DGA-CA-SB-2021

**Para:** Ing. David Yedra Machado. Msc  
**Director de Gestión Ambiental GADPPz**

**Asunto:** Informe de Fiscalización Ambiental del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO”.

**Equipo Técnico DGA-GADPPz** Ing. Stefany Barreno  
**Dirección de Coordinación.** Gestión Ambiental  
**Fiscalizador Externo** Ing. Pedro Freire  
**Fecha de elaboración.** 20/01/2021

---

### 1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-GESTION-AMBIENTAL-2021-0201-M, de fecha 14 de enero de 2021, se designa a mi persona como Técnica Responsable de Monitoreo, Control y Seguimiento Ambiental para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO”.

Mediante contrato celebrado el 25 de septiembre de 2020 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Guevara Contratante; y en calidad de Contratista el CONSORCIO PASTAZA BUILDING legamente representado por el Ing. Jaime Sailema Chiquiana para la Construcción del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO”.

Mediante contrato celebrado el 22 de octubre de 2020 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Guevara Contratante; y en calidad de Contratista el Ing. Pedro Ubaldo Freire Paredes para la Fiscalización Externa del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO”, donde establece en una de sus obligaciones el cumplimiento por Impactos Medio Ambientales.

Mediante Oficio Nro.PUFP-OGAN-005-2021 de fecha 19 de enero de 2021; la Fiscalización Externa ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento correspondientes al mes de Diciembre de 2020 con las respectivas correcciones solicitadas.

Con este antecedente, se procede a la revisión de la documentación previo a inspecciones de control y seguimiento al proyecto, para su respectivo pronunciamiento.

### 2. OBJETIVOS.

#### 2.1. General.

Evaluar en territorio el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y condicionantes establecidas en los contratos, procesos contractuales y permiso Ambiental del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL

PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO”.

## 2.2. Específicos.

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Identificar hallazgos, mediante el cual se verifique el grado de cumplimiento de lo establecido en los parámetros a evaluar, (Observaciones, Conformidades y No Conformidades).
- Elaborar el informe de Conformidad o No Conformidad Ambiental para su respectiva planilla.

## 3. MARCO LEGAL APLICABLE.

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008.

**Art. 14** donde se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

**Art. 395** reconoce los siguientes principios ambientales:

- El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE** (publicada en Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017 y en vigencia a partir del 12 de abril de 2018).

**Art. 173.-** De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración. El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

**Art. 181.-** De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

- **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)** Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

**Art. 261 Del Plan de Acción.** - Es un conjunto de acciones a ser implementadas por el Sujeto de Control para corregir los incumplimientos al Plan de Manejo Ambiental y/o Normativa ambiental vigente.

La Autoridad Ambiental Competente podrá disponer la ejecución de planes de acción en cualquier momento sobre la base de los hallazgos encontrados por los distintos mecanismos de control y seguimiento. El Plan de Acción deberá ser presentado por el Sujeto de Control para la debida aprobación correspondiente.

**INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO. Art. 262** De los Informes Ambientales de cumplimiento y **Art. 263** De la periodicidad y revisión.

**DE LAS AUDITORÍAS AMBIENTALES. Art. 268** De la Auditoría Ambiental de Cumplimiento y **Art. 269** Periodicidad de la auditoría ambiental de cumplimiento.

## HALLAZGOS

**Art. 274** De los hallazgos. - Los hallazgos pueden ser observaciones, Conformidades y No Conformidades, mismas que son determinadas por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Libro y demás normativa ambiental.

## DE LAS NO CONFORMIDADES

**Art. 275 Clases de no conformidades.** - Las No Conformidades pueden calificarse según el incumplimiento:

**No conformidad menor (NC-).** - Se considera No Conformidad Menor, cuando por primera vez se determine un hallazgo.

**No conformidad mayor (NC+).** - Los criterios de calificación son reincidencia del incumplimiento notificado, entre otros (...)

**Art. 279** Del incumplimiento de normas técnicas ambientales. - (...)

- a) Imposición de una multa entre las veinte (20) y doscientos (200) remuneraciones básicas unificadas, la misma que se valorará en función del nivel y el tiempo de incumplimiento de las normas, sin perjuicio de la suspensión de la actividad específica o el permiso ambiental otorgado hasta el pago de la multa o la reparación ambiental correspondiente.

- **Normativa de la C.G.E.** – Normas de Control Interno.
- **Procesos contractuales establecidos en el Contrato LICO-GADPPz-003-2017**

## 4. ANÁLISIS Y DESARROLLO

### 4.1. Metodología.

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes y programas en ejecución que están presentes en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.



El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente.

El monitoreo entonces consistirá en:

- Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y en la legislación ambiental vigente, por parte del contratista y demás compañías de servicios que intervengan en el proyecto.
- Observar el desarrollo de las diferentes actividades.
- Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental.

#### 4.2. Descripción del proyecto y situación actual.

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO".

Se ubica en las siguientes coordenadas UTM DATUM WGS 84 ZONA 17S:

COORDENADAS DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN		
Nro.	Coord X	Coord Y
1	873110	9857660
2	873105	9857671
3	873157	9857691
4	873163	9857679
5	873110	9857660

COORDENADAS DEL ACCESO AL PUENTE		
Nro.	Coord X	Coord Y
1	873031	9857679
2	873062	9857663
3	873102	9857679
4	873113	9857651
5	873071	9857634
6	873009	9857653
7	873031	9857679

Para el período correspondiente al mes de diciembre de 2020, de acuerdo a la revisión del informe ambiental ingresado y la inspección realizada, se han ejecutado las siguientes actividades:

- Trabajos de topografía y reconocimiento del área de implantación del proyecto.
- Proceso de Participación Ciudadana con la población del área de influencia del proyecto.
- Construcción del área de campamento del proyecto y colocación de señalética

reglamentaria.

- En el mes de DICIEMBRE no reporta explotación de material pétreo, los trabajos constructivos del puente no han iniciado.

### Registro Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales

En cumplimiento con lo que establece la Normativa Ambiental en cuanto al cumplimiento de las obligaciones: *“En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término no mayor a 60, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo”*

Al respecto se ha presentado ante la Autoridad Ambiental competente el Justificativo de No Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, mediante Oficio GADPPz-DGA-860-2020 para su revisión y pronunciamiento (ANEXO 2).

### 4.3. Resultados.

En base a la revisión y análisis de los Informes Ambientales de Cumplimiento del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO”, emitido mediante Oficio Nro.PUFP-OGAN-005-2021 de fecha 19 de enero de 2021 por parte de la Fiscalización Externa y recibido la Dirección de Gestión Ambiental el Informes Ambientales de Cumplimiento para la Conformidad Ambiental; previa inspección de seguimiento y control ambiental al presente periodo se determina que la empresa contratista a subsanado las observaciones emitidas mediante Oficio Nro.GADPPZ-GESTION-AMBIENTAL-2021-0011 de fecha 13 de enero de 2021 al respecto se determina que las actividades constructivas de acuerdo al avance de obra cumplen con las medias ambientales establecidas en el plan de manejo ambiental aprobado.

### 5. CONCLUSIONES

Se evaluó in situ el nivel de cumplimiento del plan de manejo de la Ficha Ambiental y el Registro Ambiental Aprobado por la Autoridad Ambiental y condiciones establecidas en los contratos, procesos contractuales del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO”, se determina la Conformidad Ambiental del periodo del 17 al 31 de DICIEMBRE de 2020.

**Elaborado por:**



LEBENY GUSTAVO RAMIRO BOLA  
STEFANY NATALI  
BARRENO UBILLUZ

Ing. Stefany Barreno  
ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1  
**Adjunto:** Registro de control y seguimiento.

## ANEXO 1- REGISTRO FOTOGRÁFICO

IMAGEN 1. CAMPAMENTO DEL PROYECTO EN CONSTRUCCIÓN



IMAGEN 2. ZONIFICACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO





IMAGEN 3. IMPLEMENTACION DE SEÑALETICA AMBIENTAL



IMAGEN 4. IMPLEMENTACION DE SEÑALETICA EN LA VÍA



## ANEXO 2 – JUSTIFICATIVO DE NO GENERACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES PRESENTANDOS A LA AUTORIDAD AMBIENTAL

SGD: 18336

Oficio GADPPz-DGA-860-2020  
Puyo, 29 de diciembre de 2020

Señores  
**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA- PASTAZA**  
Ciudad

DIRECCION PROVINCIAL DEL  
AMBIENTE DE PASTAZA  
29 DIC 2020  
Anexos SI  NO


De mi consideración:







Estimados Señores, reciba un cordial y atento saludo al mismo tiempo deseándole los mejores éxitos en sus funciones.

A través del presente me permito remitir el justificativo de No Generación de Desechos Peligrosos y/o Especiales, del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", para su revisión y pronunciamiento.

Agradeciéndole de antemano su atención, aprovecho la ocasión para reiterarle mi sentimiento de estima y consideración.

Atentamente,

  
Ing. David Yedra Machado Msc.  
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADPPz

Adjunto:    
Gabinete:    
Borrador:  

Web: [www.pastaza.gob.ec](http://www.pastaza.gob.ec) | Teléfonos: 03 2885 380 / 032 994 220 | Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de fe

**FICHA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO**

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO



**Responsable de la elaboración de la ficha:**  
Ing. Stefany Barreno  
**Modalidad:** Contratación

**FECHA**  
19/01/2020

**FISCALIZADOR EXTERNO**  
ING. PEDRO FREIRE

**1.- Descripción del estado del Proyecto:**

- Trabajos de topografía y reconocimiento del área de implantación del proyecto.
- Proceso de Participación Ciudadana con la población del área de influencia del proyecto.
- Construcción del área de campamento del proyecto y colocación de señalética reglamentaria.

N°	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO		
			C	NC	NA

**Plan de Manejo Ambiental-Construcción**

**SUB PLAN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS**

1	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos deben cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.	No aplica			X
2	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad	No aplica			X
3	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	No aplica			X
4	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.	No aplica			X

5	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace	No aplica		X
6	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	No aplica		X
7	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.	No aplica		X
8	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	No aplica		X
9	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.	No aplica		X
10	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	No aplica		X
11	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.	No aplica		X
12	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	No aplica		X

13	Utilizar tubos conectados entre si para la evacuación vertical de escombros	No aplica		X
14	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.	No aplica		X
15	La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	Inventario forestal del GADPPz, considerando que el proyecto es la construcción de un puente sobre el río Oglan grande		X
16	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado	Se justificara en el siguiente informe		X
17	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.	Se justificara en el siguiente informe		X
18	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia	Se justificara en el siguiente informe		X
19	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.	En el lugar donde se ejecuta no existen sistema de agua		X
20	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.	No aplica		X

21	Aislar acústicamente cualquier fuente F de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.	No aplica		X
22	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad ( noche-primeras horas de la mañana )	El personal del proyecto labora en el horario de 08:00 a 17:00, respetando su hora de almuerzo. Registro fotográfico		X
23	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante	Hojas de control de mantenimiento semestral		X
24	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.	No aplica		X
25	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.	No aplica		X
26	Usar iluminación de bajo consumo	No aplica		X
<b>SUB-PLAN DE CONTINGENCIA</b>				
27	Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo.	Se emite el plan de contingencia por parte de la empresa contratista		X

28	<p>- Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso.</p> <p>- Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos.</p> <p>- Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de Almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos.</p> <p>- Implementación de señalización y señalética</p> <p>- Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace.</p> <p>- Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia.</p> <p>- Verificación de recursos humanos, recursos Comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>	No aplica	X	
29	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la Contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>	Se emite el plan de contingencia por parte de la empresa contratista	X	
30	<p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio</p>	Registro fotográfico	X	
31	<p>Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.</p>	Registro fotográfico	X	
32	<p>Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.</p>	Registro fotográfico		X
33	<p>Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.</p>	Registro fotográfico		X
34	<p>Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización</p>	Registro fotográfico		X

35	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	Registro fotográfico	X
36	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	No aplica	X
37	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	Informe correspondiente una vez aplicada la medida	X
38	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	No aplica	X
39	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.	No aplica	X
40	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	No aplica	X
41	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	No aplica	X
42	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	No aplica	X
43	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	No aplica	X
44	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.	No aplica	X

45	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.	No aplica		X
46	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica	No aplica		X
47	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.	No aplica		X
48	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.	No aplica		X
49	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.	No aplica		X
50	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	No aplica		X
51	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.	No aplica		X
52	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales	Justificativo en el siguiente informe		X
53	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	Justificativo en el siguiente informe		X
54	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	Justificativo en el siguiente informe		X
55	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones	Justificativo en el siguiente informe		X
56	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	Plan de contingencia	X	
57	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	Justificativo en el siguiente informe		X
58	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	Justificativo en el siguiente informe		X
59	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	Justificativo en el siguiente informe		X

### SUB PLAN DE CAPACITACIÓN

60	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a cjecutar.	Justificativo en el siguiente informe		X
61	Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o nuevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos,	Justificativo en el siguiente informe		X

	<p>madriguera, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias</p> <p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).</p>				X
62	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p>			Justificativo en el siguiente informe	X
63	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, Almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>			No aplica	X
64	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>			No aplica	X
65	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes Etapas del proceso.</p>			Justificativo en el siguiente informe	X
66	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso</p>			Justificativo en el siguiente informe	X
67	<p>En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.</p>			Justificativo en el siguiente informe	X
68	<b>SUB PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS</b>				

69	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	Justificativo en el siguiente informe		X
70	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	Justificativo en el siguiente informe		X
71	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).	Justificativo en el siguiente informe		X
72	Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla	No aplica		X
73	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	Registro fotográfico		X
74	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza	Registro fotográfico		X
75	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	Justificativo en el siguiente informe		X
76	Para el caso de almacenamiento de residuos desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor	No aplica		X

	de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con Capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.				
77	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lava ojos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo	No aplica			X
78	Escobros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora	Justificativo en el siguiente informe			X
<b>SUB PLAN RELACIONES COMUNITARIAS</b>					
79	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población	Registro fotográfico			X
80	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	Registro fotográfico			X
81	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	Registro mensual de inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias			X
82	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	Registro mensual de inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias			X
83	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado.	Registro mensual de inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias			X
84	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado.	Registro mensual de inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias			X
85	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión	Acta de reunión			X
86	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	Acta de reunión			X
87	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	Acta de reunión			X
88	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	Acta de reunión			X
89	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto	Acta de servidumbre, alquiler o compra de terrenos			X

90	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto	Acta de servidumbre, alquiler o compra de terrenos		X
91	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	Registro fotográfico, acta de reuniones, invitaciones	X	
92	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	Registro fotográfico, acta de reuniones, invitaciones	X	
93	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	Mecanizado del IESS	X	
94	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	Mecanizado del IESS	X	
95	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente	Mecanizado del IESS	X	
96	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Mecanizado del IESS	X	
97	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Mecanizado del IESS	X	
98	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Mecanizado del IESS	X	
99	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Mecanizado del IESS	X	
100	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Mecanizado del IESS	X	
<b>SUB PLAN REHABILITACIÓN E ÁREAS AFECTADAS</b>				
101	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.	Plan emergente		X
102	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona	Informe de revegetación		X

**SUB PLAN RESCATE DE VIDA SILVESTRE**

103	En caso de encontrar especies de flora y fauna silvestres (incluye fauna silvestre urbana), el operador deberá aplicar los procedimientos de rescate de vida silvestre emitidos por la Autoridad Ambiental (Documentación anexa)	Registro fotográfico	<b>X</b>
-----	--	----------------------	----------

**SUB PLAN MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

104	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplaza	No aplica	<b>X</b>
-----	---	-----------	----------

105	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	Informe de cumplimiento ambiental	<b>X</b>
-----	---	-----------------------------------	----------

**SUB PLAN CIERRE Y ABANDONO**

106	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.	No aplica	<b>X</b>
-----	---	-----------	----------

**2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Se verifica el Cumplimiento de las medidas establecidas en la fase constructiva del proyecto, verificando así el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO" en lo que corresponde al mes de DICIEMBRE.
- Se recomienda a la empresa contratista CONSORCIO PASTAZA BUILDING, dar fiel cumplimiento a lo establecido en el PMA del proyecto en mención con el fin de evitar inconvenientes en el futuro con la Autoridad Ambiental.

**FIRMA DEL RESPONSABLE DEL MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL**



INSTRUMENTO PÚBLICO - FIRMADO DIGITAL  
**STEFANY NATALI**  
**BARRENO UBILLUZ**  
**INSTRUMENTO PÚBLICO - FIRMADO DIGITAL**  
**STEFANY BARRENO**



Puyo, 19 de Enero del 2021

**Asunto:** OBSERVACIONES AL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO.

**Referencia:** Oficio Nro. GADPPZ-GESTION-AMBIENTAL-2021-0011-O

Ingeniero

**David Yedra**

**Directo de Gestión Ambiental GADPPZ**



De mis consideraciones:

Quien suscribe, responsable del CONTRATO DE FISCALIZACION LCC-GADPPZ-003-2020, cuyo objeto contractual señala la: FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO, en virtud de estos antecedentes, a usted con el debido respeto, comparezco y expongo lo siguiente:

1. Remito a usted las correcciones emitidas en **LA ENTREGA DEL PRIMER INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO**, mes de diciembre; solicito a quien corresponda se siga con los trámites correspondientes con el fin de que se emita una respuesta.

Espero contar con una respuesta favorable de antemano mi más sincero agradecimiento.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO UBALDO  
FREIRE PAREDES**

Ing. Pedro Freire

**FISCALIZADOR EXTERNO**

Ing. STEFF BARRERA y PEDRO FREIRE PAREDES

  
19/ENE/2021



# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Oficio No. LICO-PB-003-2020

Puyo, 25 de diciembre de 2020

Ingeniero.  
Pedro Freire  
**FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO**  
Presente. –

**Ref.**

CONTRATO No. LICO-09-083-2020 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”

De mi consideración:

Al respecto Como PROCURADOR COMÚN (CONTRATISTA) del proyecto me permito poner a su conocimiento el PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL del proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA , , con los justificativos correspondientes acorde al formato que el Banco de Desarrollo Del Ecuador (BDE) proporciona.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Con la atención que le preste a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Jaime Sailema Chuquiana  
Procurador Común  
**CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**  
**RUC: 1691727242001**

Se anexa el informe en físico y magnético

Recibido

29/12/2020



---

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE  
MANEJO AMBIENTAL**

**PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE  
SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300,  
VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO**

---

FISCALIZACIÓN EXTERNA

DICIEMBRE 2020

ELABORADOR POR:

ING. ANABEL YEDRA PEREZ

CONSULTORA AMBIENTAL INDIVIDUAL MAE-SUIA-1016-CI

TÉCNICA AMBIENTAL FISCALIZACION EXTERNA

## CONTENIDO

<b>1. INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EXTERNA.....</b>	<b>3</b>
<b>2. TEMA.....</b>	<b>4</b>
<b>3. ANTECEDENTES.....</b>	<b>4</b>
<b>4. PORCENTAJE DE OBRA.....</b>	<b>5</b>
<b>5. OBJETIVOS.....</b>	<b>5</b>
<b>6. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN ANALIZAR.....</b>	<b>5</b>
<b>7. FIRMA DE RESPONSABILIDAD.....</b>	<b>6</b>
<b>8. MATRIZ DE RESULTADOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PMA.....</b>	<b>7</b>
<b>9. ANEXOS.....</b>	<b>63</b>
ANEXO 1.....	64
ANEXO 2.....	65
ANEXO 3.....	70
ANEXO 4.....	71
ANEXO 5.....	72
<b>10. CONCLUSIONES.....</b>	<b>73</b>

# 1. INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EXTERNA

## FICHA TECNICA

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE, ABCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCHA, CANTON ARAJUNO
<b>TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO</b>	365 DIAS
<b>ACTIVIDAD</b>	CONSTRUCCION DE PUENTES Y VIADUCTOS
<b>CODIGO DEL PROYECTO</b>	MAAE-RA-2020-377437
<b>CATEGORIA</b>	REGISTRO AMBIENTAL
<b>FECHA DE EMISION DEL REGISTRO AMBIENTAL</b>	4 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS
<b>FISCALIZADOR EXTERNO</b>	ING. PEDRO FREIRE
<b>PERIODO</b>	DICIEMBRE
<b>FISCALIZADOR AMBIENTAL</b>	ING. ANABEL YEDRA TECNICA AMBIENTAL

## 2. TEMA

- ❖ Revisión y Análisis del informe Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

## 3. ANTECEDENTES

- ❖ El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza como operador del proyecto, busca mejorar la calidad de vida de la población que se encuentra asentada en el área del proyecto y de este modo aportar a la economía del sector generando nuevas fuentes de empleo locales. De esta manera el GADPPz realiza la adjudicación del proceso de LICITACION DE OBRA LICO-GADPPz-003-2020 celebrado el 29 de Julio del año 2020 para la Construcción del puente sobre el rio Oglan grande, abscisa 10+300, vía Arajuno Pitacocha, cantón Arajuno, de la misma el GADPPZ realiza la adjudicación del proceso de contratación pública por lista corta LCC-GADPPz-003-2020 para la fiscalización externa para la construcción del puente sobre el rio Oglan grande, abscisa 10+300, vía Arajuno Pitacocha, cantón Arajuno.
- ❖ Dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente el proponente realiza el trámite para la regulación de proyecto denominado, “construcción de puente y viaductos” para el cual la autoridad ambiental emite el Registro Ambiental con Resolucion No. MAAE-SUIA-RA-DZDCHA-2020-016.
- ❖ Mediante oficio No. LICO-PB-003-2020 el consorcio Pastaza Buildings hace la entrega del primer informe ambiental de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.

#### **4. PORCENTAJE DE OBRA**

El porcentaje de avance de obra es de 1 % aproximadamente hasta la presente fecha.

#### **5. OBJETIVOS**

- ❖ Verificar el cumplimiento de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental presentado por el contratista Consorcio Pastaza Buildings.
- ❖ Fiscalizar la aplicación del Plan de Manejo Ambiental
- ❖ Controlar el fiel cumplimiento del contrato LICO-GADPPZ-003-2020, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Consorcio Pastaza Buildings.

#### **6. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN ANALIZAR**

- ANTECEDENTES
- OBJETIVOS
- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
  - **Plan de Manejo Ambiental- construcción**
    - Sub Plan de Prevención y Mitigación de Impactos
    - Sub Plan de Contingencia
    - Sub Plan de Capacitación
    - Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos
    - Sub Plan de Relaciones Comunitarias
    - Sub Plan de Rehabilitación e Áreas Afectadas
    - Sub Plan de Rescate de vida silvestre
    - Sub Plan de Monitoreo y Seguimiento
    - Sub Plan de Cierre y Abandono
  - **Plan de Manejo Ambiental – Operación**
    - Sub Plan de Prevención y Mitigación de Impactos
    - Sub Plan de Contingencia
    - Sub Plan de Capacitación
    - Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos
    - Sub Plan de Rehabilitación e Áreas Afectadas
    - Sub Plan de Rescate de vida silvestre
    - Sub Plan de Monitoreo y Seguimiento
    - Sub Plan de Cierre y Abandono
- ANEXOS
- CONCLUSIONES

## 7. FIRMA DE RESPONSABILIDAD



Ing. Pedro Freire

**FISCALIZADOR EXTERNO**



Ing. Anabel Yedra

**Técnica Ambiental Fiscalizador Ambiental Externo**

## 8. MATRIZ DE RESULTADOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PMA

La revisión y análisis de las medidas se realizó en base al Plan de Manejo Ambiental, obteniendo los siguientes resultados.

Plan de Manejo Ambiental-Construcción								
SUB PLAN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS								
ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	JUSTIFICATIVO FINANCIERO	VALOR
			C	NC	NA			
1	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos deben cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.	No aplica		X		Medida no aplica Es la construcción de un puente		
2	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad	No aplica		X		Medida no aplica Es la construcción de un puente		
3	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	No aplica		X		Medida no aplica Es la construcción de un puente		
4	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.	No aplica		X		Medida no aplica Es la construcción de un puente		
5	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace	No aplica		X		Medida no aplica Es la construcción de un puente		

6	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	No aplica	X	Medida no Aplica No aplica ya que es la construcción de un puente y no se utiliza sustancias químicas	
7	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.	No aplica	X	Medida no Aplica No aplica ya que es la construcción de un puente y no se utiliza sustancias químicas	
8	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	No aplica	X	Esta medida será presentada en el siguiente informe	
9	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.	No aplica	X	El proyecto se efectúa en una zona rural por lo que afecta a las comunidades aledañas	
10	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	No aplica	X	Aun no se realiza excavaciones, pero de ser necesario se aplicara la medida	
11	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.	No aplica	X	Aun no se realiza actividades de construcción	
12	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	No aplica	X	Se justificara en el siguiente informe, porque no se realiza esta actividad	

13	Utilizar tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros	No aplica		X	Esta medida no será aplicada debido a que utilizara escombreras de pendiente considerable	
14	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.	No aplica		X	Esta medida será justificada en el siguiente informe una vez que se inicie la fase de construcción	
15	La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	Inventario forestal del GADPPZ, considerando que el proyecto es la construcción de un puente sobre el río Oglan grande			Inventario forestal <b>Anexo 3</b>	
16	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado	Se justificará en el siguiente informe		X	Esta medida será justificada una vez se realice la fase de construcción	
17	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.	Se justificará en el siguiente informe		X	No se ha realizado la fase de construcción, de ser el caso se tomara en cuenta esta medida	
18	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia	Se justificará en el siguiente informe		X	Solo se ha realizado trabajos de topografía y de socialización con la comunidad	
19	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.	En el lugar donde se ejecuta no existen sistema de agua		X	En caso de existir sistema de agua se emitirá el justificante respectivo	

20	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.	No aplica		X	En el caso de darse la medida, se presentara el justificativo correspondiente	
21	Aislar acústicamente cualquier fuente F de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.	No aplica		X	No aplica, debido a que el proyecto se ejecutará dentro de los límites máximos permisibles	
22	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad ( noche-primeras horas de la mañana )	El personal del proyecto labora en el horario de 08:00 a 17:00 X respetando su hora de almuerzo. Registro fotográfico			Verificar en <b>Anexo 2</b> En el siguiente informe se emitirá el registro mensual de labores.	
23	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante	Hojas de control de mantenimiento semestral		X	Aun no se esta utilizando maquinaria, de ser el caso se emitirá el justificativo en el siguiente informe	
24	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.	No aplica		X	En esta fase del proyecto no se utiliza energía renovable, del ser el caso se emitirá en el siguiente informe	
25	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.	No aplica		X	El proyecto se realizara en campo abierto	
26	Usar iluminación de bajo consumo	No aplica		X	El lugar donde se realiza el proyecto no cuenta con energía eléctrica por lo que tomara otras fuentes alternativas	

**SUB-PLAN DE CONTINGENCIA**

Ítem	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida			Cumplimiento		Observaciones	Justificativo financiero	Valor
		C	NC	NA	C	NA			
2	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo.</li> <li>- Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso.</li> </ul>	Se emite el plan de contingencia por parte de la empresa contratista	X			Ver anexo 4 plan de contingencia			
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos.</li> <li>- Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de Almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos.</li> <li>- Implementación de señalización y señalética.</li> <li>- Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace.</li> <li>- Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia.</li> </ul>								

	- Verificación de recursos humanos, recursos Comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.								
2	Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad	No aplica			X				En caso de una emergencia se dará cumplimiento al plan de emergencia.
8									
2	En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la Contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	Se emite el plan de contingencia por parte de la empresa contratista	X						Ver anexo 4 plan de contingencia
3									
0	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio	Registro fotográfico	X						Ver anexo 6
3									
1	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	Registro fotográfico	X						Ver anexo 7
3									
2	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	Registro fotográfico							Se justificara en el siguiente informe cuando la empresa



3 9	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.	No aplica			X	En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias peligrosas	
4 0	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	No aplica			X	En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias peligrosas	
4 1	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	No aplica			X	En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias peligrosas en toda la fase de construcción	
4 2	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	No aplica			X	En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias peligrosas en toda la fase de construcción	
4 3	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la	No aplica			X	En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias explosivas en toda la fase de construcción	



4 9	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.	No aplica				X	En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias explosivas en toda la fase de construcción	en toda la fase de construcción	
5 0	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	No aplica				X	En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias químicas peligrosas en toda la fase de construcción		
5 1	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.	No aplica				X	En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias explosivas en toda la fase de construcción		
5 2	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales	Justificativo en el siguiente informe				X	Justificativo en el siguiente informe		
5 3	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	Justificativo en el siguiente informe				X	Justificativo en el siguiente informe		
5 4	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	Justificativo en el siguiente informe				X	Justificativo en el siguiente informe		

5	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones	Justificativo en el siguiente informe			X	Justificativo en el siguiente informe	
5							
5	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	Plan de contingencia	X			Ver anexo 4 plan de contingencia	
6							
5	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	Justificativo en el siguiente informe			X	Justificativo en el siguiente informe	
7							
5	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	Justificativo en el siguiente informe			X	Justificativo en el siguiente informe	
8							
5	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	Justificativo en el siguiente informe			X	Justificativo en el siguiente informe	
9							

### SUB PLAN DE CAPACITACIÓN

Ítem	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Cumplimiento			Observaciones	Justificativo financiero	Valor
			C	NC	NA			
6	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	Justificativo en el siguiente informe			X	Justificativo en el siguiente informe		
6	Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias	Justificativo en el siguiente informe			X	Justificativo en el siguiente informe		

6	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).	Justificativo en el siguiente informe		X	Justificativo en el siguiente informe	
6	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.	Justificativo en el siguiente informe		X	Justificativo en el siguiente informe	
6	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción. Almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)	No aplica		X	En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias químicas peligrosas en toda la fase de construcción	
4						
6	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según	No aplica		X	En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias químicas	
5						

Ítem	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Cumplimiento			Observaciones	Justificativo financiero	Valor
			C	NC	NA			
	corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)					peligrosas en toda la fase de construcción		
6	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes Etapas del proceso.	Justificativo en el siguiente informe			X	Justificativo en el siguiente informe, ya que en esta fase inicial no se labora con la totalidad del personal		
6	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso	Justificativo en el siguiente informe			X	Justificativo en el siguiente informe, ya que en esta fase inicial no se labora con la totalidad del personal		
<b>MECANISMOS DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESHECHOS</b>								
6	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	Justificativo en el siguiente informe			X	Justificativo en el siguiente informe, ya que en esta fase inicial no se labora con la totalidad del personal		
6	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	Justificativo en el siguiente informe			X	Justificativo en el siguiente informe, ya que en esta fase inicial no se labora con la totalidad del personal		
7	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o	Justificativo en el siguiente informe			X	Justificativo en el siguiente informe, ya que en esta fase inicial no se labora		

7 1	<p>inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).</p> <p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones: antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla</p>	No aplica	X	En el proyecto no se almacenara ni manipulara elementos ni sustancias químicas peligrosas en toda la fase de construcción	con la totalidad del personal
7 2	<p>Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.</p>	Registro fotográfico	X	Se colocara contenedores diferenciados en el	

7	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza	Registro fotográfico	X	Se presentará justificativo en el siguiente informe, porque las actividades realizadas han sido de topografía e implantación	área de implantación del proyecto	
3						
7	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	Justificativo en el siguiente informe	X	Se presentará justificativo en el siguiente informe, porque las actividades realizadas han sido de topografía e implantación		
4						
7	Para el caso de almacenamiento de residuos desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canales para conducir derrames a las fosas de retención con Capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.	No aplica	X	En este proyecto solo se genera desechos sólidos		
5						
7	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lava ojos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo	No aplica	X	En este proyecto solo se genera desechos sólidos		
6						
7	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora	Justificativo en el siguiente informe	X	Se presentará justificativo en los siguientes informes		
7						

**SUB PLAN RELACIONES COMUNITARIAS**

Ítem	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Cumplimiento			Observaciones	Justificativo financiero	Valor
			C	NC	NA			
7 8	Se deberá disponer de un buzón donde se recopile las quejas y/o sugerencias de la población	Registro fotográfico			X	Justificativo en el siguiente informe		
7 9	Se deberá disponer de un buzón donde se recopile las quejas y/o sugerencias de la población.	Registro fotográfico			X	Justificativo en el siguiente informe		
8 0	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	Registro mensual de inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias			X	En el caso de existir esta medida el contratista deberá receptor y emitir el anexo en el informe correspondiente		
8 1	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	Registro mensual de inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias			X	En el caso de existir esta medida el contratista deberá receptor y emitir el anexo en el informe correspondiente		
8 2	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado.	Registro mensual de inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias			X	En el caso de existir esta medida el contratista deberá receptor y emitir el anexo en el informe correspondiente		
8 3	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado.	Registro mensual de inquietudes, quejas.			X	En el caso de existir esta medida el contratista deberá receptor y emitir el		





	sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.												
9	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Mecanizado del IESS	X						En el siguiente informe se emitirá los contratos. Ver anexo 5				
6													
9	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Mecanizado del IESS	X						En el siguiente informe se emitirá los contratos. Ver anexo 5				
7													
9	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Mecanizado del IESS	X						En el siguiente informe se emitirá los contratos. Ver anexo 5				
8													
9	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Mecanizado del IESS	X						En el siguiente informe se emitirá los contratos. Ver anexo 5				
9													
<b>SUB PLAN REHABILITACIÓN E ÁREAS AFECTADAS</b>													
Ítem	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Cumplimiento			Observaciones	Justificativo financiero	Valor					
			C	NC	NA								
1	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.	Plan emergente			X	No aplica en fase inicial, pero en caso de ocurrir el contratista deberá presentar el justificativo correspondiente							
0													
0													



105	<p>En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.</p>	No aplica	X	El proyecto se encuentra en fase inicial	
-----	--	-----------	---	--	--

**3 PLAN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS**

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	JUSTIFICATIVO FINANCIERO	VALOR
			C	NC	NA			
1	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos deben cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
2	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
3	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
4	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
5	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2266:2013 o la norma que la reemplace				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
6	En caso de utilizar las sustancias químicas descritas en el Acuerdo Ministerial No. 099 R.O.601 de 5 de octubre de 2015 o el que le reemplace, mantener vigente el permiso de registro de sustancias químicas; y, cumplir con sus obligaciones derivadas; y, en caso de requerir una actualización, acogerse a la normativa ambiental vigente.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		

7	Los recipientes que contengan combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, acorde a la norma NTE INEN 2266: 2013 o la norma que la reemplace.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
8	En caso de contar con un sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
9	El área de trabajo donde se manipule combustibles y/o lubricantes deberá contar con canales de drenaje que se direccionen a una trampa de grasas y aceites.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
10	Se deberá evitar cargar combustibles a vehículos en los frentes de trabajo sin embargo, en caso de ser necesario, la recarga de combustible de maquinaria pesada en el sitio de obra, se deberá realizar mediante carro cisterna que deberá contar con las seguridades correspondientes (dispositivo de conexión a tierra, bomba surtidora a prueba de explosión, señalización, conos de seguridad, extintores, equipo de atención de derrames y otros) La recarga de combustible se realizará con los vehículos o maquinarias apagados y en áreas donde no se obstruya el flujo vehicular. Contar con un procedimiento de carga de combustible.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
11	En caso de transportar material que genere polvo, cubrir con cobertor la caja, batea o cama del vehículo				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
12	Previo al inicio de actividades, en caso de transportar material que genere polvo, es necesario normar la velocidad de tránsito de los vehículos utilizados.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

13	En caso de contar con tanques fijos para el almacenamiento, deberán estar diseñados, contruidos de acuerdo a las normas técnicas ecuatorianas (Normas INEN).				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
14	Realizar el mantenimiento e inspecciones técnicas del estado de los tanques y sus sistemas distribución (conexiones, tuberías y acoples).				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
15	Los sitios de Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles estarán provistos de la señalética que se consideren necesarias, de acuerdo a las áreas de peligro: - PELIGRO INFLAMABLE - PROHIBIDO FUMAR - PROHIBIDA LA ENTRADA SIN AUTORIZACION				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
16	En caso de contar con fuentes fijas significativas de combustión, el operador solicitará la aprobación del punto de monitoreo a la Autoridad Ambiental Competente. (Se consideran fuentes fijas significativas a todas aquellas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos, gaseosos, cualquiera de sus combinaciones, biomasa; y cuya potencia calorífica (heat input) sea igual o mayor a 3 MW o diez millones de unidades térmicas británicas por hora (10 x 10 <sup>6</sup> BTU/h).)				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
17	En caso de contar con fuentes fijas de combustión no significativas como tal especificadas en la normativa ambiental aplicable, deberán demostrar: - Prácticas de mantenimiento de los equipos de combustión acorde con los programas establecidos por el operador o propietario de la fuente o recomendados por el fabricante del equipo de combustión; o, - Presentación de certificados por parte del fabricante del equipo de combustión con relación a la tasa esperada de emisión de contaminantes; o, - Uso de altura de chimenea recomendada por las prácticas de ingeniería y otros que se establezcan por la Autoridad Ambiental; o, - Presentar los resultados de análisis de características físicas y químicas del combustible utilizado, en particular del contenido de azufre y nitrógeno del mismo.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

18	Durante la fase de operación, en todas las fuentes de combustión se realizarán mantenimientos de carácter preventivo. El mantenimiento de las fuentes fijas se realizará por personal especializado, en espacios adecuados para este fin.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
19	Previo al inicio de actividades. Los gases de combustión de todas las fuentes, incluidas las fuentes de combustión abierta, deben ser evacuados por una chimenea dimensionada de acorde a especificaciones técnicas determinadas en normativa ambiental.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
20	Llevar una bitácora de operación del generador eléctrico que contenga por lo menos la siguiente información: nombre, marca, potencia, tiempo de operación de la fuente, fecha de inicio de operación, consumo de combustible, tipo de combustible, horas de funcionamiento, capacidad nominal y entre otros conforme lo determine la normativa ambiental vigente.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
21	Realizar la calibración del horómetro del generador eléctrico con un organismo acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
22	Las fuentes móviles de combustión (vehículos pesados) que sean utilizados durante la operación, deben aprobar la revisión técnica vehicular.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
23	No usar aceites lubricantes usados como combustible en calderas, hornos u otros equipos de combustión con excepción que la fuente fija de combustión cuente con estudio técnico, equipos y procesos de control de emisiones producidas por esta combustión generada tanto en fuentes fijas de combustión significativas como no significativas.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
24	Mantener registros de consumo de agua e implementar medidas de disminución y ahorro de la misma.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
25	En caso de utilizar agua superficial o subterránea se deberá verificar que las instalaciones de captación y/o distribución de agua se encuentre en buenas condiciones y no existan fugas					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

26	En caso de contar con bombas de succión de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables, así como los recipientes de combustible asociados.						X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
27	En caso de no contar con agua de suministro público, obtener el permiso de uso de agua ante MAAE						X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
28	Contar con sistema de medición de caudal y mantener registros del consumo de agua e implementar mecanismos para evitar Desperdicio del agua.						X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
29	En caso de no contar con servicios sanitarios, instalara baterias sanitarias móviles, realizar mantenimientos y desalojar los desechos líquidos con vacuum para su entrega a gestor. En caso de no contar con servicio de gestor, instalar un pozo séptico provisional mientras dure la obra.						X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
30	Labores rutinarias como: lavado, reparación de vehículos y maquinaria, similares deberá efectuarse en talleres con los permisos ambientales correspondientes.						X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
31	Para el caso de mantenimientos menores y de maquinaria que no pueda ser trasladada a los talleres, los cambios de aceites y filtros, cambios de mangueras y otros, se realizará en áreas con pisos impermeabilizados y bandejas de contención para contener una posible fuga de aceite y otros fluidos.						X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
32	Contar y aplicar el procedimiento para drenado técnico de fluidos (aceite hidráulico, aceites lubricantes de la maquinaria, lodos de combustibles y otros fluidos) de equipos y maquinaria dentro del área de mantenimiento de vehículos						X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

33	En caso en el proceso de mantenimiento se generen desechos líquidos, se deberá almacenar y gestionar acorde a norma				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
34	En caso de tener cauces que requieran ser intervenidos notificar a MAAE para el respectivo pronunciamiento				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
35	En caso de tener cauces que requieran ser intervenidos: Planificar y programar la obras de interceptación para que el desvío dure lo menos posible. Solo desviar el cauce en el área de intervención, pero garantizar su flujo por el cauce natural. Implementar obras de protección de erosión, mitigación de arrastre de sedimentos y mecanismos para evitar contaminación por actividades de mantenimiento vial. Implementar las alcantarillas con capacidad suficiente y protecciones contra la erosión para garantizar el flujo normal del agua por el cauce natural tanto en épocas de estiaje como de invierno.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
36	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosques, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
38	La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
39	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
40	Al momento de la construcción se debe implementar mecanismos de control de erosión, implementar disipadores de energía de aguas de escorrentía y aplicar métodos de ingeniería para la estabilización de taludes.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

41	Restaurar o acondicionar el entorno limpiando la zona y recogiendo los restos de materiales y residuos de la obra, integrar visualmente las instalaciones con el entorno, siempre que sea posible, desmontar y gestionar los desechos de las instalaciones temporales.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
42	En caso de remoción de material vegetal y suelo, acopiarlo y tapanlo para uso posterior. Una vez terminada la intervención, usar este material para reconformar áreas y aplicar proceso de revegetación.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
43	Toda actividad donde se prevea alta afluencia de vehículos deberá contar con espacios definidos para su ubicación y mantener una planificación con proveedores y clientes a fin de evitar inconvenientes con la población y no alterar el tránsito normal de vehículos de la zona.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
44	Colocar, dar mantenimiento y/o reemplazar la señalización restrictiva, preventiva informativa y ambiental indispensable en el desarrollo del mantenimiento con la finalidad de prevenir incomodidad y accidentes para los usuarios y trabajadores; sobre todo colocar señalización de peligro refractiva para horas de la noche que permita advertir a los vehículos que transiten sobre las obras de mantenimiento y desvíos oportunos correspondientes. Se colocarán señales temporales de advertencia durante las etapas de mantenimiento, reforzamiento, mantenimiento del pavimento, intervención en sitios críticos con el fin de prevenir accidentes de tránsito. Implementar rotulación ambiental de carácter i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricción, de acuerdo a la normativa establecida por Ministerio de Transporte y Obras Públicas				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
45	Elaborar e implementar procedimiento de aplicación de uso de químicos, donde se enfatice en el uso de equipos de protección personal, adecuada manipulación de químicos, acciones seguras e inseguras y acciones para atención de emergencias, cuidando la dosificación recomendada por el fabricante para reducir la peligrosidad y el volumen de residuos, vaciando completo los recipientes y contenedores para evitar desperdicios				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

46	Establecer mecanismos para reducción o sustitución de los productos nocivos para el ambiente por otros productos químicos (aceites de lubricación que no contengan aditivos tóxicos como metales, PCB y fenoles, anticongelantes con bajo contenido en compuestos orgánicos y metales pesados, detergentes no biodegradables, sin fosfatos ni cloro; desengrasantes sin CFC, limpiadores no corrosivos; sustituir los solventes, halogenados para eliminar las emisiones de COV's etc.).					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
47	En caso de realizar procesos de pintado implementar mecanismos efectivos (cabinas, pantallas plásticas etc.) para evitar la dispersión material particulado.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
48	Revisar de forma periódica los insumos químicos almacenados para su consumo en la fecha de vigencia y evitar que se conviertan en desechos debido a factores de caducidad.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
49	En caso de contar con electrodos, hilos y fluxers, almacenarlos en un lugar seco para evitar que se deterioren debido a la humedad y se conviertan en desechos.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
50	Implementar un plan de controles de calidad en el proceso constructivo para mitigar el desperdicio de materiales, aprovechamiento de subproductos como sobrantes					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
51	Queda terminantemente prohibido colocar tierras o escombros en claros de bosque, quebradas, drenajes y cauces hídricos que estén fuera de las áreas permitidas. Los mismos deberán ser entregados a gestores ambientales calificados para este fin					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
52	Realizar acopio controlado, técnico y seguro de los equipos, materiales que vayan o estén en proceso de uso y cuando se almacenen, mantener bajo cubierta o tapados y con canaletas perimetrales que eviten el arrastre de material o lavado de óxido por efecto de pluviales.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

53	Implementar mecanismos de contención polvo y/o material particulado producto de la descarga de material y/o proceso constructivo, como por ejemplo: sistemas pasivos (cortinas, pantallas, humedecimiento de áreas) y/o activos (ciclones). Instalar telas o mallas de protección para evitar caídas de materiales o suspensión de material particulado por efecto del viento.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
54	Los vehículos que efectúen el transporte de materiales lo harán en las debidas condiciones de seguridad, con cubierta de lona, cierre estanco del portón de descarga, etc., tránsito a baja velocidad para evitar el vertido accidental de su contenido y accidentes.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
55	En caso de contar de uso de densímetros nucleares, estos deberán estar ubicadas en sitios con las todas las seguridades demandas para este tipo de equipos y contar con vehículo igualmente equipado para este tipo de fuentes				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
56	Las personas que usen fuentes radiactivas deberán contar con el equipo necesario de protección acorde a las características de las fuentes				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
57	En caso de una emergencia con la fuente radiactiva se debe comunicar de forma inmediata a los entes de control, se contará con el listado de entidades de control y emergencia en un sitio visible				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
58	Bajo ninguna causa se debe manipular las fuentes radioactivas sin equipo de protección personal, tanto para la persona que manipula el equipo como para el paciente. Colocar un letrero de USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL OBLIGATORIO.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
59	El sitio donde permanezca la fuente radioactiva debe tener ventilación natural y/o artificial de ser el caso, y se debe colocar un letrero de RESTRICCIÓN DE PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

**SUB PLAN DE CONTINGENCIA**

Ítem	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Cumplimiento			Observaciones	Justificativo financiero	Valor
			C	NC	NA			
60	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápites específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>				Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción			

<p>61</p> <p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápites específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante), Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>			<p><b>X</b></p>	<p>Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción</p>		
<p>62</p> <p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p>			<p><b>X</b></p>	<p>Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción</p>		

63	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p>		X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
64	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>		X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
65	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>		X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

66	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
67	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
68	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
69	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
70	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
71	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
72	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
73	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
74	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

75	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias				<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
76	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.				<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
77	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.				<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
78	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.				<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
79	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones				<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
80	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones				<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
81	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de				<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

	evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.						
82	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia					Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
83	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.					Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
84	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho					Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

85	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
86	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
87	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
88	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
89	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
90	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
91	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

92	<p>En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>			X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
93	<p>En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores</p>			X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
94	<p>En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores</p>			X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
95	<p>Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.</p>			X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
96	<p>Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado</p>			X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		

97	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
98	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
99	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
100	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
101	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
102	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
103	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
104	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
105	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas en un máximo de 24 horas del suceso					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

106	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
107	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
108	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
109	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
110	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
111	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
112	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
113	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

114	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
115	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
116	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
117	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
118	Se deberá contar con un botiquin de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
119	Se deberá contar con un botiquin de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
120	Se deberá realizar simulacros de evacuación donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
121	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
122	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
123	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

**SUB PLAN DE CAPACITACIÓN**

Ítem	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Cumplimiento			Observaciones	Justificativo financiero	Valor
			C	NC	NA			
124	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse				<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
125	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.				<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
126	Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.				<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
127	Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.				<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
128	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de				<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		

	almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.					
129	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción
130	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción
131	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción
132	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción

	plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)									
133	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción			
134	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucren el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción			
135	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucren el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción			
136	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucren el uso de agua en las diferentes etapas del proceso					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción			
137	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucren el uso de agua en las diferentes etapas del proceso					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción			
<b>SUB PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS</b>										
<b>Ítem</b>	<b>Medida Propuesta</b>	<b>Medio de verificación de la medida</b>					<b>Cumplimiento</b>	<b>Valor</b>		

		C	NC	NA	Observaciones	Justificativo financiero
138	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final			<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
139	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final			<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
140	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales)			<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
141	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).			<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
142	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).			<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

143	<p>Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).</p>			X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción
144	<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla</p>			X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción

145	<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla</p>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	X																				
146	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	X																				
147	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	X																				

148	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
149	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
150	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
151	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
152	Para el caso de almacenamiento de residuos desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
153	Para el caso de almacenamiento de residuos desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad. Además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

154	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
155	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
156	El personal que ingrese al área de almacenamiento temporal de residuos desechos no peligrosos, debe estar provisto de todos los implementos y equipo de protección personal (Ejemplo: máscaras de protección de la cara, gafas, guantes, zapatos de seguridad) necesarios conforme las características de los residuos - desechos almacenados. Se debe establecer la programación del mantenimiento de dicho equipo o su reemplazo conforme las especificaciones del fabricante y estado de EPP				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
157	El personal que ingrese al área de almacenamiento temporal de residuos desechos no peligrosos, debe estar provisto de todos los implementos y equipo de protección personal (Ejemplo: máscaras de protección de la cara, gafas, guantes, zapatos de seguridad) Necesarios conforme las características de los residuos - desechos almacenados. Se debe establecer la programación del mantenimiento de dicho equipo o su reemplazo conforme las especificaciones del fabricante y estado de EPP				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
158	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
159	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

## Sub Plan Rehabilitación e Áreas afectadas

Ítem	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Cumplimiento			Observaciones	Justificativo financiero	Valor
			C	NC	NA			
160	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la operación y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.				<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
161	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la operación y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados				<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
162	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona				<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
163	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona				<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		

## SUB PLAN RESCATE DE VIDA SILVESTRE

Ítem	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Cumplimiento			Observaciones	Justificativo financiero	Valor
			C	NC	NA			

164	En caso de encontrar especies de flora y fauna silvestres (incluye fauna silvestre urbana), el operador deberá aplicar los procedimientos de rescate de vida silvestre emitidos por la Autoridad Ambiental (Documentación anexa)					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
165	En caso de encontrar especies de flora y fauna silvestres (incluye fauna silvestre urbana), el operador deberá aplicar los procedimientos de rescate de vida silvestre emitidos por la Autoridad Ambiental (Documentación anexa)					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
<b>SUB PLAN MONITOREO Y SEGUIMIENTO</b>									
Ítem	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Cumplimiento			Observaciones	Justificativo financiero	Valor	
			C	NC	NA				
166	Contar con la Licencias y permisos y otros documentos habilitantes emitidos por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables para las fuentes radioactivas y el personal que la manipula					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
167	Contar con la Licencias y permisos y otros documentos habilitantes emitidos por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables para las fuentes radioactivas y el personal que la manipula.					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
168	Los vehículos y maquinarias como sus conductores, deberán contar con los documentos habilitantes correspondientes					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
169	Los vehículos y maquinarias como sus conductores, deberán contar con los documentos habilitantes correspondientes					X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		

170	En caso de requerir material de préstamo, contar con una copia del permiso ambiental correspondiente de la mina o cantera de donde se extrajo el material pétreo o la arena				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
171	En caso de requerir material de préstamo, contar con una copia del permiso ambiental correspondiente de la mina o cantera de donde se extrajo el material pétreo o la arena				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
172	Realizar el monitoreo de gases de emisión de las fuentes fijas de combustión significativas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u Realizar el monitoreo de gases de emisión de las fuentes fijas de combustión significativas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
173	Para medición de emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión el operador deberán contar con las siguientes facilidades: plataforma de trabajo, escalera de acceso a la plataforma de trabajo y suministro de energía eléctrica cercano a los puertos de muestreo				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
174	Para medición de emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión el operador deberán contar con las siguientes facilidades: plataforma de trabajo, escalera de acceso a la plataforma de trabajo y suministro de energía eléctrica cercano a los puertos de muestreo.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
175	En caso de contar con fuentes significativas fijas de combustión abierta, motores de combustión interna, calderas o turbinas a gas se deberá realizar el monitoreo de emisiones de al menos los siguientes parámetros: material particulado, óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre. Los resultados del monitoreo no deben exceder los límites máximos permisibles, establecidos en la norma técnica definida (A.M 097-A o normativa que la reemplace) por la autoridad ambiental competente.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

176	En caso de contar con fuentes significativas fijas de combustión abierta, motores de combustión interna, calderas o turbinas a gas se deberá realizar el monitoreo de emisiones de al menos los siguientes parámetros: material particulado, óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre. Los resultados del monitoreo no deben exceder los límites máximos permisibles, establecidos en la norma técnica definida (A.M 097-A o normativa que la reemplace) por la autoridad ambiental competente				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
177	Realizar el monitoreo de descargas líquidas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
178	Realizar el monitoreo de descargas líquidas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
179	Realizar el monitoreo de descargas líquidas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace.				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
180	Realizar el monitoreo de descargas líquidas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
181	En caso de tener efluentes del proceso, realizar el monitoreo de descargas líquidas, considerando como mínimo los siguientes parámetros: Caudal pH Temperatura Conductividad eléctrica Turbidez Oxígeno disuelto Sólidos Totales Disueltos Sólidos Suspendedos Totales Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) Demanda Química de Oxígeno (DQO) Nitrógeno amoniacal (NH3-N) Nitrógeno Total, Grasas y aceites Tensoactivos Sulfato Coliformes fecales. Los resultados del monitoreo no deben exceder los límites máximos permisibles, establecidos en la norma técnica definida (A.M 097-A o normativa que la reemplace) por la autoridad ambiental competente				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	
182	En caso de tener efluentes del proceso, realizar el monitoreo de descargas líquidas, considerando como mínimo los siguientes parámetros: Caudal pH Temperatura Conductividad eléctrica Turbidez Oxígeno disuelto Sólidos Totales Disueltos Sólidos				X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción	

	Suspendidos Totales Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) Demanda Química de Oxígeno (DQO) Nitrogeno amoniacal (NH3-N) Nitrogeno Total, Grasas y aceites Tensoactivos Sulfato Coliformes fecales. Los resultados del monitoreo no deben exceder los límites máximos permisibles, establecidos en la norma técnica definida (A.M 097-A o normativa que la reemplace) por la autoridad ambiental competente.											
183	En caso de suscitarse un evento no deseado, dar el seguimiento de las actividades definidas en el plan emergente para la rehabilitación del sitio afectado.						X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción				
184	En caso de suscitarse un evento no deseado, dar el seguimiento de las actividades definidas en el plan emergente para la rehabilitación del sitio afectado						X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción				
185	Presentar a la Autoridad Ambiental competente un informe de monitoreo que contenga los reportes de laboratorio de los aspectos ambientales monitoreados y en caso de incumplimiento los planes de acción aplicados						X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción				
186	Presentar a la Autoridad Ambiental competente un informe de monitoreo que contenga los reportes de laboratorio de los aspectos ambientales monitoreados y en caso de incumplimiento los planes de acción aplicados						X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción				
187	Elaborar el informe ambiental de cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los sub planes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente						X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción				
188	Elaborar el informe ambiental de cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente						X	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción				
<b>SUB PLAN CIERRE Y ABANDONO</b>												
<b>Ítem</b>	<b>Medida Propuesta</b>	<b>Medio de verificación de la medida</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Justificativo financiero</b>	<b>Valor</b>						

		C	NC	NA			
189	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.			<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		
190	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.			<b>X</b>	Esta medida no aplica debido a que el proyecto se encuentra en fase de construcción		

## 9. ANEXOS

## ANEXO 1

Personal laborando en horas de la mañana



## ANEXO 2

Sociabilización a la comunidad sobre implementación del PMA

Invitación realizada a la comunidad

**CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**

---

# INVITACIÓN

CON LA FINALIDAD DE SOCIALIZAR EL PROYECTO CONTRATO No. LIC0-09-063-2020 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" CONVOCA A LA SOCIALIZACIÓN EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:00 PM EN LA COMUNIDAD DE C.P. NO. 1000 PARA PLANIFICAR SU EJECUCIÓN TRATANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

BIENVENIDA DE PARTE DE LA COMUNIDAD  
INFORME TÉCNICO DE LA COBERTURA DEL PROYECTO  
PRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA Y ACUERDOS CON LA COMUNIDAD

APOYEMOS ESTE PROYECTO QUE MEJORARÁ LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES

ATENTAMENTE;

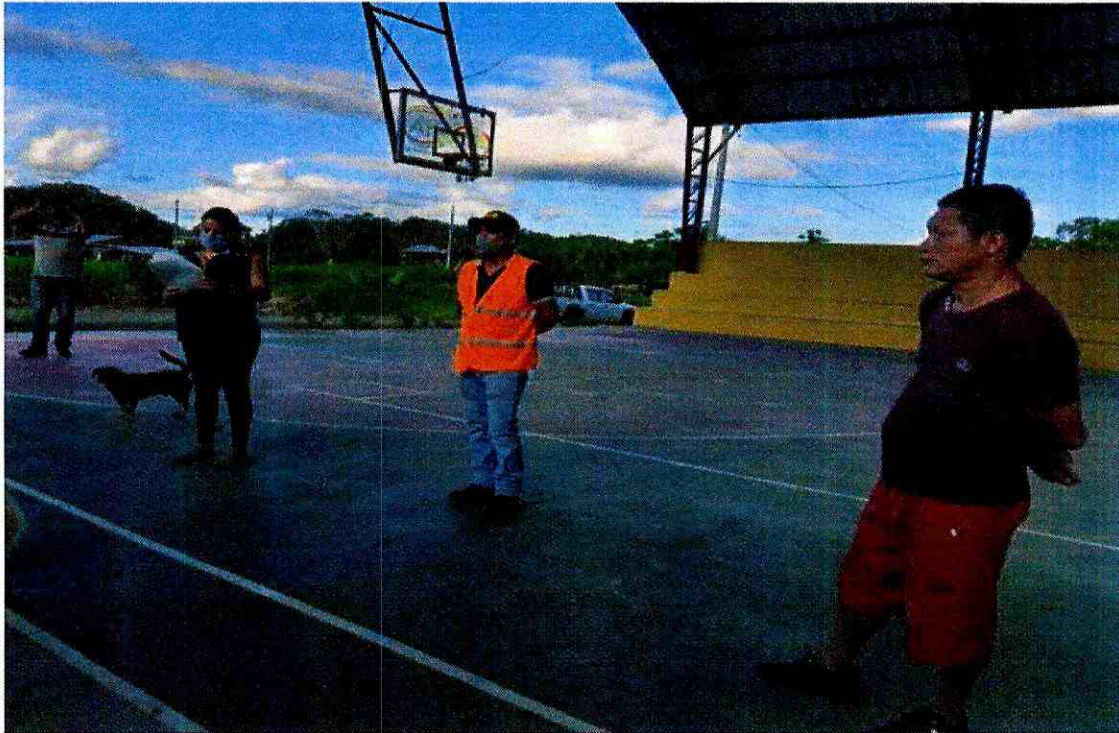
  
ING. JAIME SAILEMA CHUQUIAMA  
PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS  
RUC: 1691727242001

*Acordado*  
13-11-2020  


---

DIRECCIÓN: CALLE 13 DE ABRIL Y VÍA TARGUI  
TELÉFONO: 0980943764 - 0994726120  
CORREO ELECTRÓNICO: ing@cmrindetaz@hotmail.com  
PUNO - PASTAZA

Sociabilización impartida por el contratista



Registro de asistencia a la sociabilización

**REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SOCIALIZACION**  
**CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**

1. Nombre del Cliente: [Handwritten Name]  
 2. Identificación del Cliente: [Handwritten ID]  
 3. Oficina: [Handwritten Office]  
 4. Departamento: [Handwritten Department]  
 5. Fecha de Ingreso: [Handwritten Date]

PROYECTO: [Handwritten Project Name]  
 ASISTENTE TECNICO: [Handwritten Name]

Fecha	Nombre del Cliente	Presencia	Observaciones
1	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
2	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
3	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
4	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
5	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
6	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
7	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
8	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
9	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
10	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
11	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
12	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
13	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
14	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]

SUPERVISOR/INSPECTOR: [Handwritten Signature]  
 REPRESENTANTE CLIENTE: [Handwritten Signature]

Nombre: [Handwritten Name]  
 C.I.: [Handwritten ID]

**REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SOCIALIZACION**  
**CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**

1. Nombre del Cliente: [Handwritten Name]  
 2. Identificación del Cliente: [Handwritten ID]  
 3. Oficina: [Handwritten Office]  
 4. Departamento: [Handwritten Department]  
 5. Fecha de Ingreso: [Handwritten Date]

PROYECTO: [Handwritten Project Name]  
 ASISTENTE TECNICO: [Handwritten Name]

Fecha	Nombre del Cliente	Presencia	Observaciones
1	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
2	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
3	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
4	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
5	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
6	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
7	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
8	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
9	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
10	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
11	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
12	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
13	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]
14	[Handwritten Name]	[Handwritten Mark]	[Handwritten Note]

SUPERVISOR/INSPECTOR: [Handwritten Signature]  
 REPRESENTANTE CLIENTE: [Handwritten Signature]

Nombre: [Handwritten Name]  
 C.I.: [Handwritten ID]

## Acta de sociabilización realizada



# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

## ACTA DE LA SOCIALIZACIÓN REALIZADA

### ORDEN DEL DÍA DE LA SOCIALIZACIÓN

Siendo las 17:00 pm del día martes 17 de noviembre del presente año, y dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, se lleva a cabo el proceso de participación social detallado de la siguiente manera:

- Realización de invitaciones a la ciudadanía a través de su vocero en este caso el presidente de la comunidad a socializar, detallando hora, fecha y lugar de la socialización y los puntos a tratar.
- Colocación de carteles en diferentes puntos de afluencia de la población a socializar.
- Detalle de los procesos a realizar en la ejecución del proyecto a la comunidad interesada, así como los PMA, del proyecto, dando a conocer a la comunidad, toda la información necesaria del mismo.
- Atención de sugerencias, propuestas y observaciones de la comunidad hacia el contratista.
- Elaboración del acta de la socialización realizada y los puntos tratados.
- Registro de asistencia, con sus respectivos datos (firma, número de cédula, nombre y apellido, comunidad).
- Se da por concluida la socialización.

### Temas tratados en la socialización realizada:

- Bienvenida por parte de la comunidad.
- Informe de gestión para la obtención del financiamiento.
- Informe técnico de la cobertura, permisos.
- Presentación del contratista y su equipo técnico a la comunidad.
- Presentación del PMA a la comunidad y los mecanismos a tomar para recibir y solucionar quejas y reclamos con la comunidad.
- Clausura de la socialización.

### DESARROLLO DEL PPS (REUNIÓN INFORMATIVA)

#### Bienvenida por parte de la comunidad

La socialización se dio inicio, con la intervención del presidente de la comunidad, el cual supo manifestar que, es un privilegio ver plasmados, el pedido de la comunidad, siendo conscientes que la población mejorara su estilo de vida, con la construcción del puente.

#### Informe de gestión para la obtención del financiamiento

La información brindada, tuvo como responsable al PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS, el mismo que detallo el arduo trabajo para la obtención del financiamiento, con el único propósito de cristalizar el pedido de la comunidad, y mejorar su modo de vida, con la realización del proyecto.



## CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

**Información, asesoría, permisos, construcción.**

Mediante la intervención del equipo técnico del CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS, damos a conocer a la población la síntesis del proyecto, las actividades a desarrollarse, las fases del mismo, las construcciones que engloba, por ende los costos de la misma.

**Presentación del contratista y su equipo técnico a la comunidad**

Se da a conocer al contratista ganador del proyecto y a su equipo técnico a la comunidad, los cuales explicaron a la comunidad los acuerdos posibles y las actividades que se desarrollarán, dentro del territorio, para la construcción.

**Acuerdos con la comunidad**

La comunidad, en conjunto con el GADOP y el contratista, acuerda los siguientes puntos:

- Anticipar a la comunidad los trabajos a realizar y el día a intervenir
- Ser participe a la comunidad, sobre la intervención del espacio donde se desarrollará el proyecto
- Escuchar y solucionar las posibles quejas, sugerencias o reclamos de la comunidad hacia las diferentes entidades involucradas en la construcción del proyecto, debido a los trabajos a realizar y los posibles riesgos hacia la comunidad y su entorno.
- Dar prioridad a la comunidad al momento de contratar mano de obra bruta y calificada en el caso de existir
- Respetar a la comunidad, cuando sea el caso de necesitar materiales, equipos e insumos que se puedan obtener de la población de la comunidad.

**Presentación del PMA a la comunidad y los mecanismos a tomar para receptor y solucionar quejas y reclamos con la comunidad**

Por parte de la Técnica Ambiental y del contratista, se da a conocer a la comunidad sobre los diferentes planes de manejo ambiental, y sus componentes (medidas ambientales, impacto ambiental, niveles de verificación, indicadores ambientales, aspecto ambiental), los lugares que serán intervenidos por los trabajos que se realizarán, y las medidas a tomar ante dicha acción.

Además se da a conocer los diferentes medios a tomar para presentar una posible queja, sugerencia o reclamo, sobre la construcción del proyecto y la afectación del mismo hacia la sociedad y su entorno, recordando que toda solicitud receptada de la comunidad, se dará solución inmediata, dependiendo la magnitud de la misma en un plazo no mayor a 72 horas, sin embargo para que no exista este tipo de inconvenientes la comunidad estará al tanto de los trabajos a realizarse y las actividades que conlleva.

### Clausura de la socialización

Habiendo detallado todos los puntos del orden del día de la socialización, y obteniendo una comunidad concorde del proyecto que se llevará a cabo se da por concluida la socialización.

### OBSERVACIONES, CRITERIOS Y SUGERENCIAS REALIZADOS POR LOS ACTORES SOCIALES

Mediante la socialización la comunidad sugirió que antes de intervenir en el área del proyecto, se consulte a la comunidad, la dimensión de la intervención evitando así posibles impactos negativos hacia el territorio, además concluyeron que se tome las recomendaciones señaladas, para dichas intervenciones, en zonas que son vulnerables, realizar todos los trabajos de forma manual.

DIRECCIÓN: CALLE 13 DE ABRIL Y VÍA TARGUI  
TELÉFONO: 0982543154 - 0982119642  
CORREO ELECTRÓNICO: ingenieros@consorcioibuildings.com  
PUYO - PASTAZA



## CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

ING. JAIME SAILEMA CHUCUANA  
PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS  
RUC: 1091727242001

ING. AMBIENTAL  
MEYSI AGUIRRE

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD  
SR. CÉSAR SHIGUANSO

ANEXO 3

INVENTARIO FORESTAL

## ANEXO II

### GUÍA METODOLÓGICA PARA OBTENER LA VIABILIDAD DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD DIFERENTES A LOS INDICADOS EN EL ANEXO I

#### 1. DATOS INFORMATIVOS:

Nombre de proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.

Coordenadas del proyecto (DATUM WGS 84, Zona 17 Sur)

N°	Coord_X	Coord_Y
1	873110	9857660
2	873105	9857671
3	873157	9857691
4	873163	9857679
5	873110	9857660

- Ubicación política y administrativa del proyecto:

**Provincia:** Pastaza

**Cantón:** Arajuno,

**Parroquia:** A rajuno

- Superficie a ser ocupada por el proyecto, obra o actividad:

Implantación del proyecto es de 1628.55 m<sup>2</sup>

- Intersección con Patrimonio Forestal Nacional (Nombre del Bosque Protector o Patrimonio Forestal del Estado)

Bosque y Vegetación Natural: CEPLOA

- Datos del proponente:

**Nombre:** Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

**Ruc:** 1660000170001.

**Contacto:** 593\_03-2885-381 Ext. 108 / 593\_03-2886-353

**Dirección:** Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero

**Correo electrónico:** [gadppz@pastaza.gob.ec](mailto:gadppz@pastaza.gob.ec) / [david.yedra@pastaza.gob.ec](mailto:david.yedra@pastaza.gob.ec)

## 2. MARCO LEGAL

### PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL

**Art. 88.-** Ambito. Se instituye el Régimen Forestal Nacional como un sistema destinado a promover la conservación, manejo, uso sostenible y fomento del Patrimonio Forestal Nacional, así como sus interacciones ecosistémicas, en un marco de amplia participación social y contribución eficaz al desarrollo sostenible, especialmente en el ámbito rural.

**Art. 89.-** Patrimonio Forestal Nacional. La Autoridad Ambiental Nacional ejerce la rectoría, planificación, regulación, control y gestión del Patrimonio Forestal Nacional. El Patrimonio Forestal Nacional estará conformado por:

1. Los bosques naturales y tierras de aptitud forestal, incluyendo aquellas tierras que se mantienen bajo el dominio del Estado o que por cualquier título hayan ingresado al dominio público;
2. Las formas de vegetación no arbórea asociadas o no al bosque, como manglares, páramos, moretales y otros;
3. Bosques y Vegetación Protectores;
4. Los bosques intervenidos y secundarios; y,
5. Las tierras de restauración ecológica o protección.

Para efectos de las medidas de conservación, promoción y fomento, se considerarán parte del Patrimonio Forestal Nacional las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales de producción, los árboles fuera del bosque y los bosques secundarios que encontrándose en tierras para usos agropecuarios, sean voluntariamente asignados por sus titulares a *producción forestal o servidumbres ecológicas*.

Las regulaciones establecidas para el Patrimonio Forestal Nacional se incorporarán obligatoriamente en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y demás

herramientas de planificación y gestión del suelo. El incumplimiento de esta disposición acarreará las sanciones que correspondan.

### **3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en el marco de su competencia de establecidas en el COOTAD, en el Art.42 literal b) se incluye "planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".

El Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**, se encuentra ubicado la Provincia de Pastaza, Cantón Arajuno, Parroquia Arajuno.

### **4. CARCTERIZACIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO**

La construcción del puente sobre el río Oglán Grande, ubicado en la abscisa 10+300 en la vía Arajuno - Pitacocha, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, beneficiaria a 40 familias de los sectores Cacop y Santa Rosa, a cuáles forman la comunidad Oglan Grande.

El puente a construirse será de hormigón armado, con un ancho de 12.01 metros (incluido veredas), la longitud del puente es de 70 metros y el área total e implantación del proyecto es de 1628,55 m<sup>2</sup>,

El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas:

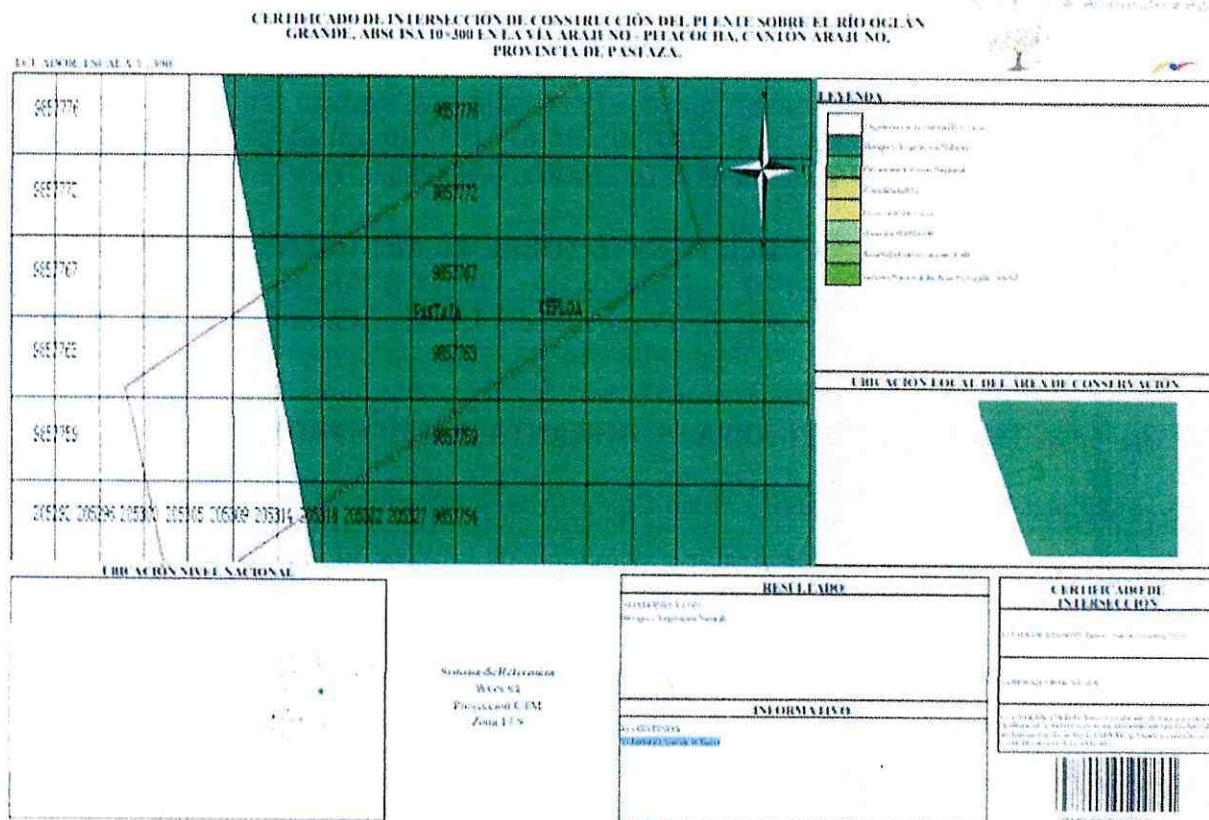
Coordenadas del proyecto (DATUM WGS 84, Zona 17 Sur)

N°	Coord_X	Coord_Y
1	873110	9857660
2	873105	9857671
3	873157	9857691
4	873163	9857679
5	873110	9857660

**Cobertura y Uso de la Tierra:** Mosaico agropecuario

**Ecosistemas:** Bosque Siempreverde Piemontano del norte de la cordillera oriental de los andes.

**Figura N°1 Mapa de Intersección del proyecto**



**FAUNA Y FLORA EXISTEN EN EL ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO**

**Fauna:** En el área se ha identificado especies animales como:

**Mamíferos:** Los monos machines, el cuchucho (y el cusumbo son utilizados como mascotas.

**Aves:** En cuanto a la avifauna se ha identificado carpinteros, Paloma, Guacharaca, Pava andina

**Reptiles:** Serpientes, Ranas, Lagartijas.

**Flora:** Es un área que posee bosque de realce, por lo cual se procede a inventariar las especies considerando diámetros superiores a los 10 cm. El inventario se realizó en un área de 997,62 m2 que se encuentra en el río Oglan, cantón Arajuno.

## Metodología

- Identificación del área a intervenir
- Censo forestal total del área a intervenir
- Marcado de árboles
- Toma de datos de altura comercial, altura total y diámetro a la altura del pecho (DAP)
- Cálculo de área basal y volumen en pie

## Materiales:

- GPS
- Machete
- Cinta diamétrica
- Cinta métrica
- Clinómetro
- Spray
- Libreta de campo
- Cámara fotográfica

Para la construcción del puente sobre el río Oglan, cantón Arajuno, se requiere un área de 12 metros de ancho (6 metros a cada lado considerando desde el eje vial).

El área de afectación es 997,62 m<sup>2</sup>, considerado en dos áreas a cada lado del río, procediendo a realizar el inventario total de estas dos áreas con especies forestales superiores a 10 cm de diámetro, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 1. Inventario forestal del área 1**

No.	Nombre	Nombre científico	DAP (cm)	Hc (m)	Ht (m)	AB (m <sup>2</sup> )	Volumen (m <sup>3</sup> )
1	Colca	<i>Miconia sp.</i>	15	7,20	10,00	0,02	0,08
2	Matapalo	<i>Ficus sp.</i>	13	7,20	12,00	0,01	0,06
3	Achotillo	<i>Sloanea fragrans</i>	13	2,40	11,00	0,01	0,02
4	Guaba	<i>Inga spp</i>	19	7,20	15,00	0,03	0,14
5	Guaba	<i>Inga spp</i>	20	7,20	15,00	0,03	0,15
6	Canelo	<i>Ocotea spp.</i>	14	7,20	11,00	0,02	0,08
7	Sangre de gallina	<i>Otoba spp.</i>	24	9,60	18,00	0,04	0,30

8	Sangre de gallina	<i>Otoba spp.</i>	15	4,80	9,00	0,02	0,06
9	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	25	12,00	25,00	0,05	0,41
10	Matapalo	<i>Ficus sp.</i>	19	9,60	24,00	0,03	0,19
11	Tamburo	<i>Vochysia spp.</i>	19	7,20	16,00	0,03	0,14
12	Guaba	<i>Inga spp</i>	16	7,20	14,00	0,02	0,10
13	Aguacatillo	<i>Beilshmedia spp.</i>	19	14,40	20,00	0,03	0,29
14	Achotillo	<i>Sloanea fragrans</i>	17	4,80	15,00	0,02	0,08
15	Arenillo	<i>Erisma uncinatum</i>	27	12,00	20,00	0,06	0,47
16	Cedrillo	<i>Ruagea spp</i>	19	9,60	21,00	0,03	0,19
17	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	26	14,40	28,00	0,05	0,53
18	Guarango	<i>Parkia spp.</i>	36	16,80	27,00	0,10	1,17
19	Caracaspi	<i>Malmea spp.</i>	19	9,60	12,00	0,03	0,19
20	Corcho	<i>Apeiba membranacea</i>	14	4,80	11,00	0,02	0,05
21	Colca	<i>Miconia sp.</i>	14	2,40	8,00	0,02	0,03
22	Colca	<i>Miconia sp.</i>	17	7,20	12,00	0,02	0,11
<b>TOTAL</b>						<b>0,68</b>	<b>4,87</b>

**Tabla 2. Inventario forestal del área 2**

No.	Nombre	Nombre científico	DAP (cm)	Hc (m)	Ht (m)	AB (m <sup>2</sup> )	Volumen (m <sup>3</sup> )
1	Tucuta	<i>Guarea kunthiana</i>	17	7,20	10,00	0,02	0,11
2	Cedrillo	<i>Ruagea spp</i>	26	4,80	15,00	0,05	0,18
3	Tucuta	<i>Guarea kunthiana</i>	18	9,60	15,00	0,02	0,16
4	Tamburo	<i>Vochysia spp.</i>	14	4,80	11,00	0,02	0,05
5	Colca	<i>Miconia sp.</i>	13	2,40	6,00	0,01	0,02
6	Colca	<i>Miconia sp.</i>	22	2,40	5,00	0,04	0,06
7	Pigue	<i>Pollalesta discolor</i>	19	7,20	14,00	0,03	0,15
8	Colca	<i>Miconia sp.</i>	13	7,20	12,00	0,01	0,07
9	Colca	<i>Miconia sp.</i>	11	4,80	9,00	0,01	0,03

10	Guaba	<i>Inga spp</i>	15	2,40	5,00	0,02	0,03
11	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	15	9,60	16,00	0,02	0,12
12	Colca	<i>Miconia sp.</i>	19	2,40	11,00	0,03	0,05
13	Calum	<i>Hyeronima alchorneoides</i>	13	7,20	14,00	0,01	0,06
14	Pigue	<i>Pollalesta discolor</i>	11	7,20	10,00	0,01	0,04
15	Guaba	<i>Inga spp</i>	20	2,40	6,00	0,03	0,05
16	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	15	9,60	21,00	0,02	0,12
17	Lengua de vaca	<i>Myrsine spp.</i>	11	2,40	11,00	0,01	0,02
18	Lengua de vaca	<i>Myrsine spp.</i>	21	4,80	11,00	0,03	0,11
19	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	21	16,80	19,00	0,03	0,41
20	Pigue	<i>Pollalesta discolor</i>	21	16,80	20,00	0,04	0,42
21	Guarumo	<i>Cecropia sciadophylla</i>	20	16,80	21,00	0,03	0,37
22	Guaba	<i>Inga spp</i>	20	7,20	15,00	0,03	0,16
23	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	20	2,40	14,00	0,03	0,05
24	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	20	16,80	21,00	0,03	0,37
25	Guarumo	<i>Cecropia sciadophylla</i>	19	9,60	15,00	0,03	0,19
26	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	17	12,00	16,00	0,02	0,19
27	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	21	12,00	15,00	0,03	0,28
28	Guaba	<i>Inga spp</i>	21	7,20	12,00	0,03	0,17
29	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	23	16,80	19,00	0,04	0,50
30	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	19	19,20	21,00	0,03	0,39
31	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	19	19,20	20,00	0,03	0,39
32	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	23	9,60	16,00	0,04	0,28
<b>TOTAL</b>						<b>0,85</b>	<b>5,62</b>

**Tabla 3. Tabla resumen de las especies forestales de los dos lotes**

<b>NOMBRE COMÚN</b>	<b>NOMBRE CIENTÍFICO</b>	<b>Nº ARBOLES</b>	<b>VOLUMEN M3</b>
Achotillo	<i>Sloanea fragrans</i>	2	0,11
Aguacatillo	<i>Beilshmiedia spp.</i>	1	0,29
Arenillo	<i>Erisma uncinatum</i>	1	0,47
Canelo	<i>Ocotea spp.</i>	1	0,08
Caracaspi	<i>Malmea spp.</i>	1	0,19
Cedrillo	<i>Ruagea spp</i>	2	0,37
Colca	<i>Miconia sp.</i>	8	0,49
Corcho	<i>Apeiba membranacea</i>	1	0,05
Guaba	<i>Inga spp</i>	7	0,81
Guarango	<i>Parkia spp.</i>	1	1,17
Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	13	4,02
Matapalo	<i>Ficus sp.</i>	2	0,26
Sangre de gallina	<i>Otoba spp.</i>	2	0,36
Tamburo	<i>Vochysia spp.</i>	2	0,19
Calum	<i>Hyeronima alchorneoides</i>	1	0,06
Guarumo	<i>Cecropia sciadophylla</i>	2	0,56
Lengua de vaca	<i>Myrsine spp.</i>	2	0,13
Pigue	<i>Pollalesta discolor</i>	3	0,61
Tucuta	<i>Guarea kunthiana</i>	2	0,27
<b>Total</b>		<b>54</b>	<b>10,49</b>

El volumen total de madera en pie obtenido en el inventario del área a intervenir es de 10,49 m3 y de acuerdo a la normativa del Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador, el valor por derechos de pie de monte es de 3,00 USD por cada metro cubico. Con estos antecedentes y con el volumen generado en el inventario, se requiere cancelar un valor de 31,47 USD por pie de monte.

## 5. IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE EL PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL

Impactos Ambientales Negativos Identificados	Medidas de Manejo	Medios de verificación
<ul style="list-style-type: none"><li>• Desbroce de vegetación nativa o cambio de uso de suelo.</li><li>• Fragmentación de ecosistemas (Flora y Fauna).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reforestación de áreas afectadas con especies de nativas de la zona</li></ul>	<p>Informes de Inspección.</p> <p>Informes de cumplimiento.</p> <p>Registro Fotográfico</p>

## 6. CONCLUSIONES:

- El área de implantación del proyecto, se encuentra en un ecosistema Bosque Siempreverde Piemontano del norte de la cordillera oriental de los andes; la Cobertura y Uso de la Tierra es un Mosaico agropecuario.
- El principal impacto que genera la implementación del proyecto es el Desbroce de vegetación nativa o cambio de uso de suelo, el cual será subsanado mediante la reforestación con especies nativas de la zona.
- El volumen total de madera en pie obtenido en el inventario del área a intervenir es de 10,49 m<sup>3</sup> y de acuerdo a la normativa del Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador, el valor por derechos de pie de monte es de 3,00 USD por cada metro cubico. Con estos antecedentes y con el volumen generado en el inventario, se requiere cancelar un valor de 31,47 USD por pie de monte.

## 7. RECOMENDACIONES:

- En el área del proyecto se deberá implementar un plan de reforestación de áreas afectadas con especies de nativas de la zona, con la finalidad de mitigar los impactos negativos.


**8. BIBLIOGRAFÍA:**

Código Orgánico del Ambiente (COA)

**9. Elaborado por:**



Ing. For. Gladys Iglesias  
ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1  
C.I. 18046996069



Ing. Amb. Stefany Barreno  
ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1  
C.I. 1724189798

*Lenin*



COMUNIDAD  
DE TODOS

**OFICINA TÉCNICA PASTAZA  
INFORME DE REVISIÓN**

**Informe Nro. MAAE-OTPA-DZDCH-2020-IO-002**

**RIOBAMBA, 4 de diciembre de 2020**

**1. DATOS GENERALES**

<b>Numero de Trámite:</b>	MAAE-RA-2020-377437	
<b>Nombre del Proyecto o Actividad:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.	
<b>Intersección del proyecto:</b>	BOSQUES PROTECTORES: CEPLOA	
<b>Razón Social del operador del proyecto:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	
<b>Superficie del proyecto en (ha):</b>	0.06970	
<b>Ubicación:</b>	PASTAZA - ARAJUNO - ARAJUNO	
<b>Técnico encargado de la revisión OTPA-DZDCH:</b>		
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Área</b>	<b>Cargo</b>
Luis Eduardo Carlosama Camargo	Unidad de Bosques	Tecnico Forestal MAAE

**2. ANTECEDENTES**

En seguimiento a proyecto con código MAAE-RA-2020-377437, plataforma SUIA, 04/12/2020, donde se realizó inspección con la finalidad de verificar remoción de cobertura vegetal para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

**3. OBJETIVO**

Revisión del componente forestal. CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCOA, CANTÓN ARAJUNO,

PROVINCIA DE PASTAZA.

#### 4. MARCO LEGAL APLICABLE

Acuerdo ministerial 134.

#### 5. RESULTADOS DE REVISIÓN

Se concluye que el tipo de cobertura vegetal a ser removida pertenece a una regeneración natural (realce) en su mayoría de especies heliófitas conocidas con su nombre común en la zona como, pigüe, guarumo, achotillo, guarango, copal, entre otras.

Descripción del área de implantación del proyecto, obra o actividad. El área de implementación de proyecto se encuentra lejos del núcleo del bosque protector, es decir en los límites del mismo, actualmente el lugar donde se encuentra el proyectado presentado para la construcción del puente. Servirá de acceso a las comunidades de Pitacocha, Atacapi y Oglán Centro. Actualmente los vehículos cruzan por la parte baja del río, además de que sus moradores del sector son de bajos recursos que buscan alimento en la cabecera cantonal deben cruzar el río a expensas de arriesgar su vida. Dependen mucho de los factores atmosféricos para poder cruzar el río. Es por ello la importancia de la efectuar el proyecto presentado como "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

#### 6. CONCLUSIONES

En base inspección realizada al estudio presentado en plataforma SUIA del proyecto presentado con código MAAE-RA-2020-377437 en referencia a la remoción de cobertura vegetal.

Se concluye que el tipo de cobertura vegetal a ser removida pertenece a una regeneración natural (realce) en su mayoría de especies heliófitas conocidas con su nombre común en la zona como, pigue, guarumo, achotillo, guarango, copal, entre otras.

## 7. RECOMENDACIONES

Se a presentado respectivo requerimientos a nivel documentario y campo por lo que se recomienda continuar con el trámite de aprobación pertinente según corresponda en los Acuerdos Ministeriales aplicables y se realice el respectivo pago además de su seguimiento según el transcurso del proyecto a ejecutarse.

## 8. ELABORADO POR



LUIS EDUARDO  
CARLOSAMA  
CAMARGO

Luis Eduardo Carlosama Camargo  
Tecnico Forestal MAAE

ANEXO 4

PLAN DE CONTINGENCIA

20-12-2020

# PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

## MEDEVAC



MEYSI ROCIO AGUIRRE SOLIS  
ING. AMBINETAL

**PLAN  
DE  
EMERGENCIAS  
MÉDICAS**

—

**MEDEVAC**

## CONTENIDO

1. SINTESIS .....	4
2. ALCANCE DEL MANUAL .....	5
3. OBJETIVOS.....	6
4. GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	7
5. EVALUACIÓN DE LAS LESIONES .....	9
6. LINEAMIENTOS .....	11
8. ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.
9. CONTROL DE APROBACIÓN .....	16

## 1. SINTESIS

Se reconoce que a pesar de las medidas de prevención y seguridad establecidas por el contratista, existen factores internos y/o externos que pueden generar situaciones emergentes durante la ejecución del proyecto; es así, que mediante el presente plan se busca establecer una respuesta eficiente y oportuna ante estas posibles situaciones emergentes que se desarrollen en las distintas facilidades que forman parte del proyecto, de manera que se garantice la continuidad del funcionamiento de la organización frente a cualquier eventualidad, ya sean materiales o personales.

Se debe tomar en cuenta que un plan de contingencia es un tipo de plan preventivo, predictivo y reactivo que permite controlar una situación de contingencia y minimizar sus consecuencias negativas; por lo que es importante que este plan permanezca y esté disponible en las áreas operativas en todo momento, y todo el personal esté bien informado y capacitado sobre su ubicación y contenido, así como sobre sus tareas específicas y responsabilidades durante una emergencia.

## 2. ALCANCE DEL MANUAL

El plan de contingencia estará al alcance de todos quienes conformen los equipos de trabajo dentro del proyecto, con la finalidad de reducir al máximo los niveles de lesiones que lleguen a producirse.

### 3. **OBJETIVOS**

#### **Objetivo General**

Proporcionar a todo el personal los lineamientos de coordinación y respuesta para proteger en su orden la vida humana, tanto de trabajadores como vecinos del proyecto, el medio ambiente y las instalaciones e infraestructura.

#### **Objetivos Específicos**

- Precautelar la salud y seguridad de las personas involucradas en las actividades de respuesta a emergencia y de las comunidades.
- Establecer medidas de respuesta inicial ante una emergencia en función de la magnitud de la contingencia.
- Gestionar un esfuerzo de respuesta coordinado.
- Maximizar la protección de áreas sensibles desde el punto de vista socio-ambiental.
- Determinar la estructura organizacional requerida para la respuesta escalonada a los diferentes escenarios de emergencia y, definir las responsabilidades de cada participante de esta estructura.
- Establecer un programa de capacitación para formación respecto del plan de contingencias

#### 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Brigada de emergencia:**

Es un grupo de empleados organizados, entrenados y equipados para identificar condiciones de riesgos individuales y/o en grupos de cada área de trabajo, por ende, puedan actuar, generar un apoyo inmediato y adecuado.

- **Accidente grave**

Se considera como tal cualquier suceso (quemadura, fracturas, caídas, explosión, etc.) originado como consecuencia de un desarrollo de actos y condiciones inseguras de las actividades que se desarrollan lo que pueda provocar daño inmediato y/o sobre la salud del trabajador.

- **Emergencia**

Es el daño sobre la vida, como el patrimonio y el medio ambiente ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno natural y/o de procesos tecnológico que altera el normal desenvolvimiento de las actividades en las zonas afectadas

- **Peligro**

Situación con capacidad de daño en términos de lesiones, a la propiedad, impacto al medio ambiente y/o una combinación de ambos.

- **Riesgo**

Producto de la probabilidad y/o frecuencia de la ocurrencia de un peligro como la magnitud de las consecuencias de un suceso.

- **Daño**

Pérdida de vida humana, lesión física, perjuicios de materiales y/o impacto al medio ambiente, resultado inmediato de un accidente grave.

- **Plan de emergencia**

Documento que recoge la organización y conjunto de medios y procedimientos de actuación, previsto para el proyecto, con el fin de prevenir y/o mitigar los efectos de un accidente grave en el interior como también en el exterior.

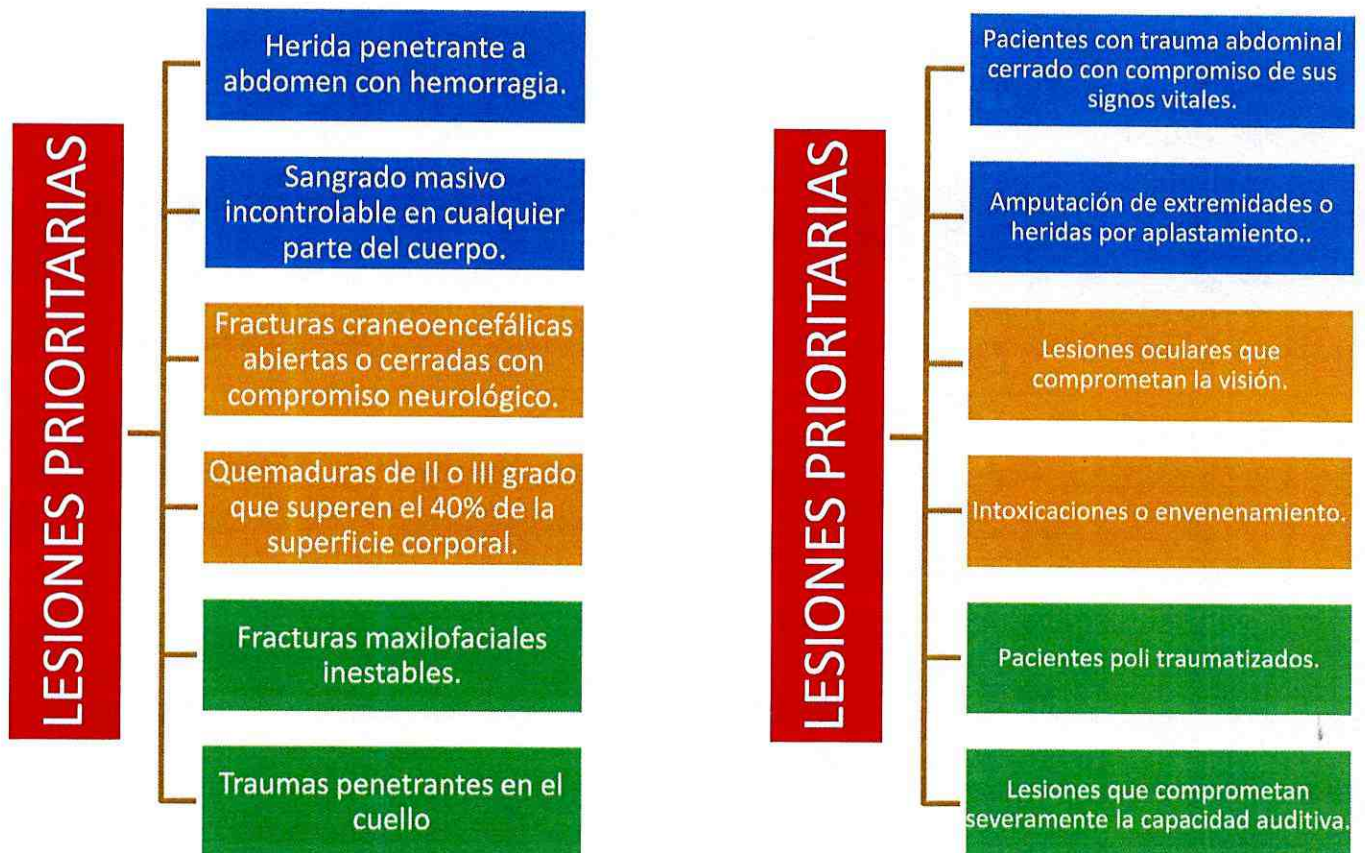
- **Evacuación emergente**

Procedimiento mediante el cual el trabajador, cuya vida se encuentra en peligro debido a un accidente de tipo laboral, recreacional y / o a una enfermedad de tipo agudo, que deba abandonar rápida e inmediatamente el área de trabajo y / o el lugar del accidente con la finalidad de obtener la atención médica especializada, utilizando para el efecto, de una manera coordinada, toda la infraestructura médica, de transporte y comunicaciones disponibles.

## 5. EVALUACIÓN DE LAS LESIONES

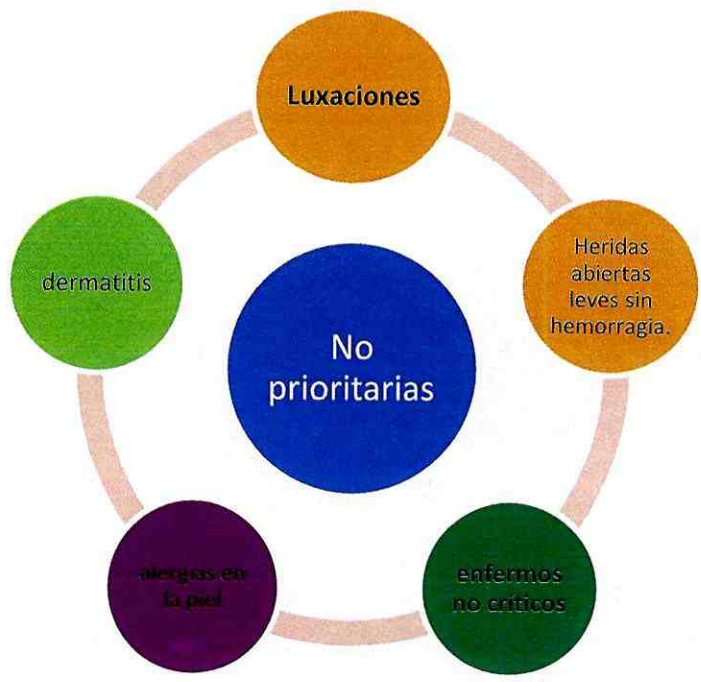
### a) **Prioritarias o leves**

Lesiones con amenaza inminente de la vida deben evacuarse rápidamente, preferiblemente por vía aérea o por vía terrestre en ambulancia, con personal paramédico de apoyo, a una institución de salud con un nivel de complejidad II, III o IV que cuenten con especialistas, salas de cirugía y unidad de cuidados intensivos.



**b) No prioritarias o leves**

Lesiones que no amenazan la vida pero requieren atención para evitar complicaciones en el futuro pueden transportarse por vía terrestre.



## **6. LINEAMIENTOS**

### **6.1. Fases de evacuación emergente**

#### **6.1.1. Detección y notificación**

Cuando durante las actividades en el área de influencia del proyecto se detecte una emergencia, se notificará al supervisor inmediato y SSA

#### **6.1.2. Evaluación y activación del plan**

Fases de coordinación de SSA para iniciar el plan de emergencia y evacuación.

#### **6.1.3. Control**

Implica la participación de las brigadas conformadas por el personal que sabe cómo debe actuar durante y después de la emergencia.

#### **6.1.4. Primeros auxilios**

Debe cumplirse si el caso lo amerita en el mismo lugar en que ocurrió el accidente de trabajo, y de ser posible, por parte de los mismos compañeros, hasta conseguir los servicios del personal médico. Es necesario recalcar que por primeros auxilios se entiende “el cuidado inmediato y temporal del paciente hasta obtener los servicios de un médico” siendo el objetivo principal el salvar la vida de la persona, protegerlo contra daños mayores hasta que el profesional médico se haga cargo de su cuidado.

#### **6.1.5. Estabilización**

Estará a cargo del personal médico y contempla el mantenimiento de los signos vitales del paciente mediante procedimientos clínicos y / o quirúrgicos según el caso que amerite del paciente. Se cumplirá, preferentemente en el dispensario médico establecido en el proyecto, si el caso amerita equipos más complejos para la estabilización del paciente se lo llevará al hospital más cercano del área de influencia.

### **6.1.6. Evacuación**

Dependiendo de la gravedad del caso, se utilizará para el efecto la movilidad adecuada. Durante esta fase, el paciente estará acompañado por el médico si el caso lo amerita

### **6.1.7. Comunicación**

La comunicación se realizará mediante vía celular y / o radio portátil en forma clara, precisa con dirección exactas y /o actividades cercanas, se mantendrá comunicación continua hasta que el receptor de la comunicación termine de hacer las preguntas.

## **6.2. Roles y responsabilidades**

En este capítulo se establecen las responsabilidades del personal al cual se le asigne una función dentro del Plan de Contingencias. Se describen los roles o responsabilidades desde el nivel de respuesta operativo que se activa con emergencias Nivel I hasta el nivel de respuesta a crisis, el cual se activa con emergencias Nivel III.

### **6.2.1. Supervisor SSA**

- a) Asumir la responsabilidad de líder en escena al momento de arribar al sitio de la emergencia.
- b) Debe informar sobre el tipo de accidente y/o emergencia presentada
- c) Se comunicará inmediatamente a SSA de la planta sobre la situación del (los) accidentado(s) y el requerimiento de evacuación y atención médica.
- d) Mantener contacto directo con el Médico durante el trascurso del evento.
- e) Coordinar el traslado del (los) accidentado(s) hasta que el dispensario médico.
- f) Registrar todas las acciones tomadas durante el evento y emitir un informe

### **6.2.2. Médico del área cercana al proyecto Cantón Arajuno**

- a) Atención inmediata a la brevedad posible y valoración
- b) Estabilización del accidentado en el sitio.
- c) Mantener contacto directo con el jefe del área durante el trascurso del evento.
- d) Definir la ruta y el transporte adecuado para el afectado (paciente).
- e) Establecer comunicación vía telefónica con el centro de asistencia local e informar sobre el evento y solicitar la recepción del paciente.
- f) Mantener contacto con entidad hospitalaria respectiva informando el lugar y la hora de llegada del paciente, diagnóstico y condiciones del mismo.
- g) Haciendo uso del sistema de comunicación, dará seguimiento directo con el Médico del centro hospitalario sobre las condiciones del paciente.

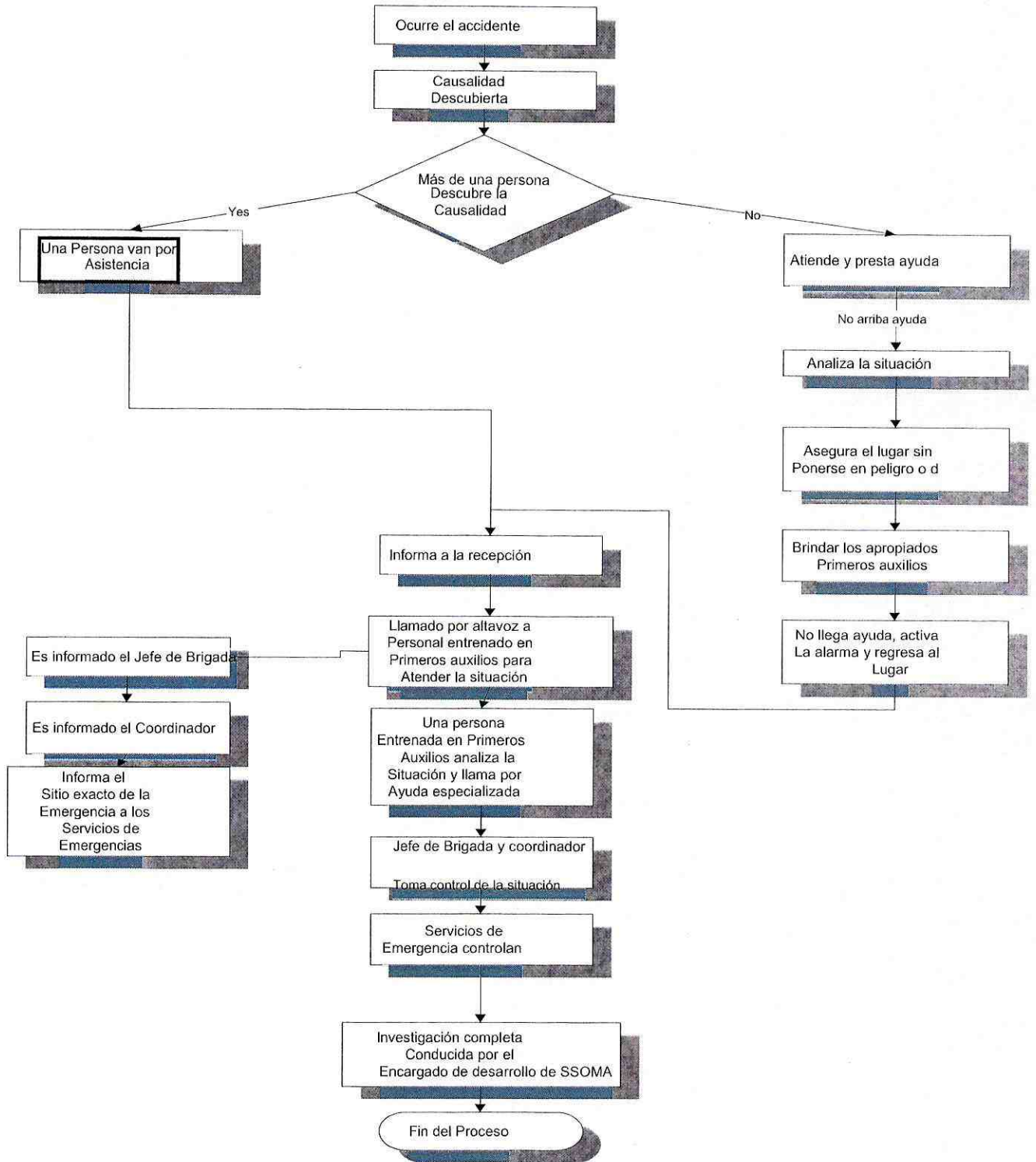
### **6.2.3. Médico de sede**

- a) Coordinar el traslado del paciente si el caso lo requiere a un centro especializado de la ciudad.
- b) El médico de turno evaluará al afectado y decidirá si es necesario proceder a realizar la evacuación ya sea esta aérea o terrestre hacia otro centro especializado fuera de la ciudad, donde el Médico, está a la espera del accidentado para ingresarlo al hospital del IESS, donde es valorado por el especialista.
- c) Elaboración de Informe y seguimiento del caso.

## 7. PROCEDIMIENTO

- a) Inmediatamente después de que ocurra un accidente con víctimas, deberá ser uno de los compañeros de trabajo debidamente entrenado quien le proporcione los primeros auxilios, tratando en lo posible de dar estricto cumplimiento a lo descrito.
- b) Otro compañero del accidentado comunicará el suceso al Supervisor del área y / o frente de trabajo respectivo, o a quien desempeñe dichas funciones ese momento, quien inmediatamente comunicará al personal que esté disponible cerca del área del siniestro, a fin de proceder con la movilización del sujeto accidentado hacia el dispensario más próximo del área de influencia.
- c) La persona que brinda los primeros auxilios no dejará sólo a un accidentado para pedir ayuda, a no ser que se haya cerciorado previamente que el mismo se encuentra respirando de manera espontánea y que no presente hemorragias importantes.
- d) El Supervisor del área de trabajo comunicará por celular y/ o radio al médico encargado como también al SSA, quienes recibirán el diagnóstico provisional, dando instrucciones para activar el Plan de Evacuación que incluye el transporte y los preparativos para una rápida atención durante la fase de estabilización.

### 7.1. Flujograma de comunicación y procedimientos.



## 9. CONTROL DE APROBACIÓN

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Meysi Aguirre	Ing. Ambiental	
<b>Aprobado por</b>	Ing. Jaime Sailema	PROCURADOR COMUN	

ANEXO 5  
MECANICAZADO DEL IESS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Rol Empleados

Información de la Empresa

Fecha : 29/12/2020

Nombre del Empleador      CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS  
Ruc                                      1691727242001  
Nombre Sucursal                0001 CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

N°	Nombre	Cédula	Actividad	Actividad Sectorial	Relación de Trabajo	Forma Pago	% Aportación	% Cesantía Aportación	Sueldo	Sueldo Extra	Días mod	Valor días Mod	Total Afiliado
1	ORTEGA AGUILAR LADY MELISSA	0941378556	OPERADOR DE BODEGA	1910000000023	36 CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	407.76	0.00	0	0.00	407.76
2	PAZMIÑO BARRZO JESSICA FERNANDA	1600413551	SECRETARIA / OFICINISTA	1910000000024	36 CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	407.76	0.00	0	0.00	407.76
3	SARLEMA CHUQUANA JAIME RICARDO	1600601429	GERENTE / AFINES	1918200000101	36 CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	418.06	0.00	0	0.00	418.06
4	SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO	1308267325	SUPERINTENDENTE / AFINES	1910000000007	36 CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	417.62	0.00	0	0.00	417.62
Total Rol									1651.20	0.00		0.00	1651.20

ANEXO 6  
USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL



ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

CONSORCIO PASTAZA RULINDUIS	PROCESO		GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												CÓPIAS		FECHA	
	FORMATO	REGISTRO	REGISTRO ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL												VERSIÓN	RECIBIDO		
NOMBRE	DATOS FUNCIONARIO		ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL												FIRMA	FECHA		
	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO	QUANTES PUEO	QUANTES DE CUERO	QUANTES CAUCHO	MASCARILLA	TAPON OJOS	GAFAS TRANSPARENTES	MANOJL DE CUERO	MANOJL DE CUERO	GUANTES DE CUERO	GAFAS OSCURAS	CHALECO REFLEJO	QUANTES DE LATEX			TRAJE DE BIODEGRADABLE	PROTECTOR FACIAL
Franco Corda	1600682607		X										X				X	05-01-2024
Juan Lopez	16004600-3		X										X				X	05-01-2024
Edison Flores	1600679175		X										X				X	05-01-2024
Juan Carlos Avanda	16006607-3		X										X				X	05-01-2024
Oliver Caji Andri	160075325-7		X										X				X	05-01-2024
Franco Lopez	160018787-1		X										X				X	05-01-2024
Andrés Greff	160054044-2		X										X				X	05-01-2024
Fernando Villaverde	16006483-6		X										X				X	05-01-2024
Beltrito Lopez	160090039-6		X										X				X	05-01-2024

DECLARO HABER RECIBIDO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL AQUI SEÑALADOS, ASI COMO LAS INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y ACEPTO EL COMPROMISO QUE SE SOLICITA.  
 a) Utilizar el elemento durante la jornada de trabajo en las areas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalada.  
 b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilizacion, cuidando de su perfecto estado, y conservarlo.

ANEXO 7  
SEÑALETICA DEBIDAMENTE COLOCADA







## ANEXO 8

AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LOS PROPIETARIOS PARA LA APERTURA DE ACCESO AL PUENTE Y CERTIFICADO EMITIDO POR EL MAAE

### ACTA DE CONFORMIDAD

**CODIGO DE PROCESO:** No. LIC029-083-2020

**PROYECTO:** "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

**FECHA:** 30/12/2020

**LUGAR:** COMUNIDAD OGLAN, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

Yo Humberto López con CI: 1500434426, propietario de un terreno ubicado en el área de influencia directa de la construcción del puente sobre el río Oglan, autorizo al contratista CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS la ejecución de las siguientes actividades dentro de mi propiedad:

- ESCOMBRETRAS
- DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION

Doy conformidad de los trabajos realizados y necesarios para llevar a cabo la correcta ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".



\_\_\_\_\_  
CONTRATISTA

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

RUC: 1691727342001



\_\_\_\_\_  
PROPIETARIO

PROPIETARIO

HUMBERTO LÓPEZ

CI: 1500434426

ACTA DE CONFORMIDAD

CODIGO DE PROCESO: No. UCO-09-083-2020

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCTSA 104300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCKA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

FECHA: 31/12/2020

LUGAR: COMUNIDAD OGLAN, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

Yo Bolívar Shiguango con CI: 1600213175 propietario de un terreno ubicado en el área de influencia directa de la construcción del puente sobre el río Oglan, y el Ing. Fernando Narváez Residente de obra del Consorcio Pastaza Buildings de acuerdo a la reunión realizada en el sitio de trabajos el día miércoles 30 de diciembre de 2020 a las 13h00, acuerdan lo siguiente:

1.- Todo el material de desalojo producto de la excavación de la vía, sea reubicado y reconformado en los costados de la vía, dentro del área que corresponde a la propiedad del Sr Bolívar Shiguango. La misma que lindera con la vía Arajuno-pitacocha y se extiende hasta el margen del río Oglan.

Por lo tanto, autorizo a la contratista Pastaza Buildings a desalojar y reconformar el material en los lugares señalados.

CONTRATISTA- Ing. Jaime Salama  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS  
RUC: 1883727242001

PROPIETARIO  
Bolívar Shiguango  
CI: 1600213175



**CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE-SUIA-DZDCH-2020-CA-0474**

**DIRECCIÓN ZONAL  
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA**

Dado en ARAJUNO, 29 de diciembre de 2020

La DIRECCIÓN ZONAL, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, y demás normativa ambiental vigente aplicable.

**CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO AMBIENTAL a favor de:**

ADECUACIÓN DEL ACCESO EN LA ABSCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.

Otorgar el Certificado Ambiental a: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, considerando que ha registrado la información de su proyecto, obra o actividad en el Sistema Único de Información Ambiental SUIA; debiendo emplear durante todas las fases del mismo, las directrices que le apliquen dentro de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional

**DETALLES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:**

**DATOS TÉCNICOS:**

Proyecto/Obra/Actividad: Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos.

Sector: Otros Sectores

Ubicación Geográfica :PASTAZA, ARAJUNO, ARAJUNO

Coordenadas geográficas (Datum WGS 84 Zona 17S): Ver Anexo

**DATOS ADMINISTRATIVOS:**

Nombre del representante legal: GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO

Dirección: Avenida Alberto Zambrano y 9 de octubre - hangares del Gobierno Provincial, junto a la ferretería Mega Kumbas

Teléfono: 032885380 - 0988098673 -

Email: davidalejandroyedra@gmail.com - davidalejandroyedra@gmail.com -  
david.yedra@pastaza.gob.ec -

Código del Proyecto: No. MAAE-RA-2020-379584

Código CIUU: F4210.12.01

De conformidad a lo establecido en el artículo 178 del Código Orgánico del Ambiente y el artículo 427 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, el presente Certificado Ambiental, no es de carácter obligatorio, siendo importante observar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, en el desarrollo de su proyecto, obra o actividad en lo que fuere aplicable.

Atentamente,

TAMAYO TOAPANTA CHRISTIAN MARCELO  
DIRECCIÓN ZONAL  
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

Yo, GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO con Cédula/RUC N° 1600191454 declaro que la información que consta en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo las responsabilidades y sanciones determinadas en la ley.

Atentamente,

Sr. GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO



Firmado electrónicamente por:  
CHRISTIAN MARCELO  
TAMAYO TOAPANTA

## ANEXO 9

### HORARIO DE TRABAJO DEL TECNICO AMBIENTAL

DÍAS	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	OBSERVACIONES
LUNES	11H00 AM	17H00 PM	LAS 2 HORAS RESTANTES SE REALIZA TRABAJO DE OFICINA
JUEVES	07H00 AM	12H00 AM	LAS 3 HORAS RESTANTES SE REALIZA TRABAJO DE OFICINA
SÁBADO	07H00 AM	15H00 PM	

**NOTA:** Considerar que la participación del técnico ambiental en el proyecto es 50% lo que equivale 2 días y medio, conforme lo establece en la normativa vigente que ampara al trabajador detallando que las horas al día de trabajo son 8 horas.

Lo que equivale a 19 horas en campo y cinco en oficina dando cumplimiento así el 50% de participación.

Tal como lo establece el código de trabajo detallado a continuación:

**Art. 47 del Código del Trabajo,** la jornada máxima de trabajo, será de ocho horas diarias, de manera que no excedan de cuarenta horas semanales, salvo por disposición de la ley en contrario.

Para el efecto del cómputo de las ocho horas se considerará como tiempo de trabajo efectivo, aquel en que el trabajador se halle a disposición de sus superiores o del empleador, cumpliendo sus órdenes.

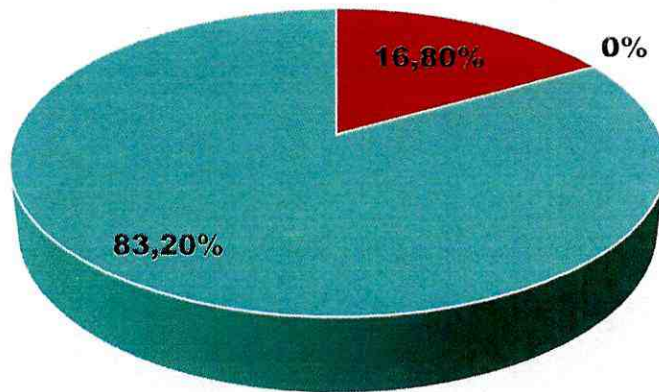
Las jornadas de trabajo obligatorio no pueden exceder de cinco en la semana, o sea de 40 horas hebdomadarias (semanales).

Sin embargo una vez al mes se realiza trabajo presencial en la oficina previa a la entrega del informe para la conformidad ambiental, y de igual forma cuando sea necesario por motivos de adquisición de materiales para el cumplimiento de las medidas establecidas en el permiso ambiental vigente para el proyecto

## 10. CONCLUSIONES

Como se puede evidenciar en la tabla tenemos un 16.80% del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y un 83.20% que no aplica. Debido a que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, y hasta la presente fecha las únicas actividades que se han realizado son las de sociabilización con las comunidades aledañas, trabajos de topografías e implantación.

### CUMPLIMIENTO DEL PMA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OGLAN GRANDE



■ CUMPLE ■ NO CUMPLE ■ NO APLICA

Elaborado por: Ing. Anabel Yedra Fiscalización Ambiental Externa



CD-R  
700MB/80Min

PRIMICO  
EVOLUTION

2x-52x  
CD-Recordable

Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.

Contents:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

## INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PARA LA APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

**“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300  
EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE  
PASTAZA”.**



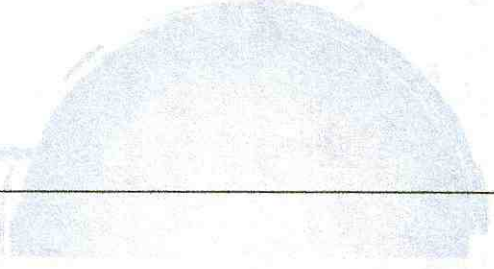
**PERIODO: 06-12 -2020- 31-12 -2020**

ELABORADO POR: ING. MEYSI AGUIRRE

CONSULTORA AMBIENTAL MAE-SUIA-0555-CI,

## CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES .....	2
1.1	DATOS DEL PROYECTO .....	2
1.2.	DATOS DEL PERMISO AMBIENTAL.....	3
1.3	DATOS DEL PROPONENTE:.....	3
1.4.	DATOS DEL TÉCNICO AMBIENTAL:.....	3
2.	PLANO DE UBICACIÓN DEL PROYECTO .....	4
3.	ANTECEDENTES .....	5
4.	METODOLOGÍA:.....	6
5.	OBJETIVOS:.....	7
6.	ALCANCE:.....	7
7.	MARCO LEGAL: .....	8
8.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.....	16
9.	CUMPLIMIENTO .....	16
10.	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.....	16
11.	TABLA DE MEDIDAS AMBIENTALES ACORDE AL PMA EN VIGENCIA PARA EL PROYECTO EN EJECUCIÓN.....	19
12.	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	87
13.	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA.....	87
14.	ACTIVIDADES JUSTIFICADAS.....	88
15.	ELABORADO POR: .....	88
16.	FIRMA DE RESPONSABILIDAD: .....	88



# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

## INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

### FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

#### 1. DATOS GENERALES

##### 1.1 DATOS DEL PROYECTO

**NOMBRE DEL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.”

**UBICACIÓN DEL PROYECTO:**

**PROVINCIA:** Pastaza

**CANTÓN:** ARAJUNO

**PARROQUIA:** ARAJUNO

**Ubicación Geográfica:**

**Coordenadas UTM**

X	Y
873110.18360	9857659.75930
873110.18360	9857659.75930
873105.44540	9857671.41970
873105.44540	9857671.41970
873157.25040	9857690.62510
873157.25040	9857690.62510
873162.51870	9857679.22820
873162.51870	9857679.22820
873110.18360	9857659.75930
873110.18360	9857659.75930

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Fuente: Equipo técnico

**DATOS DEL OFICIO DEL PRIMER IAC: S/N**

## 1.2. DATOS DEL PERMISO AMBIENTAL

**FECHA DE EMISIÓN DE PERMISO AMBIENTAL:** Viernes, 4 de diciembre 2020

**CÓDIGO DEL PROYECTO:** MAAE-RA-2020-377437

**PERIODO DEL INFORME:** 06-12-2020-31-12-2020

## ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:

✓ Construcción

## 1.3 DATOS DEL PROPONENTE Y DE LA INSTITUCIÓN:

<b>Operador:</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
<b>Representante Legal</b>	Ing. Jaime Guevara B.
<b>Domicilio del operador:</b>	Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero
<b>Correo electrónico del operador:</b>	<a href="mailto:Jaime.guevara@pastaza.gob.ec">Jaime.guevara@pastaza.gob.ec</a> <a href="mailto:davidalejandroyedra@gmail.com">davidalejandroyedra@gmail.com</a>
<b>Teléfono</b>	(593 - 3) 2885 380 - 2883 830 - 2886 179

## 1.4. DATOS DEL TÉCNICO AMBIENTAL:

**Nombre:** MEYSI ROCÍO AGUIRRE SOLIS

**Domicilio del técnico ambiental:** AV. 2 DE ENERO Y ROLDOS AGUILERA

**Correo electrónico:** [meysiaguirre@hotmail.com](mailto:meysiaguirre@hotmail.com) **Teléfono:** 0987801631

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Rango Académico: CONSULTORA AMBIENTAL INDIVIDUAL MAE-SUIA-0122-CI

## 2. MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO



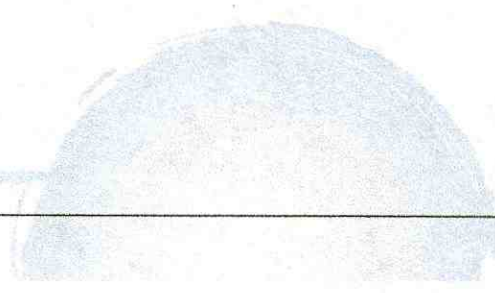
### 3. ANTECEDENTES

Toda actividad que genere impactos sean de mayor magnitud o menor, debe estar regulada por la entidad competente tal como lo detalla en el COA EN EL CAPITULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL en el Art. 172.- que detalla lo siguiente Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales.

Dando cumplimiento a la normativa ambiental, el proponente realiza el trámite para la regulación de proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, el cual debido al impacto que generara su realización es calificado como REGISTRO AMBIENTAL, con el código No MAAE-RA-2020-377437 el día Viernes, 4 de diciembre 2020.

Tomando como referencia el Art. 263 del ACUERDO MINISTERIAL 061 R.O 316 DEL 04/05/2015 el cual trata sobre la periodicidad y revisión.- Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento.

Siendo así se llevó a cabo la presentación del avance al 1 IAC, llevando a cabo el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Dando cumplimiento así a lo estipulado en la normativa aplicable.



## 4. METODOLOGÍA:

El proyecto comprende la construcción DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA; para este fin se realizaron las siguientes unidades:

- desbroce
- limpieza
- remoción de cobertura vegetal
- excavación
- desalojo
- replanteo y nivelación
- construcción de hormigones
- montaje de acero estructural
- charlas de sensibilización ambiental
- Entrega del Uso de EPP
- Colocación de basureros
- Construcción de campamento
- Colocación de señalética

Estos trabajos se irán realizando conforme avance la construcción del proyecto.

La materia prima, considerada para el trabajo, como cemento, hierro, tubería, acoples, uniones fueron adquiridas en los centros ferreteros de la localidad y aledañas; el material pétreo necesario para la ejecución del proyecto fue adquirido en las minas del sector, que cuenten con las respectivas autorizaciones de ley, y almacenado en los lugares destinados para el efecto.

El personal requerido para la ejecución de la obra necesariamente fue calificado, y recibió las capacitaciones respectivas con respecto a técnicas de trabajo, seguridad laboral y educación ambiental.

El proyecto contemplo las respectivas socializaciones con la comunidad para evitar el surgimiento de posibles conflictos que vayan a frenar o entorpecer la ejecución de la obra.



# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

- Fecha de registro del proyecto: Viernes, 4 de diciembre 2020
- Número de informe: Primer informe de cumplimiento
- Etapa del proyecto: Construcción
- Periodo de ejecución del proyecto: 06 de Diciembre de 2020
- Código del registro: No MAAE-RA-2020-377437

## 5. OBJETIVOS:

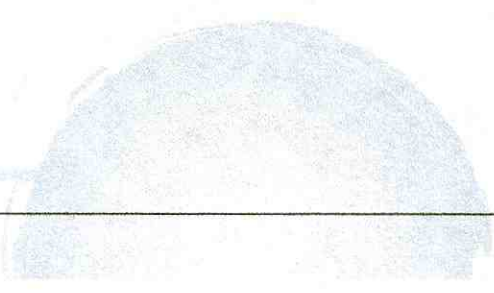
### GENERAL

- Cumplir con lo establecido en la ficha ambiental y PMA, contrato No. LICO-09-083-2020, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y **CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS** y Normativa Ambiental Nacional, la misma que señala que se deberá presentar ante el ente de Control los respectivos informes de cumplimiento.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, y las condiciones establecidas en el Registro Ambiental del proyecto.
- Establecer un Plan de Acción inmediato para corregir las No Conformidades detectadas en caso que sea necesario.

## 6. ALCANCE:

- Periodo del informe: Dicho informe justifica el cumplimiento del PMA del proyecto en construcción por lo tanto abarca el periodo desde el 6 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020, cabe mencionar que el proyecto está en su fase inicial lo cual significa que las actividades están siendo realizadas paulatinamente. Realizando y acatando las actividades dispuestas, para lo cual se presenta medios de verificación, que pueden ser observados en anexos.
- 

## **7. MARCO LEGAL:**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, R.O. N° 449, Lunes 20 de Octubre del 2008**

### **TITULO II**

#### **DERECHOS**

##### **Capítulo Segundo**

##### **Sección Segunda**

##### **Ambiente sano**

**Art. 14.-** Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumakkawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

##### **Capítulo sexto**

##### **Derechos de Libertad**

**Art. 66.-** Se reconoce y garantizará a las personas:

27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

### **TITULO VI**

#### **RÉGIMEN DE DESARROLLO**

##### **Capítulo primero**



## Principios generales

**Art. 276.-** El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

## TITULO VII

### RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

#### Capítulo Segundo

#### Biodiversidad y Recursos Ambientales

##### Sección primera

##### Naturaleza y Ambiente

**Art 395.-** La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 2) Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales y jurídicas en el territorio nacional. 3) El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución, y control de toda actividad que genere impactos ambientales. 4) En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

## CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE

Ley 0 Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017 Estado: Vigente

### TITULO III REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

**Art. 10.-** De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.

**Art. 11.-** Responsabilidad objetiva. De conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia.

Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos.

### TITULO II SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL

#### CAPITULO I DEL RÉGIMEN INSTITUCIONAL

**Art. 162.-** Obligatoriedad. Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código

#### CAPITULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

**Art. 172.-** Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales.

## CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse.

**Art. 173.-** De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

### **LEY DE MINERÍA, Registro Oficial Suplemento 517 de 29 de enero de 2009**

**Art 56.-** Explotación Legal de minerales, Incurrirán en explotación legal de sustancias minerales quienes realicen las operaciones, trabajos y labores de minería en cualquiera de sus fases sin título alguno para ello o sin él permios legal correspondiente.

**Art 86.-** Daños ambientales.- Para todos los efectos legales derivados de la aplicación de las disposiciones del presente artículo y de la normativa ambiental vigente, la autoridad legal es el Ministerio del Ambiente. Para los delitos ambientales contra el patrimonio cultural y daños a terceros se estará a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y en la normativa civil y penal vigente, El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este Capítulo, dará lugar las sanciones administrativas al titular de los derechos mineros y poseedor de permisos respectivos por parte del Ministerio Sectorial, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que diere lugar. Las sanciones administrativas podrán incluir la suspensión de actividades mineras que forman parte de dicha operación o la caducidad. El procedimiento y los requisitos para la aplicación de dichas sanciones estarán contenidas en el reglamento general de la LEY.



# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

**Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Decreto Ejecutivo 2393 publicado en el R. O. 565 del 17 de Noviembre de 1986**

Art. 39.- 1. En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.

**Art. 76.- ROPA DE TRABAJO.**

1. Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucia, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario.

**INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

(Resolución 957)

Art. 11.- Literal h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas

**NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN – ISO-3864-1:2013**

ISO 3864-3, Símbolos gráficos- Colores de seguridad y señales de seguridad- Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad

**NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2481:2014**

Objeto. Esta norma establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

## NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2266:2013 Segunda revisión

### 6.1 Requisitos específicos

#### 6.1.1 Personal

**6.1.1.1** El manejo de materiales peligrosos debe hacerse cumpliendo lo dispuesto en las leyes y Reglamentos nacionales vigentes y convenios internacionales suscritos por el país.

**6.1.1.2** Todas las personas naturales o jurídicas que almacenen, manejen y transporten materiales peligrosos deben garantizar que cuando se necesite cargar o descargar la totalidad o parte de su contenido, el transportista y el usuario deben instalar señalización o vallas reflectivas de alta intensidad o grado diamante con la identificación del material peligroso, que aislen la operación, con todas las medidas de seguridad necesarias.

**b.10)** Toda persona natural o jurídica que almacene y maneje materiales peligrosos debe contar con los medios de prevención para evitar que se produzcan accidentes y daños que pudieran ocurrir como resultado de la negligencia en el manejo o mezcla de productos incompatibles.

### ACUERDO MINISTERIAL 061 R.O 316 DEL 04/05/2015

**Art. 14** De la regularización del proyecto, obra o actividad.- Los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental

**Art. 262** De los Informes Ambientales de cumplimiento.- Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente. Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

**Art. 263** De la periodicidad y revisión.- Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento

**Art. 49 Políticas generales de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales.-**

Se establecen como políticas generales para la gestión integral de estos residuos y/o desechos y son de obligatorio cumplimiento tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles de gobierno, como para las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, comunitarias o mixtas, nacionales o extranjeras, las siguientes:

- a) Manejo integral de residuos y/o desechos;
- b) Responsabilidad extendida del productor y/o importador;
- c) Minimización de generación de residuos y/o desechos;
- d) Minimización de riesgos sanitarios y ambientales;
- e) Fortalecimiento de la educación ambiental, la participación ciudadana y una mayor conciencia en relación con el manejo de los residuos y/o desechos;
- f) Fomento al desarrollo del aprovechamiento y valorización de los residuos y/o desechos, considerándolos un bien económico, mediante el establecimiento de herramientas de aplicación como el principio de jerarquización

## 1. Prevención

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

2. Minimización de la generación en la fuente

3. Clasificación

4. Aprovechamiento y/o valorización, incluye el reuso y reciclaje

5. Tratamiento y

6. Disposición Final.

g) Fomento a la investigación y uso de tecnologías que minimicen los impactos al ambiente y la salud;

h) Aplicación del principio de prevención, precautorio, responsabilidad compartida, internalización de costos, derecho a la información, participación ciudadana e inclusión económica y social, con reconocimientos a través de incentivos, en los casos que aplique;

i) Fomento al establecimiento de estándares mínimos para el manejo de residuos y/o desechos en las etapas de generación, almacenamiento temporal, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final;

j) Sistematización y difusión del conocimiento e información, relacionados con los residuos y/o desechos entre todos los sectores;

k) Aquellas que determine la Autoridad Ambiental Nacional a través de la norma técnica correspondiente.

## **Art. 79 Desechos peligrosos.-**

A efectos del presente Libro se considerarán como desechos peligrosos, los siguientes: a) Los desechos sólidos, pastosos, líquidos o gaseosos resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, reciclaje, utilización o consumo y que contengan alguna sustancia que tenga características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico infecciosas y/o radioactivas, que representen un riesgo para la salud humana y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales aplicables; y, b) Aquellos que se encuentran

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

determinados en los listados nacionales de desechos peligrosos, a menos que no tengan ninguna de las características descritas en el numeral anterior. Estos listados serán establecidos y actualizados mediante acuerdos ministeriales

## 8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

Se llevó a cabo las siguientes actividades enumeradas a continuación:

### PARTE CONSTRUCTIVA

Actividades que desarrolla el personal respetando las normativas ambientales vigentes y dando cumplimiento al PMA.

- Implantación del proyecto
- Socialización con la comunidad
- Reconocimiento del área a implantar
- Geo referenciación e inventario forestal del área de implantación

## 9. CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de las medidas ambientales del PMA, del proyecto en ejecución se puede evidenciar mediante la verificación de las actividades establecidas en dicho plan, las mismas que se encuentran anexadas en este documento.

## 10. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

### NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE AL PROYECTO DENOMINADO

Íte m N o	Normativa ambiental aplicable	Cumplimiento			Observaciones	Medio de Verificación
		Cumple	No Cumple	No Aplica		
<b>CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA</b>						
1	Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.	X			Aprobación del Permiso ambiental del proyecto  Se llevó a efecto la socialización con la	ver anexo 1

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

**Art 395.-** La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales: 3) El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución, y control de toda actividad que genere impactos ambientales

**Art. 408.-** Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, substancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico. Estos bienes sólo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución.

comunidad de influencia directa

Ver anexo 2 Registro fotográfico

Se cuenta con el permiso correspondiente de la concesión minera

Ver anexo 3 permiso de la concesión minera otorgada

## CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE

2	<b>Art. 162.-</b> Obligatoriedad. Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Unico de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código	X			El proyecto realizo el tramite pertinente de Regularización ambiental, antes de iniciar con la ejecución del mismo obteniendo el Registro correspondiente.	Anexo 1 Registro ambiental
---	---	---	--	--	--	----------------------------

## REGLAMENTO DE Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Decreto Ejecutivo 2393 publicado en el R. O. 565 del 17 de Noviembre de 1986

3	Art. 39.- 1. En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.			x		No aplica se dará cumplimiento en el siguiente informe
---	---	--	--	---	--	--

## NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN – ISO- 3864-1:2013

4	ISO 3864-3, Símbolos gráficos- Colores de seguridad y señales de seguridad- Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad			x		No aplica se dará cumplimiento en el siguiente informe
---	---	--	--	---	--	--

## NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2481:2014

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

5	Objeto. Esta norma establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva			X		No aplica se dará cumplimiento en el siguiente informe
---	--	--	--	---	--	--

**ACUERDO MINISTERIAL 061 R.O 316 DEL 04/05/2015**

5	Artículo 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento.- Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreo y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.	X			Se adjunta el oficio de presentación del avance del primer informe de cumplimiento	<b>Anexo 4</b> oficio del informe de cumplimiento
---	--	---	--	--	--	---

**REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, EXPEDIDA R.O. 249 DE 10 DE ENERO DE 2008**

7	TITULO SEGUNDO disposiciones generales  Capitulo 1  obligaciones de empleadores  Literal 0) Afiliar a los trabajadores al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS;	X			Planillas del IESS del personal que laboro en el proyecto	<b>Ver anexo 5</b> mecanizado del IESS
---	---	---	--	--	---	--

**11. TABLA DE MEDIDAS AMBIENTALES ACORDE AL PMA EN VIGENCIA PARA EL PROYECTO EN EJECUCIÓN**

CATEGORÍA	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDA/ ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	JUSTIFICATIVO FINANCIERO	VALOR	OBSERVACIONES
<b>CONSTRUCCIÓN- SUB PLAN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS</b>						
MEDIDAS AMBIENTALES	Almacenamiento de sustancias químicas	almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos deben cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.	NO APLICA			La medida expuesta no aplica en este proyecto ya que no se utiliza sustancias químicas en el proceso de por ende no es necesario contar con un espacio adecuado para el almacenamiento de sustancias peligrosas
		Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad	NO APLICA			La medida expuesta no aplica en este proyecto ya que no se utiliza sustancias químicas en el proceso de por ende no es necesario contar con un espacio adecuado para el almacenamiento de sustancias peligrosas
		En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	NO APLICA			La medida expuesta no aplica en este proyecto ya que no se utiliza sustancias químicas en el proceso de por ende no es necesario contar con un espacio adecuado para el almacenamiento de sustancias peligrosas
		El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida	NO APLICA			La medida expuesta no aplica en este proyecto ya que no se utiliza sustancias químicas en el proceso de

	en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación. La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	NO APLICA			por ende no es necesario contar con un espacio adecuado para el almacenamiento de sustancias peligrosas La medida expuesta no aplica en este proyecto ya que no se utiliza sustancias químicas en el proceso de almacenamiento para el almacenamiento de sustancias peligrosas La medida expuesta no aplica en este proyecto ya que no se utiliza combustibles o lubricantes en la fase inicial en caso de ocupar en lo posterior se procederá a colocar el justificativo correspondiente
Uso/demanda de combustibles y lubricantes	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace. El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad. Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	NO APLICA			La medida expuesta no aplica en este proyecto ya que no se utiliza combustibles o lubricantes en la fase inicial en caso de ocupar en lo posterior se procederá a colocar el justificativo correspondiente
Desbroce y remoción de la cobertura vegetal		NO APLICA			Se presentara el justificativo correspondiente en el segundo informe debido a que el proyecto se encuentra en su fase inicial y la empresa contratista se encuentra realizando trabajos preliminares relacionados a área total a intervenir
Emissiones de material particulado	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.	NO APLICA			El proyecto geográficamente se encuentra Ubicado en una área rural lo que implica que en el caso de generar partículas no afectara

Emissiones de material particulado	<p>Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.</p> <p>Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.</p> <p>Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.</p> <p>Utilizar tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros</p>	NO APLICA		<p>a la comunidad más cercana debido a su ubicación</p> <p>En caso de ser necesario se procederá a realizar la actividad mencionada una vez que en el proyecto se realice la excavación del área intervenir</p> <p>Se presentara el justificativo en el siguiente informe, una vez se ejecute la actividad</p> <p>Se presentara el justificativo en el siguiente informe, una vez se ejecute la actividad</p> <p>Esta medida no será ejecutada ya que en el proyecto en ejecución mediante inspección previa con todas las partes involucradas se determino escombreras que no necesitan colocar tubería para dicha evacuación debido a la presencia de una pendiente considerable</p>
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	<p>En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque,</p>	NO APLICA		<p>Esta medida se justificara el siguiente mes</p> <p>Conforme se dé inicio a los trabajos de construcción en el área intervenida</p>

<p>no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre</p>	<p>La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.</p>	<p>Inventario forestal emitido por el GADPPZ, considerando que el proyecto a ejecutarse es la construcción de un puesto sobre el RIO OGLAN GRANDE</p>	<p>conociendo que el límite máximo de extensión para apertura y desbroce es de seis metros a cada lado lo máximo autorizado para el desbroce en cada estrero del área a intervenir <b>Ver anexo 6</b> inventario forestal del área Intervenir y plano de implantación</p>
<p>Generación de descargas líquidas (efluentes)</p>	<p>Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado</p>	<p>Se emitirá el justificativo en el siguiente informe</p>	<p><b>NO APLICA</b>, en este periodo debido a que los únicos trabajos ejecutados han sido levantamiento topográfico y socialización con la comunidad</p>
<p>Uso/demanda de agua</p>	<p>En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.</p>	<p>Se emitirá el justificativo en el siguiente informe</p>	<p><b>NO APLICA</b>, en este periodo debido a que los únicos trabajos ejecutados han sido levantamiento topográfico y socialización con la comunidad</p>
<p>Uso/demanda de agua</p>	<p>Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia</p>	<p>Se emitirá el justificativo en el siguiente informe</p>	<p><b>NO APLICA</b>, en este periodo debido a que los únicos trabajos ejecutados han sido levantamiento topográfico y socialización</p>

<p>Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.</p>	<p>En el área que se encuentra ubicado el proyecto no existe un sistema de agua, por tal razón esta medida no aplica en este proceso</p>	<p>con la comunidad</p> <p>NO APLICA, en caso de existir en lo Posterior un sistema de agua se emitirá el justificativo correspondiente</p>
<p>En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.</p>	<p>En el área que se encuentra ubicado el proyecto no existe un sistema de agua, por tal razón esta medida no aplica en este proceso</p>	<p>NO APLICA, en caso de existir en lo Posterior un sistema de agua se emitirá el justificativo correspondiente</p>
<p>Emisiones de presión sonora</p> <p>Aislar acústicamente cualquier fuente F de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.</p>	<p>MEDIDA NO APLICA No aplica, la construcción se la realizara dentro de los límites permisibles</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Emisiones de presión sonora</p> <p>Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche-primera hora de la mañana)</p>	<p>El personal del proyecto desarrolla sus actividades en horarios diurnos de 8h00 a 17h00 respetando su hora de almuerzo</p>	<p>Anexo 7 registro fotográfico del personal laborando en horas de la mañana, en la próxima planilla se emitirá el registro mensual del horario de actividades</p>
<p>Emisiones de presión sonora</p> <p>Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante</p>	<p>Hojas de control de mantenimiento semestral</p>	<p>NO APLICA en esta fase inicial esta medida se emitirá la justificación una vez que el proyecto en ejecución utilice maquinaria</p>

Uso de energía de fuentes renovables o no renovables	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas	Esta medida no aplica en esta fase inicial del proyecto en ejecución.	En caso de ocupar energía renovable en el transcurso del proyecto se justificara con los anexos correspondientes
	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.	Esta medida no aplica	Los trabajos a realizar son a campo abierto por tal razón no es necesario el diseño de espacios que optimicen luminosidad
	Usar iluminación de bajo consumo	Esta medida no aplica ya que en la era a intervenir no existe energía eléctrica, por lo que se usara otras alternativas como generador	Esta medida no aplica

**CONSTRUCCIÓN- SUB PLAN DE CONTINGENCIA**

Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales	Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar capítulos específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc. e identificación de la potencial	SE EMITE EL PLAN DE CONTINGENCIAS DE LA EMPRESA CONTRATISTA	VER ANEXO 8 PLAN DE CONTINGENCIAS
---	---	---	-----------------------------------

afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante).

Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad.

Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos.

- Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u

<p>otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia</p>			
<p>Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales</p>	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de Contingencias en caso de incendio derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p>	<p>ESTA MEDIDA NO APLICA</p>	<p>en caso de existir una emergencia en el lugar de trabajo se procederá a dar cumplimiento al plan de contingencias establecido por la empresa</p>
<p>Generación de incendios por actos o condiciones subestándar</p>	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales</p>	<p>SE EMITE EL PLAN DE CONTINGENCIAS DE LA EMPRESA CONTRATISTA</p>	<p>VER ANEXO 8 PLAN DE CONTINGENCIAS</p>

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

<p>Generación de incendios por actos o condiciones subestándar</p>	<p>contingencia contra incendio</p>	<p>El personal cuenta con el EPP para realizar sus actividades diarias</p>	<p>Ver anexo 10 Fotografías des uso de EPP. de entrega del EPP</p>
<p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio</p>	<p>Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.</p>	<p>Se colocó señalética informativa preventiva y de prohibición en el área de influencia directa</p>	<p>Ver anexo 11 fotografías de la señalética Colocada.</p>
<p>Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.</p>	<p>Se colocará extintores en el área de implantación una vez haya sido definida y regularizada por la entidad competente</p>	<p>Se emitirá el justificativo correspondiente en el segundo informe</p>	<p>Se emitirá el justificativo correspondiente en el segundo informe</p>
<p>Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.</p>	<p>Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.</p>	<p>La empresa contratista colocara señalización en el área a intervenir</p>	<p>Se presentara el justificativo en el 2 informe</p>
<p>Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales</p>	<p>El área donde está implantado el proyecto no cuenta con energía eléctrica</p>	<p>Esta medida no aplica</p>	<p>Esta medida no aplica</p>

	por la entidad competente		Se emitirá el justificativo correspondiente en el segundo informe
Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	La empresa contratista colocara señalización en el área a intervenir	Se presentara el justificativo en el 2 informe
Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	El área donde está implantado el proyecto no cuenta con energía eléctrica		Esta medida no aplica
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	Se presentara el informe correspondiente una vez se haya realizado el simulacro	Se presentara los justificativos en los siguientes periodos
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al	Esta medida no aplica ya que en el proyecto no se va a manipular ni trabajar con productos químicos peligrosos	NO APLICA

<p>Generación de derrames o fugas por actos o condiciones substándar</p>	<p>ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p> <p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plande contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho</p>	<p>EN EL PROYECTO ESTA MEDIDA NO APLICA YA QUE NO SE ALMACENARÁ Y MANIPULARA ELEMENTOS O SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS</p>		<p>Esta medida no aplica en este tipo de proyectos</p>
<p>Generación de derrames</p>	<p>Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan</p>	<p>Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias</p>		<p>Esta medida no aplica ya que no se manipula</p>

o fugas por actos o condiciones subestándar	poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto	ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador.	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto

<p>Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>	<p>Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>	<p>Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto</p>	<p>Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto</p>
<p>Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar</p>	<p>En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.</p>	<p>Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto</p>	<p>Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto</p>
<p>Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar</p>	<p>materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.</p>	<p>Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto</p>	<p>Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto</p>
<p>Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar</p>	<p>Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o</p>	<p>Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto</p>	<p>Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto</p>

	Mecánica	durante toda la fase de construcción del proyecto	durante toda la fase de construcción del proyecto	durante toda la fase de construcción del proyecto
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto	Esta medida no aplica ya que no se manipula ni almacena sustancias químicas o peligrosas durante toda la fase de construcción del proyecto

		construcción del proyecto	durante toda la fase de construcción del proyecto
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales. Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe
	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	Se presentara el justificativo correspondiente en el próximo informe	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	La empresa cuenta con el plan de contingencias	Ver anexo 8 plan de contingencias general
	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención e caso de heridos. Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe

mayor capacitación. En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe
<b>CONSTRUCCIÓN- SUB PLAN DE CAPACITACIÓN</b>			
Oferta / demanda laboral	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe

<p>Gestión de residuos / desechos peligrosos</p>	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización en la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).</p>	<p>Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe</p>	<p>Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe Debido a las actividades realizadas en esta fase inicial del proyecto el personal no está aún laborando en su totalidad</p>
<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos</p>	<p>Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe</p>	<p>Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe Debido a las actividades realizadas en esta fase inicial del proyecto el personal no está aún laborando en su totalidad</p>

<p>de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p>				
<p>Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas</p>	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad.</li> <li>2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda)</li> <li>3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad.</li> <li>5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</li> </ol>	<p>Esta medida no aplica ya que en la construcción no se usara sustancias peligrosas</p>		

<p>Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas específicamente combustibles y lubricantes</p>	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	<p>Esta medida no aplica ya que en la construcción no se usará sustancias peligrosas</p>	
<p>Uso de energía de fuentes renovables o no renovables</p>	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso</p>	<p>Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe</p>	<p>Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe Debido a las actividades realizadas en esta fase inicial del proyecto el personal no está aún laborando en su totalidad</p>
<p>Uso/demanda de agua superficial o subterránea</p>	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.</p>	<p>Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe</p>	<p>Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe Debido a las actividades realizadas en esta fase inicial</p>

**CONSTRUCCIÓN- SUB PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS**

				del proyecto el personal no está aún laborando en su totalidad
Gestión de residuos y desechos	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe Debido a las actividades del proyecto el personal no está aún laborando en su totalidad	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe Debido a las actividades del proyecto el personal no está aún laborando en su totalidad
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe Debido a las actividades del proyecto el personal no está aún laborando en su totalidad	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe Debido a las actividades del proyecto el personal no está aún laborando en su totalidad
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe Debido a las actividades del proyecto el personal no está aún laborando en su totalidad	Se presentara el justificativo correspondiente en el siguiente informe Debido a las actividades del proyecto el personal no está aún laborando en su totalidad

			<p>residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).</p> <p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames,</p>	
		<p>Esta medida no se efectuará en este proyecto ya que en la etapa de construcción no se generara desechos peligrosos</p>		

fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla

Gestión de residuos / desechos no peligrosos

Realizar la recolección, clasificación y separación de

Se colocara contenedores diferenciados en el área

Se emitirá el justificativo en el siguiente

	residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	de implantación del proyecto	informe ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial realizando actividades de implantación y topografía
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	Se emitirá el justificativo en el siguiente informe ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial realizando actividades de implantación y topografía	
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	Se emitirá el justificativo en el siguiente informe ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial realizando actividades de implantación y topografía, siempre que en el proyecto se genere este tipo de residuos	
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Para el caso de almacenamiento de residuos- desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para	Esta medida no aplica ya que en el proyecto se	

		contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canales para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.	generara solo desechos solidos			
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo	Esta medida no aplica ya que en el proyecto se generara solo desechos solidos				
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora	Se presentara el justificativo en los meses posteriores una vez que se dé inicio a la actividad de extracción y cambio de suelo				
<b>CONSTRUCCIÓN- SUB PLAN RELACIONES COMUNITARIAS</b>						
Demanda de requerimientos de la población	Se deberá disponer de un buzón donde se recpte las quejas y/o sugerencias de la población.	Se emitirá el justificativo correspondiente en el siguiente mes				

Demanda de requerimientos de la población	Se deberá disponer de un buzón donde se recpte las quejas y/o sugerencias de la población.	Se emitirá el justificativo correspondiente en el siguiente mes		
Demanda de requerimientos de la población	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	En caso de existir se receptara y se emitirá el anexo correspondiente en el informe que corresponda		
Demanda de requerimientos de la población	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	En caso de existir se receptara y se emitirá el anexo correspondiente en el informe que corresponda		
Demanda de requerimientos de la población	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado.	En caso de existir se receptara y se emitirá el anexo correspondiente en el informe que corresponda		
Demanda de requerimientos de la población	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado.	En caso de existir se receptara y se emitirá el anexo correspondiente en el informe que corresponda		
Demanda de requerimientos de la población	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	En caso de existir se receptara y se emitirá el anexo correspondiente en el informe que corresponda		
Demanda de requerimientos de la población	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	En caso de existir se receptara y se emitirá el anexo correspondiente en el informe que corresponda		

Demanda de requerimientos de la Población	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	En caso de existir se receptorá y se emitirá el anexo correspondiente en el informe que corresponda			
Demanda de requerimientos de la Población	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	En caso de existir se receptorá y se emitirá el anexo correspondiente en el informe que corresponda			
Demanda de requerimientos de la población	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del Proyecto	En caso de existir se emitirá el anexo correspondiente en el informe que corresponda			
Demanda de requerimientos de la población	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del Proyecto	En caso de existir se emitirá el anexo correspondiente en el informe que corresponda			
Desarrollo social	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	Se llevó a efecto la primera socialización realizada con la comunidad de influencia directa abordando temas al inicio de la construcción			<b>Anexo 9 Informe de la socialización</b> <b>Realizada registro fotográfico, actas, invitaciones y firmas</b>
Oferta/demanda laboral	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	Se emite el mecanizado del IESS del personal del consorcio en el segundo informe se emitirá los contratos del personal no			Ver anexo 5 mecanizado del IESS

Oferta/demanda laboral	<p>Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.</p>	<p>calificado que ingrese a trabajar en el proyecto</p>	Ver anexo 5 mecanizado del IESS
Oferta/demanda laboral	<p>En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.</p>	<p>Se emite el mecanizado del IESS del personal del consorcio en el segundo informe se emitirá los contratos del personal no calificado que ingrese a trabajar en el proyecto</p>	Ver anexo 5 mecanizado del IESS
Oferta/demanda laboral	<p>Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.</p>	<p>Se emite el mecanizado del IESS del personal del consorcio en el segundo informe se emitirá los contratos del personal no calificado que ingrese a trabajar en el proyecto</p>	Ver anexo 5 mecanizado del IESS
Oferta/demanda laboral	<p>En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades</p>	<p>Se emite el mecanizado del IESS del personal del consorcio en el segundo informe se emitirá los contratos del personal no calificado que ingrese a trabajar en el proyecto</p>	Ver anexo 5 mecanizado del IESS

amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	calificado que ingrese a trabajar en el proyecto	<b>CONSTRUCCIÓN-SUB PLAN REHABILITACIÓN E ÁREAS AFECTADAS</b>	
<p>Generación de afectaciones al ambiente (incendios, derrames)</p>	<p>En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.</p>	<p>En caso de ocurrir se presentara el justificativo correspondiente</p>	<p>Esta medida en la fase inicial del proyecto no aplica</p>
<p>Uso / demanda de ecosistemas</p>	<p>En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona</p>	<p>Esta medida se dará cumplimiento una vez se haya terminado la fase de construcción, o a su vez se realizara parcialmente conforme avance el proyecto</p>	<p>Esta medida en la fase inicial del proyecto no aplica</p>
<b>CONSTRUCCIÓN-SUB PLAN RESCATE DE VIDA SILVESTRE</b>			
<p>USO/DEMANDA DE ÁREAS DE ECOSISTEMAS</p>	<p>En caso de encontrar especies de flora y fauna silvestres (incluye fauna silvestre urbana), el operador deberá aplicar los procedimientos de rescate de vida silvestre emitidos por la</p>	<p>En caso de ocurrir se presentara el justificativo correspondiente</p>	<p>Esta medida en la fase inicial del proyecto no aplica</p>

Autoridad (Documentación anexa)	Ambiental	<b>CONSTRUCCIÓN- SUB PLAN MONITOREO Y SEGUIMIENTO</b>	
Emisiones de presión sonora	Se monitorará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplaza	Esta medida no aplica ya que el proyecto no emite ruidos que excedan los límites máximos permisibles, tomando en consideración que las actividades a realizar son de construcción de un puente	Ver anexo 4 oficio del informe presentado a fiscalización externa
Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	Se presenta el primer informe de cumplimiento evidenciando el avance en la ejecución de medidas acorde a lo establecido en el PMA	
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en la fase inicial	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en la fase inicial
<b>OPERACIÓN</b>			
<b>SUB PLAN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS</b>			
	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de		Esta medida no aplica ya que el

Almacenamiento de sustancias químicas	<p>almacenamiento de químicos deben cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.</p>	proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
Almacenamiento de sustancias químicas	<p>Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad</p>	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
Almacenamiento de sustancias químicas	<p>En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.</p>	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
Almacenamiento	<p>El almacenamiento de materiales, productos y/o</p>	Esta medida no aplica ya que el

de sustancias químicas	sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.			proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
Almacenamiento de sustancias químicas	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2266: 2013 o la norma que la reemplace.			Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	En caso de utilizar las sustancias químicas descritas en el Acuerdo Ministerial No. 099 R.O.601 de 5 de octubre de 2015 o el que le reemplace, mantener vigente el permiso de registro de sustancias químicas; y, cumplir con sus obligaciones derivadas; y, en caso de requerir una actualización, acogerse a la normativa ambiental vigente.			Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
	Los recipientes que contengan			Esta medida no aplica ya que el

<p>Uso/demanda de combustibles y lubricantes</p>	<p>combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, acorde a la norma NTE INEN 2266: 2013 o la norma que la reemplace.</p>	<p>proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>
<p>Uso/demanda de combustibles y lubricantes</p>	<p>En caso de contar con un sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.</p>	<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>
<p>Uso/demanda de combustibles y lubricantes</p>	<p>El área de trabajo donde se manipule combustibles y/o lubricantes deberá contar con canales de drenaje que se direccionen a una trampa de grasas y aceites.</p>	<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>
	<p>Se deberá evitar cargar combustibles a vehículos en los</p>	<p>Esta medida no aplica ya que el</p>

<p>Uso/demanda de combustibles y lubricantes</p>	<p>frentes de trabajo sin embargo, en caso de ser necesario, la recarga de combustible de maquinaria pesada en el sitio de obra, se deberá realizar mediante carro sistema que deberá contar con las seguridades correspondientes ( dispositivo de conexión a tierra, bomba surtidora a prueba de explosión, señalización, conos de seguridad, extintores, equipo de atención de derrames y otros) La recarga de combustible se realizará con los vehículos o maquinarias apagados y en áreas donde no se obstruya el flujo vehicular. Contar con un procedimiento de carga de combustible.</p>	<p>proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>	
<p>Emissiones de material particulado</p>	<p>En caso de transportar material que genere polvo, cubrir con cobertor la caja, batea o cama del vehículo</p>	<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>	
<p>Emissiones de material particulado</p>	<p>Previo al inicio de actividades, en caso de transportar material que genere polvo, es necesario normar la velocidad de tránsito de los vehículos utilizados.</p>	<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, al momento de ejecutar dicha actividad se presentara el</p>	

					Justificativo correspondiente
Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles	En caso de contar con tanques fijos para el almacenamiento, deberán estar diseñados, contruidos de acuerdo a las normas técnicas ecuatorianas (Normas INEN).				Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles	Realizar el mantenimiento e inspecciones técnicas del estado de los tanques y sus sistemas distribución (conexiones, tuberías y acoples).				Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles	Los sitios de Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles estarán provistos de la señalética que se consideren necesarias, de acuerdo a las áreas de peligro: - PELIGRO INFLAMABLE - PROHIBIDO FUMAR - PROHIBIDA LA ENTRADA SIN AUTORIZACION				Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del

<p>Emissiones de gases de fuentes fijas de combustión</p>	<p>En caso de contar con fuentes fijas significativas de combustión, el operador solicitará la aprobación del punto de monitoreo a la Autoridad Ambiental Competente. (Se consideran fuentes fijas significativas a todas aquellas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos, gaseosos, cualquiera de sus combinaciones, biomasa; y cuya potencia calorífica (heat input) sea igual o mayor a 3 MW o diez millones de unidades térmicas británicas por hora (10 x 10<sup>6</sup> BTU/h).)</p>	<p>PMA</p> <p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>
<p>Emissiones de gases de fuentes fijas de combustión</p>	<p>En caso de contar con fuentes fijas de combustión no significativas como tal especificadas en la normativa ambiental aplicable, deberán demostrar: - Prácticas de mantenimiento de los equipos de combustión acorde con los programas establecidos por el operador o propietario de la fuente o recomendados por el fabricante del equipo de combustión; o, - Presentación de certificados por parte del fabricante del equipo de combustión con relación a la tasa esperada de emisión de contaminantes; o, - Uso de altura de chimenea recomendada por las prácticas de ingeniería y otros que se establezcan por la Autoridad Ambiental; o, - Presentar los resultados de análisis</p>	<p>PMA</p> <p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>

	<p>de características físicas y químicas del combustible utilizado, en particular del contenido de azufre y nitrógeno del mismo</p>		<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>
<p>Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión</p>	<p>Durante la fase de operación, en todas las fuentes de combustión se realizarán mantenimientos de carácter preventivo. El mantenimiento de las fuentes fijas se realizará por personal especializado, en espacios adecuados para este fin.</p>		<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>
<p>Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión</p>	<p>Previo al inicio de actividades. Los gases de combustión de todas las fuentes, incluidas las fuentes de combustión abierta, deben ser evacuados por una chimenea dimensionada de acorde a especificaciones técnicas determinadas en normativa ambiental.</p>		<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>
<p>Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión</p>	<p>Llevar una bitácora de operación del generador eléctrico que contenga por lo menos la siguiente información: nombre, marca, potencia, tiempo de operación de la fuente, fecha de inicio de operación, consumo de combustible, tipo de combustible,</p>		<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de</p>

	<p>horas de funcionamiento, capacidad nominal y entre otros conforme lo determine la normativa ambiental vigente.</p>		<p>operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>
<p>Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión</p>	<p>Realizar la calibración del horómetro del generador eléctrico con un organismo acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano</p>		<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>
<p>Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión</p>	<p>Las fuentes móviles de combustión (vehículos pesados) que sean utilizados durante la operación, deben aprobar la revisión técnica vehicular.</p>		<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentran en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>
<p>Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión</p>	<p>No usar aceites lubricantes usados como combustible en calderas, hornos u otros equipos de combustión con excepción que la fuente fija de combustión cuente con estudio técnico, equipos y procesos de control de emisiones producidas</p>		<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de ala fase de</p>

		<p>por esta combustión generada tanto en fuentes fijas de combustión significativas como no significativas.</p>			<p>operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>
Uso/demanda de agua	<p>Mantener registros de consumo de agua e implementar medidas de disminución y ahorro de la misma.</p>				<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>
Uso/demanda de agua	<p>En caso de utilizar agua superficial o subterránea se deberá verificar que las instalaciones de captación y/o distribución de agua se encuentre en buenas condiciones y no existan fugas</p>				<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>
Uso/demanda de agua	<p>En caso de contar con bombas de succión de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables, así como los recipientes de combustible asociados.</p>				<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de</p>

<p>operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>				<p>operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>
<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>		<p>En caso de no contar con agua de suministro público, obtener el permiso de uso de agua ante MAAE</p>	<p>Uso/demanda de agua</p>	<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de</p>
<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>		<p>Contar con sistema de medición de caudal y mantener registros del consumo de agua e implementar mecanismos para evitar desperdicio del agua.</p>	<p>Uso/demanda de agua</p>	<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de</p>
<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de</p>		<p>En caso de no contar con servicios sanitarios, instalara baterias sanitarias móviles, realizar mantenimientos y desalojar los desechos líquidos con vacuum para su entrega a gestor. En caso de</p>	<p>Generación de descargas líquidas (efluentes)</p>	<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de</p>

	no contar con servicio de gestor, instalar un pozo séptico provisional mientras dure la obra				operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Labores rutinarias como: lavado, reparación de vehículos y maquinaria, similares deberá efectuarse en talleres con los permisos ambientales correspondientes.				Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Para el caso de mantenimientos menores y de maquinaria que no pueda ser trasladada a los talleres, los cambios de aceites y filtros, se realizará en áreas con pisos impermeabilizados y bandejas de contención para contener una posible fuga de aceite y otros fluidos.				Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Contar y aplicar el procedimiento para drenado técnico de fluidos (aceite hidráulico, aceites lubricantes de la maquinaria, lodos de combustibles y otros fluidos) de equipos y maquinaria dentro del área de mantenimiento de vehículos				Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de

<p>operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>				
<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>		<p>En caso en el proceso de mantenimiento se generen desechos líquidos, se deberá almacenar y gestionar acorde a norma</p>	<p>Generación de descargas líquidas (efluentes)</p>	
<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>		<p>En caso de tener cauces que requieran ser intervenidos notificar a MAAE para el respectivo pronunciamiento</p>	<p>Desvío o interceptación de cauces</p>	
<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de</p>		<p>En caso de tener cauces que requieran ser intervenidos: Planificar y programar la obra de interceptación para que el desvío dure lo menos posible. Solo desviar el cauce en el área de intervención, pero garantizar su flujo por el</p>	<p>Desvío o interceptación de cauces</p>	

	<p>cauce natural. Implementar obras de protección de erosión, mitigación de arrastre de sedimentos y mecanismos para evitar contaminación por actividades de mantenimiento vial. Implementar las alcantarillas con capacidad suficiente y protecciones contra la erosión para garantizar el flujo normal del agua por el cauce natural tanto en épocas de estiaje como de invierno.</p> <p>En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.</p>			<p>operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>
Uso/demand a de áreas de ecosistemas				<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA</p>
Uso/demand a de áreas de ecosistemas	<p>La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.</p> <p>Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por</p>			<p><b>Ver anexo 6</b> inventario forestal del área Intervenir y plano de implantación</p>
Desbroce y remoción de la cobertura vegetal				<p>Se emitirá el registro fotográfico del área asignada para escombreras en el próximo informe ya que en este periodo se realizó</p>

				precipitaciones.	actividades de implantación y topografía del área a intervenir
Desbroce y remoción de la cobertura vegetal				Al momento de la construcción se debe implementar mecanismos de control de erosión, implementar disipadores de energía de aguas de escorrentía y aplicar métodos de ingeniería para la estabilización de taludes. Restaurar o acondicionar el entorno limpiando la zona y recogiendo los restos de materiales y residuos de la obra, integrar visualmente las instalaciones con el entorno, siempre que sea posible, desmontar y gestionar los desechos de las instalaciones temporales.	Esta medida se justificará en el siguiente informe
Desbroce y remoción de la cobertura vegetal				En caso de remoción de material vegetal y suelo, acopiario y tapario para uso posterior. Una vez terminada la intervención, usar este material para reconstituir áreas y aplicar proceso de revegetación.	Esta medida se dará cumplimiento una vez se haya terminado la fase contratista o paulatinamente mientras se vaya concluyendo etapas del proyecto
Desbroce y remoción de la cobertura vegetal				Toda actividad donde se prevea alta afluencia de vehículos deberá contar con espacios definidos para su ubicación y mantener una planificación con proveedores y clientes a fin de evitar inconvenientes con la población y no alterar el tránsito normal de vehículos de la zona.	Esta medida se aplicará una vez se haya culminado la fase de construcción o a su vez de forma paulatina mientras se vaya removiendo la cobertura vegetal
Flujo vehicular					Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial de construcción, el personal a cargo de esta fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del

PMA	Se emitirá el justificativo correspondiente en los siguientes informes de la señalización que se colocará acorde al proyecto que se está ejecutando				Colocar, dar mantenimiento y/o reemplazar la señalización restrictiva, preventiva informativa y ambiental indispensable en el desarrollo del mantenimiento con la finalidad de prevenir incomodidad y accidentes para los usuarios y trabajadores; sobre todo colocar señalización de peligro refractiva para horas de la noche que permita advertir a los vehículo que transiten sobre las obras de mantenimiento y desvíos oportunos correspondientes. Se colocarán señales temporales de advertencia durante las etapas de mantenimiento, reforzamiento, mantenimiento del pavimento, intervención en sitios críticos con el fin de prevenir accidentes de tránsito. Implementar rotulación ambiental de carácter i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricción, de acuerdo a la normativa establecida por Ministerio de Transporte y Obras Públicas
		Flujo vehicular			Elaborar e implementar procedimiento de aplicación de uso de químicos, donde se enfatice en el uso de equipos de protección personal, adecuada manipulación de químicos, acciones seguras e inseguras y acciones para atención de emergencias, cuidando la dosificación recomendada por el fabricante para reducir la
		Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas			Esta medida no aplica ya que el proyecto no aplicara químicos en ningún proceso de la construcción del mismo

	<p>peligrosidad y el volumen de residuos, vaciando completo los recipientes y contenedores para evitar desperdicios.</p> <p>Establecer mecanismos para reducción o sustitución de los productos nocivos para el ambiente por otros productos químicos (aceites de lubricación que no contengan aditivos tóxicos como metales, PCB y fenoles, anticongelantes con bajo contenido en compuestos orgánicos y metales pesados, detergentes no biodegradables, sin fosfatos ni cloro; desengrasantes sin CFC, limpiadores no corrosivos; sustituir los solventes, halogenados para eliminar las emisiones de COV's etc.).</p>	<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto no aplicara químicos en ningún proceso de la construcción del mismo</p>
<p>Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas</p>		<p>En caso de realizar la actividad se emitirá los justificativos correspondientes</p>
<p>Emissiones de material particulado</p>	<p>En caso de realizar procesos de pintado implementar mecanismos efectivos (cabinas, pantallas plásticas etc.) para evitar la dispersión material particulado.</p> <p>Revisar de forma periódica los insumos químicos almacenados para su consumo en la fechas de vigencia y evitar que se conviertan en desechos debido a factores de caducidad.</p> <p>En caso de contar con electrodos, hilos y fluxers, almacenarlos en una lugar seco para evitar que se deterioren debido a la humedad y se conviertan en desechos.</p>	<p>Esta medida no aplica ya que no se utilizara elementos químicos peligrosos en el proyect</p>
<p>Gestión de residuos y desechos</p>		<p>Se dispondrá de una bodega para el almacenamiento temporal de materia a</p>

			<p>utilizar justificativo que se emitirá en el segundo informe</p>	
<p>Gestión de residuos y desechos</p>	<p>Implementar un plan de controles de calidad en el proceso constructivo para mitigar el desperdicio de materiales, aprovechamiento de subproductos como sobrantes</p>		<p>Se emitirá el justificativo correspondiente en el siguiente informe</p>	
<p>Gestión de residuos y desechos</p>	<p>Queda terminantemente prohibido colocar tierras o escombros en claros de bosque, quebradas, drenajes y cauces hídricos que estén fuera de las áreas permitidas. Los mismo deberán ser entregados a gestores ambientales calificados para este fin</p>		<p>Se presentara el justificativo en el siguiente informe</p>	
<p>Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas</p>	<p>Realizar acopio controlado, técnico y seguro de los equipos, materiales que vayan o estén en proceso de uso y cuando se almacenen, mantener bajo cubierta o tapados y con canaletas perimetrales que eviten el arrastre de material o lavado de óxido por efecto de pluviales.</p>		<p>Se presentara el justificativo en el siguiente Informe</p>	
<p>Emissiones de material particulado</p>	<p>Implementar mecanismos de contención polvo y/o material particulado producto de la descarga de material y/o proceso constructivo, como por ejemplo: sistemas pasivos (cortinas, pantallas, humedecimiento de áreas) y /o activos (ciclones). Instalar telas o mallas de protección para evitar caídas de materiales o suspensión</p>		<p>Se presentara el justificativo en el siguiente Informe</p>	

	<p>de material particulado por efecto del viento.</p> <p>Los vehículos que efectúen el transporte de materiales lo harán en las debidas condiciones de seguridad, con cubierta de lona, cierre estanco del porción de descarga, etc., tránsito a baja velocidad para evitar el vertido accidental</p>	<p>Se presentara el justificativo en el siguiente Informe o cuando se genere la actividad</p>
<p>Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas</p>	<p>En caso de contar de uso de densímetros nucleares, estos deberán estar ubicadas en sitios con las todas las seguridades demandas para este tipo de equipos y contar con vehiculo igualmente equipado para este tipo de fuentes.</p>	<p>Esta medida no aplica en este tipo de proyectos</p>
<p>Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)</p>	<p>Las personas que usen fuentes radiactivas deberán contar con el equipo necesario de protección acorde a las características de las fuentes</p>	<p>Esta medida no aplica en este tipo de Proyectos</p>
<p>Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)</p>	<p>En caso de una emergencia con la fuente radiactiva se debe comunicar de forma inmediata a los entes de control, se contará con el listado de entidades de control y emergencia en un sitio visible</p>	<p>Esta medida no aplica en este tipo de Proyectos</p>
<p>Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)</p>	<p>El sitio donde permanezca la fuente radioactiva debe tener ventilación natural y/o artificial de ser el caso, y se debe colocar un letrero de <b>RESTRICCIÓN DE PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO.</b></p>	<p>Esta medida no aplica en este tipo de Proyectos</p>

**SUB PLAN DE CONTINGENCIA**

<p>Generación de contingencias por actos o condiciones subestandar o eventos naturales</p>	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápites específicos del plan de contingencia respectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc. e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso.</li> <li>- Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad.</li> </ul>	<p>Ver anexo 8 plan de contingencias</p>
--	---	--

			<p>Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos de contingencia.</p>	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su</p>	
				<p>Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales</p>	<p>Se presentara el justificativo en caso de ocurrir algún tipo de accidentes en la ejecución del proyecto</p>

<p>Generación de incendios por actos o condiciones subestándar</p>	<p>actividad.</p> <p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros).</p> <p>Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>	<p>Ver anexo 8 plan de contingencia</p>
<p>Generación de incendios por actos o condiciones</p>	<p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento,</p>	<p>Se emitirá el justificativo correspondiente</p>

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

	<p>u otros).</p> <p>Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la Contingencia.</p>		
<p>Generación de incendios por actos o condiciones subestándar</p>	<p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio</p>	<p>Se dota al personal el EPP necesario para realizar las actividades diarias</p>	<p>Ver anexo 10 registro fotográfico del persona con el EPP y acta de entrega</p>
<p>Generación de incendios por actos o condiciones subestándar</p>	<p>Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.</p>		
<p>Generación de incendios por actos o condiciones subestándar</p>	<p>Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.</p>		<p>Se emitirá el justificativo correspondiente en el segundo informe</p>

subestándar	materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio	en el segundo informe
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	Se emitirá el justificativo correspondiente en el segundo informe
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	Se emitirá el justificativo correspondiente en el segundo informe
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	En caso de ser necesario se presentara el justificativo correspondiente en el periodo que lo recaiga
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	Se emitirá el justificativo correspondiente en el segundo informe
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	En área de implantación del proyecto no que esta medida no aplica
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales	

<p>Generación de incendios por actos o condiciones subestándar</p>	<p>almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.</p> <p>Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones</p>	<p>En caso de aplicar esta medida se presentara el justificativo correspondiente en el periodo que lo recaiga</p>
<p>Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar</p>	<p>En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>	<p>Esta medida no aplica ya que no existen actividad en la construcción del puente que sea necesario usar sustancia químicas peligrosas</p>
<p>Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar</p>	<p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y</p>	<p>Esta medida no aplica ya que no existen actividad en la construcción del puente que sea necesario usar sustancia químicas</p>

	<p>fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.</p>				<p>peligrosas</p>
<p>Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar</p>	<p>Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones</p>				<p>Esta medida no aplica ya que no existen actividad en la construcción del puente que sea necesario usar sustancias químicas peligrosas</p>
<p>Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar</p>	<p>Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad</p>				<p>Esta medida no aplica ya que no existen actividad en la construcción del puente que sea necesario usar sustancias químicas peligrosas</p>
<p>Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar</p>	<p>Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.</p>				<p>Esta medida no aplica ya que no existen actividad en la construcción del puente que sea necesario usar sustancias químicas peligrosas</p>
	<p>En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite</p>				<p>Esta medida no aplica ya que no existen</p>

<p>Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar</p>	<p>donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>		<p>actividad en la construcción del puente que sea necesario usar sustancias químicas peligrosas</p>
<p>Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar</p>	<p>En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.</p> <p>Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán</p>		<p>Esta medida no aplica ya que no existen actividad en la construcción del puente que sea necesario usar sustancias químicas peligrosas</p>
<p>Generación de</p>			

explosiones debido a actos o condiciones subestándar	estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.				Esta medida no aplica ya que no existen actividad en la construcción del puente que sea necesario usar sustancia químicas peligrosas
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica				Esta medida no aplica ya que no existen actividad en la construcción del puente que sea necesario usar sustancia químicas peligrosas
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.				Esta medida no aplica ya que no existen actividad en la construcción del puente que sea necesario usar sustancia químicas peligrosas
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.				Esta medida no aplica ya que no existen actividad en la construcción del puente que sea necesario usar sustancia químicas peligrosas
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.				Esta medida no aplica ya que no existen actividad en la construcción del puente que sea necesario usar sustancia químicas peligrosas
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas.				

subestándar	en un máximo de 24 horas del suceso. En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.			Esta medida no aplica ya que no existen actividad en la construcción del puente que sea necesario usar sustancias químicas peligrosas
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar				Se presentara el justificativo en los siguientes informes
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales. Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.			Se presentara el justificativo en los siguientes informes
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.			Se presentara el justificativo en los siguientes informes
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.			Se presentara el justificativo en los siguientes informes
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.			<b>Ver anexo 8</b> plan de contingencias

Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	Se presentara el justificativo en los siguiente informes
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación	Se presentara el justificativo en los siguiente informes
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	Se presentara el justificativo en los siguiente Informes
<b>SUB PLAN DE CAPACITACIÓN</b>		
Oferta / demanda laboral	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	Se presentara el justificativo en los siguiente informes
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios	Se presentara el justificativo en los siguiente informes

	<p>de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.</p>		<p>Se presentara el justificativo en los siguiente: Informes</p>
<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p>		<p>Esta medida no aplica ya que en la fase de construcción del proyecto no se utilizara sustancias químicas</p>
<p>Transporte, almacenamiento y uso de</p>	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en</p>		

sustancias químicas

todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad.

2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda)
3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad.
5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)

Capacitar al personal al menos en los siguientes temas:

1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética.
2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda)
3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes.
4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)

Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas específicamente combustibles y lubricantes

Esta medida no aplica ya que en la fase de construcción del proyecto no se utilizará sustancias químicas

<p>Uso de energía de fuentes renovables o no renovables</p>	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucren el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.</p>	<p>Esta medida no aplica ya que en el área del proyecto no existe energía eléctrica</p>
<p>Uso/demanda de agua superficial o subterránea</p>	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucren el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.</p>	<p>Se presentara el justificativo en el siguiente Informe</p>
<p align="center"><b>SUB PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS</b></p>		
<p>Gestión de residuos y desechos</p>	<p>Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final</p>	<p>Se presentara el justificativo en el siguiente Informe</p>
<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos- desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las</p>	<p>Se presentara el justificativo en el siguiente Informe</p>

	<p>instalaciones o entrega a gestores ambientales).</p> <p>Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).</p>		<p>Se presentara el justificativo en el siguiente Informe</p>
<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales</p>		<p>Se presentara el justificativo en el siguiente Informe</p>

involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso).  
Incluir en

los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas

	características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla				Se presentara el justificativo en el siguiente Informe
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.				Se presentara el justificativo en el siguiente Informe
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.				En el caso de generar este tipo de desechos se entregara a la persona encargada y se emitirá el justificativo correspondiente en los siguientes informes
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto				Esta medida no aplica ya que le proyecto según su actividad solo genera desechos sólidos
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Para el caso de almacenamiento de residuos- desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con				

<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado. La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavavojos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia</p>		
<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>El personal que ingrese al área de almacenamiento temporal de residuos- desechos no peligrosos, debe estar provisto de todos los implementos y equipo de protección personal (Ejemplo: máscaras de protección de la cara, gafas, guantes, zapatos de seguridad) necesarios conforme las características de los residuos -desechos almacenados. Se debe establecer la programación del mantenimiento de dicho equipo o su remplazo conforme las especificaciones del fabricante y estado de EPP</p>		<p>Esta medida recae sobre la competencia del Municipio de Arajuno ya que son los responsables de llevar a efecto la recolección de la basura en el cantón</p>
<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la</p>		<p>Se emitirá el justificativo correspondiente una vez se lleve efecto dicha actividad</p>

SUB PLAN REHABILITACIÓN E ÁREAS AFECTADAS			
disposición de estos residuos en la bitácora.			
<p>Generación de afectaciones al ambiente (incendios, derrames)</p>	<p>En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la operación y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados</p>		<p>En caso de ocurrir se emitirá el justificativo correspondiente</p>
<p>Uso / demanda de ecosistemas</p>	<p>En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona</p>		<p>Esta medida se llevara a efecto una vez se haya culminado la fase de construcción o de manera paulatina mientras se vaya ejecutando algunas fases de construcción</p>
SUB PLAN RESCATE DE VIDA SILVESTRE			
<p>Uso/demanda de áreas de ecosistemas</p>	<p>En caso de encontrar especies de flora y fauna silvestres (incluye fauna silvestre urbana), el operador deberá aplicar los procedimientos de rescate de vida silvestre emitidos por la Autoridad Ambiental (Documentación anexa)</p>		<p>Se dará cumplimiento siempre que se haya dado efecto la medida expuesta</p>
SUB PLAN MONITOREO Y SEGUIMIENTO			
<p>Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo</p>	<p>Contar con la Licencias y permisos y otros documentos</p>		<p>Esta medida no aplica ya que en la fase</p>

equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	habilitantes emitidos por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables para las fuentes radioactivas y el personal que la manipula.	constructiva no se usa equipos radioactivos
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Los vehículos y maquinarias como sus conductores, deberán contar con los documentos habilitantes correspondientes	Esta medida no aplica ya que en el proyecto no se trasportara sustancias químicas
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	En caso de requerir material de préstamo, contar con una copia del permiso ambiental correspondiente de la mina o cantera de donde se extrajo el material pétreo o la arena	Ver anexo 3 permiso de la concesión minera otorgada
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	Realizar el monitoreo de gases de emisión de las fuentes fijas de combustión significativas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace.	Esta medida no aplica
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	Para medición de emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión el operador deberán contar con las siguientes facilidades: plataforma de trabajo, escalera de acceso a la plataforma de trabajo y suministro de energía eléctrica cercano a los puertos de muestreo.	Esta medida no aplica
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	En caso de contar con fuentes significativas fijas de combustión abierta, motores de combustión interna, calderas o turbinas a gas se deberá realizar el monitoreo de emisiones de	Esta medida no aplica

	<p>al menos los siguientes parámetros: material particulado, óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre. Los resultados del monitoreo no deben exceder los límites máximos permisibles, establecidos en la norma técnica definida (A.M 097-A o normativa que la reemplace) por la autoridad ambiental competente.</p>				Esta medida no aplica
<p>Generación de descargas líquidas (efluentes)</p>	<p>Realizar el monitoreo de descargas líquidas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace.</p>				Esta medida no aplica
<p>Generación de descargas líquidas (efluentes)</p>	<p>En caso de tener efluentes del proceso, realizar el monitoreo de descargas líquidas, considerando como mínimo los siguientes parámetros: Caudal pH Temperatura Conductividad eléctrica Turbidez Oxígeno disuelto Sólidos Totales Disueltos Sólidos Suspendedos Totales Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) Demanda Química de Oxígeno (DQO) Nitrógeno amoniacal (NH3-N) Nitrógeno Total, Grasas y aceites Tensoactivos Sulfato Coliformes fecales. Los resultados del monitoreo no deben exceder los límites máximos permisibles, establecidos en la norma técnica definida (A.M 097-A o normativa que la reemplace) por la autoridad ambiental</p>				Esta medida no aplica

Uso/demand a de áreas de ecosistemas	competente. En caso de suscitarse un evento no descado, dar el seguimiento de las actividades definidas en el plan emergente para la rehabilitación del sitio afectado.	Esta medida no aplica
Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	Presentar a la Autoridad Ambiental competente un informe de monitoreo que contenga los reportes de laboratorio de los aspectos ambientales monitoreados y en caso de incumplimiento los planes de acción aplicados	Esta medida no aplica
Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	Elaborar el informe ambiental de cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	Ver anexo 4 presentación del informe ambiental
<b>SUB PLAN CIERRE Y ABANDONO</b>		
Uso/demand a de áreas de ecosistemas	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.	En caso de efectuarse esta medida se emitirá el justificativo correspondiente
<b>TOTAL</b>		

## 12. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CATEGORÍA	MEDIDA/ ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	JUSTIFICATIVO FINANCIERO	VALOR
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Taller de socialización con la comunidad, para la ejecución del proyecto	Fotografías de la socialización ver anexo 9	S/N	S/N
		Invitación al proceso de socialización ver anexo 9		
		Registro de asistencia de la socialización ver anexo 9		
<b>TOTAL</b>				S/N

## 13. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA

CATEGORÍA	MEDIDA/ ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN	JUSTIFICATIVO FINANCIERO	VALOR
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Invitación entregada para el proceso de participación ciudadana	Ver anexo 9 invitación entregada	S/N	S/N
	Colocación afiches	Ver anexo 9 fotografías de la colocación de afiches	S/N	S/N
<b>TOTAL</b>			S/N	S/N

**14. ACTIVIDADES JUSTIFICADAS**

NUMERO	CATEGORÍAS	MONTO
1	MEDIDAS AMBIENTALES	
2	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
3	DIFUSIÓN PUBLICITARIA	

**NOTA:** Cabe mencionar que a la medida que el proyecto avance en su etapa constructiva se anexara lo justificativos correspondientes a la parte económica, sin embargo se hace mención a la socialización ya ejecutada para el inicio de la obra civil.

**15. ELABORADO POR:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS OCUPACIONALES	FORMACIÓN
AGUIRRE SOLIS MEYSI ROCIO	TÉCNICA AMBIENTAL	CONSULTORA AMBIENTAL INDIVIDUAL MAE-SUIA-0555-CI,

**16. FIRMA DE RESPONSABILIDAD:**

NOMBRES	CARGO	FIRMA
AGUIRRE SOLIS MEYSI ROCIO	TÉCNICA AMBIENTAL	
JAIME CHUQUIANA SAILEMA	CONTRATISTA	



**17. ANEXOS DE LA NORMATIVA AMBIENTAL, LAS MEDIDAS AMBIENTALES  
DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

**ANEXO 1  
PERMISO AMBIENTAL DEL  
PROYECTO**



RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2020-016

DIRECCIÓN ZONAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.
- Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que,** el artículo el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que,** el inciso primero del artículo 73 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o a la alteración permanente de los ciclos naturales;
- Que,** el numeral 6 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que,** el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, y los demás que determine la ley;
- Que,** el artículo 395 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce los siguientes principios ambientales: "1. el Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional. 4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza";
- Que,** el artículo 396 de la Constitución de la República del Ecuador considera que "El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas. Cada uno de los actores de los procesos de

producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles";

**Que,** el inciso primero del artículo 397 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "en caso de daños ambiental/es el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleva la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental (. . .)";

**Que,** el literal 6 del artículo 5 del Código Orgánico del Ambiente establece que el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado comprende la prevención, control y reparación integral de los daños ambientales;

**Que,** el literal 7 del artículo 5 del Código Orgánico del Ambiente establece que la obligación de toda obra, proyecto o actividad, en todas sus fases, de sujetarse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental;

**Que,** el artículo 11 del Código Orgánico del Ambiente indica que de conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia.

Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos;

**Que,** el artículo 19 del Código Orgánico del Ambiente indica que el Sistema Único de Información Ambiental es el instrumento de carácter público y obligatorio que contendrá y articulará la información sobre el estado y conservación del ambiente, así como de los proyectos, obras y actividades que generan riesgo o impacto ambiental. Lo administrará la Autoridad Ambiental Nacional y a él contribuirán con su información los organismos y entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental y del Estado en general, así como las personas. El Sistema Único de Información Ambiental será la herramienta informática obligatoria para la regularización de las actividades a nivel nacional.

Este instrumento se articulará con el Sistema Nacional de Información. Su funcionamiento se organizará bajo los principios de celeridad, eficacia, transparencia y mejor tecnología disponible.

Los institutos de servicios e investigación de defensa nacional proveerán a dicho Sistema toda la información cartográfica que generen, con la finalidad de contribuir al mantenimiento, seguridad y garantía de la soberanía e integridad territorial;

**Que,** el artículo 162 del Código Orgánico del Ambiente, establece que todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código;

**Que,** el artículo 172 del Código Orgánico del Ambiente expresa que la regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales.

Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse;

**Que,** el artículo 173 del Código Orgánico del Ambiente señala que el operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la

implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo;

- Que,** el inciso segundo del artículo 178 del Código Orgánico del Ambiente menciona que los operadores de proyectos, obras o actividades de impacto ambiental bajo, para su regularización ambiental, requerirán de un plan de manejo ambiental específico para estas actividades, de conformidad con la normativa secundaria que se expida para el efecto;
- Que,** el artículo 84 del Código Orgánico Administrativo, señala que la desconcentración es el traslado de funciones desde el nivel central de una administración pública hacia otros niveles jerárquicamente dependientes de la misma, manteniendo la primera, la responsabilidad por su ejercicio;
- Que,** el artículo 426 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, determina que en virtud de la categorización del impacto o riesgo ambiental, se determinará, a través del Sistema Único de Información Ambiental, las autorizaciones administrativas ambientales correspondientes para cada proyecto, obra o actividad;
- Que,** el artículo 428 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, determina que, la Autoridad Ambiental Competente, a través del Sistema Único de Información Ambiental, otorgará la autorización administrativa ambiental para obras, proyectos o actividades con bajo impacto ambiental, denominada Registro Ambiental;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-023 de 28 de agosto de 2020 se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Ambiente y agua.
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-24 de 31 de agosto de 2020 se expidió la Delegación de Competencias, Facultades, Atribuciones y Disposiciones necesarias para la Gestión del Ministerio del Ambiente y Agua.

En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 1.4.1 literal c) del Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-023 de 28 de agosto de 2020 y el artículo 17 literal c) del Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-24 DE 31 de agosto de 2020.

**RESUELVE:**

- Art. 1** Otorgar el Registro Ambiental sobre la base del Plan de Manejo Ambiental definido por el operador a través del Sistema Único de Información Ambiental SUIA, para el proyecto, obra o actividad CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA., ubicado/a en la/s Provincia/s PASTAZA Cantón/es ARAJUNO Parroquia/s ARAJUNO y cuya actividad del CIU corresponde a Construcción de puentes y viaductos.

**REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA., UBICADO/A EN LA/S PROVINCIA/S PASTAZA CANTÓN/ES ARAJUNO .**

El Ministerio del Ambiente y Agua, a través de la Dirección Zonal, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la prevención de la contaminación ambiental y la garantía del desarrollo sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA. de código CIU F4210.32.01, en la persona de su Representante Legal, para que en sujeción al Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental registrado, ejecute el proyecto, obra o actividad en las fases establecidas.

**OTORGA A:**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

El Registro Ambiental emitido con Resolución No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2020-016, faculta la ejecución del proyecto/obra/actividad, cumpliendo con la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente. El registro tendrá validez exclusivamente para la actividad seleccionada por el operador en el catálogo de actividades establecido en el SUIA.

Las características generales del proyecto/obra/actividad registrado son las siguientes:

**DATOS TÉCNICOS:**

Proyecto/Obra/Actividad: Construcción de puentes y viaductos.

Sector: Otros Sectores

Ubicación Geográfica: PASTAZA, ARAJUNO, ARAJUNO

Coordenadas geográficas (Datum WGS 84 Zona 17S): Ver Anexo

**DATOS ADMINISTRATIVOS:**

Nombre del representante legal: GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO

Dirección: Avenida Alberto Zambrano y 9 de octubre - hangares del Gobierno Provincial, junto a la ferretería Mega Kumbas

Teléfono: 032885380

Email: davidalejandroyedra@gmail.com

Código del Proyecto: No. MAAE-RA-2020-377437

Código CIU: F4210.32.01

En virtud de lo expuesto, GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental.
2. Las actividades a ser ejecutadas, no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de Intersección (área geográfica).
3. Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento.
4. Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.
5. Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.
6. Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.
7. Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.
8. Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto.
9. Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.
10. Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.

El plazo de vigencia del presente Registro y Plan de Manejo Ambiental, es desde la fecha de su emisión hasta el término o finalización de la ejecución del proyecto, obra o actividad.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en ARAJUNO, el 04 de diciembre de 2020.

TAMAYO TOAPANTA CHRISTIAN MARCELO

DIRECCIÓN ZONAL  
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

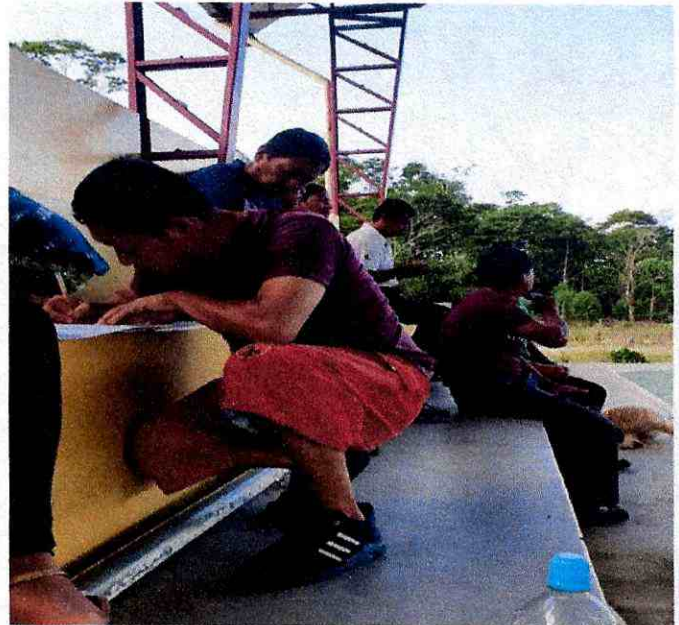
Yo, GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA con cédula de identidad 1660000170001, representante legal de GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO quien ejecutará el proyecto, obra o actividad CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA., declaro que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: "**Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.**"

Documento Firmado Electrónicamente

CHRISTIAN MARCELO TAMAYO TOAPANTA

## ANEXO 2 FOTOGRAFÍAS DE LA SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD

### Fotografías de la socialización realizada en la comunidad



Fuente: Equipo técnico





**ANEXO 3**  
**PERMISO DE LA CONCESIÓN**  
**MINERA**



## RESOLUCIÓN N° 005-2014

**Dr. Pablo Santiago López Freire**

**Director Provincial del Ambiente de Pastaza**

### Considerando:

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*, y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que, el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el régimen de desarrollo tendrá como uno de sus objetivos el de recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, las obras públicas, privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, deben previamente a su ejecución ser calificados, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el recopilatorio;
- Que, para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental, se deberá contar con la licencia ambiental, otorgada por el Ministerio del ramo, conforme así lo determina el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental;
- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental, toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental a través de los mecanismos de participación social, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y el privado;
- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Gestión Ambiental, toda persona natural o jurídica tiene derecho a ser informada sobre cualquier actividad de las instituciones del Estado: que pueda producir impactos ambientales;
- Que, de acuerdo al artículo 62 del Acuerdo Ministerial N° 068, publicado en el Registro Oficial 033 del 31 de julio de 2013, la participación ciudadana en la gestión ambiental tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios y las observaciones de la ciudadanía, especialmente la población directamente afectada de una obra o proyecto, sobre las variables ambientales relevantes de los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental.

siempre y cuando sea técnica y económicamente viable, para que las actividades y proyectos que puedan causar impactos ambientales se desarrollen de manera adecuada minimizando y/o compensando estos impactos a fin de mejorar las condiciones ambientales para la realización de la actividad o proyecto propuesto en todas sus fases;

Que, mediante Oficio N° 290-GADPPz, de fecha 19 de Marzo de 2012, el Ing. David Yedra, Director de Gestión Ambiental del GADPPz, remite la documentación habilitante con el fin de que se revise y se facilite el certificado de intersección del Proyecto: Estudio y Plan de Manejo Ambiental del Área Minera Arajuno código 290385.

Que, mediante Oficio No. 334-GADPPz, de fecha 28 de Marzo de 2012, registrado como documento MAE-DPAP-2012-0630, suscrito por el Ing. David Yedra Machado, Director de Gestión Ambiental GADPPz, remite a ésta Cartera de Estado la documentación habilitante a fin de obtener la categorización del ESTUDIO Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS MINERAS ARAJUNO - HUAPUNO 2.

Que, con Oficio N° MAE-DPAP-2012-0376, de fecha 12 de abril de 2012, esta Cartera de Estado comunica al Ing. David Yedra Machado, Director de Gestión Ambiental GADPPz, que no se puede proceder con la petición en vista de que los nombres de los proyectos no son los mismos con los que se solicitó el certificado de intersección, además debe adjuntar una ficha por cada proyecto puesto que cada uno tiene diferente expediente.

Que, con Oficio N° MAE-DPAP-2012-0386, de fecha 13 de Abril de 2012, esta Cartera de Estado concluye que el proyecto Área Minera Arajuno código 290385, ubicado en la Provincia Pastaza, Cantón Arajuno y Parroquia Arajuno, NO INTERSECTA con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Bosques Protectores (BP) y Patrimonio Forestal del Estado (PFE), cuyas coordenadas geográficas WGS-84, Zona 18 Sur, son:

PUNTO	COORDENADAS	
	X	Y
1	199230	9863333
2	198430	9863333
3	198430	9863633
4	199230	9863633

Que, mediante Oficio S/N, de fecha 13 de Abril de 2012, el Ing. David Yedra, Director de Gestión Ambiental del GADPPz, comunica que se ha realizado las rectificaciones emitidas en el oficio N° MAE-DPAP-2012-0376 y solicita se dé trámite a la ficha ambiental, para el pronunciamiento de la Categorización Ambiental, del Área Minera Arajuno Código 290385.

Que, con Oficio N° MAE-DPAP-2012-0490, de fecha 7 de Mayo de 2012, esta Cartera de Estado comunica que sobre la base del Informe técnico N° 0146-12-AP-UCA-MAE, de 02 de Mayo de 2012 remitido mediante Memorando N° MAE-UCAP-DPAP-2012-0182, de fecha 07 de Mayo de 2012, se determina que el Proyecto Área Minera Arajuno Código 290385, se califica como Categoría B.

- Que, mediante Oficio N° 655-GADPPz, de fecha 29 de Mayo de 2012, suscrito por el Sr. Ing. David Yedra, Director de Gestión Ambiental del GADPPz, registrado como documento N° MAE-DPAP-2012-1152, ingresa a ésta Cartera de Estado los Términos de Referencia para el Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental del área Minera de "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ARAJUNO, código 290385", para el análisis y pronunciamiento del mismo, conforme lo establece el artículo 23, del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (TULAS).
- Que, con Oficio N° MAE-DPAP-2012-0798, de fecha 23 de Julio de 2012, NO SE APRUEBA los Términos de Referencia para el Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental del área Minera de "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ARAJUNO, código 290385", debido a que el plazo del permiso a caducado, de esta manera se recomienda que realice los trámites de Ampliación del Plazo de la Concesión para poder efectuar la revisión y análisis de los Términos de Referencia anteriormente mencionados.
- Que, mediante Oficio N° 1338-GADPPz, de fecha 24 de Septiembre de 2012, suscrito por el Sr. Ing. David Yedra, Director de Gestión Ambiental del GADPPz, registrado como documento N° MAE-DPAP-2012-1872, remite una copia de la autorización para el "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ARAJUNO, código 290385", Resolución N° 200-MRNNR-SRM-C-2012, misma que permitirá continuar con el Proceso de Regularización.
- Que, con oficio N° MAE-DPAP-2012-1196, de fecha 07 de Diciembre de 2012; sobre la base del Informe técnico N° 300-12-CL-UCAP-DPP-MAE de fecha 26 de Noviembre de 2012, remitido mediante Memorando N° MAE-UCAP-DPAP-2012-0468 de fecha 6 de diciembre de 2012, NO SE APRUEBA, los Términos de Referencia para el Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo Ambiental del área Minera de "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ARAJUNO, código 290385", debido a que presenta Observaciones.
- Que, con Oficio N° MAE-DPAP-2013-0015 de fecha Puyo, 07 de Enero de 2013; en alcance al oficio N° MAE-DPAP-2012-1196 de fecha 07 de diciembre de 2012, esta Cartera de Estado APRUEBA con observaciones los TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA PÚBLICA ARAJUNO, código 290385".
- Que, mediante Oficio N° 210 – GADPPz, de fecha 05 de febrero de 2013, suscrito por el Ing. David Yedra, Director de Gestión Ambiental GADPPz, informa que se ha procedido a la corrección de las observaciones dadas por el MAE, remite el "Estudio de Impacto Ambiental Expost y Plan de Manejo del Área Minera Libre Aprovechamiento de materiales de Construcción para Obra Pública Arajuno, Código 290385".
- Que, con Oficio Nro. MAE-DPAP-2013-0252, de fecha 12 de marzo de 2013, la Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza, informa que se ha notificado al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con Oficio Nro. MAE-DPAP-2013-0030 de fecha 09 de enero de 2013, para que cumpla con el Acuerdo Ministerial N° 178 Art.13.Literal.a.2 Minero, que menciona para la Elaboración de EsIA (Expost) de Libre Aprovechamiento Minero (Material Pétreo), se deberán efectuar con consultores de Categoría " A .

Que, mediante Oficio Nro. 1872-DGA-GADPPz, de fecha 27 de Junio de 2013, se entrega adjunto el Oficio N° 019-CA-GLL-2013, del 25 de junio de 2013, mediante el cual Ing. Gerardo Llerena hace conocer que luego de cumplidos con los requisitos de Ley, la Dirección Provincial del Ministerio del Ambiente ha resuelto registrar y calificarlo como consultor individual en la categoría "A". Por lo manifestado, solicita de la manera más comedida disponga la continuación del trámite de regulación ambiental.

Que, mediante Oficio N° 1897-DGA-GADPPz, de fecha 08 de Julio de 2013, suscrito por el Ing. Rodrigo Villagómez, Director de Gestión Ambiental GADPPz, remite la documentación, para la revisión y análisis conforme lo establece la ley de gestión Ambiental, Decreto Ejecutivo 1040, y Acuerdos Ministeriales 112 y 106.

Que, en aplicación de la normativa ambiental y la participación social se coordina con el Ing. Rodrigo Villagómez, Director de Gestión Ambiental GADPPz, la aplicación de la Disposición Segunda del Decreto Ejecutivo 1040, y se firma el Acta de Coordinación para aplicación de mecanismos de participación social N° 001-2013-CL-UCA-DPAP-MAE, de fecha 24 de Julio de 2013.

Que, mediante Oficio N° 035-CA-GLL-2013 de fecha Puyo, 20 de Agosto de 2013, suscrito por el Sr. Ing. Gerardo Llerena Consultor Ambiental, del Proyecto "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ARAJUNO CÓDIGO: 290385", emite el Informe de Participación Ciudadana realizado según el Decreto 1040.

Que, con Oficio N° MAE-DPAP-2013-0928 de fecha Puyo 07 de Noviembre de 2013: NO se emite un pronunciamiento favorable al Informe del Proceso de Participación Social del Estudio de Impacto Ambiental Expost del Proyecto "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ARAJUNO CÓDIGO: 290385."

Que, mediante Oficio N° 038-CA-GLL-2013 de fecha Puyo 12 de noviembre de 2013, suscrito por el Sr. Ing. Gerardo Llerena Consultor Ambiental, del Proyecto "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ARAJUNO, código 290385", hace la entrega de las rectificaciones al informe de Participación Social, particular que pongo en su consideración para su revisión y aprobación del mismo.

Que, mediante oficio N° MAE-DPAP-2013-0947, de fecha 19 de noviembre de 2013, se comunica al Sr. Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto del GADPPz, que una vez revisada la documentación y sobre la base del Informe Técnico N° 0316-13-CL-UCAP-DPAP-MAE, de fecha 18 de Noviembre de 2013, remitido mediante Memorando Nro. MAE-UCAP- DPAP-2013-0451, de fecha 18 de noviembre de 2013; se APRUEBA el Informe del Proceso de Participación Social del Borrador del Estudio de Impacto Ambiental Expost del Proyecto "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA PÚBLICA ARAJUNO CÓDIGO: 290385."

Que, con oficio N° 096-DGA-2014, de fecha 20 de Febrero de 2014, el GAD Provincial de PASTAZA, solicita la revisión del Estudio de Impacto Ambiental Expost del Proyecto "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ARAJUNO, código 290385".

**RESUELVE:**

- Art. 1** Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Expost del Proyecto: "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ARAJUNO, código 290385, ubicado en la Provincia de Pastaza, Cantón Arajuno, Parroquia Arajuno, sobre la base del oficio N° MAE-DPAP-2014-0376, de fecha 5 de Mayo de 2014, Informe Técnico N° 194-2014-CV-UCA-DPAP-MAE, remitido mediante memorando N° MAE-UCAP-DPAP-2014-0157, de fecha 21 de Abril de 2014.
- Art. 2.** Otorgar la Licencia Ambiental para el Estudio de Impacto Ambiental Expost del Proyecto: "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ARAJUNO, código 290385", ubicado en la Provincia de Pastaza, Cantón Arajuno, Parroquia Arajuno.
- Art. 3.** Los documentos habilitantes que se presentaren para reforzar la evaluación ambiental del proyecto, pasarán a constituir parte integrante del Estudio de Impacto Ambiental Expost y del Plan de Manejo Ambiental, los mismos que deberán cumplirse estrictamente, caso contrario se procederá con la suspensión o revocatoria de la Licencia Ambiental conforme lo establecen los artículos 68 y 69 del Acuerdo Ministerial N° 074, publicado en el Registro Oficial N° 063, del 21 de agosto de 2013, reforma al Acuerdo Ministerial N° 068, publicado en la Edición especial N° 033, del 31 de julio de 2013.

Notifíquese la presente resolución al Sr. Ing. Jaime Guevara Blaschke, Representante Legal de Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y publíquese en el Registro Oficial por ser de interés general.

De la aplicación de esta Resolución se encarga a la Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza.

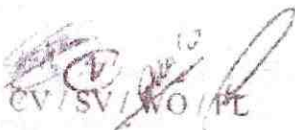
Comuníquese y publíquese.

Dado en Puyo, a 09 de Mayo de 2014.



**Dr. Pablo Santiago López Freire**

**Director Provincial del Ambiente de Pastaza**



CV/SV/WO/PE

- Que, mediante Oficio N° MAE-DPAP-2014-0168, de fecha 8 de Marzo de 2014, esta Cartera de Estado con base en el informe técnico N° 032-2014-CV-UCA-DPAP-MAE, remitido mediante memorando N° MAE-UCAP-DPAP-2014-0102, el 07 de Marzo de 2014, NO APRUEBA, el Estudio de Impacto Ambiental Expost del Proyecto, debido a que presenta observaciones.
- Que, con Oficio N° 133-DGA-GADPPz, de fecha 13 de Marzo de 2014, el proponente GAD Provincial de PASTAZA, comunica que ha tomado en cuenta las observaciones y presenta el nuevo documento del Estudio de Impacto Ambiental Expost del Proyecto "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ARAJUNO, código 290385".
- Que, mediante Oficio N° MAE-DPAP-2014-0231, de fecha 31 de Marzo de 2014, esta Cartera de Estado con base en el informe técnico N° 137-2014-CV-UCA-DPAP-MAE, presentado mediante memorando MAE-UCAP-DPAP-2014-0133, el 25 de Marzo de 2014, NO APRUEBA, el Estudio de Impacto Ambiental Expost del Proyecto, debido a que presenta observaciones.
- Que, con oficio N° 171-DGA-GADPPz, de fecha 8 de abril de 2014, el proponente GAD Provincial de PASTAZA, presenta las rectificaciones a las observaciones emitidas en el oficio MAE-DPAP-2014-0231, poniendo en consideración la revisión y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Expost del Proyecto "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ARAJUNO, código 290385".
- Que, con oficio N° MAE-DPAP-2014-0339, de fecha 21 de Abril de 2014, esta Cartera de Estado, previo a emitir el pronunciamiento definitivo solicita al Proponente que en el término perentorio (improrrogable) de 30 días contados a partir de su notificación conforme al Art. 125 del Libro VI del TULAS, remita los comprobantes originales de los depósitos en la cuenta corriente del Ministerio del Ambiente No.0010000793 del Banco Nacional de Fomento por servicios administrativos de gestión y calidad ambiental, para las tasas establecidas en el Acuerdo Ministerial No. 067 del 18 Junio de 2013.
- Que, mediante oficio N° 194-DGA-GADPPz, de fecha 30 de abril de 2014, el proponente GAD Provincial de Pastaza, ingresa el comprobante original del depósito por pago de tasas del proyecto "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ARAJUNO, código 290385", en la cuenta corriente del Ministerio del Ambiente No.0010000793 del Banco Nacional de Fomento, por la cantidad de \$1.080,60 USD, para sus trámites correspondientes.
- Que, según lo establecido en el Acuerdo Ministerial N° 100 Publicado en el Registro Oficial N° 766 del 14 de agosto de 2012; las Direcciones Provinciales por delegación Ministerial están facultadas a emitir las Licencias Ambientales:
- En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Regimen Juridico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

## MINISTERIO DEL AMBIENTE

---

### LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ARAJUNO, CÓDIGO 290385".

---

El Ministerio del Ambiente, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional, en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere la presente Licencia Ambiental al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial, para la ejecución del Estudio de Impacto Ambiental Ex-post y Plan de Manejo Ambiental del proyecto "LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ARAJUNO, código 290385", ubicado en la parroquia Arajuno, cantón Arajuno, provincia Pastaza;

En virtud de lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Ex-post y Plan de Manejo Ambiental aprobado.
2. Ser eternamente responsable de las actividades que cumplan sus concesionarias o subcontratistas.
3. Realizar la supervisión del cumplimiento de los reportes de monitoreo que deben presentar al Ministerio del Ambiente según la normativa aplicable.
4. Proporcionar al personal técnico del Ministerio del Ambiente, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado.
5. Cancelar el pago por servicios ambientales de seguimiento y monitoreo al Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado y sujeto al plazo de duración del proyecto, conforme lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 067 de 18 del junio de 2013, que modifica los valores establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 068 del 26 de abril de 2010, referente a los servicios de Gestión y Calidad Ambiental. En caso de ser necesario otros seguimientos ambientales, esta Cartera de Estado notificará los valores correspondientes a cancelar de conformidad con la normativa vigente.
6. Un año después de emitida la Licencia Ambiental a favor de la cual se aprobó el EIA ex – post y Plan de Manejo Ambiental, se deberá presentar la Auditoría Ambiental de Cumplimiento al Plan

de Manejo Ambiental, y luego cada dos años en Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y normativa ambiental, de conformidad al artículo 22 de la Ley de Gestión Ambiental, al artículo 78 de la Ley de Minería y a los artículos 60 y 61 del título IV, capítulo IV sección I del libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente.

7. Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel nacional y local.

El plazo de vigencia de la presente Licencia Ambiental corre desde la fecha de su expedición hasta el término de la ejecución del proyecto.

El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones determinados en la Licencia Ambiental causará la suspensión o revocatoria de la misma, conforme a lo establecido en la legislación que la rige; se la concede a costo y riesgo del interesado, dejando a salvo derechos de terceros.

La presente Licencia Ambiental se rige por las disposiciones de la Ley de Gestión Ambiental, normas del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, y tratándose de acto administrativo, por el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Se dispone el registro de la Licencia Ambiental en el Registro Nacional de Fichas y Licencias Ambientales.

Dado en Pastaza, 09 de Mayo de 2014.



Dr. Pablo López.

Director Provincial del Ambiente Pastaza

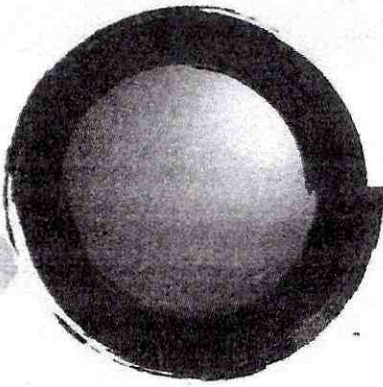


CV/SV/WO/PL



**ANEXO 4 OFICIO DEL INFORME  
DE CUMPLIMIENTO**





# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Oficio No. LICO-PB-003-2020

Puyo, 25 de diciembre de 2020

Ingeniero.  
Pedro Freire  
**FISCALIZADOR EXTERNO DEL PROYECTO**  
Presente. -

**Ref.**

CONTRATO No. LICO-09-083-2020 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

De mi consideración:

Al respecto Como PROCURADOR COMÚN (CONTRATISTA) del proyecto me permito poner a su conocimiento el PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL del proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA , , con los justificativos correspondientes acorde al formato que el Banco de Desarrollo Del Ecuador (BDE) proporciona.

Sin otro particular me despido, reiterando mis sinceros agradecimientos por el cumplimiento de lo mencionado.

Con la atención que le preste a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

  
Ing. Jaime Sailema Chuquiana  
Procurador Común  
**CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS**  
**RUC: 1691727242001**

Se anexa el informe en físico y magnético

Recibido  
29/12/2020  




**ANEXO 5**  
**MECANIZADO DEL IESS**





# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## Consulta Rol Empleados

Fecha : 29/12/2020

Información de la Empresa

Nombre del Empleador

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Ruc

1691727242001

Nombre Sucursal

0001 CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

N°	Nombre	Cédula	Actividad	Actividad Sectorial	Relación de Trabajo	Forma Pago	% Aportación	% Cesantía Aportación	Sueldo	Sueldo Extra	Días mod	Valor días Mod	Total Afiliado
1	ORTEGA AGUILAR LADY MELISSA	0941378556	OPERADOR DE BODEGA	1910000000023	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	407.76	0.00	0	0.00	407.76
2	PAZMIÑO BARROZO JESSICA FERNANDA	1600413551	SECRETARIA / OFICINISTA	1910000000024	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	407.76	0.00	0	0.00	407.76
3	SAILEMA CHUQUIANA JAIME RICARDO	1600601429	GERENTE / AFINES	1918200000101	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	418.06	0.00	0	0.00	418.06
4	SAN ANDRES LAZ MARCOS LIZARDO	1308267325	SUPERINTENDENTE / AFINES	1910000000007	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	417.62	0.00	0	0.00	417.62
Total Rol									1651.20	0.00		0.00	1651.20



**ANEXO 6**  
**INVENTARIO FORESTAL Y PLANO**  
**DE IMPLANTACIÓN**



## ANEXO II

### GUÍA METODOLÓGICA PARA OBTENER LA VIABILIDAD DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD DIFERENTES A LOS INDICADOS EN EL ANEXO I

#### 1. DATOS INFORMATIVOS:

Nombre de proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.

Coordenadas del proyecto (DATUM WGS 84, Zona 17 Sur)

N°	Coord_X	Coord_Y
1	873110	9857660
2	873105	9857671
3	873157	9857691
4	873163	9857679
5	873110	9857660

- Ubicación política y administrativa del proyecto:

**Provincia:** Pastaza

**Cantón:** Arajuno,

**Parroquia:** A rajuno

- Superficie a ser ocupada por el proyecto, obra o actividad:

Implantación del proyecto es de 1628.55 m<sup>2</sup>

- Intersección con Patrimonio Forestal Nacional (Nombre del Bosque Protector o Patrimonio Forestal del Estado)

Bosque y Vegetación Natural: CEPLOA

- Datos del proponente:

**Nombre:** Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

**Ruc:** 1660000170001.

**Contacto:** 593\_03-2885-381 Ext. 108 / 593\_03-2886-353

**Dirección:** Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero

**Correo electrónico:** [gadppz@pastaza.gob.ec](mailto:gadppz@pastaza.gob.ec) / [david.yedra@pastaza.gob.ec](mailto:david.yedra@pastaza.gob.ec)

## 2. MARCO LEGAL

### PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL

**Art. 88.-** Ambito. Se instituye el Régimen Forestal Nacional como un sistema destinado a promover la conservación, manejo, uso sostenible y fomento del Patrimonio Forestal Nacional, así como sus interacciones ecosistémicas, en un marco de amplia participación social y contribución eficaz al desarrollo sostenible, especialmente en el ámbito rural.

**Art. 89.-** Patrimonio Forestal Nacional. La Autoridad Ambiental Nacional ejerce la rectoría, planificación, regulación, control y gestión del Patrimonio Forestal Nacional. El Patrimonio Forestal Nacional estará conformado por:

1. Los bosques naturales y tierras de aptitud forestal, incluyendo aquellas tierras que se mantienen bajo el dominio del Estado o que por cualquier título hayan ingresado al dominio público;
2. Las formas de vegetación no arbórea asociadas o no al bosque, como manglares, páramos, moretales y otros;
3. Bosques y Vegetación Protectores;
4. Los bosques intervenidos y secundarios; y,
5. Las tierras de restauración ecológica o protección.

Para efectos de las medidas de conservación, promoción y fomento, se considerarán parte del Patrimonio Forestal Nacional las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales de producción, los árboles fuera del bosque y los bosques secundarios que encontrándose en tierras para usos agropecuarios, sean voluntariamente asignados por sus titulares a *producción forestal o servidumbres ecológicas*.

Las regulaciones establecidas para el Patrimonio Forestal Nacional se incorporarán obligatoriamente en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y demás



herramientas de planificación y gestión del suelo. El incumplimiento de esta disposición acarreará las sanciones que correspondan.

### **3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en el marco de su competencia de establecidas en el COOTAD, en el Art.42 literal b) se incluye "planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".

El Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**, se encuentra ubicado la Provincia de Pastaza, Cantón Arajuno, Parroquia Arajuno.

### **4. CARCTERIZACIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO**

La construcción del puente sobre el río Oglán Grande, ubicado en la abscisa 10+300 en la vía Arajuno - Pitacochoa, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, beneficiaria a 40 familias de los sectores Cacop y Santa Rosa, a cuáles forman la comunidad Oglan Grande.

El puente a construirse será de hormigón armado, con un ancho de 12.01 metros (incluido veredas), la longitud del puente es de 70 metros y el área total e implantación del proyecto es de 1628,55 m<sup>2</sup>,

El proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas:

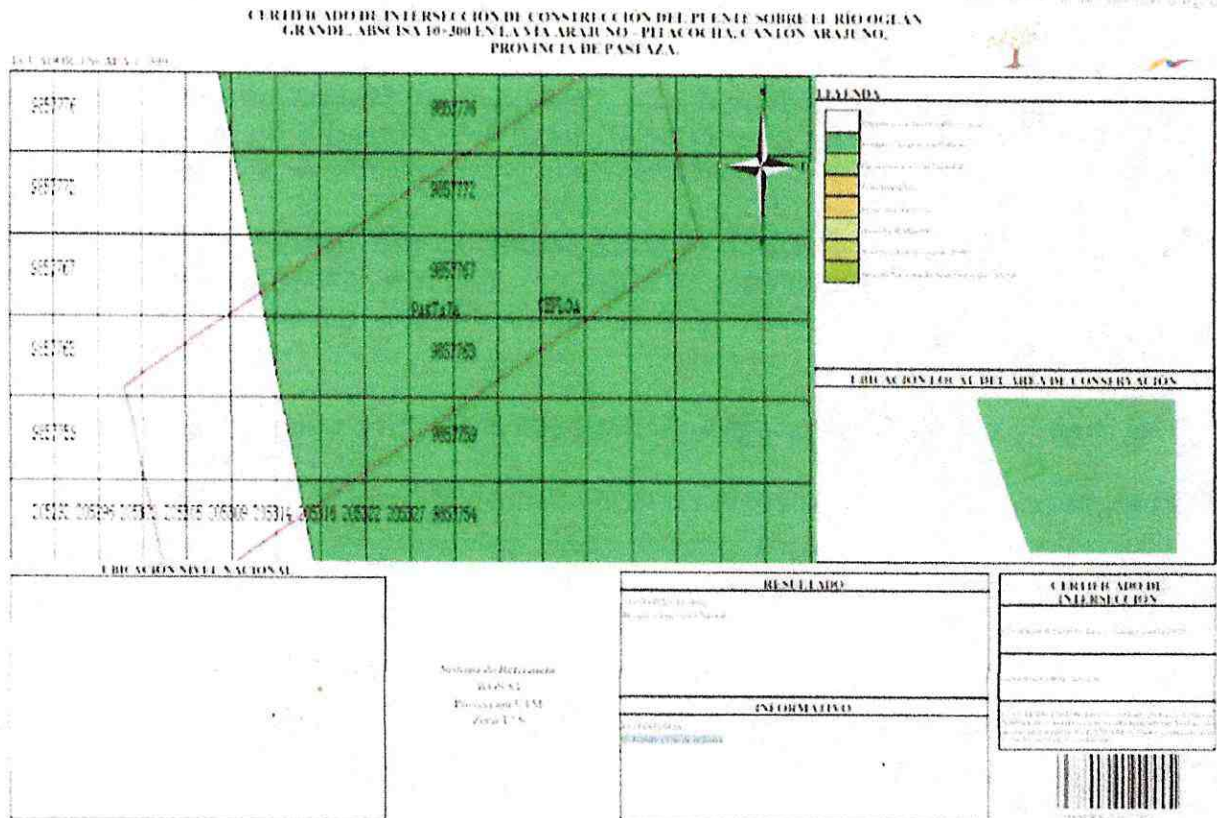
Coordenadas del proyecto (DATUM WGS 84, Zona 17 Sur)

N°	Coord_X	Coord_Y
1	873110	9857660
2	873105	9857671
3	873157	9857691
4	873163	9857679
5	873110	9857660

**Cobertura y Uso de la Tierra: Mosaico agropecuario**

**Ecosistemas:** Bosque Siempreverde Piemontano del norte de la cordillera oriental de los andes.

**Figura N°1 Mapa de Intersección del proyecto**



**Fauna:** En el área se ha identificado especies animales como:

**Mamíferos:** Los monos machines, el cuchucho (y el cusumbo son utilizados como mascotas.

**Aves:** En cuanto a la avifauna se ha identificado carpinteros, Paloma, Guacharaca, Pava andina

**Reptiles:** Serpientes, Ranas, Lagartijas.

**Flora:** Es un área que posee bosque de realce, por lo cual se procede a inventariar las especies considerando diámetros superiores a los 10 cm. El inventario se realizó en un área de 997,62 m<sup>2</sup> que se encuentra en el río Oglan, cantón Arajuno.

## Metodología

- Identificación del área a intervenir
- Censo forestal total del área a intervenir
- Marcado de árboles
- Toma de datos de altura comercial, altura total y diámetro a la altura del pecho (DAP)
- Cálculo de área basal y volumen en pie

## Materiales:

- GPS
- Machete
- Cinta diamétrica
- Cinta métrica
- Clinómetro
- Spray
- Libreta de campo
- Cámara fotográfica

Para la construcción del puente sobre el río Oglan, cantón Arajuno, se requiere un área de 12 metros de ancho (6 metros a cada lado considerando desde el eje vial).

El área de afectación es 997,62 m<sup>2</sup>, considerado en dos áreas a cada lado del río, procediendo a realizar el inventario total de estas dos áreas con especies forestales superiores a 10 cm de diámetro, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 1. Inventario forestal del área 1**

No.	Nombre	Nombre científico	DAP (cm)	Hc (m)	Ht (m)	AB (m <sup>2</sup> )	Volumen (m <sup>3</sup> )
1	Colca	<i>Miconia sp.</i>	15	7,20	10,00	0,02	0,08
2	Matapalo	<i>Ficus sp.</i>	13	7,20	12,00	0,01	0,06
3	Achotillo	<i>Sloanea fragrans</i>	13	2,40	11,00	0,01	0,02
4	Guaba	<i>Inga spp</i>	19	7,20	15,00	0,03	0,14
5	Guaba	<i>Inga spp</i>	20	7,20	15,00	0,03	0,15
6	Canelo	<i>Ocotea spp.</i>	14	7,20	11,00	0,02	0,08
7	Sangre de gallina	<i>Otoba spp.</i>	24	9,60	18,00	0,04	0,30

8	Sangre de gallina	<i>Otoba spp.</i>	15	4,80	9,00	0,02	0,06
9	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	25	12,00	25,00	0,05	0,41
10	Matapalo	<i>Ficus sp.</i>	19	9,60	24,00	0,03	0,19
11	Tamburo	<i>Vochysia spp.</i>	19	7,20	16,00	0,03	0,14
12	Guaba	<i>Inga spp</i>	16	7,20	14,00	0,02	0,10
13	Aguacatillo	<i>Beilshmiedia spp.</i>	19	14,40	20,00	0,03	0,29
14	Achotillo	<i>Sloanea fragrans</i>	17	4,80	15,00	0,02	0,08
15	Arenillo	<i>Erisma uncinatum</i>	27	12,00	20,00	0,06	0,47
16	Cedrillo	<i>Ruagea spp</i>	19	9,60	21,00	0,03	0,19
17	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	26	14,40	28,00	0,05	0,53
18	Guarango	<i>Parkia spp.</i>	36	16,80	27,00	0,10	1,17
19	Caracaspi	<i>Malmea spp.</i>	19	9,60	12,00	0,03	0,19
20	Corcho	<i>Apeiba membranacea</i>	14	4,80	11,00	0,02	0,05
21	Colca	<i>Miconia sp.</i>	14	2,40	8,00	0,02	0,03
22	Colca	<i>Miconia sp.</i>	17	7,20	12,00	0,02	0,11
<b>TOTAL</b>						<b>0,68</b>	<b>4,87</b>

**Tabla 2. Inventario forestal del área 2**

No.	Nombre	Nombre científico	DAP (cm)	Hc (m)	Ht (m)	AB (m <sup>2</sup> )	Volumen (m <sup>3</sup> )
1	Tucuta	<i>Guarea kunthiana</i>	17	7,20	10,00	0,02	0,11
2	Cedrillo	<i>Ruagea spp</i>	26	4,80	15,00	0,05	0,18
3	Tucuta	<i>Guarea kunthiana</i>	18	9,60	15,00	0,02	0,16
4	Tamburo	<i>Vochysia spp.</i>	14	4,80	11,00	0,02	0,05
5	Colca	<i>Miconia sp.</i>	13	2,40	6,00	0,01	0,02
6	Colca	<i>Miconia sp.</i>	22	2,40	5,00	0,04	0,06
7	Pigue	<i>Pollalesta discolor</i>	19	7,20	14,00	0,03	0,15
8	Colca	<i>Miconia sp.</i>	13	7,20	12,00	0,01	0,07
9	Colca	<i>Miconia sp.</i>	11	4,80	9,00	0,01	0,03



10	Guaba	<i>Inga spp</i>	15	2,40	5,00	0,02	0,03
11	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	15	9,60	16,00	0,02	0,12
12	Colca	<i>Miconia sp.</i>	19	2,40	11,00	0,03	0,05
13	Calum	<i>Hyeronima alchorneoides</i>	13	7,20	14,00	0,01	0,06
14	Pigue	<i>Pollalesta discolor</i>	11	7,20	10,00	0,01	0,04
15	Guaba	<i>Inga spp</i>	20	2,40	6,00	0,03	0,05
16	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	15	9,60	21,00	0,02	0,12
17	Lengua de vaca	<i>Myrsine spp.</i>	11	2,40	11,00	0,01	0,02
18	Lengua de vaca	<i>Myrsine spp.</i>	21	4,80	11,00	0,03	0,11
19	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	21	16,80	19,00	0,03	0,41
20	Pigue	<i>Pollalesta discolor</i>	21	16,80	20,00	0,04	0,42
21	Guarumo	<i>Cecropia sciadophylla</i>	20	16,80	21,00	0,03	0,37
22	Guaba	<i>Inga spp</i>	20	7,20	15,00	0,03	0,16
23	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	20	2,40	14,00	0,03	0,05
24	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	20	16,80	21,00	0,03	0,37
25	Guarumo	<i>Cecropia sciadophylla</i>	19	9,60	15,00	0,03	0,19
26	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	17	12,00	16,00	0,02	0,19
27	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	21	12,00	15,00	0,03	0,28
28	Guaba	<i>Inga spp</i>	21	7,20	12,00	0,03	0,17
29	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	23	16,80	19,00	0,04	0,50
30	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	19	19,20	21,00	0,03	0,39
31	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	19	19,20	20,00	0,03	0,39
32	Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	23	9,60	16,00	0,04	0,28
<b>TOTAL</b>						<b>0,85</b>	<b>5,62</b>

**Tabla 3. Tabla resumen de las especies forestales de los dos lotes**

<b>NOMBRE COMÚN</b>	<b>NOMBRE CIENTÍFICO</b>	<b>Nº ARBOLES</b>	<b>VOLUMEN M3</b>
Achotillo	<i>Sloanea fragrans</i>	2	0,11
Aguacatillo	<i>Beilshmiedia spp.</i>	1	0,29
Arenillo	<i>Erisma uncinatum</i>	1	0,47
Canelo	<i>Ocotea spp.</i>	1	0,08
Caracaspi	<i>Malmea spp.</i>	1	0,19
Cedrillo	<i>Ruagea spp</i>	2	0,37
Colca	<i>Miconia sp.</i>	8	0,49
Corcho	<i>Apeiba membranacea</i>	1	0,05
Guaba	<i>Inga spp</i>	7	0,81
Guarango	<i>Parkia spp.</i>	1	1,17
Jacaranda	<i>Jacaranda copaia</i>	13	4,02
Matapalo	<i>Ficus sp.</i>	2	0,26
Sangre de gallina	<i>Otoba spp.</i>	2	0,36
Tamburo	<i>Vochysia spp.</i>	2	0,19
Calum	<i>Hyeronima alchorneoides</i>	1	0,06
Guarumo	<i>Cecropia sciadophylla</i>	2	0,56
Lengua de vaca	<i>Myrsine spp.</i>	2	0,13
Pigue	<i>Pollalesta discolor</i>	3	0,61
Tucuta	<i>Guarea kunthiana</i>	2	0,27
<b>Total</b>		<b>54</b>	<b>10,49</b>

El volumen total de madera en pie obtenido en el inventario del área a intervenir es de 10,49 m3 y de acuerdo a la normativa del Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador, el valor por derechos de pie de monte es de 3,00 USD por cada metro cubico. Con estos antecedentes y con el volumen generado en el inventario, se requiere cancelar un valor de 31,47 USD por pie de monte.



## 5. IMPACTOS AMBIENTALES SOBRE EL PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL

Impactos Ambientales Negativos Identificados	Medidas de Manejo	Medios de verificación
<ul style="list-style-type: none"><li>• Desbroce de vegetación nativa o cambio de uso de suelo.</li><li>• Fragmentación de ecosistemas (Flora y Fauna).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reforestación de áreas afectadas con especies de nativas de la zona</li></ul>	<p>Informes de Inspección. Informes de cumplimiento. Registro Fotográfico</p>

## 6. CONCLUSIONES:

- El área de implantación del proyecto, se encuentra en un ecosistema Bosque Siempreverde Piemontano del norte de la cordillera oriental de los andes; la Cobertura y Uso de la Tierra es un Mosaico agropecuario.
- El principal impacto que genera la implementación del proyecto es el Desbroce de vegetación nativa o cambio de uso de suelo, el cual será subsanado mediante la reforestación con especies nativas de la zona.
- El volumen total de madera en pie obtenido en el inventario del área a intervenir es de 10,49 m<sup>3</sup> y de acuerdo a la normativa del Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador, el valor por derechos de pie de monte es de 3,00 USD por cada metro cubico. Con estos antecedentes y con el volumen generado en el inventario, se requiere cancelar un valor de 31,47 USD por pie de monte.

## 7. RECOMENDACIONES:

- En el área del proyecto se deberá implementar un plan de reforestación de áreas afectadas con especies de nativas de la zona, con la finalidad de mitigar los impactos negativos.

**8. BIBLIOGRAFÍA:**

Código Orgánico del Ambiente (COA)

**9. Elaborado por:**



Ing. For. Gladys Iglesias  
ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1  
C.I. 18046996069



Ing. Amb. Stefany Barreno  
ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1  
C.I. 1724189798

*Lenin*



**OFICINA TÉCNICA PASTAZA  
INFORME DE REVISIÓN**

**Informe Nro. MAAE-OTPA-DZDCH-2020-IO-002**

**RIOBAMBA, 4 de diciembre de 2020**

**1. DATOS GENERALES**

<b>Numero de Trámite:</b>	MAAE-RA-2020-377437	
<b>Nombre del Proyecto o Actividad:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.	
<b>Intersección del proyecto:</b>	BOSQUES PROTECTORES: CEPLOA	
<b>Razón Social del operador del proyecto:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	
<b>Superficie del proyecto en (ha):</b>	0.06970	
<b>Ubicación:</b>	PASTAZA - ARAJUNO - ARAJUNO	
<b>Técnico encargado de la revisión OTPA-DZDCH:</b>		
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Área</b>	<b>Cargo</b>
Luis Eduardo Carlosama Camargo	Unidad de Bosques	Tecnico Forestal MAAE

**2. ANTECEDENTES**

En seguimiento a proyecto con código MAAE-RA-2020-377437, plataforma SUIA, 04/12/2020, donde se realizó inspección con la finalidad de verificar remoción de cobertura vegetal para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

**3. OBJETIVO**

Revisión del componente forestal. CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO,

PROVINCIA DE PASTAZA.

#### 4. MARCO LEGAL APLICABLE

Acuerdo ministerial 134.

#### 5. RESULTADOS DE REVISIÓN

Se concluye que el tipo de cobertura vegetal a ser removida pertenece a una regeneración natural (realce) en su mayoría de especies heliófitas conocidas con su nombre común en la zona como, pigue, guarumo, achotillo, guarango, copal, entre otras.

Descripción del área de implantación del proyecto, obra o actividad. El área de implementación de proyecto se encuentra lejos del núcleo del bosque protector, es decir en los límites del mismo, actualmente el lugar donde se encuentra el proyectado presentado para la construcción del puente. Servirá de acceso a las comunidades de Pitacocha, Atacapi y Oglan Centro. Actualmente los vehículos cruzan por la parte baja del río, además de que sus moradores del sector son de bajos recursos que buscan alimento en la cabecera cantonal deben cruzar el río a expensas de arriesgar su vida. Dependen mucho de los factores atmosféricos para poder cruzar el río. Es por ello la importancia de la efectuar el proyecto presentado como "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

#### 6. CONCLUSIONES

En base inspección realizada al estudio presentado en plataforma SUIA del proyecto presentado con código MAAE-RA-2020-377437 en referencia a la remoción de cobertura vegetal.

Se concluye que el tipo de cobertura vegetal a ser removida pertenece a una regeneración natural (realce) en su mayoría de especies heliófitas conocidas con su nombre común en la zona como, pigue, guarumo, achotillo, guarango, copal, entre otras.

## 7. RECOMENDACIONES

Se a presentado respectivo requerimientos a nivel documentario y campo por lo que se recomienda continuar con el trámite de aprobación pertinente según corresponda en los Acuerdos Ministeriales aplicables y se realice el respectivo pago además de su seguimiento según el transcurso del proyecto a ejecutarse.

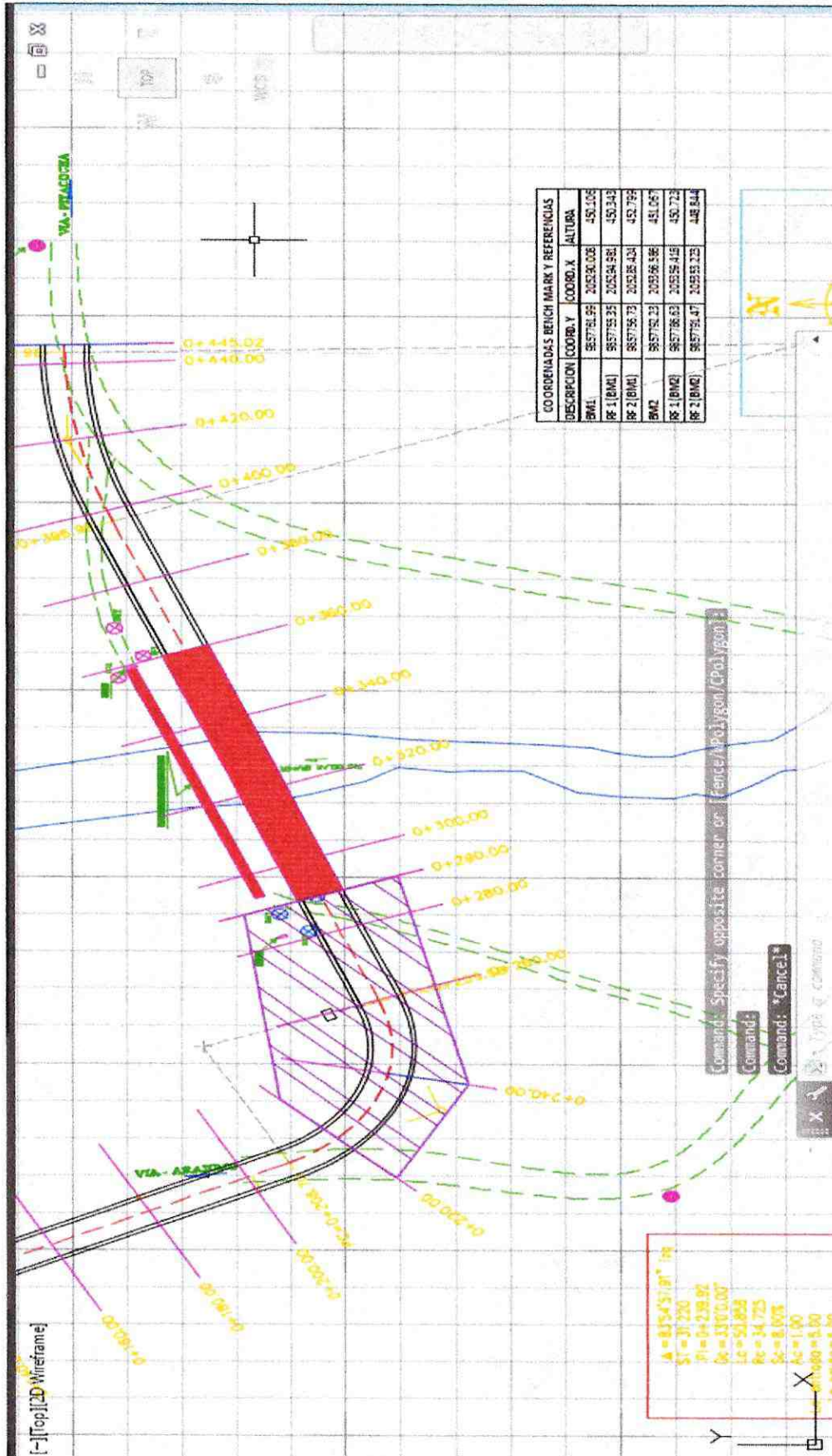
## 8. ELABORADO POR



LUIS EDUARDO  
CARLOSAMA  
CAMARGO

Luis Eduardo Carlosama Camargo  
Tecnico Forestal MAAE

# PLANO DE IMPLANTACION



**ANEXO 7**  
**REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PERSONAL LABORANDO EN HORAS DE LA MAÑANA**





**ANEXO 8**  
**PLAN DE CONTINGENCIAS**



20-12-2020

# PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

## MEDEVAC



MEYSI ROCIO AGUIRRE SOLIS  
ING. AMBINETAL

**PLAN  
DE  
EMERGENCIAS  
MÉDICAS**

—

**MEDEVAC**

## **CONTENIDO**

1. SINTESIS .....	4
2. ALCANCE DEL MANUAL .....	5
3. OBJETIVOS.....	6
4. GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	7
5. EVALUACIÓN DE LAS LESIONES .....	9
6. LINEAMIENTOS .....	11
8. ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.
9. CONTROL DE APROBACIÓN .....	16

## **1. SINTESIS**

Se reconoce que a pesar de las medidas de prevención y seguridad establecidas por el contratista, existen factores internos y/o externos que pueden generar situaciones emergentes durante la ejecución del proyecto; es así, que mediante el presente plan se busca establecer una respuesta eficiente y oportuna ante estas posibles situaciones emergentes que se desarrollen en las distintas facilidades que forman parte del proyecto, de manera que se garantice la continuidad del funcionamiento de la organización frente a cualquier eventualidad, ya sean materiales o personales.

Se debe tomar en cuenta que un plan de contingencia es un tipo de plan preventivo, predictivo y reactivo que permite controlar una situación de contingencia y minimizar sus consecuencias negativas; por lo que es importante que este plan permanezca y esté disponible en las áreas operativas en todo momento, y todo el personal esté bien informado y capacitado sobre su ubicación y contenido, así como sobre sus tareas específicas y responsabilidades durante una emergencia.

## **2. ALCANCE DEL MANUAL**

El plan de contingencia estará al alcance de todos quienes conformen los equipos de trabajo dentro del proyecto, con la finalidad de reducir al máximo los niveles de lesiones que lleguen a producirse.

### 3. **OBJETIVOS**

#### **Objetivo General**

Proporcionar a todo el personal los lineamientos de coordinación y respuesta para proteger en su orden la vida humana, tanto de trabajadores como vecinos del proyecto, el medio ambiente y las instalaciones e infraestructura.

#### **Objetivos Específicos**

- Precautelar la salud y seguridad de las personas involucradas en las actividades de respuesta a emergencia y de las comunidades.
- Establecer medidas de respuesta inicial ante una emergencia en función de la magnitud de la contingencia.
- Gestionar un esfuerzo de respuesta coordinado.
- Maximizar la protección de áreas sensibles desde el punto de vista socio-ambiental.
- Determinar la estructura organizacional requerida para la respuesta escalonada a los diferentes escenarios de emergencia y, definir las responsabilidades de cada participante de esta estructura.
- Establecer un programa de capacitación para formación respecto del plan de contingencias

#### 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Brigada de emergencia:**

Es un grupo de empleados organizados, entrenados y equipados para identificar condiciones de riesgos individuales y/o en grupos de cada área de trabajo, por ende, puedan actuar, generar un apoyo inmediato y adecuado.

- **Accidente grave**

Se considera como tal cualquier suceso (quemadura, fracturas, caídas, explosión, etc.) originado como consecuencia de un desarrollo de actos y condiciones inseguras de las actividades que se desarrollan lo que pueda provocar daño inmediato y/o sobre la salud del trabajador.

- **Emergencia**

Es el daño sobre la vida, como el patrimonio y el medio ambiente ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno natural y/o de procesos tecnológico que altera el normal desenvolvimiento de las actividades en las zonas afectadas

- **Peligro**

Situación con capacidad de daño en términos de lesiones, a la propiedad, impacto al medio ambiente y/o una combinación de ambos.

- **Riesgo**

Producto de la probabilidad y/o frecuencia de la ocurrencia de un peligro como la magnitud de las consecuencias de un suceso.

- **Daño**

Pérdida de vida humana, lesión física, perjuicios de materiales y/o impacto al medio ambiente, resultado inmediato de un accidente grave.

- **Plan de emergencia**

Documento que recoge la organización y conjunto de medios y procedimientos de actuación, previsto para el proyecto, con el fin de prevenir y/o mitigar los efectos de un accidente grave en el interior como también en el exterior.

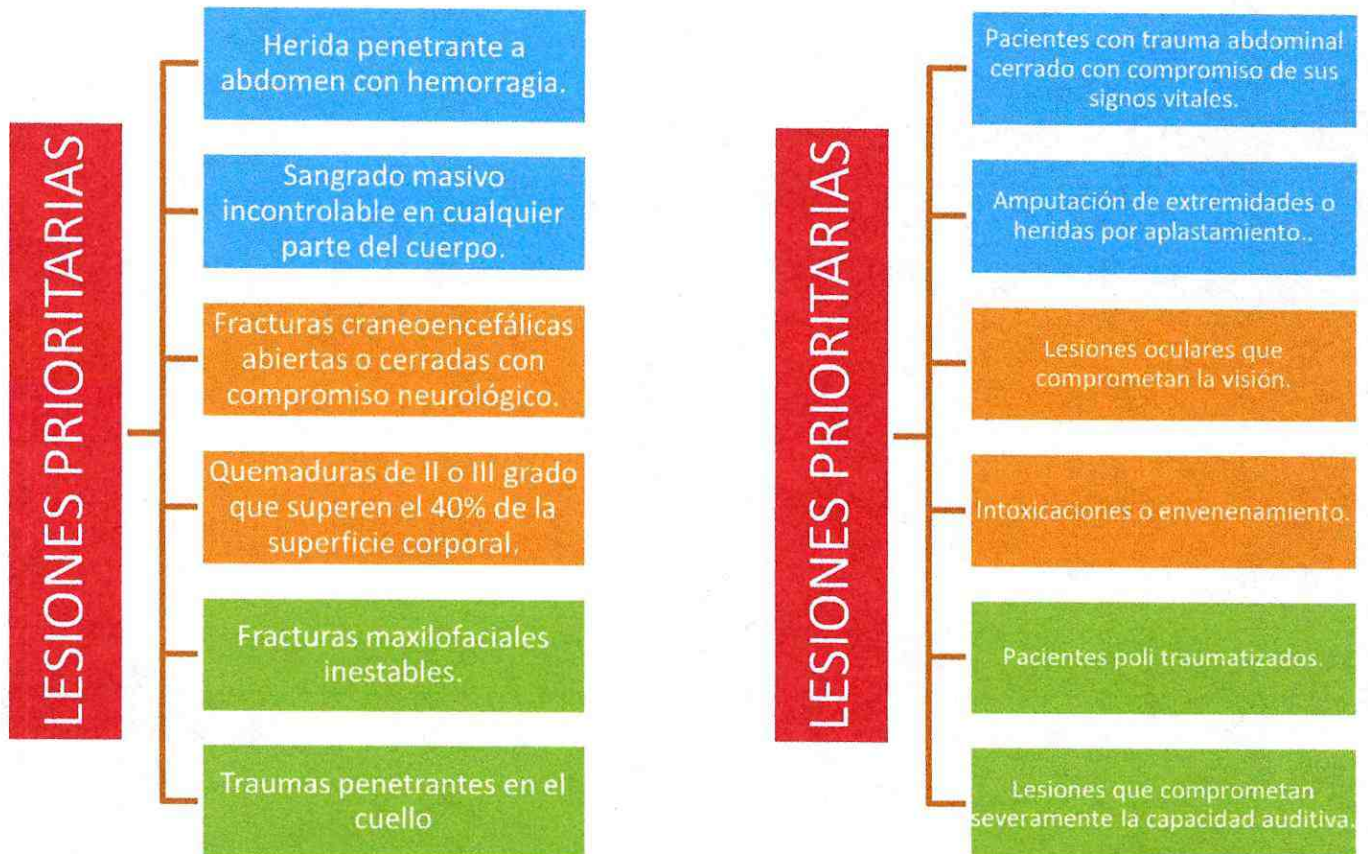
- **Evacuación emergente**

Procedimiento mediante el cual el trabajador, cuya vida se encuentra en peligro debido a un accidente de tipo laboral, recreacional y / o a una enfermedad de tipo agudo, que deba abandonar rápida e inmediatamente el área de trabajo y / o el lugar del accidente con la finalidad de obtener la atención médica especializada, utilizando para el efecto, de una manera coordinada, toda la infraestructura médica, de transporte y comunicaciones disponibles.

## 5. EVALUACIÓN DE LAS LESIONES

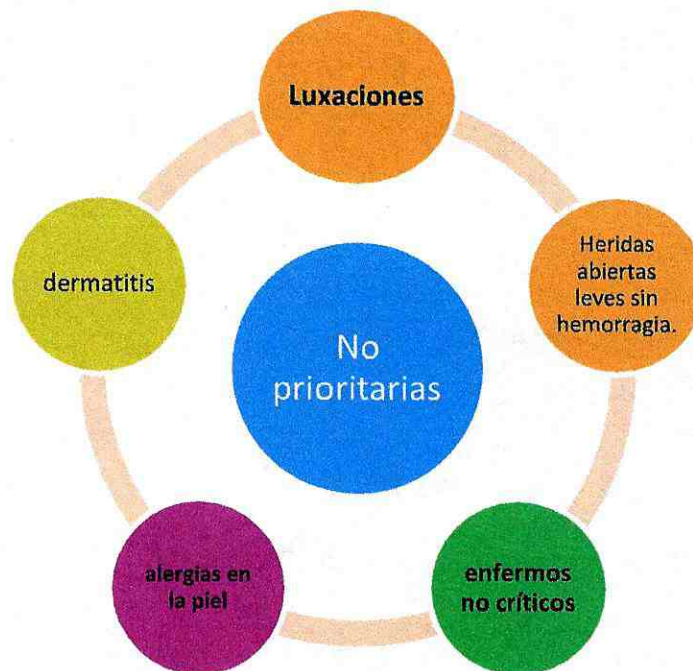
### a) **Prioritarias o leves**

Lesiones con amenaza inminente de la vida deben evacuarse rápidamente, preferiblemente por vía aérea o por vía terrestre en ambulancia, con personal paramédico de apoyo, a una institución de salud con un nivel de complejidad II, III o IV que cuenten con especialistas, salas de cirugía y unidad de cuidados intensivos.



**b) No prioritarias o leves**

Lesiones que no amenazan la vida pero requieren atención para evitar complicaciones en el futuro pueden transportarse por vía terrestre.



## **6. LINEAMIENTOS**

### **6.1. Fases de evacuación emergente**

#### **6.1.1. Detección y notificación**

Cuando durante las actividades en el área de influencia del proyecto se detecte una emergencia, se notificará al supervisor inmediato y SSA

#### **6.1.2. Evaluación y activación del plan**

Fases de coordinación de SSA para iniciar el plan de emergencia y evacuación.

#### **6.1.3. Control**

Implica la participación de las brigadas conformadas por el personal que sabe cómo debe actuar durante y después de la emergencia.

#### **6.1.4. Primeros auxilios**

Debe cumplirse si el caso lo amerita en el mismo lugar en que ocurrió el accidente de trabajo, y de ser posible, por parte de los mismos compañeros, hasta conseguir los servicios del personal médico. Es necesario recalcar que por primeros auxilios se entiende “el cuidado inmediato y temporal del paciente hasta obtener los servicios de un médico” siendo el objetivo principal el salvar la vida de la persona, protegerlo contra daños mayores hasta que el profesional médico se haga cargo de su cuidado.

#### **6.1.5. Estabilización**

Estará a cargo del personal médico y contempla el mantenimiento de los signos vitales del paciente mediante procedimientos clínicos y / o quirúrgicos según el caso que amerite del paciente. Se cumplirá, preferentemente en el dispensario médico establecido en el proyecto, si el caso amerita equipos más complejos para la estabilización del paciente se lo llevará al hospital más cercano del área de influencia.

### **6.1.6. Evacuación**

Dependiendo de la gravedad del caso, se utilizará para el efecto la movilidad adecuada. Durante esta fase, el paciente estará acompañado por el médico si el caso lo amerita

### **6.1.7. Comunicación**

La comunicación se realizará mediante vía celular y / o radio portátil en forma clara, precisa con dirección exactas y /o actividades cercanas, se mantendrá comunicación continua hasta que el receptor de la comunicación termine de hacer las preguntas.

## **6.2. Roles y responsabilidades**

En este capítulo se establecen las responsabilidades del personal al cual se le asigne una función dentro del Plan de Contingencias. Se describen los roles o responsabilidades desde el nivel de respuesta operativo que se activa con emergencias Nivel I hasta el nivel de respuesta a crisis, el cual se activa con emergencias Nivel III.

### **6.2.1. Supervisor SSA**

- a) Asumir la responsabilidad de líder en escena al momento de arribar al sitio de la emergencia.
- b) Debe informar sobre el tipo de accidente y/o emergencia presentada
- c) Se comunicará inmediatamente a SSA de la planta sobre la situación del (los) accidentado(s) y el requerimiento de evacuación y atención médica.
- d) Mantener contacto directo con el Médico durante el transcurso del evento.
- e) Coordinar el traslado del (los) accidentado(s) hasta que el dispensario médico.
- f) Registrar todas las acciones tomadas durante el evento y emitir un informe

### **6.2.2. Médico del área cercana al proyecto Cantón Arajuno**

- a) Atención inmediata a la brevedad posible y valoración
- b) Estabilización del accidentado en el sitio.
- c) Mantener contacto directo con el jefe del área durante el trascurso del evento.
- d) Definir la ruta y el transporte adecuado para el afectado (paciente).
- e) Establecer comunicación vía telefónica con el centro de asistencia local e informar sobre el evento y solicitar la recepción del paciente.
- f) Mantener contacto con entidad hospitalaria respectiva informando el lugar y la hora de llegada del paciente, diagnóstico y condiciones del mismo.
- g) Haciendo uso del sistema de comunicación, dará seguimiento directo con el Médico del centro hospitalario sobre las condiciones del paciente.

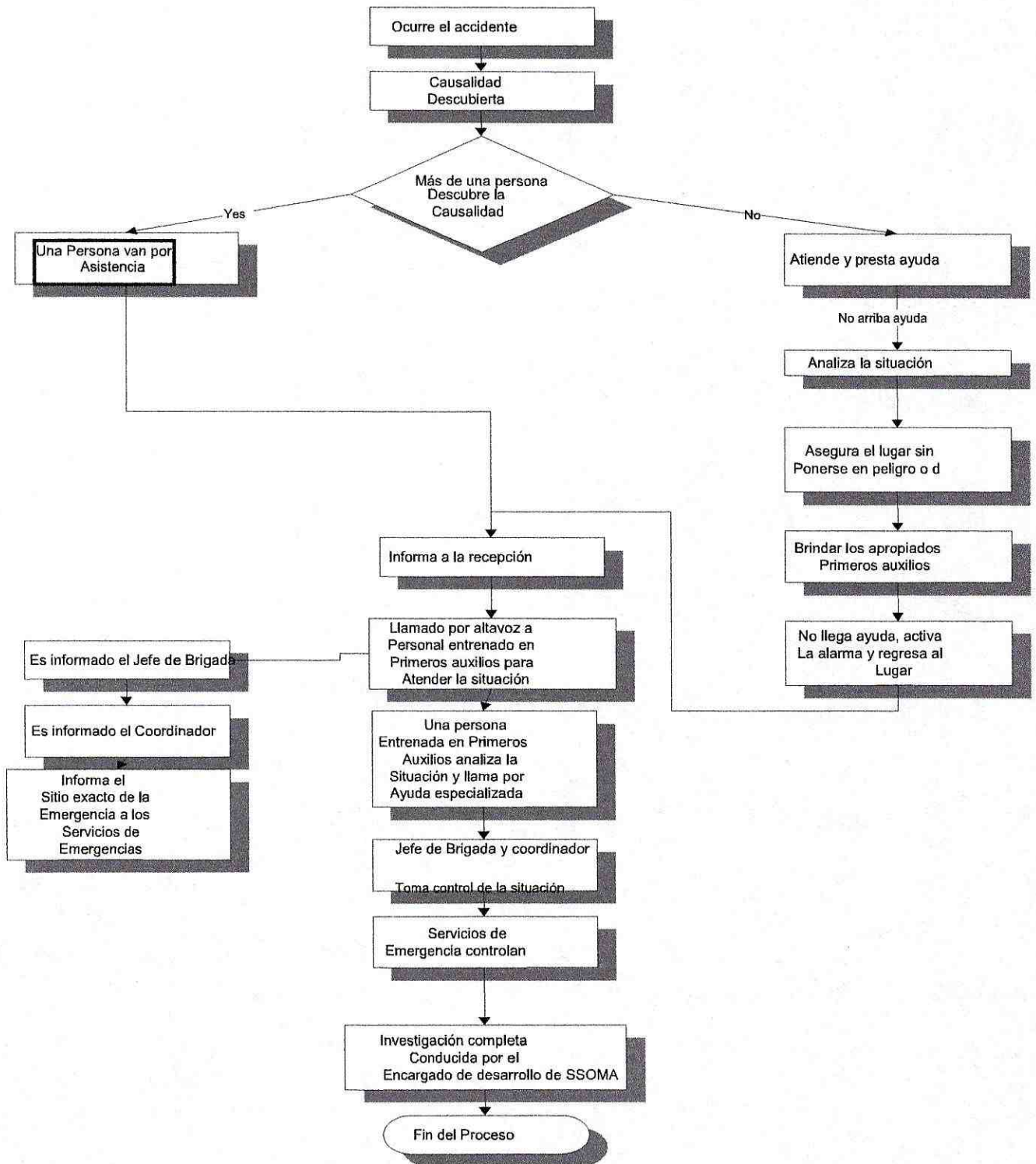
### **6.2.3. Médico de sede**

- a) Coordinar el traslado del paciente si el caso lo requiere a un centro especializado de la ciudad.
- b) El médico de turno evaluará al afectado y decidirá si es necesario proceder a realizar la evacuación ya sea esta aérea o terrestre hacia otro centro especializado fuera de la ciudad, donde el Médico, está a la espera del accidentado para ingresarlo al hospital del IESS, donde es valorado por el especialista.
- c) Elaboración de Informe y seguimiento del caso.


## **7. PROCEDIMIENTO**

- a) Inmediatamente después de que ocurra un accidente con víctimas, deberá ser uno de los compañeros de trabajo debidamente entrenado quien le proporcione los primeros auxilios, tratando en lo posible de dar estricto cumplimiento a lo descrito.
- b) Otro compañero del accidentado comunicará el suceso al Supervisor del área y / o frente de trabajo respectivo, o a quien desempeñe dichas funciones ese momento, quien inmediatamente comunicará al personal que esté disponible cerca del área del siniestro, a fin de proceder con la movilización del sujeto accidentado hacia el dispensario más próximo del área de influencia.
- c) La persona que brinda los primeros auxilios no dejará sólo a un accidentado para pedir ayuda, a no ser que se haya cerciorado previamente que el mismo se encuentra respirando de manera espontánea y que no presente hemorragias importantes.
- d) El Supervisor del área de trabajo comunicará por celular y/ o radio al médico encargado como también al SSA, quienes recibirán el diagnóstico provisional, dando instrucciones para activar el Plan de Evacuación que incluye el transporte y los preparativos para una rápida atención durante la fase de estabilización.

### 7.1. Flujograma de comunicación y procedimientos.



## 9. CONTROL DE APROBACIÓN

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Meysi Aguirre	Ing. Ambiental	
<b>Aprobado por</b>	Ing. Jaime Sailema	PROCURADOR COMUN	



**ANEXO 9**  
**INFORME DE LA SOCIALIZACIÓN**  
**REALIZADA**



# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

## INFORME DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (PPS)

### PROYECTO:

**“ PROYECTO CONTRATO No. LICO-09-083-2020 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE  
SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO -  
PITACOCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”**



**Arajuno, 17 de noviembre de 2020**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES DEL PPS</b> .....	3
<b>1.1. MARCO LEGAL</b> .....	3
1.1.1. Constitución de la República del Ecuador, Año 2008 .....	3
1.1.2. CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE (Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017) .....	4
1.1.3. REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ESTABLECIDOS EN LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL, DECRETO EJECUTIVO NO. 1040, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 332 DEL 8 DE MAYO DE 2008 .....	4
1.1. INSTRUCTIVO AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ESTABLECIDOS EN EL DECRETO EJECUTIVO NO. 1040, ACUERDO MINISTERIAL NO. 103, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 36 DEL 15 DE JULIO DE 2013. ....	5
<b>2. OBJETIVOS DEL PPS</b> .....	8
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES</b> .....	9
<b>4. CONVOCATORIA DEL PPS</b> .....	9
<b>5. LUGAR DEL PPS (REUNIÓN INFORMATIVA)</b> .....	9
<b>6. ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN INFORMATIVA</b> .....	10
<b>7.- DESARROLLO DEL PPS (REUNIÓN INFORMATIVA)</b> .....	11
<b>8.- OBSERVACIONES, CRITERIOS Y SUGERENCIAS REALIZADOS POR LOS ACTORES SOCIALES</b> .....	12
<b>9.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL PPS</b> .....	13
<b>10.- ELABORADO POR:</b> .....	13
<b>11.- ANEXOS</b> .....	14

## 1. ANTECEDENTES DEL PPS

El GADPPz, en su misión de buscar soluciones a las necesidades básicas de sus habitantes, ha establecido como prioridad, programar la construcción **PROYECTO CONTRATO No. LICO-09-083-2020 “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”**

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Constitución de la República, y leyes ambientales se ha organizado el proceso de Participación social, para la difusión del alcance del proyecto, su Plan de Manejo Ambiental y sus implicaciones en el mejoramiento de los niveles de la calidad de vida en los beneficiarios.

### 1.1. MARCO LEGAL

#### 1.1.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, AÑO 2008

Art. 395.-La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
3. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Art. 396.-El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.

La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas. Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de



# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

---

mitigar y reparar los daños que ha causado y de mantener un sistema de control ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.

Art. 398.- Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante 2-2 será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta. El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Art 399.- El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza.

## **1.1.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE (REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 983 DE 12-ABR.-2017)**

### **LIBRO PRIMERO DEL RÉGIMEN INSTITUCIONAL**

#### **TITULO I SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN AMBIENTAL**

#### **CAPITULO II INSTRUMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Art. 18.- Participación ciudadana en la gestión ambiental.

La participación ciudadana en la gestión ambiental para la deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno y la sociedad, se canalizará mediante los mecanismos contemplados en la Constitución y la ley, tales como:

1. El Consejo Ciudadano Sectorial, para el Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental; y, 2. Consejos Consultivos Locales, para la formulación, observación, seguimiento, veeduría y evaluación de las políticas públicas en materia ambiental de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos Consejos se integrarán por representantes de la sociedad civil, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción territorial que corresponda, de conformidad con la ley.

## **1.1.3. REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ESTABLECIDOS EN LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL, DECRETO EJECUTIVO NO. 1040, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 332 DEL 8 DE MAYO DE 2008**

Art. 9.-“Alcance de la Participación Social.- La participación social es un elemento transversal y trascendental de la gestión ambiental. En consecuencia, se integrará principalmente durante las fases de toda actividad o proyecto propuesto, especialmente las relacionadas con la revisión y evaluación de impacto ambiental [...]”. “La participación Social en la gestión ambiental se rige por los principios de legitimidad y representatividad y se define como un esfuerzo tripartito entre los siguientes actores:



# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

---

Instituciones del Estado, La ciudadanía; y el Promotor interesado de realizar una actividad o proyecto”

Art. 11.-“Sin perjuicio de las disposiciones previstas en este reglamento, las instituciones del Estado del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, dentro del ámbito de sus competencias, pueden incorporar particularidades a los mecanismos de participación social para la gestión ambiental, con el objeto de permitir su aplicabilidad”.

## **1.1.4. INSTRUCTIVO AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ESTABLECIDOS EN EL DECRETO EJECUTIVO NO. 1040, ACUERDO MINISTERIAL NO. 103, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 36 DEL 15 DE JULIO DE 2013.**

Art. 1.- Entiéndase por Proceso de Participación Social las acciones mediante las cuales la Autoridad Ambiental Competente informará a la población sobre la posible realización de proyectos, obras o actividades, así como sobre los posibles impactos socio-ambientales esperados y la pertinencia de las acciones a tomar con la finalidad de recoger sus opiniones y observaciones, e incorporar en los estudios Ambientales aquellas que sean técnica y económicamente viables.

Art. 2.- El Proceso de Participación Social (PPS), se realizará de manera obligatoria en todos los proyectos obras o actividades que para su regularización requieran de un Estudio ambiental. La Autoridad Ambiental Nacional a través del Sistema Único de Información Ambiental determinará el procedimiento de Participación Social a aplicar, el mismo que podrá desarrollarse con un 2-3 facilitador o sin Facilitador Socio ambiental de acuerdo al nivel de impacto del proyecto, obra o actividad.

Art. 3.- La Autoridad Ambiental Nacional se encargará del control y administración institucional de los Procesos de Participación Social (PPS) en aquellos proyectos o actividades en los que interviene como autoridad competente. De existir Autoridades Ambientales de Aplicación Responsable debidamente acreditadas, éstas serán las encargadas de aplicar el presente instructivo. En ambos casos el Estudio Ambiental será publicado en el Sistema Único del Información Ambiental, donde además se registrarán las observaciones de la ciudadanía.

Art. 4.-Sin perjuicio de otros mecanismos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley, para la adecuada aplicación del presente instructivo, tómesese en cuenta los siguientes mecanismos y definiciones:

- Asamblea de presentación pública (APP): acto central del Proceso de Participación Social que convoca a todos los actores que tienen relación con el proyecto y en el que se presentan de manera didáctica y adaptada a las condiciones socio-culturales locales, el Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental del proyecto, obra o actividad. En la asamblea se genera un espacio de diálogo



# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

- donde se responden inquietudes sobre el proyecto y se receptan observaciones, criterios y recomendaciones de los participantes.
- **Reunión Informativa (RI):** En las RI, el promotor informará sobre las principales características del proyecto, sus impactos ambientales previsibles y las respectivas medidas de mitigación a fin de aclarar preguntas y dudas sobre el proyecto y recibir observaciones y criterios de los participantes.
- **Centros de Información Pública (CIP):** El estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental, así como documentación didáctica y visualizada serán puestos a disposición del público en una localidad de fácil acceso; personal familiarizado con el proyecto, obra o actividad debe estar presente a fin de poder explicar sus contenidos, los Centros de Información podrán ser de carácter fijo e itinerante.
- **Página Web:** Mecanismo a través del cual todo interesado puede acceder a la información del proyecto, obra o actividad, en línea. La dirección de la página web será ampliamente difundida. o **Procedimiento de Participación Social:** La Autoridad Ambiental Nacional, determinará a través del Sistema Único de Información Ambiental SUIA, el procedimiento a aplicar de acuerdo al nivel de impacto que puede generar el proyecto, obra o actividad.
- **Talleres participativos:** Para completar y reforzar el efecto de las Reuniones Informativas, se podrán realizar talleres que permitan al promotor identificar las percepciones y planes de desarrollo local para insertar su propuesta de medidas mitigadoras y/o compensadoras en su Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo a la realidad del entorno donde se propone el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.
- **Facilitador Socio-ambiental:** Profesional en libre ejercicio, sin relación de dependencia con institución pública o privada, que el Ministerio del Ambiente reconoce como calificado y registrado para la organización, coordinación y conducción de los Procesos de Participación Social; en el manejo de grupos de discusión y en la Sistematización, análisis e interpretación de procesos de diálogo social entre actores diversos: empresas, gobiernos locales, Estado, sociedad civil.
- **Áreas de influencia Social Directa:** Espacio que resulta de las interacciones directas de uno o varios elementos del proyecto, obra o actividad, con uno o varios elementos del contexto social donde se implementará. La relación directa entre el proyecto, obra o actividad y el entorno social se da en por lo menos dos niveles de integración social:



# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

---

1. **Unidades individuales** (finca, viviendas, predios y sus correspondientes propietarios); y 2-4 **organizaciones sociales** de primer y segundo orden (comunidades recintos, barrios, asociaciones de organizaciones y comunidades). En el caso de que la ubicación definitiva de los elementos y/o actividades del proyecto estuviera sujeta a factores externos a los considerados en el Estudio u otros aspectos técnicos y/o ambientales posteriores, se deberá presentar las justificaciones del caso
2. debidamente sustentadas para la evaluación y validación de la Autoridad Ambiental Competente; para lo cual la determinación del área de influencia directa se hará al menos a nivel de organizaciones sociales de primer y segundo orden.
3. **Área de Influencia Social Indirecta:** Espacio socio-institucional que resulta de la relación del proyecto con las unidades político-territoriales donde se desarrolla el proyecto, obra o actividad: barrio, parroquia, cantón y/o provincia. El motivo de la relación es el papel del proyecto, obra o actividad en el ordenamiento del territorio local. Si bien se fundamenta en la ubicación político-administrativa del proyecto, obra o actividad, pueden existir otras unidades territoriales que resultan relevantes para la gestión Socio ambiental del proyecto como las circunscripciones territoriales indígenas, áreas protegidas, mancomunidades.

## 2. OBJETIVOS DEL PPS

### Objetivo General

● Dar a conocer a la comunidad del área de influencia directa, sobre el proyecto que se va a ejecutar, y los diferentes programas del PMA.

### Objetivos Específicos

- Identificar los posibles conflictos sociales, consecuentes de la construcción del proyecto
- Analizar el PMA, en conjunto con la comunidad del área de influencia directa y las acciones a tomar en el caso de existir una queja o reclamo.
- Dar a conocer a la comunidad todas las actividades que se van a realizar en el área a ser intervenida.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

#### Listado de actores sociales del proyecto

- Banco de Desarrollo Ecuatoriano(BDE)
- Ministerio de Ambiente y Agua
- Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPz)
- Comunidad de implantación del proyecto( COMUNIDAD OGLAN,)
- Moradores de las comunidades
- Presidente de la comunidad de CAKOC ( Sr Cesar Shiguango)
- Contratista ( CONSORCIO PASTAZA BUILDING- PROCURADOR COMÚN ING JAIME SAILEMA)

### 4. CONVOCATORIA DEL PPS

Para dar cumplimiento al proceso de participación social se optó por los siguientes medios de convocatoria:

**Invitaciones colectivas:** Se llevó a cabo la colocación de carteles informativos en los puntos de afluencia, en este caso se colocó en el espacio cubierto perteneciente a la comunidad CAKOC, lugar que es frecuentado por la comunidad interventora.

**Medio de Verificación:**

Fotografía de la invitación colectiva y del lugar donde se colocó. (Ver en anexos)

**Invitación Individual:**

Invitación dirigida hacia el presidente de la comunidad: La cual contenía los puntos a tratar en la socialización del proyecto con la comunidad del área de influencia directa.

**Medio de Verificación:**

Convocatoria con la firma de haber recibido la invitación previa a la socialización (ver en anexos)

### 5. LUGAR DEL PPS (REUNIÓN INFORMATIVA)

La reunión se llevó a cabo en espacio cubierto perteneciente a la comunidad CAKOC,, ubicado en el Cantón Arajuno , la misma que fue realizada el 17 de Noviembre de 2020 a las 17h00 pm ,



# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

contando con la presencia tanto de técnicos del, CONTRATISTA Y COMUNIDAD.

## **Personal que estuvo a cargo de dirigir la socialización y exposición de puntos tratados:**

- Ing. Jaime Sailema (PROCURADOR COMÚN del Consorcio Pastaza Buildings, contratista del proyecto.)
- Ing. Meysi Aguirre (Técnica Ambiental del proyecto por parte del contratista.)
- Sra. Jessica Pazmiño ( Secretaria del Consorcio Pastaza Buildings)

La socialización estuvo a cargo del personal nombrado, en sus respectivas áreas, dando a conocer así a la comunidad el proyecto y las diversas actividades a realizarse dentro del área de intervención.

## **6. ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN INFORMATIVA**

Dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, se lleva a cabo el proceso de participación social detallado de la siguiente manera:

- Realización de invitaciones a la ciudadanía a través de su vocero en este caso el presidente de la comunidad a socializar, detallando, hora, fecha y lugar de la socialización y los puntos a tratar.
- Colocación de carteles en diferentes puntos de afluencia de la población a socializar
- Detalle de los procesos a realizar en la ejecución del proyecto a la comunidad interventora, así como los PMA, del proyecto, dando a conocer a la comunidad, toda la información necesaria del mismo.
- Atención de sugerencias, propuesta y observaciones de la comunidad hacia el contratista.
- Elaboración del acta de la socialización realizada y los puntos tratados
- Registro de asistencia, con sus respectivos datos( firma, numero de cedula, nombre y apellido, comunidad)

Se da por concluida la socialización

## **Temas tratados en la socialización realizada:**

- Bienvenida por parte de la comunidad
- Informe de gestión para la obtención del financiamiento
- Informe técnico de la cobertura, permisos
- Presentación del contratista y su equipo técnico a la comunidad
- Presentación del PMA a la comunidad y los mecanismos a tomar para receptor y solucionar quejas y reclamos con la comunidad
- Clausura de la socialización

## 7.- DESARROLLO DEL PPS (REUNIÓN INFORMATIVA)

### **Bienvenida por parte de la comunidad**

La socialización se dio inicio, con la intervención del presidente de la comunidad, el cual supo manifestar que, es un privilegio ver plasmado, el pedido de la comunidad, siendo conocedores que la población mejorara su estilo de vida, con la construcción del puente.

### **Informe de gestión para la obtención del financiamiento**

La información brindada, tuvo como responsable al PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS, el mismo que detallo el arduo trabajo, para la obtención del financiamiento, con el único propósito de cristalizar el pedido de la comunidad, y mejorar su modo de vida, con la realización del proyecto .

### **Informe técnico de la cobertura, permisos, construcción.**

Mediante la intervención del equipo técnico del CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS, dieron a conocer a la población la síntesis del proyecto, las actividades a desarrollarse, las fases del mismo, las construcciones que engloba, por ende los costos de la misma.

### **Presentación del contratista y su equipo técnico a la comunidad**

Se da a conocer al contratista ganador del proyecto y a su equipo técnico a la comunidad, los cuales explicaron a la comunidad los acuerdos posibles y las actividades que se desarrollaran, dentro del territorio, para la construcción.

### **Acuerdos con la comunidad**

La comunidad, en conjunto con el GADPPz y el contratista, acuerdan los siguientes puntos:

- Anticipar a la comunidad los trabajos a realizar y el área a intervenir
- Ser partícipe a la comunidad, sobre la intervención del espacio donde se desarrollara el proyecto
- Escuchar y solucionar las posibles quejas, sugerencias o reclamos de la comunidad hacia las diferentes entidades involucradas en la construcción del proyecto, debido a los trabajos a realizar y los posibles riesgos hacia la comunidad y su entorno.
- Dar prioridad a la comunidad al omento de contratar mano de obra bruta y calificada en el caso de existir
- Requerir a la comunidad, cuando sea el caso de necesitar materiales, equipos e insumos que se puedan obtener de la población de la comunidad.



# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

## **Presentación del PMA a la comunidad y los mecanismos a tomar para receptor y solucionar quejas y reclamos con la comunidad**

Por parte del equipo técnico del contratista, se da a conocer a la comunidad sobre los diferentes planes de manejo ambiental, y sus componentes (medidas ambientales, impacto ambiental, medios de verificación, indicadores ambientales, aspecto ambiental), los lugares que serán intervenidos por los trabajos que se realizarán, y las medidas a tomar ante dicha acción.

Además se dio a conocer los diferentes medios a tomar para presentar una posible queja, sugerencia o reclamo, sobre la construcción del proyecto y la afectación del mismo hacia la sociedad y su entorno, recalcando que toda solicitud receptada de la comunidad, se dará solución inmediata, dependiendo la magnitud de la misma en un plazo no mayor a 72 horas, sin embargo para que no exista este tipo de inconvenientes la comunidad estará al tanto de los trabajos a realizarse y las actividades que conlleva.

## **Clausura de la socialización**

Habiendo detallado todos los puntos del orden del día de la socialización, y obteniendo una comunidad conocedora del proyecto que se llevara a cabo se da por concluida la socialización.

## **8.- OBSERVACIONES, CRITERIOS Y SUGERENCIAS REALIZADOS POR LOS ACTORES SOCIALES**

Mediante la socialización la comunidad sugirió que antes de intervenir en el área del proyecto, se anticipe a la comunidad, la dimensión de la intervención evitando así posibles impactos negativos hacia el territorio, además concluyeron que se tome las recomendaciones realizadas, para dichas intervenciones, en zonas que son vulnerables, realizar todos los trabajos de forma manual.

## 9.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL PPS

### Conclusiones

- Comunidad concedora del proyecto a realizarse mediante el proceso de participación social llevado a cabo en el área de implantación
- Conocimiento de la comunidad, sobre los diferentes planes de manejo ambiental y el proceso a tomar en el caso de presentarse alguna queja, reclamo o sugerencia.
- Comunidad al tanto de todas las actividades que se realizara dentro de la construcción del proyecto.

### Recomendaciones

- Acoger las sugerencias dadas por la comunidad hacia la ejecución del proyecto
- Dar solución inmediata a alguna queja, reclamo o sugerencia, de la comunidad en el caso de existir.
- Mantener, un dialogo constante con la comunidad, evitando inconvenientes futuros.

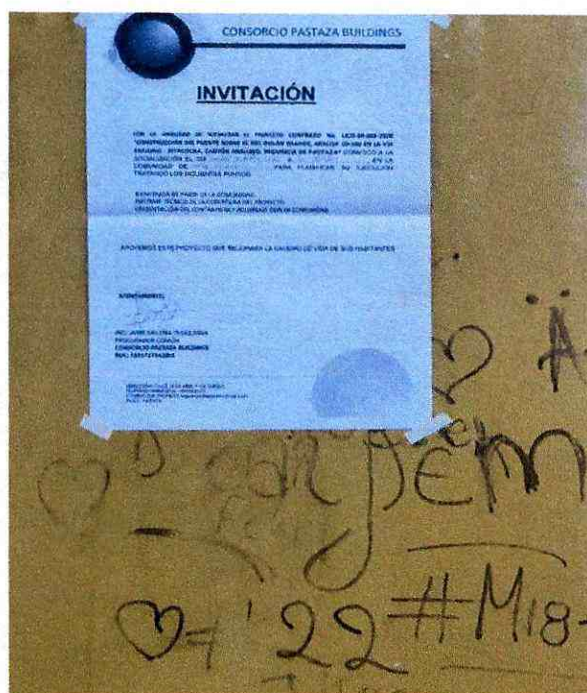
## 10.- ELABORADO POR:



ING. JAIME SAILEMA CHUQUIANA  
PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS  
RUC: 1691727242001

## 11.- ANEXOS

Imagen de la invitación colocada en los puntos de afluencia de la comunidad a socializar



Fuente: Equipo técnico

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Invitación realizada, para la socialización a ejecutarse

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

## INVITACIÓN

CON LA FINALIDAD DE SOCIALIZAR EL PROYECTO CONTRATO No. UCO-09-083-2020 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCISIA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" CONVOCA A LA SOCIALIZACIÓN EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 PM EN LA COMUNIDAD DE SAILEMA CHUQUIANA PARA PLANIFICAR SU EJECUCIÓN TRATANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS

BIENVENIDA DE PARTE DE LA COMUNIDAD  
INFORME TÉCNICO DE LA COBERTURA DEL PROYECTO  
PRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA Y ACUERDOS CON LA COMUNIDAD

APOYEMOS ESTE PROYECTO QUE MEJORARA LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES

ATENTAMENTE

*Ing. Jaime Sailema Chuquiama*  
ING. JAIME SAILEMA CHUQUIANA  
PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS  
RUC: 1691727242001

*Revisado  
17-11-2020  
César Saulema  
17-11-20*

DIRECCIÓN: CALLE 13 DE ABRIL Y VÍA TARQUI  
TELÉFONO: 0980943764 - 0974920122  
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaza@hotmail.com  
PUYO - PASTAZA

Fuente: Equipo técnico

DIRECCIÓN: CALLE 13 DE ABRIL Y VÍA TARQUI  
TELÉFONO: 0980943764 - 0986219642  
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaza@hotmail.com  
PUYO - PASTAZA

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

## INVITACIÓN

CON LA FINALIDAD DE SOCIALIZAR EL PROYECTO CONTRATO No. LICO-09-083-2020 "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABCSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCOA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" CONVOCO A LA SOCIALIZACIÓN EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2020 A LAS 16:30 P.M. EN LA COMUNIDAD DE KILKOG... PARA PLANIFICAR SU EJECUCIÓN TRATANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS.

BIENVENIDA DE PARTE DE LA COMUNIDAD  
INFORME TÉCNICO DE LA COBERTURA DEL PROYECTO  
PRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA Y ACUERDOS CON LA COMUNIDAD

APOYEMOS ESTE PROYECTO QUE MEJORARA LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES

ATENTAMENTE;

  
ING. JAIME SAILEMA CHUGUIANA  
PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS  
RUC: 1691727242001

DIRECCIÓN: CALLE 13 DE ABRIL Y VÍA TARQUI  
TELÉFONO: 0980943764 - 0994920122  
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com  
PUYO - PASTAZA

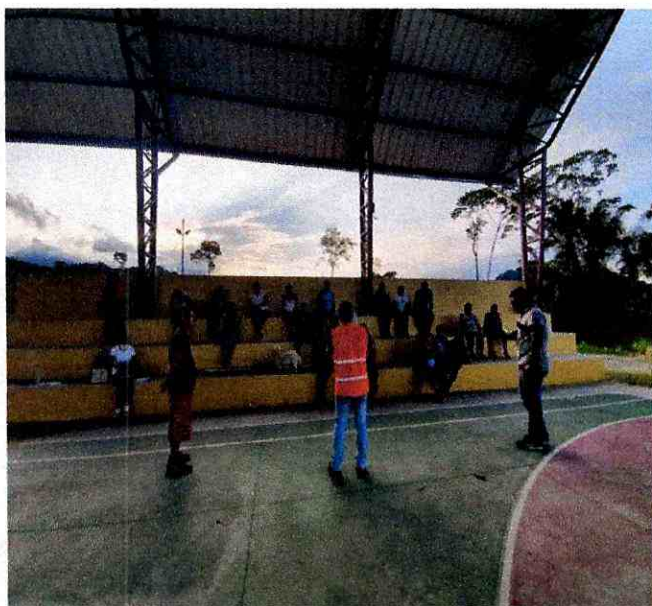
DIRECCIÓN: CALLE 13 DE ABRIL Y VÍA TARQUI  
TELÉFONO: 0980943764 - 0986219642  
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com  
PUYO - PASTAZA

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

## Fotografías de la socialización realizada en la comunidad



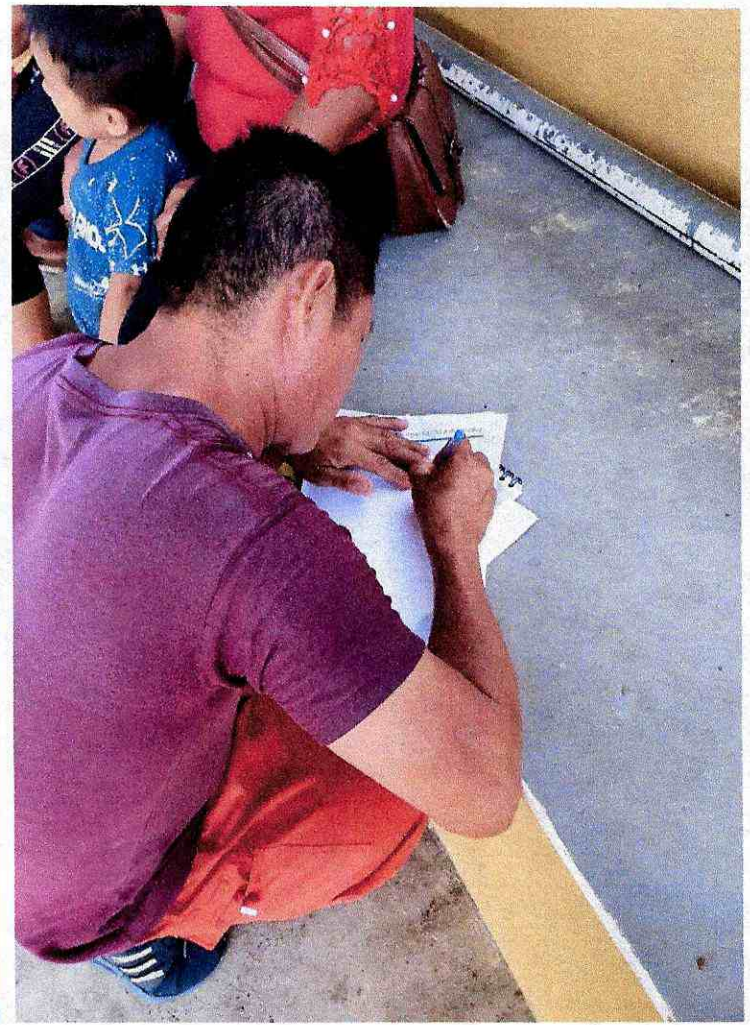
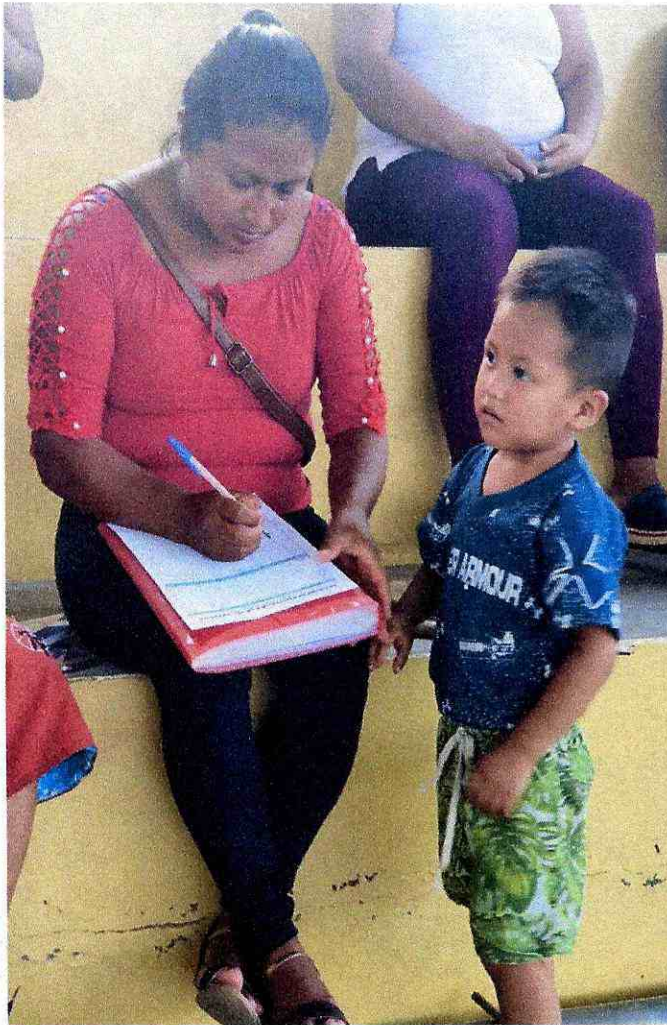
Fuente: Equipo técnico



Fuente: Equipo técnico

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

Imagen de la socialización llevada a cabo con su registro de asistencia



Fuente: Equipo técnico

DIRECCIÓN: CALLE 13 DE ABRIL Y VÍA TARQUI  
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642  
CORREO ELECTRÓNICO: [ingsanandreslaz@hotmail.com](mailto:ingsanandreslaz@hotmail.com)  
PUYO - PASTAZA

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

## REGISTRO DE ASISTENCIA

### REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SOCIALIZACION CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

TIPO DE ACTIVIDAD	PERSONAL DE	REALIZADO EN:	
<input type="checkbox"/> Charla PRE START / Día de trabajo <input type="checkbox"/> Reunión <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Otro: <u>Socialización</u>	<input checked="" type="checkbox"/> CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS <input type="checkbox"/> Otros: <u>Comunidad CAKOC</u>	<input type="checkbox"/> Oficinas <input type="checkbox"/> Campamento <input type="checkbox"/> Lugar de trabajo <input checked="" type="checkbox"/> Otro: <u>Garaje Cuthib</u>	
<b>PROYECTO:</b> <u>CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSLAN GRANDE EN LA URB ARROYO PITACUCHA, CANTON ARAPUAC, PROVINCIA DE PASTAZA</u>			
<b>ASPECTOS TRATADOS:</b> <u>Presentación de la empresa contratada a la comunidad</u> <u>- Socialización del PMA - Implementación del proyecto</u> <u>- otros</u>			
<b>Duración (horas):</b>	<b>Horas Hombre (duración x asistentes):</b>	<b>Fecha (dd/mm/aaaa):</b>	
NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CÉDULA DE IDENTIDAD	COMUNIDAD
1. <u>Cecilia Shiguang</u>	<u>[Firma]</u>	<u>1600387114-4</u>	<u>CAKOC</u>
2. <u>Janeith Licuy</u>	<u>[Firma]</u>	<u>1500790419-6</u>	<u>CAKOC</u>
3. <u>Stael Filimon Andú Shiguang</u>	<u>[Firma]</u>	<u>1600124130-6</u>	<u>CAKOC</u>
4. <u>Alicia López</u>	<u>[Firma]</u>	<u>550056972-6</u>	<u>CAKOC</u>
5. <u>Juan Andú</u>	<u>[Firma]</u>	<u>1600090300</u>	<u>CAKOC</u>
6. <u>Lidia Andú</u>	<u>[Firma]</u>	<u>1600135485</u>	<u>CAKOC</u>
7. <u>Enka Ilencya Washico Andú</u>	<u>[Firma]</u>	<u>160063176-5</u>	<u>CAKOC</u>
8. <u>Neruni Esther Andú Shiguang</u>	<u>[Firma]</u>	<u>1600134348</u>	<u>CAKOC</u>
9. <u>Carmelina Andú Pi</u>	<u>[Firma]</u>	<u>1600385558</u>	<u>CAKOC</u>
10. <u>Omar Calapucha A</u>	<u>[Firma]</u>		<u>CAKOC</u>
11. <u>Ibeth Calapucha</u>	<u>[Firma]</u>		<u>CAKOC</u>
12. <u>Caíser Calapucha</u>	<u>[Firma]</u>		<u>CAKOC</u>
13. <u>Darwin Washico</u>	<u>[Firma]</u>	<u>1600763239</u>	<u>CAKOC</u>
14. <u>Jessica Washico</u>	<u>[Firma]</u>	<u>1600630806</u>	<u>CAKOC</u>
<b>SUPERVISOR/INSTRUCTOR:</b> <u>[Firma]</u>		<b>REPRESENTANTE CONSORCIO:</b> <u>[Firma]</u>	
Nombre: <u>Hector Aguirre</u> C. I.: <u>1600520029</u>		Nombre: <u>Juan Carlos</u> C. I.:	

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

## REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SOCIALIZACION CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

TIPO DE ACTIVIDAD		RESPONSABLE DE		LUGAR DE	
<input type="checkbox"/> Charla PRE START / Día de trabajo	<input checked="" type="checkbox"/> CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS	<input type="checkbox"/> Oficinas		<input type="checkbox"/> Campamento	
<input type="checkbox"/> Reunión	<input checked="" type="checkbox"/> Otros:	<input type="checkbox"/> Lugar de trabajo		<input type="checkbox"/> Otro	
<input type="checkbox"/> Capacitación	Comunidad CAKOC			Expositor Alberto CAKOC	
<input checked="" type="checkbox"/> Otro	Socialización				
PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO COLAO GRANDE EN LA VIA ARDENGO PITAOCHA (CONSOR MARIANO - PROVINCIA DE PASTAZA)					
ASPECTOS TRATADOS: Presentacion de la empresa constructora					
Socialización PMA					
Socialización de la construccin CIGI					
Otras					
Duración (horas):		Horas Hombre (duración x asistentes):		Fecha (dd/mm/aaaa):	
NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CÉDULA DE IDENTIDAD	COMUNIDAD		
1. Rodrigo López		160019812-9	CAKOC		
2. José Andy SW		160029319-3	CAKOC		
3. Ricardo Andy.		160009031-8	CAKOC		
4. Gregorio Cobacucha		150055680-6	CAKOC		
5. Diana Aviles		1100524399	CAKOC		
6. Sonia Luz		16004139-6	CAKOC		
7. Cristóbal Livy		1600637787	CAKOC		
8. Ruth Andy		150066277-7	CAKOC		
9. Marilu Andy		160013432-2	CAKOC		
10. Flor López		160095650-0	CAKOC		
11. Kately Grefer			CAKOC		
12. Orlando Livy		1500534514	CAKOC		
13. Meysi Aguirre		160084301-9	TECNICO		
14. Jessica Taramito		1600413551	Secretaria		
SUPERVISOR/INSTRUCTOR:			REPRESENTANTE CONSORCIO:		
Nombre: <u>Maysi Aguirre</u>			Nombre: <u>Silvia Suikma</u>		
C.I.: <u>160084301-9</u>			C.I.: <u>168122242</u>		

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

## Acta realizada en la socialización

### CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

#### **Informe sobre la cobertura, permisos, construcción.**

Mediante la intervención del equipo técnico del CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS, dieron a conocer a la población la síntesis del proyecto, las actividades a desarrollarse, las fases del mismo, las construcciones que engloba, por ende los costos de la misma.

#### **Presentación del contratista y su equipo técnico a la comunidad**

Se da a conocer al contratista ganador del proyecto y a su equipo técnico a la comunidad, los cuales explicaron a la comunidad los acuerdos posibles y las actividades que se desarrollaran, dentro del territorio, para la construcción.

#### **Acuerdos con la comunidad**

La comunidad, en conjunto con el GADPPz y el contratista, acuerdan los siguientes puntos:

- Anticipar a la comunidad los trabajos a realizar y el área a intervenir
- Ser participe a la comunidad, sobre la intervención del espacio donde se desarrollara el proyecto
- Escuchar y solucionar las posibles quejas, sugerencias o reclamos de la comunidad hacia las diferentes entidades involucradas en la construcción del proyecto, debido a los trabajos a realizar y los posibles riesgos hacia la comunidad y su entorno.
- Dar prioridad a la comunidad al momento de contratar mano de obra bruta y calificada en el caso de existir
- Requerir a la comunidad, cuando sea el caso de necesitar materiales, equipos e insumos que se puedan obtener de la población de la comunidad.

#### **Presentación del PMA a la comunidad y los mecanismos a tomar para receptor y solucionar quejas y reclamos con la comunidad**

Por parte de la Técnica Ambiental y del contratista, se da a conocer a la comunidad sobre los diferentes planes de manejo ambiental, y sus componentes (medidas ambientales, impacto ambiental, medios de verificación, indicadores ambientales, aspecto ambiental), los lugares que serán intervenidos por los trabajos que se realizaran, y las medidas a tomar ante dicha acción.

Además se dio a conocer los diferentes medios a tomar para presentar una posible queja, sugerencia o reclamo, sobre la construcción del proyecto y la afectación del mismo hacia la sociedad y su entorno, recalando que toda solicitud receptada de la comunidad, se dará solución inmediata, dependiendo la magnitud de la misma en un plazo no mayor a 72 horas, sin embargo para que no exista este tipo de inconvenientes la comunidad estará al tanto de los trabajos a realizarse y las actividades que conlleva.

#### **Clausura de la socialización**

Habiendo detallado todos los puntos del orden del día de la socialización, y obteniendo una comunidad conocedora del proyecto que se llevara a cabo se da por concluida la socialización.

#### **OBSERVACIONES, CRITERIOS Y SUGERENCIAS REALIZADOS POR LOS ACTORES SOCIALES**

Mediante la socialización la comunidad sugirió que antes de intervenir en el área del proyecto, se anticipe a la comunidad, la dimensión de la intervención evitando así posibles impactos negativos hacia el territorio, además concluyeron que se tome las recomendaciones realizadas, para dichas intervenciones, en zonas que son vulnerables, realizar todos los trabajos de forma manual.

DIRECCIÓN: CALLE 13 DE ABRIL Y VÍA TARQUI  
TELÉFONO: 0980943764 - 0986219642  
CORREO ELECTRÓNICO: [ingsanandreslaz@hotmail.com](mailto:ingsanandreslaz@hotmail.com)  
PUYO - PASTAZA

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

## CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

### ACTA DE LA SOCIALIZACIÓN REALIZADA

#### **ORDEN DEL DIA DE LA SOCIALIZACIÓN**

Siendo las 17h00 pm del día martes 17 de noviembre del presente año, y dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, se lleva a cabo el proceso de participación social detallado de la siguiente manera:

- Realización de invitaciones a la ciudadanía a través de su vocero en este caso el presidente de la comunidad a socializar, detallando, hora, fecha y lugar de la socialización y los puntos a tratar.
- Colocación de carteles en diferentes puntos de afluencia de la población a socializar
- Detalle de los procesos a realizar en la ejecución del proyecto a la comunidad interventora, así como los PMA, del proyecto, dando a conocer a la comunidad, toda la información necesaria del mismo.
- Atención de sugerencias, propuesta y observaciones de la comunidad hacia el contratista.
- Elaboración del acta de la socialización realizada y los puntos tratados
- Registro de asistencia, con sus respectivos datos( firma, numero de cedula, nombre y apellido, comunidad)
- Se da por concluida la socialización

#### **Temas tratados en la socialización realizada:**

- Bienvenida por parte de la comunidad
- Informe de gestión para la obtención del financiamiento
- Informe técnico de la cobertura, permisos
- Presentación del contratista y su equipo técnico a la comunidad
- Presentación del PMA a la comunidad y los mecanismos a tomar para receptor y solucionar quejas y reclamos con la comunidad
- Clausura de la socialización

#### **DESARROLLO DEL PPS (REUNIÓN INFORMATIVA)**

##### **Bienvenida por parte de la comunidad**

La socialización se dio inicio, con la intervención del presidente de la comunidad, el cual supo manifestar que, es un privilegio ver plasmado, el pedido de la comunidad, siendo conocedores que la población mejorara su estilo de vida, con la construcción del puente.

##### **Informe de gestión para la obtención del financiamiento**

La información brindada, tuvo como responsable al PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS, el mismo que detallo el arduo trabajo, para la obtención del financiamiento, con el único propósito de cristalizar el pedido de la comunidad, y mejorar su modo de vida, con la realización del proyecto .

DIRECCIÓN: CALLE 13 DE ABRIL Y VÍA TARQUI  
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642  
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com  
PUYO - PASTAZA

DIRECCIÓN: CALLE 13 DE ABRIL Y VÍA TARQUI  
TELÉFONO: 0980943764 – 0986219642  
CORREO ELECTRÓNICO: ingsanandreslaz@hotmail.com  
PUYO - PASTAZA

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

## CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

  
ING. AMBIENTAL  
MEYSI AGUIRRE

  
ING. JAIME SAILEMA CHUQUIANA  
PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS  
RUC: 1691727242001

  
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD  
SR. CÉSAR SHIGUANGO

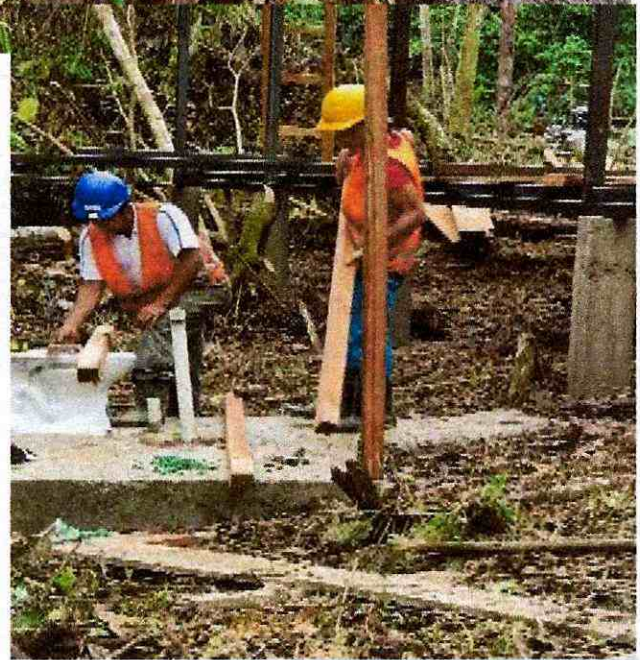
DIRECCIÓN: CALLE 13 DE ABRIL Y VÍA TARQUI  
TELÉFONO: 0980943764 - 0994920122  
CORREO ELECTRÓNICO: [ingsanandreslaz@hotmail.com](mailto:ingsanandreslaz@hotmail.com)  
PUYO - PASTAZA

DIRECCIÓN: CALLE 13 DE ABRIL Y VÍA TARQUI  
TELÉFONO: 0980943764 - 0986219642  
CORREO ELECTRÓNICO: [ingsanandreslaz@hotmail.com](mailto:ingsanandreslaz@hotmail.com)  
PUYO - PASTAZA

# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

## ANEXO 10 USO DE EPP Y ACTA DE ENTREGA DE EPP

### FOTOGRAFÍAS



**ACTA ENTREGA DEL USO DE EPP**





ANEXO 11 FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALÉTICA COLOCADA



# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS



# CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

## ANEXO 12 AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LOS PROPIETARIOS PARA LA APERTURA DEL ACCESO AL PUENTE Y EL PERMISO AMBIENTAL EMITIDO POR LE MAAE

### AUTORIZACIONES

#### ACTA DE CONFORMIDAD

**CODIGO DE PROCESO:** No. LICO-09-083-2020

**PROYECTO:** "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

**FECHA:** 30/12/2020

**LUGAR:** COMUNIDAD OGLAN, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

Yo Humberto López con CI: 1500434426, propietario de un terreno ubicado en el área de influencia directa de la construcción del puente sobre el río Oglan, autorizo al contratista CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS la ejecución de las siguientes actividades dentro de mi propiedad:

- ESCOMBRERAS
- DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION

Doy conformidad de los trabajos realizados y necesarios para llevar a cabo la correcta ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACOCCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".



CONTRATISTA

CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

RUC: 1691727242001



PROPIETARIO

HUMBERTO LOPEZ

CI:1500434426

## ACTA DE CONFORMIDAD

**CODIGO DE PROCESO:** No. LICO-09-083-2020

**PROYECTO:** "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO OGLÁN GRANDE, ABSCISA 10+300 EN LA VÍA ARAJUNO - PITACUCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

**FECHA:** 31/12/2020

**LUGAR:** COMUNIDAD OGLAN, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

Yo Bolívar Shiguango con CI: 1600213175 propietario de un terreno ubicado en el área de influencia directa de la construcción del puente sobre el río Oglan, y el Ing. Fernando Narváez Residente de obra del Consorcio Pastaza Buildings de acuerdo a la reunión realizada en el sitio de trabajos el día miércoles 30 de diciembre de 2020 a las 13h00, acuerdan lo siguiente:

1.- Todo el material de desalojo producto de la excavación de la vía, sea reubicado y reconformado en los costados de la vía, dentro del área que corresponde a la propiedad del Sr Bolívar Singuango. La misma que lindera con la vía Arajuno-pitachocha y se extiende hasta el margen del río Oglan.

Por lo tanto, autorizo a la contratista Pastaza Buildings a desalojar y reconformar el material en los lugares señalados.



**CONTRATISTA:** Ing. Jaime Salferma  
CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS  
RUC: 1691727242001



**PROPIETARIO**  
Bolívar Shiguango

CI: 160021317-5





CONSORCIO PASTAZA BUILDINGS

---

**PERMISO AMBIENTAL EMITIDO  
EL 29- 12-2020 POR EL MAAE**



**CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE-SUIA-DZDCH-2020-CA-0474**  
**DIRECCIÓN ZONAL**  
**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA**

Dado en ARAJUNO, 29 de diciembre de 2020

La DIRECCIÓN ZONAL, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, y demás normativa ambiental vigente aplicable.

**CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO AMBIENTAL a favor de:**

ADECUACIÓN DEL ACCESO EN LA ABSCISA 10+300, VIA ARAJUNO PITACOCCHA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.

Otorgar el Certificado Ambiental a: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, considerando que ha registrado la información de su proyecto, obra o actividad en el Sistema Único de Información Ambiental SUIA; debiendo emplear durante todas las fases del mismo, las directrices que le apliquen dentro de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, emitida por la Autoridad Ambiental Nacional

**DETALLES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:**

**DATOS TÉCNICOS:**

Proyecto/Obra/Actividad: Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos.

Sector: Otros Sectores

Ubicación Geográfica :PASTAZA, ARAJUNO, ARAJUNO

Coordenadas geográficas (Datum WGS 84 Zona 17S): Ver Anexo

**DATOS ADMINISTRATIVOS:**

Nombre del representante legal: GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

---

Dirección: Avenida Alberto Zambrano y 9 de octubre - hangares del Gobierno Provincial, junto a la ferretería Mega Kumbas

Teléfono: 032885380 - 0988098673 -

Email: davidalejandroyedra@gmail.com

davidalejandroyedra@gmail.com

david.yedra@pastaza.gob.ec -

Código del Proyecto: No. MAAE-RA-2020-379584

Código CIUU: F4210.12.01

De conformidad a lo establecido en el artículo 178 del Código Orgánico del Ambiente y el artículo 427 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, el presente Certificado Ambiental, no es de carácter obligatorio, siendo importante observar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, en el desarrollo de su proyecto, obra o actividad en lo que fuere aplicable.

Atentamente,

TAMAYO TOAPANTA CHRISTIAN MARCELO  
DIRECCIÓN ZONAL  
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

Yo, GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO con Cédula/RUC N° 1600191454 declaro que la información que consta en el presente certificado es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo las responsabilidades y sanciones determinadas en la ley.

Atentamente,

Sr. GUEVARA BLASCHKE JAIME PATRICIO



CHRISTIAN MARCELO  
TAMAYO TOAPANTA

## ANEXO 13 HORARIO DE TRABAJO DEL TÉCNICO AMBIENTAL

DÍAS	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	OBSERVACIONES
LUNES	11H00 AM	17H00 PM	LAS 2 HORAS RESTANTES SE REALIZA TRABAJO DE OFICINA
JUEVES	07H00 AM	12H00 AM	LAS 3 HORAS RESTANTES SE REALIZA TRABAJO DE OFICINA
SÁBADO	07H00 AM	15H00 PM	

**NOTA:** Considerar que la participación del técnico ambiental en el proyecto es 50% lo que equivale 2 días y medio, conforme lo establece en la normativa vigente que ampara al trabajador detallando que las horas al día de trabajo son 8 horas.

Lo que equivale a 19 horas en campo y cinco en oficina dando cumplimiento así el 50% de participación.

Tal como lo establece el código de trabajo detallado a continuación:

**Art. 47 del Código del Trabajo,** la jornada máxima de trabajo, será de ocho horas diarias, de manera que no excedan de cuarenta horas semanales, salvo por disposición de la ley en contrario.

Para el efecto del cómputo de las ocho horas se considerará como tiempo de trabajo efectivo, aquel en que el trabajador se halle a disposición de sus superiores o del empleador, cumpliendo sus órdenes.

Las jornadas de trabajo obligatorio no pueden exceder de cinco en la semana, o sea de 40 horas hebdomadarias (semanales).

Sin embargo una vez al mes se realiza trabajo presencial en la oficina previa a la entrega del informe para la conformidad ambiental, y de igual forma cuando sea necesario por motivos de adquisición de materiales para el cumplimiento de las medidas establecidas en el permiso ambiental vigente para el proyecto

